

MONITOREO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I

INFORME INTEGRAL 2007-2008

ANEXOS

Anexo 1. Módulo de Ingreso Selección y Tránsito.....	2
Anexo 2. Módulo de Residencia I.....	29
Anexo 3. Módulo de Residencia II.....	62
Anexo 4. Módulo de Residencia III	103
Anexo 5. Módulo de Residencia IV.....	137
Anexo 6. Módulo de Residencia V	183
Anexo 7. Módulo de Residencia VI	210

Anexo 1

Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito -Complejo Penitenciario Federal N° I

A) INTRODUCCIÓN

En el marco del monitoreo realizado en el Complejo Penitenciario Federal N° I en fecha 17 de septiembre de 2007 el equipo de profesionales del Área de Auditoria de este Organismo compuesto por su responsable la abogada Andrea TRIOLO, los abogados Jessica LIPINSZKI y Ramiro RIERA, el licenciado en ciencias de la educación Francisco SCARFO y la licenciada en sociología Laura MACCARRONE, se constituyó en las instalaciones del Módulo a fin de recorrer cada uno de los pabellones para efectuar un relevamiento de las condiciones de detención. Para la toma de entrevistas individuales se contó con la colaboración de los asesores letrados del Área Metropolitana, Jennifer WOLF y Pablo GIMENEZ.

Al momento de la recorrida la Dirección del Módulo se hallaba a cargo del Alcaide Mayor Eduardo RODRIGUEZ.

La capacidad total del Módulo asciende a trescientos diez (310) plazas, siendo que durante la inspección se hallan alojados la cantidad de doscientos setenta y siete (277) ocupando los pabellones de la "A" a la "K".

Originariamente este Módulo fue creado para alojar aquellos detenidos que recién ingresan al Complejo Penitenciario, con el objetivo de efectuar la correspondiente evaluación y su consecuente realojamiento de acuerdo a los dictámenes que surjan de las áreas intervinientes en el Período de Observación, o bien del dictamen del Centro de Evaluación de Procesados.

Aquél destino original se ha ido modificando con el transcurso del tiempo, principalmente motivado por la falta de cupo de alojamiento en los otros Módulos y relacionada con esta misma falta presente en todo el Servicio Penitenciario Federal. Es por ello que actualmente aloja a internos ingresantes pero también a muchos detenidos con alojamiento permanente.

En ese sentido, debe señalarse que según los datos obtenidos durante la presente inspección se relevó que la población alojada en este Módulo responde a distintas variables en cuanto al criterio de alojamiento. Por un lado, se alojan los internos recién ingresados al establecimiento, por otro a procesados y condenados con alojamiento permanente en función de determinadas características, y por últimos varios pabellones se hallan destinados a alojar procesados y condenados que poseen dispuesta la medida de Resguardo de Integridad Física.

B) FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS CENTRALES DEL COMPLEJO

Este Módulo posee la particularidad de que en su interior se hallan en funcionamiento varias de las secciones centrales de todo el Complejo Penitenciario. En ese sentido, debe señalarse que a la entrada del Módulo se hallan las oficinas centrales de las áreas de Criminología, Sociales y Educación. Luego de ello, pasando el control de ingreso, para entrar al Módulo propiamente dicho se atraviesa un pasillo angosto que desemboca a su vez en un pasillo central en forma de "T". Es a lo largo de ese pasillo central, donde se encuentran diversas oficinas administrativas que serán detalladas a continuación.

En dicho lugar físico se encuentra el sector de asistencia médica, que consta de un espacio amplio en el que se desarrollan diversas tareas centrales de todo el establecimiento. En primer lugar, en ese espacio se encuentra la Dirección del Área Médica, la que cuenta con dos (2) consultorios en los que se atienden aquellas consultas que no requieran estudios médicos en el Hospital de la Unidad. Asimismo, también se encuentran la parte de farmacia y laboratorio, la enfermería, una sala de rayos en la que se efectúan estudios rudimentarios que no requieran de la complejidad de las máquinas del Hospital. Una de las oficinas funciona como habitación de los médicos de guardia del Complejo. Por otra parte, en el espacio del Área Médica además se cuenta con un consultorio odontológico. Según las manifestaciones del personal, allí se atiende mayoritariamente a los alojados en el Módulo de Ingreso, ya que en cada Módulo se cuenta con un consultorio de odontología, aunque en algunos de ellos no posee un profesional a cargo. En ese sector también se cuenta con un consultorio de psiquiatría, que se utiliza para efectuar reuniones de los profesionales. Por último, se halla una oficina del área de asistencia social en donde se atiende las entrevistas de los internos que se alojan en este Módulo.

A lo largo del pasillo central del Módulo se encuentran también la oficina del Director del Módulo, el sector de judiciales, el Departamento de Observación, el sector de tránsito y el lugar donde se realizan las visitas.

A su vez, el sector de tránsito se compone de dos (2) lugares distintos. Uno (1) de ellos destinado al tránsito de los recién ingresados al Complejo para ubicarlos en el Módulo de Ingreso y el otro para el tránsito de los alojados en los otros Módulos cuando van de comparendo o ingresan de otras unidades. En el primero de ellos se cuenta con cuatro (4) celdas para aquellos que ingresan a la Unidad. Las mismas miden aproximadamente seis metros por tres, al momento del monitoreo estaban recién pintadas, y no se hallaba ningún interno alojado en este sector. Conforme la información suministrada, allí se alojan algunas horas hasta que se les otorga el alojamiento dentro de los pabellones del Módulo de ingreso.

Por otra parte, el sector de visitas se encuentra compuesto por tres (3) espacios físicos distintos. En el primero de ellos se cuenta con dos (2) mesas, cuatro (4) sillas y dos (2) banquetas largas. Separado por una puerta divisoria se cuenta con un pasillo angosto en el que hay ocho (8) locutorios, que actualmente no son utilizados, y se usaban antes para los sancionados. Luego de ello, se halla una sala de aproximadamente tres metros por quince, en donde también se realizan las visitas comunes. La distribución de las visitas es efectuada por pabellones, siendo que el día del monitoreo tenían visitas los pabellones “C”, “F”, y “G”. Cada una de las salas cuenta con un (1) baño, exceptuando el mencionado locutorio. Aquí corresponde destacar que el espacio resulta de dimensiones reducidas y que no cuenta con la ventilación adecuada.

C) CONDICIONES MATERIALES DE ALOJAMIENTO

1. Descripción

El Módulo se encuentra compuesto por once (11) pabellones: “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” Y “K”. Los primeros diez (10) cuentan con una capacidad para alojar a treinta (30) reclusos, los cuales son distribuidos en treinta (30) celdas individuales, siendo su estructura edilicia exactamente igual. Por su parte, el pabellón “K” cuenta con una capacidad para alojar a diez (10) reclusos, por lo tanto los mismos son alojados en diez (10) celdas individuales.

Las celdas se distribuyen en dos (2) niveles de quince (15) celdas cada uno. Desde la celda uno (1) a la quince (15) se hallan en el nivel inferior, y de la dieciséis (16) a la treinta (30) en el nivel superior. En conclusión, tal como fuera referido, la capacidad total del Módulo asciende a trescientos diez (310).

Cada uno de estos pabellones cuenta con un sector común denominado “SUM”¹, en el que se hallan cinco (5) mesas con seis (6) sillas cada una. En el mismo sector se encuentran la totalidad de cinco (5) duchas, que están separadas del SUM por un muro divisorio de 1,50 metros de altura y cinco (5) metros de ancho aproximadamente. Las duchas se hallan divididas por tabiques, pero no poseen puertas ni cortinas que garanticen la intimidad de quien las usa. En forma perpendicular al muro, y contiguas a las duchas se encuentra un “piletón” con cuatro (4) canillas. Del otro lado de las duchas se halla un baño común con un inodoro y una (1) pileta con canilla. Este baño cuenta con una (1) puerta que resguarda el derecho a la intimidad. Contigua al baño, se halla una canilla, en principio destinada al suministro de agua caliente.

La estructura edilicia de los pabellones se encuentra constituida en forma de triángulo, siendo su

¹El que cuenta aproximadamente con 160 m².

base el lugar donde se ubican las duchas. En uno de sus lados se ubican la mayor cantidad de celdas dispuestas en dos (2) niveles y en el otro, el resto de ellas y un patio interno enrejado. El acceso al patio es aproximadamente entre nueve (9) y once (11) horas diarias. El mismo es de reducidas dimensiones y no dispone absolutamente de ningún mobiliario.

A su vez, a la entrada de cada uno de los pares de pabellones se ubica un puesto de control destinado a la vigilancia permanente del movimiento de los internos alojados en dos (2) pabellones. En ese sentido, el puesto de control se halla en el medio de estos dos, lo que permite la observación simultánea de los pabellones a través de un vidrio. Esta vigilancia es realizada por un (1) agente penitenciario por turno. Debajo de este puesto de control se encuentran en general dos (2) aparatos telefónicos, solamente habilitados para efectuar comunicaciones.

Con relación a las celdas individuales, debe mencionarse que miden aproximadamente tres metros por dos (3X2), y cuentan con una cama con colchón, una (1) ventana por la que ingresa la luz natural, un (1) estante, un (1) escritorio con un (1) banco sin respaldo. Cada una de estas celdas posee un baño compuesto por un (1) inodoro y un (1) lavabo.

2. Relevamiento

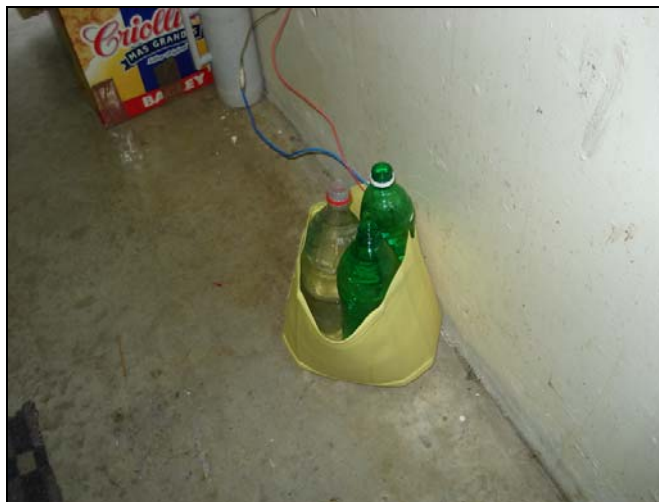
La recorrida de inspección funcionó como observación directa de las condiciones materiales de alojamiento. Los sectores verificados son los efectivamente en uso. Los principales aspectos tenidos en cuenta son el estado de higiene, la conservación edilicia, las instalaciones sanitarias, la ventilación, la iluminación, las dimensiones, la calefacción, etc.

Con relación a la calefacción, se constató que en cada uno de los pabellones se contaba con un sistema de calefacción central, aunque su funcionamiento es deficitario en algunos de estos lugares de alojamiento.

El suministro de agua potable, se presenta como un problema fundamental en la evaluación de las condiciones de detención de este Módulo. En la mayoría de los pabellones se relevó la falta de agua, con excepción del pabellón "K". Los internos manifestaron que el suministro de agua "*es esporádico*" e "*insuficiente*" para cubrir las necesidades higiénicas tanto personales como de limpieza del pabellón.

A esto se le agrega que en todos los pabellones -exceptuando el "K"- no contaban con agua caliente en ningún momento del día. Con lo cual no poseen las condiciones necesarias que se requieren para cumplir con una vida digna en el encierro.

Una de las consecuencias generadas por la ausencia de agua caliente, es la implementación de un método "casero" denominado "metra" que consiste en sumergir dentro de un recipiente con agua dos (2) cables de electricidad a fin de calentar a "baño maría", botellas de plástico rellenas de agua.



En referencia a los sanitarios, se verificó que de las cinco (5) duchas de cada pabellón, funcionaban sólo un promedio de dos (2). Tal como fue señalado, las duchas no ofrecen ningún tipo de privacidad, ya que no poseen puertas ni cortinas, aunque sí se hallan separadas entre ellas por medio de tabiques. Las canillas del piletón en su mayoría no funcionan o funcionan deficientemente. De cuatro (4) canillas por pabellón, en promedio funcionan dos (2). El piletón correspondiente al pabellón “G” no podía utilizarse, ya que se encontraba tapado.



Los inodoros del baño común funcionan aproximadamente la mitad de ellos. Sin embargo, en la generalidad se hallaban en malas condiciones higiénicas y algunos de ellos inundados.



En la recorrida se registró la existencia de humedad en las paredes y acumulación de agua en los pisos. Como consecuencia de ello, algunas de las celdas contiguas al baño común se hallan inundadas.



En relación a las condiciones generales de los pabellones, no se registró la presencia de goteras, el estado de la pintura suele ser bueno ó regular, y el estado de higiene depende mucho de cada pabellón.

En lo que respecta a las celdas individuales, los internos sostuvieron que no hay presión de agua suficiente para poder utilizar los baños individuales, motivo por el que a la mañana (si hay agua) deben trasladar agua a las celdas a fin de permitir destapar los inodoros. En otros casos, cuando hay agua las celdas se inundan producto de las pérdidas de los inodoros o de los lavabos.

Por otra parte, en muchas de ellas no se cuenta con luz artificial. Si bien existe la instalación eléctrica, ésta se halla en un estado de suma precariedad, y en otros casos no se les suministra “lamparita”, lo que implica que los internos deban proveérselas ellos mismos o a través de sus familiares.

Muchas de las celdas no poseían vidrios en sus ventanas, lo que sumado a la deficiencia de la calefacción central, genera condiciones indignas de habitabilidad.

En referencia a los colchones, se constató que se hallan en mal estado de conservación. Son muy

delgados y teniendo en cuenta las condiciones generales del ambiente, retienen mucha humedad. Los internos refirieron que algunos de los colchones se hallan rotos, o partidos al medio.

3. Seguridad Edilicia

Se realizó la recorrida general por todos los pabellones del Módulo de Ingreso bajo la guía de criterios para evaluar la seguridad edilicia formulada en el 2006 por nuestro Organismo. Los datos que surgen del Módulo son los siguientes:

El Módulo a nivel estructural:

- Cuenta con alarmas contra incendios, las mismas se operan a través de un pulsador ubicado en la cabina de control de cada pabellón. Todos los pulsadores tiene una cinta adhesiva para que ante un descuido no se active. Se hizo la prueba en el pabellón J, verificando su funcionamiento ya que sonó la alarma sonora.
- Cuenta con un sistema de detección automática de fuego, la misma se encuentra en el sector de control general. Cuenta con dos (2) aparatos, más la presencia de una cámara visor. El pabellón “K” no posee este sistema ni ningún otro.
- Hay salidas de emergencias en todos los pabellones recorridos. Sin embargo, la mitad no están señalizadas o no lo están debidamente a través de carteles luminosos. Las salidas señalizadas se comunican directamente al patio de cada pabellón. Las que no están señalizadas se hallan ubicadas al fondo del este. Éstas permanecen cerradas de manera permanente y su apertura se encuentra a cargo de la sección requisa del Módulo. Se hizo la prueba de abrir la correspondiente al Pabellón “G” y el tiempo utilizado fue de ocho (8) minutos.
- No hay evidencias de la planificación de un plan de contingencia. A pesar de que los oficiales acusaron que se conoce el plan de evacuación, los detenidos afirmaron desconocerlo por completo.
- Existen algunas acciones asistemáticas de capacitación de teoría y práctica para el personal. Dichas charlas o asistencia en este tema lo lleva adelante el GOA (Grupo de Operaciones Antisiniestros)².
- Dentro de la estructura edilicia, no se hallan creadas las condiciones para la movilidad de las personas con necesidades especiales.

²El GOA tiene sede en el Módulo III del citado Complejo y tiene por función asistir en el tema de prevención y acción de siniestros, no solo del Complejo sino también las demás unidades federales de la zona de Ezeiza. Suelen brindar información al personal en los distintos sectores del complejo como también supervisar los medios de prevención, detección y acción de los siniestros.

- Existe equipo de combate contra incendios, como indumentaria contra incendios. El mismo lo administra el GOA y/o se encuentra en la Jefatura de Módulo.
- Hay contacto fluido con el departamento local de bomberos, el mismo lo lleva adelante el GOA.
- Se verificó la existencia de tomas de agua o bocas de incendio que se encuentran en los pasillos que lindan a la primera puerta de acceso al pabellón. Las mismas no están señalizadas, siendo que mangueras se encuentran en la Jefatura del Módulo.
- Hay un promedio de tres luces de emergencia en cada pabellón, pero el promedio de conectadas es de una sola por pabellón.

Observaciones detectadas en las celdas y pabellones:

- Hay elementos combustibles como frazadas, mantas y colchones de poliuretano; no existen colchones de tratamiento de retardo de fuego;
- No hay presencia de muebles de madera ni de plástico, salvo en el pabellón “K”.
- Se constató la existencia de un promedio de dos (2) matafuegos por pabellón ubicados en los puestos de control. A su vez, los mismos se encontraban en buen estado y precintados indicando su estado de recarga vencimiento, las que aproximadamente vencían en mayo de 2008. Son en su mayoría de 5 kg. y de tipo ABC.
- No se verificó la presencia de baldes de arena.
- Se identificó en los pabellones la existencia de calentadores eléctricos precarios denominados “metra”, que resultan de suma peligrosidad para las condiciones edilicias y físicas de los detenidos.
- Las instalaciones eléctricas en general son embutidas, pero se observa en algunos pabellones largas extensiones de cable para que funcione la TV y/o equipos de audio– a veces ubicados en el piso o sobre un estante metálico. En la mayoría de las celdas conexiones al intemperie para poder tener luz de lectura o de la celda misma.



D) ASPECTOS FUNCIONALES DEL MÓDULO

Tal como fue detallado en la Introducción del presente informe, al momento del monitoreo la dirección del Módulo se encontraba desde el 6 de julio de 2007 a cargo del Alcaide Mayor Eduardo RODRIGUEZ. El Director del Módulo pertenece al Escalafón Cuerpo General y ha ingresado a los cuadros del Servicio Penitenciario Federal en el año 1986. Ha prestado funciones en diferentes sectores de la administración penitenciaria, como por ejemplo la Cárcel de Río Gallegos, la Escuela Nacional Penitenciaria, el Ministerio de Justicia, el Complejo Penitenciario Federal I -como Jefe de Módulo- y la Colonia Penal de Santa Rosa.

Las estrategias de seguridad están definidas fundamentalmente en función de los diagramas de requisas de pabellones regulares. Estas inspecciones e encuentran a cargo de la Sección Requisa de la División de Seguridad Interna, por lo cual la dirección del Módulo no tiene incidencia

alguna en su ejecución.³ La misma situación se repite con respecto a las requisas individuales sobre los internos, las cuales se encuentran a cargo de los tres (3) o cuatro (4) agentes de requisa destinados al Módulo. La máxima facultad del director del Módulo sobre este punto es la de sugerir algunas medidas. Por lo cual, ante situaciones como motines, conflictos generalizados, disturbios, etc., en primera instancia los responsables del Módulo intentan solucionarlo mediante el dialogo y si no tienen éxito, deben recurrir al Comité de Crisis, a partir del cual interviene el Director de Seguridad.

El Módulo cuenta con un personal de cincuenta y cuatro (54) agentes en total, los cuales se reparten en doce (12) por turnos de 12 horas. El Módulo posee, a su vez, personal de la sección Requisa -responsable de la seguridad de los internos en cualquier espacio distinto al de su alojamiento habitual- y de la sección Visita.

La distribución de funciones del Pabellón es de un (1) celador cada dos (2) pabellones -salvo en los casos de los pabellones "A", "I" y "K"-, un (1) jefe de turno, el jefe de Módulo y el director del Módulo. Con lo cual, la dotación de personal del Pabellón habitual es de diez (10) agentes aproximadamente.

A las reuniones periódicas del Consejo Correccional del establecimiento concurre el director del Módulo, en las cuales tiene voz y voto.

Actualmente no se encuentran confeccionadas solicitudes anuales de partidas presupuestarias para los gastos propios del funcionamiento del Módulo.⁴

No se han llevado a cabo investigaciones⁵ aunque si un proyecto sobre la construcción de un aula para la sección educación, el cual fue oportunamente elevado a la dirección principal del complejo.

El procedimiento seguido en caso de aplicación de sanciones disciplinarias consiste en primer lugar en la separación del régimen de alojamiento común, la entrevista con el director del Módulo y la revisión medica. Luego se lo traslada al Módulo VI con el parte disciplinario -con firma del director del Módulo- y el pase a mesa de entradas de la Oficina de instrucción de sumarios.

El promedio de entrevistas con los presos que realizan los responsables del Módulo ronda las veinte (20) por día. La forma de solicitud es la comunicación al celador o por escrito depositando la solicitud en el buzón del pabellón. Lo mismo para solicitar entrevistas con otras áreas como educación, criminología, asistencia social, etc.

Según la opinión de las autoridades del Módulo las dificultades mas relevantes que encuentran

³Véase artículo 15, incisos c) y d) del Reglamento Interno y Normas Generales para el Funcionamiento del Comando de Seguridad del Complejo Penitenciario I – Ezeiza – aprobado en forma provisoria por la Resolución DN 2980/00.

⁴Artículo 15, inciso g) del Reglamento Provisorio aprobado por la aludida Resolución.

⁵Véase artículo 15, inciso f) del Reglamento Provisorio aprobado por la citada Resolución..

son la falta de personal suficiente y la ausencia de espacios para educación y recreación de los internos. La manera que abordan estas problemáticas diariamente es estando presente y atendiendo los reclamos concretos.

E) REGIMEN PENITENCIARIO

1. Criterios de alojamiento y Clasificación.

Como es lógico los diferentes pabellones que componen el Módulo se encuentran destinados a alojar grupos diferenciales de presos. Los criterios de agrupamiento varían de un sector al otro. Si bien resulta difícil establecer un criterio único y homogéneo que distribuya el alojamiento entre los diferentes pabellones, en cada sector puede identificarse un aspecto general que los presos de determinado pabellón tienen en común.⁶

Corresponde señalar que en la distribución de alojamiento de los pabellones no se tiene en cuenta en absoluto la diferenciación de acuerdo a la situación legal de los internos, es decir que en todos los pabellones se hallan alojados procesados y condenados indiscriminadamente.⁷

De tal forma, las variables de referencia detectadas con mayor presencia para determinar el alojamiento en cada Pabellón es la siguiente:

6Corresponde destacar aquí que luego del monitoreo efectuado en este Módulo, en fecha 7 de diciembre de 2007 en el Boletín Público Normativo N° 267, Año 14, se publicó la Resolución DN 5057/07 mediante la cual se aprobó la *"Distribución de la Población Penal del Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-, del Complejo Penitenciario Federal II -Marcos Paz- y del Complejo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*, con el fin de establecer *"...un sistema pautado de distribución de la población penal meritando las características edilicias funcionales vinculándolas con la clasificación de la población penal allí alojada y las normativas vigentes..."* Respecto a este Módulo en particular allí se dispone que *"...provisoriamente se puede utilizar la diagramación actual, empero se deberá utilizar dicho Módulo para Módulo para el motivo por el cual fue creado. Se ha de alojar en el Pabellón A internos trabajadores y de baja potencialidad conflictiva; en los pabellones B y C, internos de actitud proactiva y de baja potencialidad conflictiva; en el pabellón D internos de mediana potencialidad conflictiva; en el pabellón E y F, internos de alta potencialidad conflictiva; en los pabellones H, I, J y K internos con resguardo de integridad física"*.

7 Al respecto, por ejemplo el artículo 3° del Reglamento General de Procesados aprobado por Decreto N° 303/97, dispone que: *"Los detenidos sometidos a proceso penal serán alojados en establecimientos distintos a los de los condenados. Excepcionalmente, cuando las condiciones existentes no lo permitan, ocuparán secciones separadas e independientes de establecimientos de condenados"*. Por su parte, en la regla 8 "Separación de Categorías" correspondiente a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos se establece que: *"Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que: a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes;....b) Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están cumpliendo condena;...."*. En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se dispone en el artículo 5°, punto 4: *"Los procesados deben estar separados de los condenados salvo en circunstancias excepcionales y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas"*. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevé en su artículo 10, punto 2.a) *"Los procesados estarán separados de los condenados..."*

Pabellón A

Internos condenados, internos procesados incorporados al REAV y procesados que reúnan las condiciones para ser alojados en un Pabellón de trabajadores a una actividad laboral en el Módulo. En decir, en su mayoría son presos que trabajan en la fajina y no registran sanciones disciplinarias recientes.

Pabellón B

Internos condenados e internos procesados sin afectación a actividades laborales. Este pabellón funciona como ante sala al pabellón “A”.

Pabellón C

Al igual que el pabellón “B”, este pabellón funciona de ante sala, pero esta vez con relación al pabellón “B”, alojando indistintamente entre procesados y condenados. También puede agregarse que es un sector de alojamiento conocido como “de buena conducta”.

Pabellón D

Este pabellón funciona como el ingreso del Módulo de Ingreso. En su mayoría los internos alojados poseen la característica de lo que se conoce como “primarios”⁸.

Pabellón E

Funciona también como sector de ingreso al Módulo y además como pabellón para internos en tránsito por el establecimiento (comparendos judiciales, visitas extraordinarias, etc.). Aloja tanto condenados como procesados. A diferencia del pabellón “D”, no aloja presos “primarios”, ni presos con causas vinculadas a estupefacientes.

Pabellón F

Aloja internos condenados y procesados de “personalidad conflictiva”. Es similar al pabellón “E”.

Pabellón G

Es un pabellón destinado a presos condenados y procesados “primarios”. Hasta el 14 de septiembre del corriente año se encontraba afectado al alojamiento de internos con medida de resguardo de integridad física (RIF).

⁸Haciendo referencia a una “primera vez”, por oposición conceptual con reintegrantes y, desde luego, con reincidentes.

Pabellón H

Internos procesados y condenados con medida de RIF.

Pabellón I

Presos condenados y procesados con medida de RIF.

Pabellón J

Aloja internos procesados y condenados con medida de RIF de origen judicial y/o voluntario.

Pabellón K

Internos condenados y procesados con medida de RIF ordenada judicialmente.

El alojamiento de los internos en los diferentes pabellones se encuentra bajo la decisión del Director del Módulo. Para ello, se toman en cuenta aspectos como el tipo delictual por el que se encuentra procesado o condenado, la reiterancia o reincidencia, entre otros como edad, estado de salud, problemas de adicción a sustancias psicoactivas, etc. La manera de establecer estos aspectos es a través de una entrevista con el interno a su llegada, la cual por lo general no excede los diez (10) minutos. A su vez, se toman en consideración los informes de evaluación realizados por el Departamento de Observación. De tal forma, para el alojamiento de los condenados se hace referencia principalmente al dictamen contenido en el Programa de Tratamiento Individual y, para el caso de los procesados, a lo expresado en el informe de evaluación y a la disponibilidad de cupos de alojamiento en los pabellones.

Con relación a la determinación del alojamiento entre los diferentes Módulos, la decisión la toma el Centro de Evaluación de Procesados -en el caso de los procesados- o el Consejo Correccional -para el caso de los condenados-. El Centro de Evaluación se reúne semanalmente los días miércoles y convoca a todos los directores de Módulo, un representante del área médica y un representante del área de asistencia social.

2. Actividades⁹

⁹Luego del monitoreo efectuado por este Organismo, en el Boletín Público Normativo N° 259, Año 14 se publicó en fecha 16 de octubre de 2007 la Resolución DN N° 3687/07 aprobando el "Manual del Interno destinado a los Alojados en el Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-, Complejo Penitenciario Federal II -

Los tiempos de permanencia en las celdas individuales, los horarios de las comidas, el tiempo de recreación en patios, etc. y todos los aspectos con la disposición del tiempo están regulados por la dirección del Módulo de acuerdo a un programa establecido para cada pabellón.

Las instalaciones del pabellón carecen de espacios abiertos al aire libre. Por tal motivo, los momentos de recreación se desarrollan en el patio interno denominado “SUM” y el patio externo, contiguo al pabellón, de reducidas dimensiones que no permite realizar actividad física alguna.

De todos modos, la cantidad de horas fuera de la celda es de aproximadamente diez (10) horas salvo en el caso de los pabellones con régimen de RIF (excluyendo el pabellón K) que tienen un sistema de egresos y reintegros de las celdas cada dos (2) horas por planta¹⁰.

3. Trato

Respecto a este punto, es necesario remitirse al Anexo VIII del informe global, en el que se hace una síntesis de la investigación realizada por este Organismo entre los meses de julio y septiembre de 2007, acerca de los malos tratos y las prácticas de tortura registradas en este establecimiento. Sin perjuicio de ello, en la recorrida y en las entrevistas realizadas a los presos pudo recolectarse información referente al trato impartido por el personal penitenciario en este módulo en particular, la cual confirma los resultados obtenidos en la mencionada investigación.

A continuación se procederá a detallarse el relevamiento específico elaborado a través del monitoreo.

No se registraron medidas de sujeción tales como esposas, cadenas, grillos, camisas de fuerza u otras técnicas, lo cual fue corroborado por las entrevistas con los internos.

A pesar de ello, se recolectaron testimonios de actos de malos tratos como golpes de puño, patadas, palazos, escudazos, y otras formas de agresiones de tipo físicas. Las circunstancias en las cuales aparecían referidas se concentraban en el regreso a los pabellones luego de la visita (en algunos casos también antes) y durante las requisas a los pabellones. En pocos sectores de este Módulo no hubo quejas referentes al trato dispensado por los agentes penitenciarios.

A su vez, también se recibieron reclamos sobre insultos e intimidaciones verbales fundadas en la condición de presos y también, una especie de disciplinamiento en torno a un mal trato simbólico, más que nada respecto a la falta de respuesta o contestación a las solicitudes de atención médica y/o psicológica.

Marcos Paz-, Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Correccional de Mujeres (U.3); en el que se regulan las actividades diarias de cada uno de los Módulos.

10Para más detalle se adjunta el diagrama de actividades implementado por la dirección del Módulo para cada pabellón, el cual tiene en cuenta horarios y duración de desayunos, recreos, recuentos, almuerzos, cenas, higiene, etc. distinguiendo días hábiles y fines de semana.

También se ha relevado información acerca del trato impartido a las visitas por parte del personal penitenciario, de la que se desprenden numerosos reclamos por parte de los reclusos. Estas quejas hacen hincapié, por un lado, a las prolongadas demoras a las que se ven sometidas las familias en ocasión de la visita y por otro, al mal trato verbal y físico que se les aplica y las humillaciones que sufren frente a la revisión de las pertenencias que intentan ingresar.

La demora que retiene a los visitantes en los sucesivos trámites administrativos antes de poder hacer efectiva la visita responde, en gran medida, a la falta de recursos materiales y tecnológicos. Dichas demoras tienen como consecuencia la reducción significativa de los tiempos reales de las visitas. En cuanto al mal trato físico y verbal que recae sobre los visitantes, puede ser considerado una práctica degradante o vejatoria en la medida en que se somete, sobre todo a las mujeres, a requisas exhaustivas que involucran flexiones y registro visual de las cavidades íntimas.

4. Alimentación

De los relatos recogidos a través de la recorrida por el Módulo, así como también de las entrevistas efectuadas por el personal de este Organismo, se desprende que el establecimiento entrega solamente dos (2) comidas diarias a los internos que consisten en almuerzo y cena.

Con relación a estas comidas, las quejas fueron unánimes en tanto afirmaban que la comida es de pésima calidad y que resulta “incomible”. Siempre llega fría al pabellón, es absolutamente homogénea -huevo con un poco de carne hervida, algunas papas, zanahorias y arvejas- y que no alcanza bajo ningún punto de vista a saciar el hambre. En vistas de esto, resulta altamente comprensible que la totalidad de los presos que tengan ayuda de sus familiares y allegados, eviten la comida que entrega el establecimiento, reemplazando su alimentación por otros medios. El problema con el que se enfrentan es que no cuentan ni con medios ni con la autorización para preparar comidas o cocinar en el pabellón.

Otra de las alternativas con la que cuentan aquellos internos que tengan manera de hacerse de fondos es realizar pedidos al almacén que funciona en el establecimiento. Los problemas que se detectaron con respecto a este punto son que no existe un listado de productos y sus precios publicados en cada pabellón, como así también que en la mayoría de los casos no entregan comprobantes de la compra indicando monto por producto. De igual modo no puede dejar de señalarse la apreciación que la totalidad de los presos entrevistados poseen acerca de lo elevado de los precios del almacén en comparación a los precios que muchos productos tienen en comercios fuera del establecimiento.

Los horarios en los cuales se entrega la comida tienen una gran amplitud y varían todos los días. El almuerzo suele llegar a los pabellones entre las 14 y las 16 horas y la cena entre las 18 y las 19.30 horas. La distribución se encuentra a cargo de internos afectados a dicha tarea.

5. Higiene

Según lo afirmado desde la dirección del Módulo, con una frecuencia semanal son entregados a los internos diversos elementos de higiene personal y de limpieza. Entre ellos mencionan lavandina, detergente, jabón en polvo, cepillos de dientes, dentífrico, jabón de tocador, escobas y secadores, etc. Sin embargo, durante la inspección pudo observarse que la entrega de elementos para el mantenimiento de la limpieza del pabellón es prácticamente nula y que, con relación a los elementos de higiene personal, en casi la totalidad de los espacios de alojamiento -salvo dos (2) pabellones- se pudo advertir una entrega regular. En algunos pabellones, la entrega era bajo condición de que sea solicitada, y no en todos los casos.

Ello implica que el mantenimiento de la higiene de los espacios de alojamiento y el cuidado del cuerpo, quede a merced de los recursos y en particular de aquellos que pueden contar con la ayuda de sus familias. No pude perderse de vista, en este sentido, que gran parte de la preservación de la salud depende de estos dos (2) factores elementales.

La conservación de la limpieza general del pabellón se encuentra a cargo de dos internos llamados “fajineros”¹¹. Sin embargo, todos los internos contribuyen en la tarea.

F) ASISTENCIA SOCIAL

La organización general del Complejo prevé que la División Asistencia Social tenga asentamientos en los diferentes Módulos funcionales. Por lo tanto el área cuenta con un espacio físico dentro de cada Módulo destinado exclusivamente al trabajo que le compete. Esta cercanía les permite a los profesionales mantener un contacto regular y fluido tanto con los internos, como con las autoridades y demás personal penitenciario.

A fin de conocer el funcionamiento del Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito se entrevistó a su responsable, el licenciado en Servicio Social Javier CEBALLOS, quien además colabora en el Módulo VI visitando a los sancionados. El profesional ha trabajado en la ex Unidad 2 de Devoto desde el 2000 y posteriormente ha sido asignado a la División en el Complejo Penitenciario Nº I. Cabe aclarar que la entrevista se desarrolló dentro del Módulo de residencia VI, conjuntamente con la asistente social asignada a ese Módulo.

1. Recursos materiales

Como se mencionaba, el área en el Módulo de Ingreso tiene dispuesta una oficina, la cual está

¹¹Termino de origen castrense que refiere a la persona o tarea que tiene a su cargo el mantenimiento del orden y limpieza de los espacios comunes de los cuarteles o instalaciones militares en general.

emplazada dentro del espacio físico destinado para la asistencia médica. Es posible indicar que cuentan con escasos recursos tecnológicos.

2. Personal

El área está compuesta por tres (3) profesionales asignados específicamente para el Módulo, aunque carecen de personal administrativo que colabore en las tareas más burocráticas y menos sustanciales del área. El cúmulo de este tipo de tareas restringe fuertemente las posibilidades de desarrollo de diversos ejes temático ligados a la problemática de las relaciones sociales en el ámbito del encierro.

3. Aspectos formales

Organización del trabajo

El Módulo de Ingreso, tal como ha sido creado dentro de la organización general del Complejo, debe alojar internos por un período de tiempo reducido, período en el cual se evalúa el perfil del interno para su posterior alojamiento en los diferentes Módulos. En este contexto los asistentes organizan su trabajo en torno a las entrevistas iniciales con los internos ingresantes. De estos encuentros surgen los informes sociales que luego son remitidos al Centro de Evaluación de Procesados quien se encarga de evaluar el realojamiento de los internos. De todas maneras, y tal como sucede con la organización del trabajo en los demás Módulos, los asistentes también recogen de la oficina central de la División todo lo referente a solicitudes de los juzgados, oficios, etc. Cabe indicar que una vez que el interno es alojado en un determinado Módulo, los legajos elaborados por el área son trasladados con ellos.

4. Aspectos sustanciales

El área tiene por función tanto la gestión de la documentación personal del interno como la revinculación, estimulación, o mantenimiento de los lazos familiares y vínculos con el mundo exterior. Mediante la entrevista realizada al responsable del área se intenta conocer las acciones concretas dirigidas a hacer efectivo el objetivo de la División. Esto obliga a considerar a su vez las características del Módulo, su funcionamiento y su población. Como se indicaba, los asistentes refirieron que el Módulo de ingreso aloja a internos ingresantes, en principio de manera temporaria. Esto hace que la circulación sea muy fluctuante y su población poco estable. Frente a esto, el trabajo de los asistentes sociales está antes dirigido a la evaluación de los presos que al abordaje y seguimiento de sus necesidades en cuanto a las relaciones sociales y afectivas. Según lo indica el responsable la situación de encierro genera una carga emocional que no puede ser abordada en tan cortos plazos.

Sin embargo, en la actualidad gran parte de los pabellones del Módulo resultan ser sectores de alojamiento permanente, sobre todo para internos con resguardo de integridad física. Frente a este tipo de población se le consultó al responsable acerca de las intervenciones del área sin poder relevar información concreta.

Tal como explicado en la descripción de otras áreas, se destaca que se efectúan encuentros trimestrales entre los representantes de las áreas de cada Módulo a fin de calificar a los internos tanto procesados como condenados. En dichas reuniones siempre se encuentra presente el Director del Módulo de que se trate. En lo que respecta a la División Asistencia Social y siendo que el Módulo de Ingreso no sólo aloja a detenidos recién ingresantes sino a internos con alojamiento permanente, los cuales pueden ser procesados como condenados, los objetivos sociales previstos para el programa de tratamiento se estipulan de acuerdo a lo que cada interno puede lograr según un diagnóstico previo de su situación. Indagando sobre la definición y puesta en práctica del objetivo fundamental del área que responde al afianzamiento de los vínculos familiares y lazos con el mundo exterior, el responsable indica que se trata de un enunciado muy general, que intenta ser concretizado mediante la comunicación con los familiares. Sin embargo, tal objetivo debe poder traducirse siempre en pautas mínimas y elementales, verdaderamente alcanzables para el interno. Por ello, éstas son fijadas en función de las entrevistas con los detenidos y en la mayoría de los casos suelen darse por cumplidas.

En otro término, el responsable menciona varias limitaciones con las que cotidianamente se encuentran los profesionales del área. Por un lado, aquellas que surgen de la estructura edilicia y organizativa del Complejo que dificultan las comunicaciones.

Programa de Prelibertad

En cuanto al programa de prelibertad que debe elaborar la División, se informa que en la actualidad no hay internos alojados en el Módulo que estén en condiciones de egreso. De todas maneras si los hubiera, el responsable indica que se trata de canalizar las necesidades de los internos mediante talleres orientativos con una mecánica de trabajo individual.

Presos Extranjeros

Se le consultó al licenciado CEBALLOS por los presos no argentinos alojados en el Módulo y por las acciones desarrolladas tendientes a mitigar los efectos del encierro sobre una población mayormente indefensa en la medida en que carecen de vinculación con sus familiares o se encuentran con fuertes dificultades para relacionarse con el mundo exterior. El responsable indica que en estos momentos todos los presos extranjeros tienen residencia en el país, por lo que se trabaja de igual manera que con los internos argentinos.

Comunicación entre los profesionales de la División

Según lo indican la relación entre los profesionales del área y la jefa de la División es muy fluida. En primer lugar porque la sede central de la División se encuentra en el mismo Módulo de Ingreso (aunque fuera del primer control de acceso al Módulo), cercanía que favorece la comunicación; en segundo lugar porque todos los asistentes deben dirigirse a dicha oficina para recepcionar el trabajo diario y en tercer término porque desde la jefatura se propician espacios de encuentro entre todos los profesionales del área o en su defecto entre los responsables de Módulos.

G) TRABAJO

En el Módulo de Ingreso, en la medida en que constituye un alojamiento temporáneo para internos recién ingresantes a la unidad, no existen talleres productivos. Sin embargo y tal como se ha venido indicando, en la actualidad el Módulo aloja internos en forma permanente, con lo cual resulta necesario garantizar el derecho al trabajo. Al momento del monitoreo, se encontraban realizando tareas de fajina y cocina, veintiocho (28) presos. Estas dos actividades, que forman parte de la llamada área de mantenimiento de la Sección Trabajo, suple la falta de trabajo productivo dentro del Módulo. Si bien es una actividad remunerada, constituye antes una ocupación que un trabajo en sentido estricto, dado que “ocupa el tiempo” del interno, sin contribuir a su formación profesional.

Estas actividades, según lo informan las autoridades, son gestionadas por los directores y jefes de Módulo, en una lógica de premios y castigos y funciona como un “período de prueba” en el que los internos demuestran la voluntad de incorporarse al trabajo.

En la entrevista mantenida con el jefe de trabajo, indicó que se están efectuando en el Módulo de Ingreso una serie de reformas edilicias para la creación de un taller. Lo cierto es que no existen iniciativas concretas para aumentar sustancialmente la oferta de trabajo. Por ello la fajina resuelve el problema de la falta de oferta laboral para los presos condenados a los que se les han fijado objetivos a cumplir en esta área. Más aún, la falta de oferta laboral se ha vuelto antes que un problema coyuntural, una constante estructural que se manifiesta en la disposición mediante la cual la sola solicitud de trabajo y no la incorporación efectiva a él, constituye un elemento positivo para las calificaciones de un interno, tanto para los condenados como para los procesados.

H) EDUCACION

La entrevista con la Jefa de la sección, la Alcaide VILLAN Isabel, no se pudo realizar ya que no se encontraba en el Módulo¹². En su lugar el ayudante de quinta, Miguel Ángel MARTINEZ fue quien se dispuso llevar adelante la reunión. La misma siempre se realizó en un franco tono de cordialidad.

En primer lugar se informó que el equipo de la sección se compone cuatro (4) profesionales: la mencionada jefa de Sección - docente de EGB-, una profesor de historia, un profesor de enseñanza primaria y un profesor de EGBA y polimodal.

El profesional señaló que se dictan dos niveles de educación formal: primario y secundario.¹³ La educación primaria (llevada adelante por la EGBA N° 708) y secundaria (llevada adelante por el CENS N° 452) se desarrolla bajo convenio firmado con la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Tanto un nivel como el otro se desarrollan de manera semi-presencial, donde los docentes dejan trabajos prácticos para que los alumnos lo trabajen en sus lugares de residencia y lo entreguen al volver a la escuela.

Se destaca que la sección comenzó a desarrollarse en el año 2006 y en julio de 2007 comenzó la educación primaria y en agosto la educación media.

En cuanto a la educación universitaria, se indicó que hay dos alumnos en el CBC que cursan de manera libre y rinden en el Módulo I.

La modalidad de acceso a la escuela es por nivel educativo y por lugar de alojamiento en el Módulo. "A" esto hay que sumarle que los días de dictado de clases son los lunes, martes, jueves y viernes¹⁴. La distribución es la siguiente:

- Los pabellones "J" y "K" (alojados bajo RIF) asisten una (1) vez por semana
- Los pabellones "H" e "I" asisten una (1) vez por semana.
- Los pabellones "A", "B" y "C" cursan dos (2) veces por semana.
- El pabellón "D" cursan un (1) día por semana.

Los talleres de educación no formal son:

- Curso de Inglés, dicho curso depende del Centro de Formación Profesional de la DGCyE

¹²La jefatura de esta sección se comparte con la del Módulo I.

¹³Se entrega la información estadística sobre los estudios formales que se desarrolla en el Módulo de Ingreso. La misma consiste en la cantidad de alumnos que cursan por nivel y modalidades educativas, las altas y bajas en la matrícula al 30 de agosto de 2007.

¹⁴Se señala que los miércoles no hay actividad, porque al comienzo del desarrollo del convenio con DGCyE los miércoles se realizaban días de visitas y no se podía dictar clases.

de la provincia de Bs. As.,

- Manualidades, que depende de la Pastoral carcelaria de Glew.

En cuanto a las actividades físicas y culturales, no se realiza nada en el Módulo.

Sobre la cantidad de matriculados en los niveles y modalidades se presentó lo siguiente:

- EGBA: 1er. Ciclo 4
 - o 2do. Ciclo 6
 - o 3er. Ciclo 16
 - Total 26
- CENS: 1er. Año 35
 - o 2do. Año 8
 - o 3er. Año 3
 - o Total 46
- Taller de Inglés: 15
- Taller de Manualidades: 15

En cuanto a la modalidad de ingreso a la educación formal y no formal, se informó que los pasos son los siguientes: se releva los ingresos que hay en el Módulo -por día o por semana-, una entrevista, la constitución de un legajo escolar – ficha¹⁵- e identificación del nivel educativo que ha alcanzado a través de una prueba de nivel.

Por el lado de la documentación necesaria para participar en los distintos niveles educativos y modalidades, la sección busca contactar dicha información a través de la unidad de donde llegue el preso o también por nota interna. También los detenidos por sus familias pueden conseguir el DNI o partida de nacimiento o en su defecto la acreditación de identidad que realiza el juez.

En el caso de la educación media se suma la certificación de estudios primarios finalizados, cuestión que se tramita por las familias o conjuntamente con la sección de asistencia social.

Así mismo, se informó que en el caso de las equivalencias de asignaturas en dicho nivel la tramita la dirección del CENS.

Se destaca que el entrevistado señaló que “sin esta documentación no se puede cursar”.

Los turnos en que se desarrollan la oferta educativa es la siguiente:

- EGBA 1, 2 y 3¹⁶: Turno tarde de 13,30 a 16,45 horas
- CENS: Turno Mañana de 8,30 horas a 12, 10hs y tarde de 13,30 a 16,45 horas.
- Taller de Inglés: jueves y viernes en el turno mañana.

¹⁵Se entrega copia de la misma

¹⁶Incluye al curso de alfabetización el cual al momento de la visita no tiene alumnos.

- Taller de Manualidades: jueves de 13 a 14 horas.

En cuanto a la infraestructura, se informó que es demasiado insuficiente.

Existe una sala “multifunción” en la que se desarrolla todo lo de la sección. Luego en la entrada al Módulo hay una oficina administrativa de la sección.

En esta sala se compone de la biblioteca, de un espacio de aula con 12 (doce) sillas y una mesa (todo de plástico) y un pizarrón. Así mismo cuenta con un mostrador que hace las veces de estantería. También posee una computadora pero sin impresora. La sala no tiene teléfono, ni estufas ni ventilador. Se encuentra pintada y limpia.

En cuanto a la biblioteca, hay muy poco material en el sector de dictado de clases y se suelen traer libros del Módulo Uno. Tiene en su haber setecientos cincuenta (750) ejemplares. Entre ellos hay doscientos cincuenta y cinco (255) de textos de estudio y otros cuatrocientos noventa y cinco (495) de lecturas varias. No hay presencia de materiales referidos a Derechos Humanos como también materiales referidos a la ejecución de la pena (leyes, códigos, reglamentos etc.). También se cuenta con juegos de mesas como ajedrez y domino pero no se utilizan.

Los materiales que llegan a la sección para trabajar en las aulas, se destacó que son enviados por la Dirección Nacional del SPF, pero son muy escasos.

En otro aspecto se indicó que no se dan charlas informativas de ningún tipo.

En cuanto a la determinación de objetivos del programa de tratamiento de los detenidos, se señaló que se valora la asistencia y el correspondiente informe educativo de progreso que realizan con la ficha anteriormente citada.

Por último, la profesional del área marcó que los grandes problemas que tienen es el espacio, la falta de mobiliario (sillas y el relacionado con el archivo), la falta de material de lectura y contar con más personal.

I) ASISTENCIA MÉDICA

El área Médica cuenta con las siguientes instalaciones: despacho Jefe Médico, Sector administrativo, Archivo de historia clínicas, Jefatura de enfermería, Farmacia, Sala de Rayos, Hemoterapia, Consultorios de Infectología, de Psiquiatría y de Odontología. Enfermería, sala de espera, sanitarios para el personal, sanitario para internos. Dormitorio para el médico de guardia y uno para enfermeros de guardia. Sin embargo, estos espacios suelen ser además utilizados por otras áreas (tales como asistencia social y criminología) lo cual genera innumerables perjuicios en cuanto a la atención de la salud, puesto que ante una mayor demanda, sólo puede ser utilizada la enfermería, debiendo esperar tanto los internos como los profesionales.

J) CONCLUSIONES

En función de la descripción detallada en el informe de este Módulo, las presentes conclusiones tienen por objeto especificar de manera muy sintética las particularidades relevadas en este sector de alojamiento. A su vez, las conclusiones que se detallan han servido de base, entrecruzándolas con las sostenidas en los demás Módulos, para establecer problemáticas comunes a todo el Complejo Penitenciario Federal N° I.

Aquellos inconvenientes generales a todo el establecimiento son detallados en profundidad en el informe global que comprende todo el monitoreo realizado por este Organismo en el Complejo entre los meses de septiembre y diciembre de 2007.

A continuación se presentan las cuestiones más relevantes observadas en la auditoria del Módulo de Ingreso, divididas por áreas temáticas en función de la misma modalidad con la que fue estructurado el presente informe.

Condiciones materiales de alojamiento:

- En la mayoría de los sectores de alojamiento se relevó la falta de agua tanto fría como caliente, con excepción del pabellón “K”. La irregularidad del suministro de agua se presenta como un problema fundamental ya que afecta en forma sustancial la posibilidad de llevar una vida digna de las personas alojadas en este Módulo.
- En muchos de los pabellones se constató al funcionamiento deficitario del sistema de calefacción central.
- Respecto a las duchas, no garantizan la privacidad adecuada dado que si bien cuentan con tabiques, no poseían puertas ni cortinas. Asimismo, en muchos de los sectores de este Módulo se verificó que de la totalidad de duchas existentes funcionaban solo unas pocas.
- Los inodoros del baño común funcionan aproximadamente la mitad de ellos, siendo que en la generalidad se hallaban en malas condiciones de higiene y algunos de ellos inundados.
- Se registró la existencia de humedad en las paredes y acumulación de agua en los pisos, por lo que varias celdas contiguas al baño se encontraban inundadas.
- En referencia a las piletas, se ha detectado que en muchos casos no funcionan correctamente las canillas, resultando que en otras perdían agua.
- La mayoría de los pabellones no poseían la presión de agua suficiente para poder utilizar los baños individuales, motivo por el que durante la mañana, en el caso de que cuenten con agua, deben trasladarla en baldes hasta las celdas para destapar los inodoros.
- En muchas de las celdas individuales no se cuenta con luz artificial, ya que si bien existe la

instalación eléctrica se halla en un estado de suma precariedad.

- En relación a los colchones, se verificó que se hallan en mal estado de conservación. Son muy delgados y teniendo en cuenta las condiciones generales del ambiente, retienen mucha humedad.

Régimen Penitenciario:

- La falta de cumplimiento acerca del destino para el que fue creado este Módulo, en tanto se preveía sólo alojar a los ingresantes al Complejo, genera serios inconvenientes ya que el espacio físico con que cuenta su estructura edilicia no permite que los presos alojados en forma permanente realicen ningún tipo de actividad física ni recreativa fuera de los pabellones.
- No hay diferenciación de alojamiento de acuerdo a la situación legal, encontrándose en un mismo espacio personas condenadas y procesadas, violando lo estipulado en los tratados internacionales y la legislación nacional vigente en la materia.
- Pudo constatarse que dependiendo absolutamente del lugar de alojamiento las condiciones de detención varían notablemente, quedando a discreción del Director de Módulo de qué modo se cumple la pena privativa de libertad.
- Respecto al trato, se recolectaron testimonios de actos de malos tratos como golpes de puño, patadas, palazos, escudazos, y otras formas de agresiones físicas por parte de agentes penitenciarios hacia los internos en ocasión del regreso de la visita ó ingreso de la requisita en algunos de los pabellones de este Módulo. También se recibieron reclamos sobre insultos e intimidaciones verbales fundadas en la condición de presos.
- En referencia a la alimentación, se han recibido quejas en forma unánime sobre la pésima calidad y la poca cantidad de la comida que suministra el establecimiento. Asimismo, también se registraron reclamos acerca de la fría temperatura con la que llega la comida a los pabellones, encontrándose imposibilitados de calentarla por otro medio que no sea a través de la “metra”.
- Además, el problema se ve agravado ya que en este sector de alojamiento los presos no cuentan tampoco ni con medios ni con la autorización para preparar comidas o cocinar dentro de los pabellones.
- Acerca de la higiene, se detectó que en este Módulo la entrega de elementos para el mantenimiento de la limpieza de pabellón es prácticamente nula, siendo que con relación a los elementos de higiene personal se pudo advertir una entrega regular.

Asistencia Social:

- No se relevaron herramientas específicas para reformular las tareas del área en función del tipo de alojamiento permanente que actualmente se presenta en el Módulo.
- Los profesionales del área se encuentran con varias limitaciones para cumplir con los objetivos propuestos en función de la estructura edilicia y las dificultades organizativas que presenta el Complejo.

Trabajo:

- Corresponde destacar como un aspecto negativo la ausencia de oferta laboral en este Módulo de alojamiento. Al momento del monitoreo se relevó la inexistencia de talleres productivos en este sector.
- Las únicas tareas que realizan es de fajina y cocina, aunque ninguna de ellas aporta conocimiento ni formación para el reintegro de los presos a la sociedad. A su vez, resulta muy reducido el porcentaje de trabajadores en estas tareas dentro del Módulo. En términos absolutos, los trabajadores son sólo 18 en un total de 277 internos.

Educación:

- El porcentaje de alumnos que cursan la educación formal es del 25% sobre la población total alojada en el Módulo y del 51% sobre la población de residencia permanente. Este porcentaje podría ampliarse en virtud de ser la educación formal la que otorga certificación para avanzar en otros niveles educativos y a su vez brinda oportunidades reales de un mejoramiento de posibilidades sociales, laborales y profesionales hacia un presente y futuro inmediato
- Es indispensable ampliar en el mediano plazo la oferta de formación profesional, ya que solo hay un taller de inglés y uno de Manualidades.
- No hay superposición de las actividades educativas con otras que se llevan adelante en el Módulo, ya que no existe una variedad de otras ofertas educativas en el Módulo que pueda ocasionar esto.
- Es urgente desarrollar en el corto plazo actividades físicas y culturales teniendo presente que el derecho a la educación tiene por objeto el desarrollo integral de la persona.
- Es necesaria la ampliación en la participación de instituciones u organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de las actividades de la sección, no solo para que la cárcel se habrá sino también para enriquecer las propuestas ya llevadas adelante.
- Es necesario incorporar en la oferta formativa de la sección dispositivos de difusión e información sobre los derechos para la defensa del detenido.

- Es necesario rever la utilización del espacio físico (en cantidad y ampliación) destinado a las actividades de la sección, en especial la educación formal (aulas), ya que esto condiciona el desarrollo diario de la educación, en cuanto a turnos y horarios.

Asistencia Médica:

- Se verificó que muchas de las instalaciones destinadas a la atención de la salud son utilizadas por otras áreas del establecimiento, generando grandes perjuicios en la atención pues ante un aumento de demanda, tanto los presos como los profesionales médicos deben esperar que se desocupe la enfermería.

Anexo 2

Módulo de Residencia I – Complejo Penitenciario Federal I

A) INTRODUCCIÓN

Con fecha 2 de octubre de 2007 y en el marco del monitoreo previsto para el Complejo I, un equipo de profesionales del Área de Auditoría de este Organismo, compuesto por su responsable la abogada Andrea TRIOLO, los abogados Jessica LIPINSZKI y Ramiro RIERA, el licenciado en ciencias de la educación Francisco SCARFO y la licenciada en sociología Laura MACCARRONE, se constituyó en las instalaciones del Módulo con el objetivo de efectuar un relevamiento de las condiciones de detención en todos los sectores de alojamiento que lo conforman. Para la toma de entrevistas individuales se contó con la colaboración de la asesora letrada del Área Metropolitana, Jennifer WOLF.

Al momento de la visita la dirección del Módulo se encontraba a cargo del Alcaide Mayor A. J. SENOFF

La capacidad total del Módulo es de trescientos setenta y dos (372) internos y se hallaban alojados, al momento del monitoreo, trescientos cuarenta y dos (342) presos ocupando todos los pabellones disponibles.

Según lo han referido las autoridades del establecimiento, este Módulo debe alojar en términos generales, a internos con buena conducta, con altas calificaciones y/o trabajadores. Las características de la población allí alojada hacen posible un tipo de régimen semiabierto otorgándoles relativa autodisciplina a los internos.

B) CONDICIONES MATERIALES DE ALOJAMIENTO

1. Descripción

El Módulo residencia I se encuentra ubicado en el ala izquierda del perímetro general del Complejo Penitenciario, precisamente, entre el Módulo de Ingreso y el Módulo III.



Su estructura edilicia es idéntica a la del Módulo III: las celdas y los espacios comunes, al igual que las instalaciones sanitarias y los patios internos.

La particularidad que posee es la reciente anexión de tres (3) pabellones construidos sobre los vértices del Módulo, al igual que en el caso del Módulo III. Sin embargo, a diferencia de aquel, en un extremo se ubican los pabellones “H” e “I”, de alojamiento individual, y en el otro el pabellón “G”, de alojamiento colectivo.

Mientras que los pabellones “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F” respetan la descripción general que fuera explicada en el informe del Módulo III, los pabellones “H” e “I” cuentan con algunas características distintas. En primer lugar, están compuestos de doce (12) celdas. Las dimensiones de las celdas rondan los cuatro (4) metros de largo por tres (3) metros de ancho, arrojando una superficie cercana a los doce (12) metros cuadrados. Al igual que las celdas del resto de los pabellones, poseen una (1) mesa pequeña, un (1) banco, una (1) repisa/armario, una (1) litera amurada a la pared, una (1) ventana e instalaciones sanitarias compuestas de un (1) inodoro y un (1) lavatorio contruidos totalmente de metal. En segundo lugar, los espacios comunes tienen unas dimensiones aproximadas de ocho (8) metros por quince (15). Esto implica una superficie total de ciento veinte (120) metros cuadrados y una superficie para desplazamiento de cien (100) metros cuadrados, aproximadamente. En el centro del Salón de Usos Múltiples (en adelante SUM) se encuentran dos (2) mesas con seis (6) bancos cada una. También cuenta con un (1) televisor. Finalmente, los sanitarios comunes son dos (2) duchas y un baño con inodoro y lavatorio. En el patio externo, se encuentra la pileta para lavar ropa y otros elementos.

Por otro lado, se encuentra el pabellón “G”, que es de alojamiento común. Tiene una capacidad de cuarenta y ocho (48) plazas, en función de las veinticuatro (24) camas “cuchetas” con las que cuenta el pabellón. Las medidas aproximadas del pabellón son de cincuenta (50) metros de ancho por quince (15) metros de largo. Cuenta con cuatro (4) duchas y cuatro (4) inodoros. Para el aseo

personal posee un lavatorio con cuatro (4) canillas y para el lavado de la ropa y elementos de cocina una (1) pileta en el patio interno.



Finalmente, a lo largo del pasillo que hace de base del triángulo que conforma la estructura general del Módulo, se encuentran ubicadas todas las oficinas y los espacios educativos y laborales del Módulo.

De esta forma, cuenta con cuatro (4) aulas de educación, el gimnasio, las salas de entrevistas, las oficinas de la dirección del Módulo y los talleres.

2. Relevamiento

La inspección del Módulo consistió en una observación directa de las condiciones materiales de alojamiento, siendo los principales aspectos de éstas la higiene, la conservación y seguridad edilicia, la ventilación e iluminación, las instalaciones sanitarias, entre otras.



En cuanto a las condiciones de higiene del Módulo es posible afirmar que en rasgos generales los pabellones se encontraban un buen estado general y de conservación en términos de higiene, salvando los casos de los pabellones “D”, “E” y “F”, en los que se observó humedad en la paredes y techos así como abundante cantidad de agua en los pisos.

Cabe señalar, sin embargo, que se detectó la presencia de insectos como moscas, mosquitos, arañas, cucarachas, etc. aunque esto no se observó en los pabellones “H”, “I” y “G”.

La inmensa mayoría de las instalaciones sanitarias de las celdas de los pabellones “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F” no contaban con agua, o si contaban con ella, no tenía suficiente presión. Una condición diferente reviste los casos de los pabellones “H”, “I” y “G” por cuanto son de reciente construcción.

En referencia a las celdas individuales, corresponde mencionar que muchas de ellas no poseían vidrios, que el estado de los colchones consistió en una queja por parte de los internos ya que eran muy finitos y en algunos casos se encontraban rotos.

Respecto a la conservación puede mencionarse que las duchas contaban con tabiques pero no así con puertas, lo que no garantiza una adecuada privacidad. También hay una pileta para realizar el lavado de las prendas de vestir, que a pesar de contar con cuatro (4) canillas nunca funcionan la totalidad de ellas.

Los pabellones poseen un baño de uso común compuesto por un lavatorio y un inodoro que ofrece una adecuada privacidad dado que se encuentra ubicado en un cuarto que cuenta con puerta. El problema resulto ser que, a excepción de los pabellones “H”, “I” y “G”, en el resto de los pabellones los baños no funcionaban, ya sea por no tener agua o por taparse continuamente.



La iluminación natural no es adecuada en virtud del poco acceso de la luz del sol, propio del diseño de los Módulos. Ello obliga a que las lámparas de iluminación artificial estén encendidas todo el día. A esto debe sumársele que en ningún caso funcionaban las doce (12) lámparas que se encuentran instaladas, lo cual reduce considerablemente la iluminación de los pabellones.

La ventilación de los espacios comunes no resulta óptima en función de que la única entrada de aire importante es la puerta del patio interno de los pabellones. Los conductos de ventilación parecen ser insuficientes. Al momento de la recorrida los extractores e inyectores no se encontraban en funcionamiento. Tampoco se encuentran instalados ventiladores.

En cuanto a las posibilidades de preparar alimentos conviene decir que únicamente los pabellones “A”, “B”, “C”, “H” e “I” cuentan con esta comodidad dado que poseen hornos o planchas eléctricas, siendo que además, por ejemplo, en el pabellón “I” poseen microondas. El resto apenas calientan la comida con una “metra”¹⁷.

¹⁷Se entiende por metra un mecanismo “casero” y “clandestino” en el que a través del depósito de agua en o de tachos y a través de cables eléctricos los presos calientan botellas de agua, o la comida.



Todos los pabellones cuentan con equipos de televisión instalados en el salón común.

Por su parte, los equipos de calefacción con los que cuentan los pabellones son los originales de la inauguración del Complejo, encontrándose en funcionamiento.

Una cuestión importante a ser señalada es el pésimo estado de las conexiones eléctricas de celdas y patios, las cuales generan riesgos para los internos.



El estado de la pintura de los pabellones -es decir, de espacios comunes y celdas- tiene un orden decreciente según los pabellones de más reciente construcción "H", "I" y "G", seguido por los pabellones "de conducta", "A", "B" y "C", hasta llegar a los pabellones "D", "E" y "F", los cuales se encuentran en un pésimo estado.

Finalmente, cada pabellón dispone dos (2) equipos telefónicos instalados en las cercanías de la celaduría.

3. Seguridad edilicia

Como parte de las acciones llevadas adelante en la presente auditoria, se procedió a inspeccionar las condiciones de la seguridad edilicia del Módulo I y de sus respectivos pabellones. Con este objetivo se utilizó la guía de criterios para evaluar la seguridad edilicia formulada en el 2006 por este Organismo. Los datos que surgen del Módulo visitado son los siguientes.

El Módulo a nivel estructural

- Cuenta con alarmas contra incendios, las mismas se operan a través de un pulsador ubicado en la cabina de control de cada pabellón. Todos los pulsadores tiene una cinta adhesiva que evita que se active ante cualquier descuido. Se hizo una prueba en el pabellón “A” evidenciando que el sistema no funcionaba.
- Cuenta con un sistema de detección automática de fuego; el mismo se encuentra en el sector de control general. Cuenta con dos aparatos, más la presencia de una cámara visor. En el caso de los pabellones “H”, “I” y “G” no se presentan este tipo de artefactos.
- Hay salidas de emergencias en todos los pabellones. Sin embargo casi la mitad de éstas no están señalizadas o no lo están debidamente (por ejemplo con un cartel con luz). Las que están señalizadas tiene salida al patio de los pabellón. Además existe otra puerta ubicada en un rincón de cada uno de los pabellones que hace las veces de salida de emergencia. Ésta permanece cerrada de manera permanente y la apertura manual está cargo de la sección requisita del Módulo. Para el caso de los pabellones “H”, “I” y “G” tienen solo una salida al patio que funciona como salida de emergencia.
- No hay señalización en el resto de los sectores del establecimiento que permita la evacuación y prevención de siniestros.
- No hay evidencias un plan de contingencia, aunque los oficiales indican que conoce acerca del plan de evacuación. Por el contrario, los detenidos desconocen de su existencia y aplicación.¹⁸
- Existen algunas acciones asistemáticas de capacitación teórica y práctica para el personal. Dichas charlas están a cargo del GOA (Grupo de Operaciones Antisiniestros)¹⁹.
- Existe un equipo de combate contra incendios, así como indumentaria adecuada. Esto es

¹⁸Como dato a relevar, ante la solicitud de probar la alarma contra incendios, muchos de los responsables del control de los pabellones no sabía cual era el pulsador debido (hay uno rojo contra incendio y otro antipánico de color amarillo) o no sabían cómo funcionaba.

¹⁹El GOA tiene sede en el Módulo III y tiene por función asistir en el tema de prevención y acción de siniestros, no solo del Complejo sino también las demás unidades federales de la zona de Ezeiza. Suelen brindar información al personal en los distintos sectores del complejo como también supervisar los medios de prevención, detección y acción de los siniestros.

administrado por el GOA y/o se encuentra en la Jefatura de Módulo.

- Se informa que hay contacto fluido con el departamento local de bomberos, el mismo lo lleva adelante el GOA.
- Existen tomas de agua/bocas de incendio -nichos hidrantes-, las mismas se encuentran en los pasillos que lindan con la puerta de acceso a los pabellones. No están señalizadas. Las mangueras se encuentran, en su mayoría, en los puestos de control o colocadas en los correspondientes nichos. En general presentan un adecuado estado de conservación. En el pabellón "A" la toma de agua pierde de manera constante y el nicho no ha sido posible abrirlo.
- Hay un promedio de dos (2) luces de emergencia en cada pabellón.

Observaciones detectadas en los pabellones y celdas

- Hay elementos combustibles como frazadas, mantas y colchones de poliuretano.
- No existen colchones con tratamiento de retardo de fuego.
- No hay obstrucciones en pasillos y salidas de emergencias.
- Existen matafuegos en los puestos de control -un promedio de tres (3) por pabellón-. Todos se encuentran en buen estado y precintados indicando su estado de recarga y vencimiento, -éstas últimas promedian abril de 2008-. Los matafuegos son en su mayoría de 5kg. y de tipo ABC. En los pabellones "G", "H" e "I" existen matafuegos con una carga de 10kg.
- No existen baldes de arena.
- En algunos pabellones se detectaron "metras" (sistema usado como calentadores eléctricos)
- Las instalaciones eléctricas en general son embutidas, pero se observa en algunos pabellones largas extensiones de cables que posibilitan el uso de hornos eléctricos, TV y/o equipos de audio; los mismos se encuentran en el piso o sobre un estante metálico. En la mayoría de las celdas se evidencian conexiones al intemperie para poder tener luz.

C) ASPECTOS FUNCIONALES DEL MÓDULO

Al momento del monitoreo la dirección del Módulo se encontraba desde el 25 de enero de 2007, a cargo del Alcaide Mayor A. J. SENOFF, de 37 años de edad. El Director del Módulo pertenece al Escalafón Cuerpo General y ha ingresado al Servicio Penitenciario Federal en el año 1989. Ha prestado funciones en diferentes sectores de la administración penitenciaria, como por ejemplo de Subdirector de la Dirección de Seguridad y Traslados, en el Complejo Penitenciario Federal I como jefe de turno en los años 1999 y 2000 y en el Instituto de Seguridad y Resocialización (Unidad 6).

Con relación a las requisas de pabellones, la dirección del Módulo no posee incidencia alguna en la decisión de su frecuencia, ni tampoco en lo que respecta a su ejecución²⁰. Solamente cuando se considera pertinente, el director solicita a la División Requisa que se efectúe una requisa en determinado pabellón de ese Módulo. En todo momento, las autoridades sostuvieron que no tienen conocimiento de los días y horarios en que el personal de requisa va a concurrir ni a qué pabellones van a ingresar. Sobre la frecuencia, se destacó que concurren al Módulo generalmente dos (2) veces por semana, aunque cuando *“todo está tranquilo”*, ingresan dos (2) veces por mes; Cada vez que concurren efectúan la requisa en tres (3) pabellones.

Por su parte, las requisas individuales también se hallan a cargo del personal de requisa; sin que las autoridades del Módulo tengan incidencia.

El Módulo cuenta con un personal de cincuenta y tres (53) agentes en total, los cuales se reparten en turnos de 12 por 36 horas de franco. El Módulo posee, a su vez, tres (3) agentes de la sección de requisa de la Dirección de Seguridad -responsable de la seguridad de los internos en cualquier espacio distinto al de su alojamiento habitual- y de la Sección Visita. Generalmente dentro del Módulo, los internos se movilizan solos sin el acompañamiento del personal de requisa.

A las reuniones periódicas del Consejo Correccional del establecimiento concurre el director del Módulo, en las cuales tiene voz y voto.

Actualmente no se encuentra confeccionado solicitudes anuales de partidas presupuestarias para los gastos propios del funcionamiento del Módulo²¹, ya que según afirmaron, todo lo referente al presupuesto está centralizado.

El procedimiento seguido en caso de aplicación de sanciones disciplinarias consiste, en primer lugar en la separación del régimen de alojamiento común. Las actuaciones se hacen en el Módulo, se elevan a la dirección principal del establecimiento y de ahí a la oficina de instrucción de sumarios. El director del Módulo sostuvo que en el caso que no haya celdas disponibles en el Módulo VI, se da cumplimiento a la sanción dentro de la celda del interno en su sector habitual.

El promedio de entrevistas con los presos que realizan los responsables del Módulo ronda entre las cinco (5) y diez (10) audiencias diarias. Los lunes toma las entrevistas correspondientes a los pabellones “A” y “B”, los martes a los “C” y “D”, miércoles “E”, “F” y “G”, y los jueves las de los pabellones “H” e “I”. La modalidad en la que los internos las solicitan es haciendo un escrito que depositan en la “canastilla” del pabellón y el “cartero”²² las levanta y las entrega en la dirección

20Véase artículo 15, incisos c) y d) del Reglamento Interno y Normas Generales para el Funcionamiento del Comando de Seguridad del Complejo Penitenciario I –Ezeiza– aprobado en forma provisoria por la Resolución DN 2980/00.

21Artículo 15, inciso g) del Reglamento Provisorio aprobado por la aludida Resolución.

22Denominación que se le otorga al personal de requisa que pasa habitualmente por los pabellones a retirar las cartas de los internos.

del Módulo. Lo mismo para solicitar entrevistas con otras áreas como educación, criminología, asistencia social, etc.

D) RÉGIMEN PENITENCIARIO

Se entiende como régimen penitenciario el modo de organizar la vida dentro de la prisión. De esta forma, las cuestiones vinculadas a la alimentación de los internos, el acceso a espacios abiertos y al aire libre, la provisión de elementos de higiene del sector de alojamiento y de higiene personal, los criterios de alojamiento, los niveles y grados de auto determinación dentro de la cárcel, los horarios y tipos de trato de cada pabellón o espacio de alojamiento, etc. componen en su conjunto un determinado modo de vivir de los reclusos moldeado por la administración penitenciaria.

En virtud de dicha explicación, se efectuará una síntesis acerca del régimen aplicado al Módulo I, información que ha sido relevada tanto de las entrevistas mantenidas con los presos como con las autoridades del Módulo.

1. Criterios de alojamiento y Clasificación

El Módulo I se encuentra compuesto por una totalidad de nueve (9) pabellones. Los pabellones “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F” son de alojamiento unicelular y tienen capacidad para alojar a cincuenta (50) personas por pabellón. El pabellón “G” es de alojamiento colectivo y cuenta con capacidad para alojar a cuarenta y ocho (48) internos. Por último, los pabellones “H” e “I” se caracterizan por poseer doce (12) celdas individuales cada uno de ellos. El criterio de alojamiento varía de un sector al otro. Si bien existen dificultades para establecer un criterio uniforme para cada uno de los pabellones, del relevamiento efectuado por este Organismo se desprenden algunas variables que son tenidas en cuenta para decidir el sector de alojamiento de la población reclusa del Módulo²³. Respecto al órgano que decide sobre esta clasificación, se destaca que el destino de alojamiento dentro del Módulo es resuelto por el director del mismo.

Corresponde señalar que en la distribución de alojamiento de los pabellones no se tiene en cuenta en absoluto la diferenciación de acuerdo a la situación legal de los internos, es decir que en todos los pabellones se hallan alojados procesados y condenados indiscriminadamente.²⁴ El único caso

23Corresponde destacar aquí que luego del monitoreo efectuado en este Módulo, en fecha 7 de diciembre de 2007 en el Boletín Público Normativo Nº 267, Año 14, se publicó la Resolución DN 5057/07 mediante la cual se aprobó la “Distribución de la Población Penal del Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-, del Complejo Penitenciario Federal II -Marcos Paz- y del Complejo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, con el fin de establecer “...un sistema pautado de distribución de la población penal meritando las características edilicias funcionales vinculándolas con la clasificación de la población penal allí alojada y las normativas vigentes...”

24Al respecto, por ejemplo el artículo 3º del Reglamento General de Procesados aprobado por Decreto Nº

en el que se aloja solamente a personas que se encuentran procesados es el del pabellón "I".

Pabellón A

En el pabellón "A" se alojan internos que poseen "muy buena conducta". La mayoría de ellos se encuentra actualmente trabajando y en situación legal de procesado.

Pabellón B

La selección de la población alojada en este sector responde a las mismas características que aquellas tenidas en cuenta para el alojamiento del pabellón "A". La diferencia radica en que en este pabellón, la mayoría de la población es mayor de 40 años.

Pabellón C

Este sector está destinado al alojamiento de internos también trabajadores pero en su gran mayoría se encuentran condenados. Según la información suministrada por las autoridades del Módulo, la idea es que en lo sucesivo este pabellón aloje únicamente condenados.

Pabellón D

En este pabellón se alojan los que recién han ingresado al Módulo I. De acuerdo a lo sostenido por sus autoridades, los internos se alojan allí por un término aproximado de treinta (30) días, plazo en el que se efectúa la "observación". Luego de esto son destinados a otros lugares de alojamiento pero siempre dentro del mismo Módulo. Algunos de los internos allí alojados se encuentran trabajando.

303/97, dispone que: "Los detenidos sometidos a proceso penal serán alojados en establecimientos distintos a los de los condenados. Excepcionalmente, cuando las condiciones existentes no lo permitan, ocuparán secciones separadas e independientes de establecimientos de condenados". Por su parte, en la regla 8 "Separación de Categorías" correspondiente a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos se establece que: "Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que: a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes;....b) **Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están cumpliendo condena;....**". En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se dispone en el artículo 5º, punto 4: "Los procesados deben estar separados de los condenados salvo en circunstancias excepcionales y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas". El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevé en su artículo 10, punto 2.a) "Los procesados estarán separados de los condenados..."

Pabellón E

La población alojada en este sector se encuentra en un estado avanzado de la progresividad, o bien posee comportamiento muy bueno, en el caso de los procesados²⁵. Muchos de ellos estudian, y algunos trabajan.

Pabellón F

Conforme las explicaciones brindadas por las autoridades, aquí se alojan la mayoría trabajadores y de buena conducta.

Pabellón G

Tal como fuera mencionado, este es un pabellón de alojamiento colectivo en el que todos los internos son extranjeros. Actualmente se encuentran alojados treinta y tres (33) presos.

Pabellón H

El alojamiento de los internos en este pabellón se encuentra dispuesto por resolución judicial. La mayoría de ellos se encuentran procesados. En la actualidad se alojan diez (10) internos con causas que no harían posible que se mezclen con la “población común”.

Pabellón I

Actualmente se hallan alojados ocho (8) personas procesadas, todas ellas han cumplido cargos como fuerzas de seguridad.

De la entrevista que se mantuvo con la dirección del Módulo se desprende que el perfil de las personas que se encuentran allí alojadas es el de características semiabiertas, es decir que dentro del régimen de máxima seguridad del Complejo Penitenciario Federal N° I, este Módulo representa el que mayor nivel de autodisciplina posee.

En ese orden, se observó que los pabellones “A”, “B” y “C” son aquellos en los que se alojan los internos con mejor conducta y trabajadores. Por su parte, el pabellón “D” es destinado al ingreso de los recientes alojamientos en ese Módulo, los pabellones “E” y “F” vendrían a ser intermedios para ir avanzando hacia los “A”, “B” y “C”. El pabellón “G” para el alojamiento de extranjeros y los pabellones “H” e “I” para los detenidos “fuerza de seguridad” y para detenidos con causas

²⁵Aquí cabe señalar que al momento del monitoreo aún no se había calificado bajo la aplicación de las modificaciones introducidas a través del Decreto N° 1464/2007 en el que se modifica el Reglamento General de Procesados, y entre otras cosas, se sustituye el inciso b) del artículo 12 estableciendo que el Centro de Evaluación deberá calificar con conducta a las personas procesadas.

especiales que no permiten que se mezclen con el resto de la población penal.

La decisión sobre el alojamiento de un interno en el Módulo I la realiza el Centro de Evaluación de Procesados cuando los internos se encuentran previamente alojados en el Módulo de Ingreso; en cambio cuando se encuentran en otros Módulos, la decisión de reubicarlos en el Módulo I estará a cargo de los directores de ambos sectores, previo acuerdo.

2. Actividades²⁶

Los tiempos de permanencia en las celdas individuales, los horarios de las comidas, el tiempo de recreación en patios, y demás aspectos están regulados por la dirección del Módulo de acuerdo a un programa establecido para todos los pabellones²⁷.

Sin embargo, muchas de las actividades quedan sujetas al sector de alojamiento, sobre todo aquellas relacionadas con las tareas laborales, en virtud de que en los pabellones “A”, “B” y “C” la mayoría de internos son trabajadores y que en los demás pabellones sólo algunos trabajan. Muchos insisten en trabajar pero, conforme refirieron los propios internos, sus reclamos no son escuchados.

Todos los sectores de alojamiento de este Módulo tienen acceso al patio interno de los pabellones en forma diaria de 8 a 19 horas.

Con relación al campo de deportes, los pabellones se distribuyen a efectos de que todos puedan salir dos (2) veces por semana, una (1) hora cada día.

3. Trato

Sobre este punto, es necesario remitirse al Anexo VIII del informe global, en el que se hace una síntesis de la investigación realizada por este Organismo entre los meses de julio y septiembre de 2007, acerca de los malos tratos y las prácticas de tortura registradas en este establecimiento. Sin perjuicio de ello, en la recorrida y en las entrevistas realizadas a los presos pudo recolectarse información referente al trato impartido por el personal penitenciario en este Módulo en particular, la cual confirma los resultados obtenidos en la mencionada investigación.

A continuación se procederá a detallarse el relevamiento específico elaborado a través del monitoreo.

²⁶Luego del monitoreo efectuado por este Organismo, en el Boletín Público Normativo N° 259, Año 14 se publicó, en fecha 16 de octubre de 2007, la Resolución DN N° 3687/07 aprobando el “Manual del Interno destinado a los Alojados en el Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-, Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz-, Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Correccional de Mujeres (U.3); en el que se regulan las actividades diarias de cada uno de los Módulos.

²⁷Se adjunta copia del Diagrama de Actividades, suministrado por los responsables del Módulo.

Con referencia a las medidas de sujeción, la mayoría de los internos entrevistados manifestaron que no son utilizadas en los cambios de pabellones. Sin embargo, sostuvieron que en los traslados entre módulos sí se los traslada esposados.

En relación a las requisas de pabellón, muchos de los entrevistados refirieron que en este sector de alojamiento son tranquilas, que generalmente no son agresivas en comparación con el resto del Complejo, e incluso de otras unidades federales. En este sector de alojamiento las requisas no son intensivas. Sostuvieron que no son agredidos físicamente y que la frecuencia de las requisas de pabellón es de una (1) vez por mes en la generalidad de los casos.

Sin embargo, de las entrevistas mantenidas con internos alojados en algunos otros pabellones se desprendió la existencia de mal trato en el transcurso de las requisas de pabellones consistente en la rotura de las cosas que se hallan en el interior de las celdas, tal como las fotos o las cartas familiares. Los reclusos destacaron que luego de romperlas las tiran al inodoro. Señalaron que la frecuencia de este tipo de requisas se intensifica cuando hay conflictos entre los internos. También en estos casos sostuvieron que hay un constante mal trato psicológico o “verdugueo” por parte del personal de requisa y que generalmente “te golpean” con los escudos o con los palos. En ese sentido, también se han recibido algunos reclamos de mal trato físico por parte de algunos internos.

Contrariamente, lo que sí sostuvieron como una queja unánime es el trato otorgado en las requisas personales y a las visitas cuando ingresan al Complejo. Manifestaron que en el transcurso de las requisas personales se los “verduguea permanentemente”, existiendo un trato diferencial según la guardia de turno.

4. Alimentación

En primer lugar, corresponde mencionar que todos los internos alojados en este Módulo describieron a la comida suministrada por el establecimiento como “*incomible*”, “*desagradable*”, “*un asco*”. En cuanto a la cantidad suministrada destacaron que la provisión es insuficiente y que en cuanto a la diversidad por lo general no varía.

Conforme surge de las entrevistas mantenidas, el almuerzo generalmente es suministrado entre las 12 y las 14 horas en todos los pabellones. Por su parte, la cena en los pabellones “A”, “D” y “E” es entregada con anterioridad a las 19 horas, no así en los restantes lugares de alojamiento en los que se entrega aproximadamente a las 20 horas.

La distribución de la comida en el interior de los pabellones se halla a cargo de los propios internos.

La particularidad de este Módulo respecto de la alimentación está dada porque algunos pabellones se cuentan con freezer, o por ejemplo con hornos eléctricos mientras que en otros no

poseen ningún lugar para almacenar los alimentos así como tampoco para cocinar o calentar la comida.

Pabellones A, B y C

Tal como se enuncia en el apartado de condiciones materiales, los pabellones “A” y “B” cuentan con un (1) horno eléctrico y un (1) calentador eléctrico, siendo que ahí se cocinan al mediodía y a la noche, turnándose entre ellos para cocinar. Respecto al suministro de los alimentos que cocinan, los internos sostuvieron que los compran en cantina o bien los ingresan sus visitas. Por su parte, el pabellón “C” cuenta con dos (2) hornos eléctricos. A su vez, cada uno de estos sectores de alojamiento cuenta con un (1) freezer donde poder almacenar los alimentos que no se consumen en el día.

Por lo tanto y de acuerdo a las manifestaciones vertidas, los alojados en ninguno de estos pabellones consumen la comida suministrada por el establecimiento, preparándose ellos mismos el almuerzo y la cena en forma diaria. Conforme fuera sostenido, en el pabellón consumen la comida del establecimiento sólo en el almuerzo de los días viernes, porque se le dan pollo.

Pabellones D, E y F

Sostuvieron que la comida otorgada por el establecimiento no se puede comer y que por tanto, los que tienen visitas consumen los alimentos que ellas pueden ingresar o comprar los alimentos en cantina, calentándolos luego con de “la metra”.

Conforme fuera referido por los internos, aquellos que consumen la alimentación suministrada por la unidad han tenido problemas digestivos ó dermatológicos.

Pabellón G

Sostuvieron que generalmente no comen la comida de la Unidad y que compran en cantina, calentándola mediante “la metra”.

Pabellón H

En este sector de alojamiento cuentan un (1) horno y un (1) freezer. Según lo han referido, la comida del establecimiento “la dejan para los otros pabellones”, siendo que, la que ellos consumen es facilitada por el ingreso de la visita.

Pabellón I

En este pabellón cuentan con un microondas, un freezer y una heladera. Sostuvieron que la comida generalmente es traída por sus familiares, pero que la entregada por la Unidad no es

mal. Según fuera manifestado el sábado anterior al monitoreo, por ejemplo, les habrían dado pizza.

5. Higiene

De acuerdo a lo que surge de las entrevistas con los internos alojados en este Módulo la limpieza, en todos los pabellones, es realizada por los propios internos. Por su parte, los elementos de higiene son entregados generalmente por el establecimiento y a veces complementados con la compra de algunos productos por parte de los propios internos. Los elementos entregados por la Unidad constan de lavandina, detergente, jabón en polvo, escobas, y acaroína. Con relación a la frecuencia de la entrega, la mayoría de los entrevistados sostuvo que se los dan cuando ellos reclaman que no tienen elementos de limpieza.

Respecto a los elementos de higiene personal, muchos de los internos refirieron los compran a través de la cantina, o bien que los traen sus familiares en la visita.

Acerca de cuáles son los elementos proveídos por la unidad al momento de ingresar al Módulo y de acuerdo a la información brindada por las autoridades del Módulo, se les entrega jabón, shampoo, crema y hoja de afeitar, cepillos de dientes, papel higiénico, toalla y toallón. Según aludieron muchos de los alojados adquieren los productos a través de sus familiares o los compran ellos mismos. También los internos pueden solicitar la entrega en el momento que los necesiten, mediante un pedido de audiencia con el jefe o el director de Módulo.

E) ASISTENCIA SOCIAL

La División Asistencia Social funciona dentro de la organización del Complejo como un área con asentamiento en los diferentes Módulos funcionales. Esto les permite a los profesionales mantener un contacto regular y fluido tanto con los internos, como con las autoridades y demás personal penitenciario. En este sentido, la División tiene asignados para cada Módulo una determinada cantidad de profesionales. Además los asistentes cuentan -aunque no en todos los casos- con un espacio físico específico para el desempeño de su labor, lo que redundaría en una mayor cercanía e inmediatez a la hora de resolver las cuestiones que se presentan.

1. Recursos materiales

Como se indicaba, la División posee una oficina dentro del Módulo I. En ella se encuentran dos (2) computadoras y una (1) biblioteca destinada a los legajos de los internos -correctamente ordenados-. A su vez, el área cuenta con un (1) fax y un (1) teléfono habilitado para hacer llamadas de todo tipo: a celulares, al interior del país, etc.- por lo que la responsable concluye que

se puede trabajar de manera correcta.

2. Personal

El área está compuesta por tres (3) asistentes sociales, de las cuales una (1) es al mismo tiempo responsable del área dentro del Módulo y segunda jefa de la División. La responsable es la Subalcaide licenciada Alicia BELTRI, licenciada en trabajadora social. El trabajo de las profesionales registra una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, cumpliendo quince (15) de ellas en sede y el resto en el denominado trabajo de campo. Las actividades entre las profesionales se distribuyen según los pabellones. Tal distribución de tareas responde antes a una organización interna del área que a dar cuenta de la complejidad del Módulo, complejidad entendida en términos de heterogeneidad de la población.

3. Aspectos formales

Organización del trabajo

El trabajo cotidiano de los profesionales del área se organiza en función de las demandas tanto de los internos como de las solicitudes que realicen los juzgados y demás áreas del establecimiento. De esta manera, las asistentes se dirigen diariamente a la oficina central de la División (ubicada en el Módulo de Ingreso Selección y Tránsito) donde recogen el trabajo (expedientes, oficios, etc.). Con respecto a las audiencias que reciben de los internos, éstas pueden estar mediadas por celadores, jefe o director de Módulo o recogidas de encuentros directos con los propios presos.

En cuanto al trabajo en la oficina dentro del Módulo, éste se organiza y registra prolijamente en varios cuadernos que hace las veces de comunicación interna entre las tres (3) asistentes. Cuentan con un (1) libro de despacho en el que se registran los ingresos y egresos de todos los expedientes; un libro de asignaciones de casos para la elaboración de expedientes individuales (en los que se tratan historias criminológicas, salidas, etc.) Otro libro de registro de audiencias en el que se deja constancia de las entrevistas realizadas a los internos (libro que también asienta la firma del entrevistado) y por último un libro de casamientos y registro de reconocimiento de hijos. Según se ha detallado, el área demuestra tener una organización meticulosa del trabajo, además de contar con una oficina propia dotada de ciertas condiciones que favorecen la labor cotidiana.

4. Aspectos sustanciales

Tal como está previsto en la legislación, el área tiene por función, además de la regularización de los documentos personales de los internos, la estimulación o reforzamiento de los vínculos afectivos. Este objetivo debería ser llevado a cabo mediante diferentes intervenciones que propician el encuentro entre detenidos y familiares. En este sentido, de acuerdo a lo manifestado

por la representante de la División dentro del Módulo y en miras a cumplir dicho objetivo legal, el área se encarga de la acreditación de vínculos, la cual posibilita, a posteriori, el ingreso de los familiares en calidad de visitantes. El área se encarga también de hacer las gestiones referentes a las visitas especiales, o bien permisos de salidas para los presos ya sea por cumpleaños, enfermedad, nacimiento, etc., o visitas extraordinarias en el caso que un familiar, por motivos de trabajo, no pueda concurrir en los días y horarios previstos por la organización del Complejo. También en aquellos casos en los que los internos no conocen el paradero de sus familiares, las asistentes refieren que intentan recabar esta información a través de las comisarías. Además y en cuanto al trabajo de campo, las asistentes sostuvieron que realizan entrevistas directas con los familiares ya sea en los domicilios particulares o en el establecimiento penal cuando éstos se encuentran visitando al interno. Sin embargo, según lo refieren las profesionales en la práctica la posibilidad de dirigirse a los domicilios es muy limitada dado que los recursos institucionales con los que cuentan les permiten movilizarse en un radio relativamente reducido. Esta imposibilidad puede ser suplida o bien con llamados telefónicos o bien con la intervención de las comisarías quienes relevan la información requerida.

Tal como se indicó al inicio, este Módulo funciona, dentro de la organización general del establecimiento como un alojamiento para internos procesados y condenados con buena conducta, con altas calificaciones y que atraviesan ya fases últimas dentro del régimen de progresividad. Por lo tanto, se trata de un Módulo con una baja conflictividad, con una cantidad considerable de trabajadores (en relación a la cantidad total de trabajadores que hay en toda la unidad que es muy reducida), una importante concentración de presos extranjeros, así como con dos (2) poblaciones particulares: fuerzas de seguridad e hinchas de fútbol.

Según lo informado por las asistentes, dichas características posibilitan una circulación fluida dentro del Módulo, tanto para los presos, como para los mismos profesionales, lo que permitiría, en principio, la realización de talleres grupales y actividades diversas, todas las cuales se ven restringidas en otros Módulos con regímenes cerrados o también denominados de máxima seguridad. Sin embargo, no se ha podido relevar la proyección de programas que aborden las problemáticas particulares del Módulo con la dinámica mencionada.

En relación a la participación del área en los encuentros trimestrales calificadorios dentro del Módulo y tal como fuera referido para los otros Módulos, éstas juntas se encargan de evaluar las calificaciones de los presos tanto condenados como procesados en forma trimestral. De dichas reuniones participan los representantes de cada una de las áreas dentro del Módulo. En el caso de la División Asistencia Social, concurre la representante de la División en el Módulo y eventualmente la jefa de la División. Según fuera sostenido, esta organización reside en que son los representantes del área en los Módulos quienes mantienen un contacto regular con los presos

y por lo tanto quienes conocen mejor las problemáticas individuales.

De manera muy sintética se puede indicar que estas juntas funcionan de modo similar en todos los Módulos, pudiendo variar en algunas cuestiones que dependen de la decisión del Director de cada Módulo. Se quiere llamar la atención sobre una posible variación por considerarla importante y es aquella que dispone una mayor o menor participación del interno a la hora de las calificaciones. Si en algunos Módulos el Consejo comienza manteniendo una conversación con el interno para luego decidir en privado la calificación, la que se informa por escrito mediante una boleta que es firmada conforme o rechazada por el interno; en otros casos, el preso sólo toma contacto con la junta de calificaciones una vez que los responsables ha dispuesto la calificación. Es necesario indicar que la participación del interno condenado en el programa de tratamiento individual es un punto establecido en el Decreto 396/99 en el Anexo I, fundamentalmente en el art. 2 que establece que “las acciones adoptadas deberán estar dirigidas a lograr el interés, la comprensión y la activa participación del interno”, de lo cual es posible interpretar, tanto en el gradual avance en el régimen de progresividad, como al momento de las calificaciones.

Por otra parte, en el caso de los asistentes sociales, los objetivos previstos para el programa de tratamiento se estipulan de acuerdo a lo que cada interno puede lograr según un diagnóstico previo de su situación. Los profesionales afirman que los objetivos individuales que se ponen por escrito son los mínimos y elementales y tienden siempre a que el interno pueda alcanzarlos.

Presos extranjeros

En el caso del pabellón “G” donde se alojan los internos extranjeros -el cual está asignado a la responsable del área en el Módulo- no se ha detectado iniciativas que contribuyan a paliar la situación de sobrevulneración en la que se encuentra este tipo de población. De manera sintética es posible indicar que tratándose de presos extranjeros no residentes en el país, las comunicaciones con sus familiares se ven fuertemente cercenadas; en la mayoría de los casos los representantes consulares (sobre todo aquellos de países limítrofes) no visitan a sus connacionales, todo lo cual va en detrimento de la calidad de vida de las personas detenidas. En primer lugar y fundamentalmente, porque la falta de relaciones con el mundo exterior y el encuentro con los familiares pueden contribuir a morigerar los efectos destructivos del encierro, pero además porque las visitas aportan una serie de recursos materiales que complementa o en muchos casos suplen problemas tales como la mala alimentación, la falta de suministro, por parte de la administración penitenciaria, de elementos de higiene, vestimenta, etc. Las responsables del área indicaron que se intenta gestionar visitas compartidas entre internos que reciben a sus familiares y quienes no tienen visitas para suplir la falta de vínculos con el exterior. En cuanto a las visitas consulares desde el área se intenta mantener relaciones con tales instituciones en modo de

gestionar ayudas económicas, sin obtener mayores resultados.

Cabe indicar que la concentración de presos extranjeros en un pabellón de tipo colectivo (ampliación reciente de la estructura del Módulo) responde a una decisión del Director Principal del establecimiento. El criterio de “extranjería” con el que se fundamenta tal decisión no parece beneficiar a esta población, dado que por un lado, tal variable no sólo no salva las diferencias existentes entre los presos (países de proveniencia, idiomas y hábitos diversos, etc.) sino que reúne en un mismo espacio físico a un colectivo altamente vulnerado, imposibilitando la relación solidaria que se establecen entre presos argentinos y extranjeros, en la medida en que se comparten los alimentos, la vestimenta y se propicia el intercambio de saberes (sobre todo en lo que hace al conocimiento del castellano).

En lo que respecta a los presos argentinos pero residentes en el interior del país, las profesionales han intentado establecer contacto con las casas de las provincias, sin encontrar de ellas una respuesta acorde a las necesidades de sus ciudadanos (ayudas económicas para el traslado de las familias, etc.)

Programa de Prelibertad

En lo que respecta al Programa de Prelibertad, se ha observado que existen desde el área algunas iniciativas interesantes sobre el tema, con un abordaje creativo de la situación. Según lo afirman el programa, que ha sido diseñado su responsable la Adjutor Claudia CYBUSKI, licenciada en trabajo social, establece una dinámica de tipo grupal, posibilitada por las características del Módulo. De los doce (12) internos que están incorporados al programa, solo cuatro (4) no participan de los encuentros colectivos, siendo el posible motivo de dichas ausencias la alta exposición que genera este tipo de dinámicas. El programa prevé técnicas de reflexión de temas relacionados con la experiencia subjetiva al momento del egreso, que intenta identificar y poner de manifiesto las fortalezas individuales, los recursos propios con los que cuenta cada interno para poder afrontar una muy posible situación económico-social adversa o fuertemente hostil. De esta manera se intenta poner el acento en las cuestiones subjetivas antes que sobre las estructurales, previa reflexión del contexto en el que proviene la mayoría de la población detenida, de las ineficiencias en cuanto al acompañamiento institucional luego del egreso de presión, etc. La responsable del programa indica que hasta hace poco tiempo colaboraba con ella una sección del Patronato de Liberados de la Capital Federal concurriendo al establecimiento para asistir a los internos en condiciones de egreso. Sin embargo, y por una modificación de la estructura interna del patronato, no es posible sostener en la actualidad dicha colaboración.

En los casos en los que un interno tenga alguna adicción el área se contacta con asociaciones que puedan brindarle apoyo fuera de la institución como por ejemplo el Sedronar o Narcóticos

Anónimos. De todas maneras y tal como lo indican, las asistentes no pueden continuar el seguimiento del interno una vez fuera de la institución, dificultad que es señalada como una fuerte crítica al Estado, que debería implementar políticas destinadas a contener al sujeto, en una línea de continuidad con el pretendido fin de la reinserción social. Por último, la profesional señala que el programa tiene como responsable máximo la Dirección de Tratamiento, la cual participa activamente en su implementación.

Comunicaciones entre los profesionales de la División

Tal como fuera indicado por las asistentes sociales del Módulo, el área mantiene un contacto directo y fluido con la jefa de la División a quien le comunican todo lo referente al trabajo realizado. A su vez, se realizan reuniones permanentes con los responsables del área de los diferentes Módulos o en su defecto con la totalidad de los profesionales, para unificar criterios o establecer directivas generales (por ejemplo la gestión de los documentos identidad requeridos para el último comicio). Últimamente se han realizado reuniones con la Dirección de Tratamiento para tratar problemáticas concretas como el tema de la drogadependencia. En esta oportunidad se solicitó al área que fomente fuertemente las relaciones familiares en este tipo de población.

En cuanto a las relaciones con las demás áreas intervinientes en el tratamiento, las asistentes afirman que se trata de un trabajo al que definen como multidisciplinario y no interdisciplinario. Es decir, la crítica pone de manifiesto la dificultad de interactuar como un conjunto de conocimientos reunidos en un trabajo común. Esta dificultad aparece frecuentemente cuando un área intenta profundizar sobre una problemática, momento en el que se encuentra con límites rígidamente fijados que no pueden ser interpretados como una interrelación disciplinaria sino como yuxtaposición de funciones e incluso como una intromisión.

F) TRABAJO

En oportunidad de la visita al Módulo de residencia I se han recorrido también las instalaciones del taller de zapatería. Este taller, según lo informa la jefatura de la División Trabajo, ha sido reestructurado hace aproximadamente un (1) año. Si bien con antelación a tal fecha funcionaba el taller de zapatería, se realizaba allí un trabajo de tipo artesanal sin recursos tecnológicos. Según el jefe de la División, la introducción de un equipamiento moderno ha elevado este taller a la categoría de fábrica, equiparable tecnológicamente a las fábricas de similares características en el mundo libre.

Con el fin de conocer el funcionamiento del taller, tanto en sus cuestiones técnicas como administrativas, se entrevistó a su responsable, Alcaide Mayor MAIDANA quien refiere veintiocho

(28) años de trayectoria en el Servicio Penitenciario Federal y que desde hace dos (2) años y medio se desempeña como maestro-responsable de trabajo en el Módulo I.

En la actualidad el taller produce, además de borceguíes y zapatos de vestir que forman parte de la indumentaria del cuerpo penitenciario, zapatillas de deporte que debían ser destinadas a internos de diferentes penales. Sin embargo, la compra por parte de la administración penitenciaria de tales productos no ha sido efectivizada, lo cual genera una acumulación de stock.

1. Recursos materiales

En el espacio donde se desarrolla la actividad laboral se distribuyen unas veinte (20) máquinas de coser, tres (3) cortadoras, un (1) horno y otras siete (7) máquinas que cumplen diversas funciones. A su vez, los trabajadores tienen a su disposición varias herramientas como martillos, trinchetas, cinceles etc. En este mismo espacio se halla una cocina de uso exclusivo del personal penitenciario, una oficina administrativa y un baño común.

En cuanto a la materia prima que se utiliza en la confección del calzado es suministrada por el ENCOPE, quien además se encarga de la comercialización de tales productos.

2. Personal

Como se indicaba del taller forman parte un encargado y cuatro (4) maestros. Los maestros trabajan alternativamente dos (2) por día y se encargan tanto de la capacitación de los internos que ingresan al taller como de la supervisión del proceso productivo y del producto terminado. Además los lunes y viernes asiste al taller un profesor contratado por el Ministerio de Justicia que complementa el plantel.

3. Aspectos formales

La jornada de trabajo para los internos se desarrolla de 8,30-13 horas y de 14,30-18 horas. En el horario de receso los trabajadores vuelven a los pabellones para almorzar, reintegrándose luego a sus actividades.

El taller emplea, al momento de la visita, unos cuarenta y tres (43) trabajadores con alta laboral efectuada y aproximadamente unos quince (15) internos trabajando a modo de “prueba”. Según lo informa el maestro, esta modalidad puede durar unos cuatro (4) o cinco (5) días hasta que son incorporados formalmente. Durante dicho período los internos trabajan sin cobertura legal, lo cual motiva al responsable del taller a solicitar el mayor cuidado en el manejo de las herramientas a fin de que no se produzcan accidentes. De todas formas, una vez que se supera la prueba y según lo informado, los internos cesan de trabajar a la espera del alta laboral, momento en el cual se incorporan a la actividad.

Estimativamente desde que un interno solicita la audiencia y es entrevistado por el responsable del área pasan unos cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días antes que pueda incorporarse al trabajo -siempre en el caso que exista una vacante-. Este es el tiempo de gestión de la regularización de un interno trabajador.

Todos los trabajadores que tienen el alta laboral efectuada perciben una remuneración. La diferencia en remuneraciones responde a la situación procesal de cada interno-trabajador y no a las diferentes tareas en las que se desempeñan. El salario por hora para los internos procesados es de \$4,5 mientras que para los condenados es de \$3,38. La cantidad máxima de horas remuneradas es de doscientas (200) horas mensuales.

En cuanto a la obligación de llevar un registro de los internos trabajadores en las planillas previstas por los artículos 62 inc. II, 63 y 64 del Reglamento de Modalidades Básicas de la Ejecución los maestros confirman que no hacen uso de ellas.

4. Aspectos sustanciales

Procedimiento de incorporación al trabajo

Diariamente el responsable de la sección trabajo recibe las audiencias de los internos de manera directa o bien a través del celador o cartero (que es el encargado de distribuir las audiencias por escrito). Estableciendo un promedio, el responsable afirma que se toman unas seis (6) o siete (7) audiencias diarias. Por una cuestión operativa, las entrevistas se realizan todas juntas un mismo día que por lo general suele ser el viernes.

Criterios de selección de los internos

El procedimiento de selección para la incorporación de los internos a la actividad laboral comienza con un pedido de audiencia y el posterior registro de éstos en una lista de espera. Sin embargo, aquellos internos que ya poseen un conocimiento previo en la materia son incorporados inmediatamente. Esto se debe, por un lado, al aprovechamiento de las capacidades ya adquiridas por un interno y por otro, a la exigencia de la producción que requiere que la cadena de montaje esté siempre en funcionamiento.

Por otra parte, el responsable indica que en el taller de zapatería se les da prioridad a los internos procesados, cuestión que no se corresponde con la necesidad doble, en tanto derecho y deber del interno, de emplear a presos condenados. La fundamentación de esta elección reside en que los procesados permanecen un tiempo prolongado dentro de la misma unidad, mientras que los condenados tienen mayor posibilidad de ser trasladados, con los riesgos que esto provoca en la continuación del proceso productivo. Por lo tanto, el trabajo aparece antes como actividad productiva que como elemento fundamental dentro del tratamiento individual de los internos

condenados.

Además se indica un elevado número de inasistencias en el taller ya sea por la visita de los familiares, por enfermedad o por motivos injustificados que son interpretadas, estos últimos, como falta de disciplina en el trabajo. Para asentar las ausencias los maestros hacen firmar a los internos una planilla donde queda registro del motivo de éstas. Las ausencias no justificadas provocan el descuento de la remuneración del día. Sin embargo, el responsable advierte, este no es un procedimiento rígido, sino que depende de la relación entablada entre el trabajador y el maestro en tanto que éste evalúa de manera global el cumplimiento de los objetivos fijados y el desempeño del trabajador.

La superposición de horarios con los estudios formales es un fenómeno muy frecuente en la institución penitenciaria, dificultad que suele ser resuelta por acuerdos más o menos informales entre las áreas intervinientes. Para aquellos que cursan el nivel primario obligatorio les está permitido ausentarse al trabajo sin que esto implique el descuento del salario del día. En cambio para el nivel secundario, en la medida en que no es reconocido como obligatorio a pesar de serlo, el jefe del taller ha dispuesto que los estudios secundarios se cursen con modalidad “a distancia” de manera que los trabajadores-estudiantes no deban faltar al trabajo. De todas maneras se les permite ausentarse por días de estudio.

Las dificultades que reconoce el maestro del taller de zapatería es de tipo material. Por un lado, identifica la limitación estructural del Complejo que imposibilita la ampliación de los espacios destinados a las actividades laborales; por otro, la falta de recursos tecnológicos que permita llevar un registro de la información que maneja el taller dentro del Módulo I.

El factor trabajo dentro del programa de tratamiento individual

En cuanto a los objetivos fijados por el área dentro del programa de tratamiento, los responsables evalúan el interés y la voluntad que el trabajador demuestra en el desempeño mismo de la tarea encomendada. Tal como lo expresa el responsable del taller, un mismo error, reiterado en el tiempo, manifiesta una falta de voluntad por parte del interno, además de una pérdida de la materia prima que no puede ser nuevamente utilizada.

En cada uno de los Módulos funciona una junta de calificación trimestral que reúne a todos los representantes de las diferentes áreas y a las autoridades de los Módulos. En estos encuentros se lleva a cabo la evaluación de los internos según los objetivos que cada área haya previsto para él. En el caso de la sección trabajo, es el maestro encargado del taller quien evalúa el desempeño y el cumplimiento de los objetivos de cada interno condenado. De todas maneras los objetivos de la División en el programa de tratamiento individual son fijados por el jefe de la División y se refieren a enunciados generales, tales como asistir regularmente, demostrar interés y rendimiento en la

tarea, etc.

En cuanto a los internos condenados que hayan solicitado incorporarse al trabajo pero que permanezcan en la lista de espera por falta de oferta laboral, la calificación resultará positiva en la medida que se evalúa la voluntad del preso.

G) EDUCACIÓN

La entrevista se mantuvo con el segundo en escala de responsabilidad de la Sección, el SubAdjutor Claudio AQUINO, ya que la jefa Subalcaide Nora LEGUIZAMÓN no se encontraba al momento de la visita. La entrevista se realizó en un franco tono de cordialidad.

En primer lugar se informó que el equipo de la Sección se compone de cinco (5) profesionales que tiene una formación en profesorado de enseñanza primaria y de educación física.²⁸

El profesional señaló que se dictan dos (2) niveles de educación formal: primario y secundario.²⁹

La educación primaria (llevada adelante por la EGBA N° 708) y secundaria (llevada adelante por el CENS N° 452) se desarrolla bajo convenio firmado con la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la provincia de Buenos Aires.

Se señaló que los niveles primario y secundario se desarrollan de manera semi-presencial, donde los docentes dejan trabajos prácticos para que los alumnos lo trabajen en sus lugares de residencia y lo entreguen al volver a la escuela.

En cuanto a la educación universitaria, se indicó que hay trece (13) alumnos inscriptos³⁰. Cursan de manera libre y rinden en dicho Módulo, salvo los que estudian derecho que rinden en el CUD (Centro Universitario de Devoto). A dichos alumnos se les entrega material de estudio para el CBC y se les notifica de los días de exámenes. También se informó que no se desarrollan tutorías. Así mismo el profesional señaló que “la UBA tiene convenio con el CUD y no con otras unidades”, lo que lleva, según el profesional, a falencias o inconvenientes en el desarrollo de dicho nivel educativo³¹.

La modalidad de acceso a la escuela es por nivel educativo y por lugar de alojamiento en el Módulo. A esto hay que sumarle que los días de dictado de clases son los lunes, martes, jueves y viernes³². La distribución es la siguiente:

²⁸Se entrega un listado con toda la nómina de profesionales de ella sección como así también del personal docente del nivel primario, secundario y de formación profesional.

²⁹Se entrega los listados de alumnos que cursan los estudios formales y no formales que se desarrollan en el Módulo.

³⁰Se encuentran 9 en CBC, 2 en administración y 2 en abogacía.

³¹El profesional entrevistado es el responsable, en todo el Complejo, de coordinar la educación universitaria al menos en el tema administrativo y operativo.

³²Se señala que los días miércoles no hay actividad, porque al comienzo del desarrollo del convenio con

- El nivel primario: los pabellones “A”, “B”, “C”, “G”, “H” cursan martes y jueves. Los pabellones “D”, “E” y “F” lunes y viernes.
- El nivel secundario: se repite la misma situación, solo que en otro turno (ver detalle en las páginas siguientes)

El profesional de la sección señaló que un criterio importante que determina de acceso a la escuela es por la “seguridad”, es decir, que “hay pabellones que no se pueden juntar”. La administración del uso de este criterio está a cargo de la Sección Seguridad Interna no pudiendo incidir en sus decisiones el área de educación.

Los talleres de educación no formal que se dictan en el Módulo se dividen entre los que dependen del Centro de Formación Profesional N° 401 de la DGCyE de la provincia de Buenos Aires. y los que lleva adelante la Sección Educación. En cuanto a los primeros se encuentran:

- Taller de Ingles nivel I y II.
- Taller Transmisión del automotor que sólo se realizó durante la primera mitad del año.
- Taller de Buffet Froid.
- Taller de Aparador de Calzados;
- Taller de Electricidad;
- Taller de Carburación -que finalizó en septiembre-
- En cuanto a los que brinda la sección se encuentran:
- Taller de guitarra y canto
- Taller de castellano
- Taller de títeres
- Taller de repostería/pastelería
- Taller de tejido y telas -realizado en la primera parte del año-
- Taller de ajedrez
- Taller de técnica y táctica de fútbol -taller que está promovido desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación-

Así mismo la Pastoral de Glew lleva adelante un taller de teatro y otro de manualidades.

En cuanto a las actividades físicas se desarrollan deportes como fútbol, voley, tenis y fútbol, así como actividades de gimnasio -musculación-. También se trabaja sobre el armado de una selección de fútbol entre los distintos pabellones para competir con otros Módulos.

Por el lado, de las actividades recreativas, se informó que se cuenta con juegos de mesa (ajedrez, damas, dominó), se proyectan películas, dado que se cuenta con DVD, TV y una videoteca. Se agregó que se participa de actos culturales llevados en conjunto con la dirección de la escuela

DGCyE los miércoles se realizaban días de visitas y no se podía dictar clases.

primaria y secundaria (actos escolares) y otros eventos que lleva adelante la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como recitales de música.

Sobre la cantidad de matriculados en los niveles y modalidades se presentó lo siguiente:

EGBA: 1er. ciclo 14,
2do. Ciclo 15,
3er. Ciclo 25.

Total de alumnos: 54

CENS: 1er año 19,
2do. año 42,
3er. Año 11

Total de alumnos: 72

Para la formación profesional y talleres de extensión cultural la matriculación es:

- Taller de Ingles I y II: 17 alumnos
- Taller Carburación: 18 alumnos.
- Taller de Buffet Froid: 15 alumnos.
- Taller de Aparador de Calzados: 17 alumnos.
- Taller de Electricidad: 13 alumnos
- Taller de Guitarra y canto: 6 alumnos.
- Taller de Castellano: 18 alumnos
- Taller de Títeres: 8 alumnos.
- Taller de Repostería/pastelería: 10 alumnos
- Taller de Técnica y Táctica de fútbol: 32 alumnos.
- Taller de Ajedrez: 12 alumnos.
- Taller de Teatro: 5 alumnos.
- Taller de Manualidades: 13 alumnos.

En cuanto a la modalidad de ingreso a la educación formal, se informó que los pasos son los siguientes: en primer lugar, la sección releva los ingresos y egresos que hay en el Módulo -por día o por semana-. Por otro lado, se realizan entrevista a los internos que así lo hayan solicitado, confeccionando una ficha censal. A su vez se constituye un legajo escolar en el que se identifica el nivel educativo alcanzado, el cual se evalúa a través de una prueba de nivel.

Acerca de la documentación necesaria para acceder a los distintos niveles educativos y modalidades, la sección busca recabar dicha información a través de la unidad de donde proviene el preso o también por nota interna si proviene de otro módulo del Complejo. También los

detenidos a través sus familias pueden conseguir el documento personal, partida de nacimiento o en su defecto la acreditación de identidad que realiza el juez.

En el caso de la educación media se suma la certificación de estudios primarios finalizados, documento que se tramita por medio de las familias. Se señaló que no hay articulación con la Sección de Asistencia Social en este tema.

Así mismo, se informó que en el caso de que la información sea necesaria recabarla fuera del ámbito penitenciario, se le envía el pedido a la División Educación de la Dirección Nacional SPF. También indicó que se realizan acciones voluntarias por parte del personal de la sección en este tema como ir a las escuelas que acusa el preso que cursó y conseguir al certificación correspondiente.

Se destaca que el entrevistado señaló que los detenidos “que ingresan después de mediados de año y no tiene documentación se les ofrece otras actividades”.

Los turnos en que se desarrollan la oferta educativa es la siguiente:

- EGBA 1, 2 y 3: turno tarde de 13,30 a 16,45 horas.
- CENS: turno mañana de 9,30 a 13,00 horas
- Taller de Ingles I y II: lunes y martes de 13,30 a 16,45 horas.
- Taller Carburación: lunes y martes de 9,30 a 13,00 horas
- Taller de Buffet Froid: lunes y viernes de 14,30 a 18 horas.
- Taller de Aparador de Calzados: lunes y viernes de 9,30 a 12,00 horas
- Taller de Electricidad: lunes, martes y viernes de 9,30 a 12,30 horas
- Taller de Guitarra y canto: martes y miércoles de 14 a 17,30 horas
- Taller de Castellano: jueves y viernes de 13.30 a 16,45 horas
- Taller de Títeres: martes y viernes de 13,30 a 17,30 horas
- Taller de Repostería/pastelería: martes de 14 a 17 horas.
- Taller de Técnica y táctica de fútbol: lunes de 14,30 a 15,30 horas
- Taller de Ajedrez: viernes de 13,30 a 17,30 horas
- Taller de teatro: jueves por la mañana.
- Taller de Manualidades: jueves por la tarde.
- Actividades de Educación Física: de lunes a viernes de 10 a 16 horas .

En cuanto a la infraestructura, se informó que es suficiente y se encuentra en buenas condiciones. Existen seis (6) aulas amplias y un (1) espacio destacado para el sector de biblioteca. También hay una (1) sala de maestros y la dirección de la Sección.

El profesional del área señaló que por falta de espacios en el Módulo se suele utilizar el gimnasio para los días de visitas de los pabellones H e I -que no pueden mezclarse con la población común), lo que reduce las posibilidades de tener las instalaciones disponibles para las actividades ofertadas desde la Sección.

También se indicó que se cuenta con tres (3) canchas de fútbol de césped.

En cuanto a la biblioteca, tiene en su haber cuatro mil trescientos cincuenta (4.350) ejemplares. Entre ellos hay novecientos cuatro (904) de textos de estudio y otros tres mil cuatrocientos cincuenta (3450) de lecturas varias, entre los que se destacan doscientos (200) en el idioma inglés. Hay tres (3) presos trabajando en dicho sector.

Por otro lado, informó que la biblioteca desarrolla actividades entre las 9,00 y las 18 horas para todos los que asisten a la Sección Educación. El resto de la población alojada en el Módulo cuenta con responsables presos por pabellón que los miércoles relevan y completan los pedidos de libros. En cuanto a la existencia de materiales referidos a Derechos Humanos como también materiales referidos a la ejecución penal (leyes, códigos, reglamentos etc.), existe una serie de materiales tipo “compilación”, publicada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación³³.

Sobre los materiales que llegan a la sección para trabajar en las aulas, se destacó que son enviados por la Dirección Nacional del SPF de manera cuatrimestral, pero son escasos.

En otro aspecto se indicó que no se dan, de manera sistemática charlas informativas. Como ejemplo se señaló la referida a las próximas elecciones.

En cuanto a la determinación de objetivos del programa de tratamiento de los detenidos, se señaló que se valora la asistencia y el correspondiente informe educativo de progreso que realizan con la ficha anteriormente citada.

En la recorrida del sector educación se observó lo siguiente:

- Tres (3) aulas para el dictado de clases de educación formal. Las mismas se encontraban en buen estado pero incompleta en cuanto al mobiliario. Las mismas tienen una capacidad de aproximadamente veinticinco (25) personas.
- Tres (3) aulas para los distintos talleres de igual estado y tamaño. La capacidad de alumnos es reducida por los materiales utilizados en cada uno de los talleres.
- Dos (2) baños, funcionando correctamente.
- La biblioteca equivale al espacio de dos (2) aulas. En la misma se encuentra un espacio al

³³Existen 16 ejemplares del año 2006, elaborados por el Ministerio de Justicia y DDHH y el SPF que se compone de leyes y decretos nacionales tales como, la ley orgánica del SPF, la ley 24660, decretos 303/93 y 18/97- anexo A y B, la ley 25.871. También se encontró en la Biblioteca 6 ejemplares de la Constitución Nacional publicada por la Secretaría de Cultura de la Nación. También elaborado por esta misma secretaría el texto “Nunca Más”.

uso de seis (6) PC, pero dos (2) monitores no funcionan.

- Sala de Profesores y Dirección de la Sección, la cual se compone de la sala propiamente dicha, y dos (2) oficinas cada una con dos (2) PC -donadas por el Ministerio de Educación de la Nación-. Posee baño para los/as docentes³⁴.
- El gimnasio, se encuentra en buen estado. Las dimensiones son algo más extenso que lo que corresponde a una cancha de basquet. Tiene dos (2) baños en buen estado. El gimnasio cuenta con un sector con aparatos para realizar actividades de musculación.
- También se ha observado el taller del Centro de Formación Profesional, en donde se encuentra un (1) aula con dos (2) sectores. Uno de ellos para el dictado de clases –cuenta pizarra, bancos y sillas- y otro con tres (3) motores sobre banco tipo industrial.
- Por último, el profesional del área indicó que los grandes problemas son:
- la falta de tutorías para los estudiantes universitarios.
- La articulación con los/as docentes de las escuelas que llevan adelante la educación formal en lo que respecta a las suplencias o licencias tomadas que dejan muchas veces varios días sin clases a los alumnos.
- La falta de material de juegos de deportes

H) ASISTENCIA MÉDICA

En ocasión de la visita a las instalaciones del área de salud se ha podido verificar que los espacios destinados a ésta se encontraban invadidos por otras áreas del establecimiento o utilizadas para la realización de las audiencias entre las personas privadas de libertad y sus abogados.

La sección sólo cuenta con un consultorio sin equipamiento, un consultorio odontológico y una enfermería equipada con camilla, balanza, oxígeno y nebulizador, así como con un armario con medicación de urgencia y un espacio para residuos patológicos.

Es posible indicar también que los consultorios carecen de un mantenimiento adecuado, resaltándose la falta de correcta iluminación para la atención.

De las entrevistas realizadas a los internos alojados en el Módulo se han relevado reclamos relativos a la insuficiente atención de la salud o a la excesiva demora en la efectivización de la misma.

³⁴Se pudo observar en este último lugar dos matafuegos de idénticas características de lo encontrado en los puestos de control de la unidad.

I) CONCLUSIONES

En función de la descripción detallada en el informe de este Módulo, las presentes conclusiones tienen por objeto especificar de manera muy sintética las particularidades relevadas en este sector de alojamiento. A su vez, las conclusiones que se detallan han servido de base, entrecruzándolas con las sostenidas en los demás módulos, para establecer problemáticas comunes a todo el Complejo Penitenciario Federal Nº I.

Aquellos inconvenientes generales a todo el establecimiento son detallados en profundidad en el informe global que comprende todo el monitoreo realizado por este Organismo en el Complejo entre los meses de septiembre y diciembre de 2007.

A continuación se presentan las cuestiones más relevantes observadas en la auditoria del Módulo de Residencia I, divididas por áreas temáticas en función de la misma modalidad con la que fue estructurado el presente informe.

Condiciones materiales de alojamiento:

- Si bien el estado general de la mayoría de los pabellones resultó ser el adecuado, se destaca que en el caso de los pabellones “D”, “E” y “F” se ha observado humedad en las paredes y techos y abundante cantidad de agua en los pisos, lo que degrada las condiciones higiénicas de estos espacios.
- Se constató que la mayoría de los pabellones no poseían la presión de agua suficiente y el suministro de agua no es regular, exceptuando los casos de los pabellones “H”, “I” y “G” que son las ampliaciones de este Módulo.
- Respecto a las duchas, no garantizan la privacidad adecuada dado que si bien cuentan con tabiques, no poseían puertas.
- En referencia a las piletas, se ha detectado que en muchos casos no funcionan correctamente las canillas, resultando que en otras perdían agua.
- En la mayoría de los pabellones, los baños comunes no funcionaban o bien se tapaban permanentemente por la falta de presión de agua, exceptuando las ampliaciones.
- Se detectó la ausencia de ventiladores que supla la falta de ventilación natural, sobre todo en época estival.
- Se constataron malas condiciones eléctricas, lo que pondría en riesgo la integridad de los internos.
- Se verificó que el estado de la pintura depende del sector de alojamiento, constatándose que es adecuado en los pabellones “H”, “I” y “G”, en menor grado en los pabellones “A”, “B” y “C”, e inadecuados en los pabellones “D”, “E”, y “F”.

Régimen Penitenciario:

- No hay diferenciación de alojamiento de acuerdo a la situación legal, encontrándose en un mismo espacio personas condenadas y procesadas, violando lo estipulado en los tratados internacionales y la legislación nacional vigente en la materia.
- Pudo constatarse que dependiendo absolutamente del lugar de alojamiento las condiciones de detención varían notablemente, quedando a discreción del Director de Módulo de qué modo se cumple la pena privativa de libertad.
- Respecto al pabellón “G”, corresponde indicar que la concentración de presos extranjeros no resulta conveniente, en la medida en que el criterio de “extranjería” no beneficia a este colectivo ya que imposibilita la comunicación con el resto de la población argentina, lo que profundiza las condiciones de vulnerabilidad.
- Durante el monitoreo se ha tomado conocimiento de reclamos consistentes malos tratos y agresiones físicas por parte de agentes penitenciarios hacia los internos en ocasión del ingreso de la requisa en los pabellones de este Módulo.
- En referencia a la alimentación, se han recibido quejas en forma unánime sobre la pésima calidad y la poca cantidad de la comida que suministra el establecimiento.
- Independientemente de ello, se verificó que la posibilidad de preparar comida facilitada por tener hornos eléctricos o microondas, depende absolutamente del sector de alojamiento.

Asistencia Social:

- Se relevó la implementación del programa de prelibertad a través de talleres colectivos de reflexión, abarcando a la mayor cantidad de internos que se encuentran en condiciones de incorporarse a dicho programa.

Trabajo:

- El taller de zapatería es el de todos los talleres el que más cantidad de internos emplea en relación al porcentaje de internos trabajadores por Módulo.

Educación:

- El porcentaje de alumnos que cursan la educación formal es del 42% sobre la población total alojada en el Módulo. Este porcentaje podría ampliarse en virtud de ser la educación formal la que otorga certificación para avanzar en otros niveles educativos y a su vez brinda oportunidades reales de un mejoramiento de posibilidades sociales, laborales y profesionales hacia un presente y futuro inmediato.
- Es necesario que el gimnasio y otros espacios con que cuenta la sección educación sea

utilizado en virtud del dictado de clases y no con otros fines, ya que las condiciones materiales de realización del derecho a la educación son un componente clave del mismo.³⁵

- Por último, es dable realizar un señalamiento en la afectación del criterio de seguridad en el desarrollo de las actividades formativas.
- Dicho señalamiento consiste en revisar la gestión del Módulo en cuanto a la utilización del criterio de seguridad bajo las condiciones de una acción racional, proporcional, necesaria y prevista en alguna norma o procedimiento legal³⁶.
- Por ejemplo, la realización de una acción de requisa en un sector del Módulo no debería afectar a las actividades formativas del Módulo de manera total, ya que dicha acción es llevada por el personal del área de requisa y no por el de la sección educación y a su vez en un sector o pabellón mientras que otros pueden asistir a la escuela sin mayores problemas; también dicha acción puede hacerse en horarios y en los pabellones en el momento que no asisten los detenidos a la sección educación (criterio de previsión).
- También debe demostrarse (en tanto racionalidad y proporcionalidad) la relevancia de la acción de requisa para que afecte la suspensión total o parcial las actividades formativas; sumado a esto se agrega que debe contarse con protocolo (procedimiento legal) que contemple el proceder de las distintas áreas al momento de darse una situación que afecte o ponga en riesgo en alguna medida la seguridad del Módulo sin perjuicio o afectación total o parcial del desarrollo, no solo de las actividades formativas sino también las vinculadas al trabajo, el deporte, judicial, de salud, etc.

Asistencia Médica:

- La sección sólo cuenta con un consultorio sin equipamiento que suele ser ocupado y utilizado por personal no médico del Módulo. Esto provoca inconvenientes en la prestación del servicio que redundan en una deficiente atención de la salud.
- Se han recibido numerosos reclamos por parte de los internos acerca de la prestación del servicio médico y de la excesiva demora en la efectivización de la misma.

³⁵Para ampliar esto, se propone imaginar recibir el dictado de clases durante 3 horas de pie y escribir o realizar tareas apoyado en la espalda del compañero o en la pared del aula.

³⁶Esta caracterización de la utilización del criterio de seguridad tienen fundamento en el articulado del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos de Naciones Unidas, la Convención Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en cuanto al caso *x e y vs. Argentina* 1996.

Anexo 3

Módulo de Residencia II – Complejo Penitenciario Federal I

A) INTRODUCCION

En el marco del monitoreo realizado en el Complejo Penitenciario Federal N° I en fecha 08 de octubre de 2007 el equipo de profesionales del Área de Auditoria de este Organismo compuesto por su responsable la abogada Andrea TRIOLO, los abogados Jessica LIPINSZKI y Ramiro RIERA, el licenciado en ciencias de la educación Francisco SCARFO y la licenciada en sociología Laura MACCARRONE, se constituyó en las instalaciones del Módulo a fin de recorrer cada uno de los pabellones para efectuar un relevamiento de las condiciones de detención. Para la toma de entrevistas individuales se contó con la colaboración de la asesora letrada del Área Metropolitana, Jennifer WOLF. Asimismo, el equipo del Área de Salud Mental, conformado por los licenciados en psicología Liliana MARTINEZ, Roberto CASTELLANI y Lisandro ISASA, realizó un relevamiento en lo atinente al Centro de Rehabilitación de Drogodependencia y del Programa de Procesados Primarios.

Al momento de la recorrida la Dirección del Módulo se hallaba a cargo del Alcaide Mayor BRANCA y su jefatura a cargo del Subalcaide Juan FERREIRA.

La capacidad total del Módulo asciende a trescientos setenta y dos (372) internos, siendo que durante la inspección se hallaban alojados la cantidad de trescientos sesenta y ocho (368) internos ocupando todos los pabellones disponibles.

Tanto del discurso brindado por la administración penitenciaria como de la práctica habitual de trabajo que este Organismo viene desempeñando a lo largo de estos años, se deduce que el presente Módulo aloja a internos procesados y condenados con buena conducta, muchos de los cuales se encuentran trabajando y/o estudiando. Este sector de alojamiento funciona generalmente como antesala del Módulo I, en el que se alojan aquellos de muy buena conducta. Por otra parte, aquí también se desarrollan dos (2) programas específicos con pabellones destinados precisamente a su funcionamiento: El programa de “Procesados Primarios” en el pabellón “G”, y el “Centro de Rehabilitación de Drogadependencia” en los pabellones “H” e “I”, y se hallan a cargo del jefe de módulo Subalcaide Juan FERREIRA.

B) CONSIDERACIONES METODOLOGICAS

El Módulo II posee la particularidad de que en su interior funcionan dos (2) programas específicos de tratamiento. En primer lugar, en el pabellón “G” se halla implementado el programa de “Procesados Primarios” que fue creado recientemente por la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios; y por otro lado el “Centro de Rehabilitación de Drogadependencia” que actualmente se halla funcionando en los pabellones “H” e “I” de este sector de alojamiento.

Tanto el acceso a estos dos (2) programas como sus pautas de funcionamiento son absolutamente distintos a las implementadas en los otros pabellones de alojamiento.

Se consideró fundamental abordar estos dos (2) programas desde el análisis de la disciplina de la salud mental teniendo en cuenta la especificidad que requieren los colectivos particulares.

C) CONDICIONES MATERIALES DE ALOJAMIENTO

1. Descripción

El Módulo de Residencia II se encuentra ubicado en el ala derecha del perímetro general del Complejo Penitenciario, efectivamente, es el segundo comenzando desde la entrada, enfrentado al Módulo I. Su estructura edilicia es idéntica a la del Módulo I y a la del Módulo III: tanto las celdas y los espacios comunes, como las instalaciones sanitarias y los patios internos de los pabellones.

La particularidad que posee es la reciente creación de tres (3) pabellones anexados construidos sobre los vértices del Módulo, al igual que en el caso de los dos (2) módulos anteriores. En forma similar que en el Módulo I, los pabellones “H” e “I”, cuya estructura responde a celdas de alojamiento individual se ubican en uno de los extremos, mientras que el pabellón “G”, de alojamiento colectivo, se ubica en el otro extremo del Módulo.

Mientras que los pabellones “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F” respetan la descripción general en tanto se hallan compuestos por cincuenta (50) celdas individuales, los pabellones “H” e “I” cuentan con algunas especificidades diferentes. En primer lugar, cada uno de ellos se compone de la totalidad de doce (12) celdas individuales. Las dimensiones de las celdas rondan en los cuatro (4) metros de largo por tres (3) metros de ancho, alcanzando una superficie cercana a los doce (12) metros cuadrados. Al igual que las celdas del resto de los pabellones, posee una (1) mesa pequeña, un (1) banco, una (1) repisa/armario, una (1) litera amurada a la pared, una (1) ventana e instalaciones sanitarias compuestas de un (1) inodoro y un (1) lavatorio construidos totalmente de metal. En segundo lugar, los espacios comunes tienen unas dimensiones aproximadas de ocho (8) metros por quince (15). Esto implica una superficie total de ciento veinte (120) metros

cuadrados y una superficie para desplazamiento de cien (100) metros cuadrados (aproximadamente). En el centro del Salón de Usos Múltiples, en adelante también denominado SUM, se encuentran dos (2) mesas con seis (6) bancos cada una.

Respecto a los sanitarios comunes, se destaca que están compuestos por cuatro (4) duchas con cortinas y un (1) baño con inodoro. En el patio interno se dispone de una (1) pileta con dos (2) canillas para lavar ropa.

En el otro extremo se encuentra el pabellón “G”, cuya característica primordial es la modalidad de alojamiento colectivo. Tiene una capacidad para cuarenta y ocho (48) internos, en función de las veinticuatro camas “cuchetas” con las que cuenta el pabellón. Las medidas aproximadas del pabellón son de cincuenta (50) metros de ancho por quince (15) metros de largo. Cuenta con cuatro (4) duchas con cortinas y cuatro (4) inodoros. Para la higiene personal cuenta con una (1) pileta amplia con cuatro (4) canillas. Por otro lado, para el lavado de la ropa y elementos de cocina cuenta con una (1) pileta en el patio interno correspondiente al pabellón.

Por último, en el pasillo que hace de corredor central se encuentran ubicadas todas las oficinas y los espacios educativos y laborales del Módulo. En el centro de este pasillo se hallan por ejemplo, las oficinas correspondientes a la Dirección del Módulo, asistencia social y el respectivo gimnasio del Módulo.

2. Relevamiento

La recorrida de inspección funcionó como observación directa de las condiciones materiales de alojamiento. Los sectores verificados fueron todos los pabellones que componen el Módulo II y los principales aspectos tenidos en cuenta son el estado de higiene, la conservación edilicia, las instalaciones sanitarias, la ventilación, la iluminación, la calefacción, etc.

Respecto a las condiciones higiénicas de los distintos pabellones, corresponde destacar que en los primeros sectores de alojamiento (pabellones “A”, “B” y “C”) el estado de los pabellones en general era bueno. Por su parte, en los pabellones “D” y “E” el estado de la limpieza era regular, siendo que contaban con humedad en los techos y goteras en algunos sectores. Por último, los pabellones “F”, “G”, “H” e “I” conservaban un buen estado general y de conservación en términos de higiene.

Con relación a los baños comunes, se señala que si bien las duchas ofrecen privacidad ya que en algunos casos poseen puertas y en otros cortinas, en los pabellones “A”, “B”, “C”, y “D” de las ocho (8) duchas solamente funcionan un promedio de tres (3) de ellas por pabellón. Dicha falta de funcionamiento obedece a la insuficiencia de presión de agua, cuestión que responde a la problemática estructural del Complejo y no a estos pabellones en particular.



En ese mismo orden de ideas tampoco funcionaban todos los baños de las celdas individuales, siendo esporádica la suficiencia de presión de agua para poder utilizar en forma eficaz el inodoro o el lavatorio de cada una de las celdas.

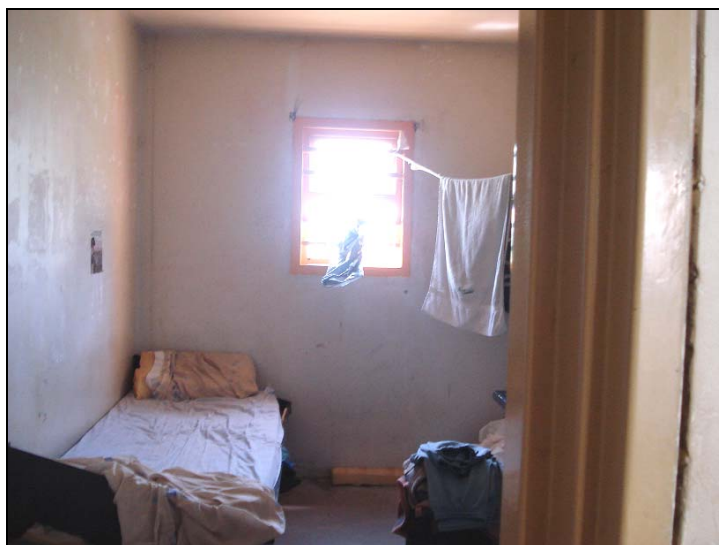
Paradójicamente, muchas de las celdas ubicadas en la parte inferior de estos pabellones se inundan con frecuencia, y en el momento de la recorrida era evidente que la canilla ubicada al lado del baño común perdía agua en forma permanente.

En los otros sectores de alojamiento del Módulo la falta de presión de agua no fue relevada como una de las problemáticas centrales, sino que su insuficiencia era periódica, de acuerdo a las manifestaciones de los internos relevadas durante el transcurso de la recorrida.

Tal como fuera ya enunciado, también en cada uno de los pabellones se cuenta con una pileta para realizar el lavado de las prendas de vestir, siendo que en los pabellones “D” y “E” solamente funcionaban dos (2) de las tres (3) canillas instaladas.

En referencia al estado de los colchones de las celdas, debe señalarse que salvando los pabellones “H” e “I”, en todos los demás sectores se observaron de una anchura muy fina, en algunos casos rotos, y su mal estado constituyó una queja unánime por parte de las personas allí alojadas.

Es de destacar aquí también que a muchas de las celdas individuales les faltaban vidrios en las ventanas, permitiendo la entrada de frío durante el invierno.



Atento a la época del año en que se realizó la recorrida, se indagó a los internos acerca del funcionamiento de la calefacción, siendo que en todos los pabellones respondieron que se encontraba funcionando correctamente.

Con relación a la iluminación natural, se señala que es escasa en función de la poca entrada de luz que poseen los pabellones, por el propio diseño con que fueron construidos los módulos. Respecto a la iluminación artificial, si bien en la recorrida se verificó que es suficiente para iluminar los pabellones, en el pabellón “D”, por ejemplo, se recibieron reclamos acerca de que todas las noches se corta la luz y queda todo el pabellón a oscuras. En todos los pabellones se contaba con un (1) televisor funcionando en el Salón de Usos Múltiples.

En otro orden, la ventilación de los pabellones “A”, “B”, “C” Y “D” también resulta escasa ya que solo se cuenta con una entrada de aire que comunica al patio interno del pabellón. No se dispone de ventiladores, y los extractores de aire al momento de la recorrida no se encontraban funcionando.

En cuanto a la pintura de los sectores del Módulo, la misma se hallaba en buen estado de conservación, salvo la del pabellón “D”, en el que se presentaba descascarada y con muy mal aspecto.

Por otra parte, debe señalarse que cada pabellón dispone de dos (2) equipos telefónicos instalados en las cercanías de la celaduría, y en todos los casos se constató la dificultad de comunicarse en forma gratuita con la Procuración Penitenciaria.

Respecto a las posibilidades de preparar alimentos, se destaca que en el pabellón “B” se observó

la presencia de “Metras”³⁷, mientras que en los pabellones “F”, “H” e “I” también se verificó la presencia de este tipo de calentadores o bien del estilo “fuelle” que permiten preparar o calentar la comida ingresada por familiares o comprada en cantina; el resto de los pabellones (“B”, “C”, “D” y “G”) no dispone de ningún elemento para preparar una comida distinta que la suministrada por la administración penitenciaria. Por último, se destaca que entre los pabellones “H” e “I” comparten un freezer que se halla en el depósito, y se organizan por horarios para retirar la comida allí conservada.

3. Seguridad Edilicia

Durante la recorrida se procedió también a verificar las cuestiones referentes a la seguridad edilicia, de la cual surgieron los siguientes datos:

El módulo cuenta a nivel estructural:

- Cuenta con alarmas contra incendios, las mismas se operan a través de un pulsador ubicado en la cabina de control de cada pabellón. Todos los pulsadores tiene una cinta adhesiva para que ante un descuido no se active. Se hizo la prueba en el pabellón “G”, verificándose su falta de funcionamiento ya que no sonó la “alarma sonora”.
- Cuenta con un sistema de detección automática de fuego, la misma se detecta en el sector de control general. Cuenta con dos (2) aparatos, más la presencia de una cámara visor. En el caso de los pabellones “H”, “I” y “G” no se presentan este tipo de artefacto.
- Hay salidas de emergencias en todos los pabellones recorridos. Sin embargo, más de la mitad no están señalizadas o no lo están debidamente con los carteles luminosos que corresponden. Las salidas se comunican directamente al patio del pabellón. Existe también otra salida de emergencia que se halla ubicada al fondo del pabellón. La misma se halla cerrada de manera permanente y su apertura manual está a cargo de la sección requisita del módulo. Para el caso de los pabellones “H”, “I” y “G” tienen solo una salida al patio que hace las veces de salida de emergencia.
- No se verificó señalización alguna en el resto de los sectores del módulo que haga a la evacuación y prevención de siniestros;
- No hay evidencias de la planificación de un plan de contingencia. A pesar de que los oficiales refirieron que se conoce el plan de evacuación; los detenidos afirmaron desconocerlo por completo.
- Existen algunas acciones asistemáticas de capacitación de teoría y práctica para el personal.

³⁷Consiste en un tacho lleno de agua al que se le hace circular corriente eléctrica mediante dos cables que, al ofrecer una resistencia con una pieza de metal, genera que el agua levante temperatura y hierva.

Dichas charlas o asistencia en este tema lo lleva adelante el GOA (Grupo de Operaciones Antisiniestros)³⁸.

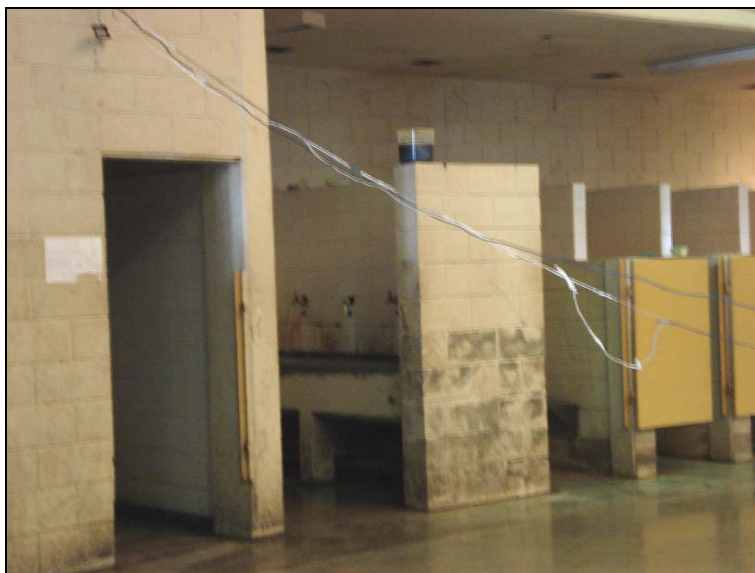
- Dentro de la estructura edilicia del módulo, no se hallan creadas las condiciones adecuadas para la movilidad de personas con necesidades especiales;
- Existe equipo de combate contra incendios, como indumentaria contra incendios. El mismo lo administra el GOA y/o se encuentra en la Jefatura de módulo. Hay contacto fluido con el departamento local de bomberos, el mismo lo lleva adelante el GOA.
- Se verificó la existencia de tomas de agua o bocas contra incendio que se encuentran en los pasillos que lindan con la puerta de acceso al pabellón. Las mismas no se hallan señalizadas, siendo que las mangueras se encuentran en los puestos de control – con sus acoples- o colocadas en los correspondientes nichos. En su mayoría se encuentran en un estado inadecuado. En el pabellón “H” las mangueras y sus acoples se encontraban detrás de un armario, dentro de una bolsa y bajo llave. En el caso del pabellones “D” y “E” no se pudo abrir el nicho hidrante.
- Hay un promedio de dos (2) luces de emergencia en cada pabellón, y el promedio de conectadas es de dos (2) por pabellón.

Observaciones detectadas en los pabellones y celdas:

- Hay elementos combustibles como frazadas, mantas, manteles y colchones de poliuretano; no existen colchones de tratamiento de retardo de fuego;
- No hay presencia de muebles de madera, pero si de plástico como sillas y algunas mesas, bidones y botellas.
- Se constató la existencia de un promedio de dos (2) matafuegos por pabellón, los que se hallaban ubicados en los puestos de control. A su vez, los mismos se encontraban en buen estado y precintados indicando su estado de de recarga y vencimiento -estas últimas promedian abril de 2008-. Son en su mayoría de 5 kg. y de tipo ABC. En los pabellones “G” y “H” existe un (1) matafuego con una carga de 10 kg.
- No se verificó la presencia de baldes de arena.
- Se identificó en los pabellones la existencia de calentadores eléctricos precarios denominados “metra”, siendo que en otros se constató la de calentadores tipo “fuelle”.
- Las instalaciones eléctricas en general son embutidas, pero se observa en algunos pabellones

³⁸El GOA tiene sede en el Módulo III y tiene por función asistir en el tema de prevención y acción de siniestros, no solo del Complejo sino también las demás unidades federales de la zona de Ezeiza. Suelen brindar información al personal en los distintos sectores del complejo como también supervisar los medios de prevención, detección y acción de los siniestros.

largas extensiones de cable para que funcionen los hornos eléctricos, la TV y/o equipos de audio, a veces ubicados en el piso o sobre un estante metálico. En la mayoría de las celdas se verificaron conexiones a la intemperie para poder obtener luz de lectura o de la celda misma.



D) ASPECTOS FUNCIONALES DEL MÓDULO

Tal como fuera adelantado en la Introducción del presente informe, desde el mes de agosto de 2007 el director del Módulo es el Alcaide Mayor BRANCA, quien pertenece al Escalafón Cuerpo General y ha ingresado a la administración penitenciaria en el año 1988. Su recorrido institucional incluye la prestación de funciones en la Cárcel de Formosa, la unidad para jóvenes Nº 26, el Instituto de Detención de la Capital Federal, el Instituto Correccional de Mujeres, la Secretaria de Inteligencia de Dirección Nacional, el Centro Penitenciario de Enfermedades Infecciosas, la Colonia Penal de Santa Rosa y el Complejo Penitenciario Federal I -Seguridad Externa, Secretaria y Dirección del Módulo V-, donde se encuentra desde hace cuatro años.

Las acciones de control³⁹ de la administración penitenciaria están básicamente a cargo de la

39Se toman las categorías conceptuales sobre el punto de: COYLE, Andrew, *La Administración Penitenciaria en el Contexto de los Derechos Humanos*, Centro Internacional de Estudios Penitenciarios, Londres, 2002, pp. 59 y ss. Allí se explica que "... "seguridad" hace referencia a la obligación del Servicio Penitenciario de evitar que los reclusos se fuguen. "Control" tiene que ver con la obligación del Servicio Penitenciario de impedir los motines de los reclusos. Y "justicia" tiene que ver con la obligación del Servicio Penitenciario de tratar a los reclusos de manera humana y equitativa y de prepararlos para su retorno a la sociedad".

Sección Requisa de la División Seguridad Interna del establecimiento. De esta manera, la inspección de los pabellones y la preservación de la seguridad⁴⁰ son funciones que no recaen sobre la dirección del Módulo estrictamente. Sin embargo, tanto el jefe del Módulo como el director del Módulo, o bien la autoridad máxima que se halle a cargo, participan de las actividades de inspección estando presentes en cada procedimiento, aunque sin ninguna otra tarea.

La frecuencia de estas inspecciones es de aproximadamente una vez por mes por ala del módulo, es decir, una vez por mes respecto de los pabellones "A", "B" y "C" e igualmente sobre los pabellones "D", "E" y "F". A su vez, en caso de existir razones suficientes, tales como motines, peleas generalizadas entre internos, etc., las autoridades del Módulo pueden solicitar a la Sección Requisa, la realización de una inspección de pabellón, aunque la decisión se encuentra en manos de la División de Seguridad Interna.

Por su parte, las requisas individuales a los presos también se encuentran a cargo del personal de la Sección Requisa afectado al módulo y se realizan cuando los internos concurren y regresan de recibir visitas, al reintegro de comparecencia a tribunales o talleres de trabajo, o inclusive, como practicas de rutina.

El procedimiento sancionatorios de reclusos se inicia con la separación preventiva del régimen de alojamiento común efectuada por las autoridades del Módulo. Luego, toma intervención la oficina de instrucción y se decide el traslado al Módulo VI.

El director del Módulo cuenta con un total de personal de sesenta (60) agentes. La cantidad de agentes por turno de 12 horas es de quince (15), de los cuales ocho (8) cumplen funciones de celadores de pabellón y dos (2) de operadores.

El Módulo cuenta con el funcionamiento del Consejo Correccional⁴¹, el cual se encuentra compuesto por representantes de las áreas de asistencia social, criminología, educación, trabajo dentro del módulo, la jefatura de Módulo con la presidencia de la dirección del Módulo. La periodicidad de reunión es trimestral a efectos de realizar las calificaciones de los reclusos.

Los pedidos, reclamos y solicitudes de los presos a las autoridades se encuentran ordenados por un esquema de turnos por pabellón. Así, los días lunes se entrevistan internos de los pabellones "A" y "B", los días martes de los pabellones "D" y "E", lo días miércoles a aquellos alojados en los pabellones "C" y "F", los jueves se encuentran destinados a los presos alojados en el Centro de Rehabilitación de Drogodependientes y los viernes solo para el caso de urgencias de cualquier pabellón. La forma que tienen los internos para solicitar dichas entrevistas es por medio de

40Respecto a la incidencia otorgada al Director de Módulo véanse las acciones previstas en el artículo 15 incisos c) y d) del Reglamento Interno y Normas Generales para el Funcionamiento del Comando de Seguridad del Complejo Penitenciario I – Ezeiza – aprobado en forma provisoria por la Resolución DN N° 2980/00.

41Disposición prevista en el artículo 15, inciso k) del aludido Reglamento Provisorio.

escritos dejados en los buzones de los pabellones.

En cuanto a las cuestiones netamente administrativas del Módulo, la dirección eleva anualmente las partidas presupuestarias para los gastos del Módulo⁴². Estas van incluidas en el plan anual de gestión. Fundamentalmente atañen a temáticas edilicias de mantenimiento y de equipamiento.

Respecto a las actividades de investigación⁴³ no se encontraron elementos que permitieran establecer que la dirección del Módulo se encuentra estimulándolas y/o llevándolas a cabo. Por el contrario, con relación a proyectos deben indicarse la implementación de un taller de teatro para el CRD el cual fue aprobado por la dirección principal del establecimiento a principios de 2007. De igual modo, se encuentra el proyecto de extender esta iniciativa como actividad general del Módulo debido a la falta de tareas culturales y recreativas que existe.

E) REGIMEN PENITENCIARIO

1. Criterios de alojamiento. Clasificación.

El alojamiento de los internos que se encuentran en el Módulo responde a un esquema de cambios progresivo y otro de selección de grupos de personal con vulnerabilidades diferenciadas. Cada sector se encuentra destinado a un grupo determinado de personas según los criterios de tiempo en el establecimiento, calificaciones, trabajo, sanciones, antecedentes penales, problemáticas de adicción a sustancias psicoactivas, etc.

Corresponde señalar que en la distribución de alojamiento de los pabellones no se tiene en cuenta en absoluto la diferenciación de acuerdo a la situación legal de los internos, es decir que en todos ellos, salvando al pabellón "G" en el que solo se alojan procesados, se hallan procesados y condenados indiscriminadamente.⁴⁴

42Artículo 15 inciso g) del Reglamento citado precedentemente.

43Artículo 15 inciso f) del mismo Reglamento.

44Al respecto, por ejemplo el artículo 3º del Reglamento General de Procesados aprobado por Decreto Nº 303/97, dispone que: *"Los detenidos sometidos a proceso penal serán alojados en establecimientos distintos a los de los condenados. Excepcionalmente, cuando las condiciones existentes no lo permitan, ocuparán secciones separadas e independientes de establecimientos de condenados"*. Por su parte, en la regla 8 "Separación de Categorías" correspondiente a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos se establece que: *"Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que: a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes;....b) Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están cumpliendo condena;..."*. En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se dispone en el artículo 5º, punto 4: *"Los procesados deben estar separados de los condenados salvo en circunstancias excepcionales y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas"*. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevé en su artículo 10, punto 2.a) *"Los procesados estarán separados de los condenados..."*

El Módulo agrupa las personas en cada pabellón según las siguientes variables:

Pabellón A

Internos con actividades laborales y/o educativas. En general de calificaciones superiores a cinco (5) puntos. Hay de todas las fases del periodo de progresividad y mayoritariamente no poseen sanciones graves recientes. Ofrece las mejores condiciones de alojamiento del Módulo.

Pabellón B

Actúa como antesala del pabellón A y aloja internos que poseen trabajo asignado y/o tareas educativas.

Pabellón C

Paso previo al alojamiento en el pabellón B, aloja internos de acuerdo a los mismos criterios que los pabellones A y B.

Pabellones D y E

Funcionan como pabellones de ingreso al Módulo. Por cuestiones vinculadas al funcionamiento integral del Complejo, aloja también internos que no pueden permanecer alojados en el Módulo III por circunstancias particulares (problemas de convivencia con otros internos, problemas con agentes penitenciarios, etc.).

Pabellón F

Se encuentra destinado al alojamiento de internos procesados o condenados por delitos vinculados a tipos penales ligados a estupefacientes⁴⁵. En el caso específico de quienes componen este grupo de internos, su ingreso al Módulo no implica el alojamiento en los pabellones “E” o “D”.

Pabellón G

Es el sector en el cual se encuentra funcionando el “Programa para Internos Procesados Primarios” de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Como si nombre lo indica, aloja reclusos sin antecedentes de privación de libertad e intenta funcionar como paso previo al alojamiento en régimen semiabierto del Módulo I.

⁴⁵Fundamentalmente las leyes 23.737 y 22.415 -Código Aduanero-.

Pabellones H e I

Destinados al funcionamiento del Centro de Rehabilitación de Drogodependientes -CRD-.

La instancia que decide la ubicación de cada interno es la dirección del Módulo. Las variables para determinarlo son las ya indicadas precedentemente, a las cuales pueden agregarse una historia de vida (antecedentes institucionales), tipo de relaciones sociales que posea, la actitud a las preguntas de la entrevista con el director, entre otros. La entrevista, de una duración aproximada de diez (10) minutos, se realiza durante los primeros días del ingreso al Módulo del interno y es ante el director de Módulo o el jefe de Módulo. La dirección del Módulo confecciona legajos por interno de uso propio en donde registra toda la documentación que es útil a los efectos de determinar los alojamientos.

Por su parte, los cambios de alojamiento entre los diferentes módulos, una vez que el interno ha pasado por el Módulo de ingreso, selección y tránsito, queda bajo la decisión del director del Módulo en el cual se encuentre actualmente el interno. En caso de que el director del Módulo de destino se oponga a recibir al interno, la primera forma de solucionar la situación es buscar el acuerdo entre los directores de Módulo. De ser viable, queda como posibilidad la intervención de la dirección de tratamiento, instancia que tiene la facultad de resolver el desacuerdo.⁴⁶

2. Actividades⁴⁷

El uso del tiempo por parte de los reclusos se encuentra sujeto a un cronograma de actividades establecido por la dirección del Módulo⁴⁸.

La administración del tiempo se encuentra organizada en forma homogénea para todos los pabellones. Las posibles variaciones se deben a las actividades laborales, educativas o de visitas que tengan los internos de cada pabellón. Cada una de estos tres aspectos cuenta con un espacio temporal suficiente previsto en el diagrama general. En caso de que los internos no cuenten con estas actividades, tienen tiempo libre que pasan en los patios internos (SUM) de los pabellones, con excepción de los partidos de fútbol que juegan entre una y dos veces por semana.

Resumidamente, se puede decir que el tiempo que los internos pasan fuera de las celdas es de 15 horas por día. La jornada comienza alrededor de las 7 horas y finaliza a las 22 horas. Conviene

46Aunque tal facultad no se encuentre específicamente prevista en el artículo 12 del Reglamento aprobado en forma provisoria por Resolución DN N° 2980/00.

47Luego del monitoreo efectuado por este Organismo, en el Boletín Público Normativo N° 259, Año 14 se publicó, en fecha 16 de octubre de 2007, la Resolución DN N° 3687/07 aprobando el "Manual del Interno destinado a los Alojados en el Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-, Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz-, Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Correccional de Mujeres (U.3); en el que se regulan las actividades diarias de cada uno de los módulos.

48Se adjunta cronograma de actividades proporcionada por las autoridades del Módulo.

aclarar al respecto que esto no rige para el caso del pabellón “G” que es de alojamiento colectivo, y por lo tanto, no se organiza en torno a celdas individuales.

3. Trato

Sobre este punto, es necesario remitirse al Anexo VIII del informe global, en el que se hace una síntesis de la investigación realizada por este Organismo entre los meses de julio y septiembre de 2007, acerca de los malos tratos y las prácticas de tortura registradas en este establecimiento. Sin perjuicio de ello, en la recorrida y en las entrevistas realizadas a los presos pudo recolectarse información referente al trato impartido por el personal penitenciario en este módulo en particular, la cual confirma los resultados obtenidos en la mencionada investigación.

A continuación se procederá a detallarse el relevamiento específico elaborado a través del monitoreo.

Durante la recorrida que permitió la observación directa de los espacios de detención, las entrevistas colectivas e individuales con los internos no se tomó conocimiento de la aplicación por parte del personal penitenciario de medidas de sujeción tales como ganchos, cadenas, grillos, esposas o camisas de fuerza.

Sin embargo, si se recibieron por parte de los internos fuertes referencias a prácticas de malos tratos y/o tratos degradantes durante las requisas de los pabellones, fundamentalmente sobre uno de los turnos. Agresiones físicas como golpes de puño, patadas, escudazos, palazos, etc. acompañan a cada requisa del pabellón. Esto fue observado principalmente en los pabellones “D”, “E” y “F” y con mucha menor intensidad en los pabellones “A”, “B” y “C”. Las requisas para los primeros pabellones tienen una frecuencia aproximada de una por mes, mientras que los segundos una trimestral.

Totalmente diferente es la situación de los pabellones “H”, “I” y “G” en los cuales no se detectaron prácticas de este tipo. Resulta destacable el hecho de que estos pabellones no posean requisas ordinarias como el resto. En el pabellón “G” los controles de seguridad son realizados directamente por el director o el jefe del Módulo y consisten en una recorrida y conversación colectiva con los reclusos. En los pabellones “H” e “I” (CRD) dichos controles son realizados por el operador y consisten únicamente en inspecciones en las cuales observan el orden y limpieza de las celdas individuales.

Respecto del trato impartido a las visitas, se han recibido numerosos reclamos por parte de los reclusos. Estas quejas hacen hincapié, por un lado, a las prolongadas demoras a las que se ven sometidas las familias en ocasión de la visita y por otro, al mal trato verbal y físico que se les aplica y las humillaciones que sufren frente a la revisión de las pertenencias que intentan ingresar.

La demora que retiene a los visitantes en los sucesivos trámites administrativos antes de poder hacer efectiva la visita responde, en gran medida, a la falta de recursos materiales y tecnológicos. Dichas demoras tienen como consecuencia la reducción significativa de los tiempos reales de las visitas. En cuanto al mal trato físico y verbal que recae sobre los visitantes, puede ser considerado una práctica degradante o vejatoria en la medida en que se somete, sobre todo a las mujeres, a requisas exhaustivas que involucran flexiones y registro visual de las cavidades íntimas.

4. Alimentación

La comida que entrega la administración penitenciaria en los pabellones de este Módulo es la misma que se entrega en todo el Complejo penitenciario.

Les proporcionan almuerzo y cena, alrededor de las 14 horas el primero y de las 18.30 el segundo. La comida llega a los pabellones siempre fría y es desagradable en cuanto al sabor e insuficiente por su cantidad.

En los pabellones “F”, “H” e “I” completan la comida con alimentos que consiguen por sus propios medios y que cocinan en el pabellón a través de calentadores precarios denominados “metras”⁴⁹ o “fuelles”. Por otra parte, como fue descrito en el punto de condiciones materiales, entre los pabellones “H” e “I” comparten un freezer que se halla ubicado en el depósito a los efectos de conservar la mercadería.

Casi la totalidad de los días reciben una especie de puchero, con mucho “suero”, algunas papas y zanahorias y la poca carne que contiene esta adherida a huesos.

Regularmente se les entrega yerba y diariamente pan. Con menos frecuencia les entregan leche en polvo.

Aquellos internos que tengan los medios para adquirir alimentos lo pueden hacer a través de la cantina que funciona en el establecimiento. Sobre este punto no se detectaron reclamos vinculados a falta de entrega de boletas, ni irregularidades en cuanto a los precios y descuentos a los salarios de los internos.

Finalmente, la distribución de la comida entre los distintos pabellones se encuentra a cargo de internos con tareas laborales asignadas.

5. Higiene

El mantenimiento de la limpieza de los espacios comunes de cada pabellón se encuentra a cargo de los internos. Específicamente, de determinados internos con esas tareas como desempeño laboral. La entrega de elementos de limpieza en los pabellones “H”, “I” y “G” es regular y se

⁴⁹Consiste en un recipiente con agua al cual se le hace circular corriente eléctrica por dos cables que, al ofrecer una resistencia con una pieza de metal, genera que el agua levante temperatura e hierva.

efectúa aproximadamente cada 15 días. Lo que les proporcionan es detergente, lavandina, acaroína, jabón en polvo, secadores, escobas y trapos de piso. Por su parte, respecto del resto de los pabellones si se recibieron reclamos por la falta de entrega de elementos. Ello es suplido por los propios internos que se los proveen por sus propios medios.

Con respecto a la higiene personal conviene apuntar que no hay por parte de la administración un cronograma de entrega de elementos. Ello no significa, sin embargo, que una falta total de entrega sino que la provisión de estos insumos es selectiva hacia aquellos que disponen de menos recursos. De tal modo, quienes necesitan deben solicitarlo, y la dirección del Módulo hace entrega de jabón de tocador, cremas y hojas de afeitar, cepillos y pastas de dientes y papel higiénico. El resto de los internos que no recibe por parte de la administración elemento alguno, debe procurárselo por intermedio de sus familiares y allegados o comprarlo con los recursos de su salario.

F) ASISTENCIA SOCIAL

Tal como ha sido descrito para la división en el módulo I, ésta funciona dentro de la organización del Complejo como un área con asentamiento en los diferentes módulos. La particularidad en el caso del módulo II es que la oficina del área se encuentra fuera del primer control del módulo y no dentro de él. Esta cercanía favorece el trabajo cotidiano del área, posibilitando un contacto regular y fluido tanto con los internos, como con las autoridades y demás personal penitenciario.

1. Recursos materiales

En este espacio están ubicados dos (2) escritorios con una (1) computadora muy antigua que no les permite elaborar bases de datos dado que el sistema operativo no resistiría tanta información. Por ello la PC es utilizada, prácticamente como una máquina de escribir para la realización de informes, etc. Además cuentan con una (1) impresora y un (1) teléfono que les permite realizar llamadas fuera del establecimiento. Contigua a esta oficina se encuentra otra donde se archivan los legajos sociales de cada interno.

2. Personal

El área cuenta con tres (3) asistentes sociales, una de las cuales está asignada al Programa de Procesados Primarios aunque no de forma exclusiva. A éstas se suma una (1) profesional encargada del Centro de Rehabilitación de Drogadependencia (CRD) que funciona dentro del módulo. Su responsable es el Adjutor Walter LOPEZ, quien se desempeña en este cargo desde hace un año, siempre asignado para el módulo de residencia II. Con antelación a esto trabajó en

la Unidad 21, en la ex Unidad 2 de Devoto y por un período de cinco años en Dirección Nacional. Los profesionales cumplen el horario establecido de quince (15) horas en sede, concurriendo tres veces por semana al establecimiento, mientras que el resto de las horas las destinan al trabajo de campo. Esta disposición horaria prevé que se hallen en la oficina al menos dos (2) asistentes diariamente entre las 10 y las 18 horas, además de una guardia rotativa hasta las 19,30 horas. Tal como sucede en el módulo I, el trabajo entre los asistentes se organiza por asignación de pabellones aunque afirman tal distribución no es rígida pudiendo una asistente resolver problemáticas de un pabellón que en principio no le corresponde; incluso en el caso de la asistente asignada para el Programa de Procesados Primarios, dado que no tiene una dedicación exclusiva con esta población, debe trabajar en las tareas cotidiano del área. Sólo la asistente social del CRD trabaja exclusivamente para esta población. Frente al gran caudal de trabajo y a la heterogeneidad de la población del módulo el responsable indica que sería necesario incorporar al menos dos (2) profesionales más al plantel de la División.

3. Aspectos formales

Organización del trabajo

Tal como se indicó para el módulo I, los asistentes sociales retiran de la oficina central de la División todas aquellas solicitudes (expedientes, oficios, informes sociales, etc.) que provienen de los juzgados o de otras áreas del establecimiento, tarea a la que se suman las audiencias de los internos. Las entrevistas con los presos se realizan dentro del módulo y no en la oficina del área por encontrarse ésta por fuera del módulo. Al igual que en el caso del Módulo I, los asistentes organizan la información en diversos libros: el de asignación de expedientes; el libro de entrada y salida de expedientes, etc. a su vez tienen un archivador donde quedan almacenados los legajos de los internos que han sido trasladados o han egresado de la institución.

Según lo afirma el responsable la relación entre los profesionales y el interno suele estar mediada por diversas cuestiones propias del establecimiento, tanto en lo que respecta a su estructura edilicia (las grandes distancias, las limitaciones en la circulación de los internos, etc.) como en su organización interna.

4. Aspectos sustanciales

Para analizar el funcionamiento del área dentro del Módulo es necesario resaltar las características propias de este sector de alojamiento. Según los refieren los asistentes, el módulo de residencia II es un módulo “atípico” dado que aloja una población muy diversa, a la que a su vez se le aplica tratamientos o programas específicos: en el pabellón “G” se desarrolla el denominado Programa para Procesados Primarios promovido por la Subsecretaría de Asuntos

Penitenciarios, en los pabellones “H” e “I” funciona el Centro de Rehabilitación de Drogadependencia; mientras que el resto de la población entra en la categoría de población común.

Programa para Internos Procesados Primarios

Sintéticamente es posible indicar que el Programa de Procesados Primarios surge luego de la investigación que realizaran los profesionales del Centro de Evaluación de Procesados durante el 2006 frente a la necesidad de dar respuestas teórico-conceptuales a la problemática de los suicidios dentro de la institución, sobre todo entre la población de jóvenes adultos. Según lo informan los profesionales, esta investigación constituyó el marco teórico del proyecto que con posterioridad impulsó el Ministerio de Justicia y del cual serían destinatarios los internos que cumplieren con el doble requisito de estar procesados y ser primarios.

La intervención de la asistencia social en el programa a través de su responsable la Subayudante Jimena ARANDA, tiene como finalidad, no sólo la resolución de las cuestiones propias del área, sino crear, conjuntamente con la psicóloga asignada a esta población con dedicación exclusiva, un espacio de reflexión para los internos, manteniendo con ellos un trato diferente, aunque no privilegiado -según aclara la responsable-

El programa, en sus aspectos conceptuales, intenta reflexionar acerca de los cambios que en los sujetos genera el encierro, intentando entonces reducirlos con acciones concretas. Para ello, la intervención institucional se asemeja a la planteada por el Centro de Rehabilitación de Drogadependencia y tiene como objetivo impedir que personas sin trayectoria delictiva y con un bajo nivel de peligrosidad, entre otras cosas, tomen contacto con la población común, evitando así que adquieran “conductas o hábitos carcelarios”. En el mismo sentido, ha sido necesario capacitar al personal penitenciario mediante jornadas organizadas tanto por el Ministerio, como por las mismas profesionales responsables del programa.

En este marco, la asistente social trabaja con dicha población de manera individual a partir de las demandas que plantean los internos de manera directa o mediante los operadores. La responsable indica que las necesidades y demandas son las mismas que presentan la población común, aunque lo que varía es la intensidad del reclamo, lo cual hace aparecer a esta población como “más demandante”. A esto contribuye que los internos se sientan en una situación de privilegio. Sin embargo, la responsable indica que no se ejerce un “trato preferencial” con ellos, sino que la “situación de privilegio” puede residir en el que hecho que es una población con características similares que posibilita una intervención específica.

En cuanto a la selección de los internos ésta la realiza el Centro de Evaluación de Procesados en la reunión semanal que mantienen en el Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito. En esta suerte

de admisión se evalúa que el interno cumpla con las dos condiciones fundamentales que plantea el programa: que sean procesados y que sean primarios o que su experiencia por la institución de encierro haya sido efímera, teniendo el interno que demostrar que no posee hábitos carcelarios; además de esto se realiza una consideración sobre la personalidad. Cabe indicar que en dicha evaluación sólo se tienen en cuenta factores personales, tales como los antecedentes delictivos, el estado emocional que presenta el interno, pero no así variables de tipo sociales, como el contexto socio-económico del que proviene, la tenencia de hijos, los efectos que el encarcelamiento puede generar en su núcleo familiar, etc. La inclusión de estas cuestiones al momento de la admisión permitiría, por un lado alcanzar una comprensión más amplia de problemáticas consideradas como subjetivas y por otro acrecentaría exponencialmente la cantidad de personas detenidas susceptibles de ser incorporadas al programa.

Programa de prelibertad

Contrariamente a lo relevado en el módulo I, el programa de prelibertad desarrollado por los profesionales del módulo I, pareciera atenerse a lo estrictamente estipulado por las normativas vigentes, lo que hace del programa una operación administrativa más. Así, el responsable informa que una vez se toma conocimiento a través de la División de Judiciales, que un interno está en condiciones de ser incorporado al programa, los asistentes sociales entrevistan de forma individual al interno indagando sobre sus necesidades. De igual manera refieren realizar una entrevista con la familia. Sin dar mayores precisiones acerca del programa (de su dinámica, técnicas, etc.) el responsable indica, como crítica institucional, la imposibilidad de dar continuidad al trabajo realizado dentro de la institución carcelaria una vez que el interno ha egresado. La intervención del área se traduce en asesoramientos verbales acerca de las instituciones a las que se puede recurrir en el mundo libre. Sin embargo, frente a la falta de política pública que prevea un verdadero regreso del interno a la sociedad, la voluntad de los profesionales, en tanto iniciativas personales de brindar apoyo suplementario a los internos, no puede sustituir la responsabilidad que le compete al Estado.

Respecto a la participación del área en los encuentros trimestrales calificadorios dentro del módulo, y tal como fuera referido para el caso del Módulo I, se destaca que estas juntas se encargan de evaluar las calificaciones de los presos tanto condenados como procesados en forma trimestral. En estas reuniones están presentes los representantes de cada una de las áreas dentro del módulo. En el caso de la División Asistencia Social, concurre generalmente la responsable del módulo y eventualmente la jefa de la División, dado que es la representante dentro del módulo la que tiene un mayor conocimiento de los internos.

Por otra parte, y en cuanto a los objetivos que plantea el área dentro del programa de tratamiento

individual, la responsable indicó que es finalidad del área crear una serie de redes de vinculación entre los detenidos y sus familias.

Presos extranjeros

En cuanto a los presos extranjeros no es posible observar intervenciones concretas desde el área de asistencia social en relación a facilitar el contacto con el mundo exterior. En lo que respecta a las visitas consultares, los profesionales indican que no son ellos quienes establecen relaciones con las instituciones, sino que es el propio interno quien debe comunicarse. En algunos casos es posible propiciar visitas compartidas para suplir la falta de lazos afectivos, siendo competencia del Director Principal autorizarlas. En estas circunstancias el área de asistencia social puede ser consultada sobre la conveniencia o no del encuentro.

Por último y para dar cuenta de las iniciativas propias del área, una de las asistentes, la Ayudante de Primera Margarita CASERES ha diseñado el programa de huerta denominado Pro-huerta, que en la actualidad se encuentra desarrollándose en los demás módulos. El programa está apoyado en la colaboración del Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA) quien se encarga de suministrar semillas para el cultivo. Esta actividad, a pesar de poder ser considerado un trabajo, no contempla remuneración para los internos que en ella se desempeñan, dado que entra en la denominación de “laborterapia”. Para la incorporación a la huerta se evalúa la conducta del interno que debe ser al menos buena, además de privilegiar a los internos que no son visitados por sus familiares, intentando generar un espacio de esparcimiento y realización personal.

G) TRABAJO

Como parte del monitoreo realizado al módulo de residencia II se ha recorrido las instalaciones del taller productivo. En la actualidad se encuentran funcionando dos talleres, el de confección ligera, que responde a la denominación de taller productivo porque se organiza como cadena de montaje y el de sastrería fina, taller organizado en torno a un trabajo de tipo artesanal, donde se confeccionan uniformes de gala para el personal penitenciario. En el caso de la confección ligera se producen camisas y diversos tipos de indumentaria destinada también al personal del servicio. Con el fin de conocer el funcionamiento del taller, ya sea en sus aspectos técnicos como administrativos, se mantuvo una entrevista con su responsable, el ayudante de primera DIZ, perteneciente al escalafón Cuerpo General, que se desempeña en este cargo desde hace seis años.

1. Recursos materiales

El taller tiene en funcionamiento unas setenta (70) máquinas entre cortadoras, máquinas de coser, etc., además de herramientas diversas. Éstas se distribuyen en cuatro sectores, uno amplio y central donde se ubican en fila las máquinas de coser; contiguo a este, otro espacio más reducido en donde se confeccionan y pegan los emblemas; un tercero donde se cortan las telas y por último un cuarto espacio -anexado recientemente- en donde funciona la sastrería.

A su vez, el taller cuenta con un baño y una cocina. La cocina, en principio prevista para el personal penitenciario, es utilizada también por los presos que prefieren no regresar al pabellón en los horarios de receso. El mismo responsable indica que la posibilidad de cocinarse en el taller hace que los presos se alimenten mejor porque evitan comer la comida del penal, todo lo cual reafirma la mala calidad de la alimentación que provee la administración penitenciaria.

2. Personal

El taller cuenta, además del responsable, con cuatro (4) maestros que realizan turnos de 12 por 36 horas. Los maestros, según lo indican, se encargan antes que de controlar a los internos de ayudarlos en la tarea encomendada. Por lo tanto, el control es ejercido entre compañeros dado que el trabajo se organiza en torno a la cadena de montaje que obliga a que todas las instancias a funcionar sin interrupción. Con la misma lógica el aprendizaje de las tareas se realiza en la interacción entre internos, conjuntamente con la participación de los maestros.

3. Aspectos formales

En el caso de los internos y tal como está previsto para todos los talleres dentro del Complejo, la jornada de trabajo se desarrolla de 8,30 a 13 horas y de 14,30 a 18 horas. En el horario de receso, algunos internos vuelven a su lugar de alojamiento mientras que otros permanecen en el taller, dado que tienen la posibilidad de almorzar allí.

Al momento de la entrevista se encontraban trabajando unos sesenta y un (61) internos que según lo refiere el responsable, cubren por completo la capacidad laboral del taller. El taller absorbe entre doce (12) y trece (13) trabajadores, concentrándose la mayor cantidad de trabajadores en la confección ligera.

Asimismo, se confirma que todos los trabajadores tienen el alta laboral efectuada, percibiendo la remuneración correspondiente: para los trabajadores procesados el salario por hora es \$4,50 mientras que para los condenados es de \$3,38. Por su parte, la cantidad de horas máximas remuneradas es de 200 horas mensuales.

Se consultó además acerca de la obligación de llevar un registro de los trabajadores condenados en las planillas previstas por los artículos 62 inc. II, 63 y 64 del Reglamento de Modalidades

Básicas de la Ejecución, a lo que confirman que no se hace uso de ellas. La asistencia de los trabajadores queda registrada en la llamada “boleta de bajada de internos” en donde consta la fecha, una leyenda estándar donde se indica el módulo, el pabellón, el tipo de taller al que concurren y el horario de trabajo; el nombre del trabajador y a continuación la firma del jefe de módulo y el maestro del taller. No se ha podido obtener una copia de dicha boleta.

4. Aspectos sustanciales

Procedimiento de incorporación al trabajo

En cuanto a los mecanismos de incorporación al trabajo, el responsable indica que el procedimiento formal es que los internos soliciten audiencia escrita a la División mediante el celador. Una vez esto, el encargado intenta entrevistar a todos los interesados. Dichas audiencias son registradas oportunamente en un libro de actas.

Criterios de selección de los internos

Como se indicaba el procedimiento para la incorporación a una actividad laboral comienza con un pedido de audiencia y el posterior registro de los presos en una lista de espera.

El responsable indica que en rigor no hay criterios de selección relacionados con la aptitud o las capacidades del interno, incorporándose también a presos que no poseen ninguna habilidad previa. En primer lugar se considera el “orden de llegada” -mecanismo que intenta “ser justos con todos”- y como segundo factor la conducta del interno dentro del pabellón. Para ello los maestros se valen de la opinión del celador, jefe o director de módulo. Una vez incorporado al trabajo, los maestros evalúan la conducta dentro del taller, entendida como actitud hacia el trabajo y las aptitudes que va adquiriendo progresivamente. Según fuera afirmado por los maestros el criterio productividad del trabajador no es contemplado en ninguno de los talleres productivos.

En el taller se desempeñan tanto trabajadores condenados como procesados, argentinos como extranjeros.

En cuanto a la superposición de horarios con los estudios formales, el responsable indica que les está permitido asistir al nivel primario sin que esto vaya en detrimento de la remuneración diaria. Sobre los estudios secundarios no se ha podido relevar mayor información.

El factor trabajo dentro del programa de tratamiento individual

Como se indicaba para el módulo I, en cada módulo funciona una junta de calificación, en la que se reúnen los representantes de las diferentes áreas que trabajan en el Módulo, y las autoridades del mismo. En estos encuentros el representante del área evalúa de forma trimestral a los internos condenados según los objetivos que fija el jefe de la División Trabajo. La explicación para justificar

la ausencia del jefe de División y su correspondiente suplencia por el representante de Trabajo en el Módulo consiste en explicar que son ellos los que mantienen una relación cotidiana con los trabajadores.

Además, el encargado indica que el objetivo fundamental que se persigue con el trabajo es que los internos “salgan sabiendo un oficio”. Para ello los maestros hacen rotar a los trabajadores por las diferentes instancias de producción de modo que todos adquieran conocimiento de las máquinas intervinientes en el proceso productivo. Por otro lado y según lo indican los maestros, la motivación fundamental que encuentran los internos para incorporarse al trabajo es la cuestión económica que permite aliviar o incluso colaborar con la economía familiar.

En el caso de los presos condenados que hayan solicitado incorporarse al trabajo pero que permanezcan en la lista de espera por falta de oferta laboral, la calificación resultará positiva en la medida que se evalúa la voluntad del preso.

Otras consideraciones

Finalizando la entrevista, el encargado del taller hace referencia a la importancia del trabajo en la vida cotidiana de un preso, reconociendo que la posibilidad de trabajar no sólo brinda ciertos conocimientos técnicos, sino que mejora la calidad de vida en el encierro, distiende el estado emocional de los internos, alivia la sensación de cerrazón que provoca permanecer veinticuatro horas en un pabellón sin mayores actividades que mirar televisión, despeja la mente, etc. Además hace gran hincapié en la relación amena y fluida que se entabla entre él, los maestros y los trabajadores, definiendo al taller “como una gran familia”.

H) EDUCACION

La entrevista se tuvo con el segundo en escala de responsabilidad de la sección, el Subadjutor Carlos OLMEDO, ya que el jefe Subalcaide Lic. Raúl CABALLERO no se encontraba en el momento de la visita. La reunión siempre se realizó en un franco tono de cordialidad.

En primer lugar se informó que el equipo de la sección se compone seis (6) profesionales que tienen una formación de profesorado de enseñanza primaria y de Educación Física.

El profesional señaló que se dictan dos niveles de educación formal: primario y secundario.⁵⁰ La educación primaria (llevada adelante por la EGBA Nº 708) y secundaria (llevada adelante por el CENS Nº 452) se desarrolla bajo convenio firmado con la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la provincia de Buenos Aires.

Se señaló que los niveles primario y secundario se desarrollan de manera semi-presencial, donde

⁵⁰Se entrega los listados de alumnos que cursan los estudios formales que se desarrollan en el Módulo.

los docentes dejan trabajos prácticos para que los alumnos lo trabajen en sus lugares de residencia y lo entreguen al volver a la escuela.

En cuanto a la educación universitaria, se indicó que hay siete (7) alumnos inscriptos. Cursan de manera libre y rinden en el Módulo donde suele haber más alumnos que hayan pedido dar examen. A dichos alumnos se les entrega material de estudio para el CBC y se les notifica de los días de exámenes. También se informó que la inscripción a este nivel educativo la realiza la sección con la articulación con el coordinador del tema universitario del Complejo. En cuanto a la documentación, se indicó que la suelen tramitar la familia y en el caso de que no se tenga el título secundario completo, se le recibe una constancia de título en trámite sin generar impedimento para cursar y/o rendir examen.

La modalidad de acceso a la escuela es por nivel educativo y por lugar de alojamiento en el Módulo. A esto hay que sumarle que los días de dictado de clases son los lunes, martes, jueves y viernes⁵¹. La distribución es la siguiente:

El nivel primario y secundario: los pabellones “A”, “B”, “C”, salen juntos una semana de corrido si y otra no y de igual manera los pabellones “D”, “E” y “F” en el turno tarde. Los pabellones “I” - CRD- y “G” de igual manera pero en turno mañana. El profesional de la sección señaló que el criterio de acceso a la escuela es por la “seguridad”, es decir, “hay pabellones que no se pueden juntar” y esto se realiza bajo consulta al área de seguridad interna quienes son los que administran el uso este criterio de seguridad en el Módulo.

Los talleres de educación no formal que se dictan se dividen entre los que dependen del Centro de Formación Profesional N° 401 de la DGCyE de la provincia de Buenos Aires y los que llevan adelante la sección educación. En cuanto a los primeros se encuentran:

- Taller de operador de PC

En cuanto a los que brinda la sección se encuentran:

- Taller de Música.
- Taller de Dibujo y pintura.
- Taller de Artesanías.
- Taller de Biblioteca.
- Taller de Idioma.

Asimismo la Pastoral de Glew lleva adelante un taller de laborterapia.

En cuanto a las actividades físicas se desarrollan deportes (fútbol y voley) y tiene tres (3) estímulos semanales haciendo un total de seis (6) horas, excepto el pabellón “G” que cuenta con cinco (5). También se realizan torneo interpabellones de fútbol y voley. Para el caso del CRD se

⁵¹Se señala que los días miércoles no hay actividad, porque al comienzo del desarrollo del convenio con DGCyE los miércoles se realizaban días de visitas y no se podía dictar clases.

lleva adelante una serie de trabajos físicos dirigidos al colectivo de drogadependientes.

Por el lado de las actividades recreativas, se informó que se proyectan películas⁵², cuenta con juegos de mesa (ajedrez, damas, dominó). Se indicó que suelen armarse torneos interpabellones de juegos de mesa. Se agregó que se participa de actos culturales llevados en conjunto con la dirección de la escuela primaria y secundaria (actos escolares).

Sobre la cantidad de matriculados en los niveles y modalidades se presentó lo siguiente:

EGBA: 1er ciclo 31

2do. ciclo 17

3er. ciclo 55

Total de alumnos: 103

CENS⁵³: 1er año 133,

2do. año 31,

3er. año 8

Total de alumnos: 172

Para la formación profesional y talleres de extensión cultural la matriculación es:

- Taller de operador de PC: 22 alumnos. -todos del CRD-
- Taller de Música: 8 alumnos
- Taller de Dibujo y pintura: 8 alumnos
- Taller de Artesanías: 10 alumnos
- Taller de Biblioteca: 3 alumnos
- Taller de Idioma: 6 alumnos
- Taller de laborterapia: 47 alumnos (todos del Pabellón "G")

Total de matriculados: 104 detenidos.

En cuanto a la modalidad de ingreso a la educación formal y no formal, se informó que los pasos son los siguientes: se releva los ingresos y egresos que hay en el módulo -por día o por semana-, una entrevista, la constitución de un legajo escolar e identificación del nivel educativo que ha alcanzado a través de una prueba de nivel.

Por el lado, de la documentación necesaria para participar en los distintos niveles educativos y modalidades, la sección busca contactar dicha información a través de la unidad de donde llegue el preso o también por nota interna si es el caso también, que venga de otro módulo del complejo.

52Se destacó que no se cuenta con TV y video, que suelen pedir estos elementos a otro módulo o lo traen de manera de colaboración los/as docentes.

53Se ha entregado un listado de alumnos del secundario alojados en pabellón de CRD, pero no se ha discriminado a que año pertenecen, por ello se sumará al total de matriculados del nivel.

También los detenidos por sus familias pueden conseguir el Documento Nacional de Identidad o partida de nacimiento o en su defecto la acreditación de identidad que realiza el juez.

En el caso de la educación media se suma la certificación de estudios primarios finalizados, cuestión que se tramita por las familias. Se señaló que hay articulación con la sección de asistencia social en este tema.

Asimismo se indicó que se cuenta con legajo por alumnos, el cual en principio “viaja” con el alumno si pasa de módulo o si va a otra unidad.

Los turnos en que se desarrollan la oferta educativa son los siguientes⁵⁴:

- EGBA 1, 2 y 3: Turno Mañana de 8 a 11,30 para los pabellones “G” y CRD. Turno Tarde de 13,30 a 16,45 horas, para el resto de los pabellones.
- CENS: Turno Mañana de 9,30 horas a 13,00 horas para los pabellones “G” y CRD. Turno Tarde de 13,30 a 17 horas para el resto de los pabellones.
- Taller de operador de PC: martes, jueves y viernes de 17 a 18,20 horas. Miércoles de 15,20 horas a 18 horas.
- Taller de Música: miércoles y viernes de 9 a 12 horas
- Taller de Dibujo y pintura: martes a viernes de 10 a 12 horas.
- Taller de Artesanías: miércoles y viernes de 10 a 12 horas.
- Taller de Biblioteca: todos los días de 8,30 a 17 horas.
- Taller de Pintura en Tela: (se realizó en el primer cuatrimestre)
- Taller de Idioma: jueves de 9,30 a 12 horas.
- Taller de laborterapia: jueves de 16 a 17 horas.
- Actividades de Educación Física: de lunes a viernes de 9 a 18 horas. El profesional señaló que se desarrollan las actividades en función de la actividad del módulo.

En cuanto a la infraestructura, se informó que es suficiente y se encuentra en buenas condiciones. Existen 6 aulas amplias y un espacio destacado para el sector de biblioteca. También hay una sala de maestros y la dirección de la sección y el gimnasio.

En cuanto a la biblioteca, tiene en su haber textos de estudio y otros de lecturas varias. Hay tres presos trabajando en dicho sector.

Por otro lado informó que la biblioteca desarrolla actividades para todos los que asisten a la sección educación. El resto de la población alojada en el Módulo cuenta con responsables presos por pabellón que los miércoles relevan y completan pedidos de libros. En cuanto a la existencia de

⁵⁴Se ha entregado un cronograma de actividades de la sección educación y de actividades de campo de deportes.

materiales referidos a Derechos Humanos como también materiales referidos a la ejecución de la pena (leyes, códigos, reglamentos etc.), existe una serie de materiales tipo compilación publicada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación⁵⁵ pero los mismos no estaban en la biblioteca sino en la dirección de la sección.

Sobre los materiales que llegan a la sección para trabajar en las aulas, se destacó que son enviados por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal de manera cuatrimestral, pero son escasos.

En otro aspecto se indicó que no se dan charlas informativas de manera sistemática. Lo que si se realiza son acciones de reuniones o sesiones formativas con los alojados en el CRD, pero que es parte del programa dirigido a esta población.

En cuanto a la determinación de objetivos del programa de tratamiento de los detenidos, se señaló que se valora la asistencia y el correspondiente informe educativo de progreso que realizan con la ficha anteriormente citada. Igualmente se señaló que hay una especial atención en cuanto al seguimiento de avances o retrocesos en el colectivo del CRD.

En la recorrida del sector educación se observó lo siguiente:

- Seis (6) aulas para el dictado de clases de educación formal. Las mismas se encontraban en buen estado pero incompleta en cuanto al mobiliario. La capacidad de las mismas son para aproximadamente veinticinco (25) personas.
- Dos (2) baños, funcionando correctamente.
- La biblioteca que equivale al espacio de dos aulas. En la misma se encuentra un espacio al uso de 6 PC^(es el lugar donde se dicta el taller de PC.)
- Sala de Profesores y Dirección de la Sección, la cual se compone de la sala propiamente dicha, y dos oficinas cada una con 2 PC- donadas por el Ministerio de Educación de la Nación-. Posee baño para los/as docentes⁵⁶.
- El gimnasio, se encuentra en buen estado. Las dimensiones son algo más extenso que lo que corresponde a una cancha de básquet. Tiene dos baños en buen estado, estando al frente de éstos un sector con una serie de aparatos para realizar actividades de musculación. Se destaca que faltan algunas luces en funcionando del gimnasio.

Por último, la profesional del área marcó que los grandes problemas son:

⁵⁵Existen 16 ejemplares del año 2006, elaborados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el SPF que se compone de leyes y decretos nacionales tales como, la ley orgánica del SPF, la ley 24660, decretos 303/93 y 18/97- anexo A y B, la ley 25.871. También se encontró en la Biblioteca 6 ejemplares de la Constitución Nacional publicada por la Secretaría de Cultura de la Nación. También elaborado por esta misma secretaría el texto "Nunca Más".

⁵⁶Se pudo observar en este último lugar dos matafuegos de idénticas características de lo encontrado en los puestos de control de la unidad.

- La utilización de las aulas para el día de visita, en especial los miércoles.
- la falta de material de juegos de deportes

I) CENTRO DE REHABILITACIÓN DE DROGADEPENDIENTES

La intervención desde el área de Salud Mental se planteó desde la perspectiva de circunscribir especificidades del abordaje que se lleva a cabo en el mencionado Centro.

Entendiendo que el acto asistencial, en el territorio de la relación psicólogo-paciente, podía resultar un recorte representativo de la modalidad y de la ética del dispositivo.

En este sentido es que se mantuvo una entrevista con una de las psicólogas a cargo del tratamiento y con algunos residentes elegidos al azar.

Tomaremos también a modo de recorte, de la entrevista con la profesional, aquellos pasajes que posibiliten entrever la trama de funcionamiento. En un intento de no reproducir, una vez más, una descripción del modelo de una comunidad terapéutica como única vía de exponer lo que acontece en ese espacio.

La labor asistencial está, entre otras cosas, atravesada por el quehacer burocrático que demanda la inversión de un tiempo que se le resta a los tiempos del tratamiento.

La concurrencia se organiza con una frecuencia semanal de tres veces y con una carga horaria de siete horas cada vez. Esquema que según se nos manifiesta no es posible sostener; porque siempre surge “un plus”.

Las psicólogas trabajan de modo exclusivo en el dispositivo; este es un hecho alentador en el sentido de crear un campo de posibilidad para que alguien pueda implicarse con su tarea y, especialmente, en términos de llevar adelante el tratamiento previsto.

Lo habitual en el sistema es que los profesionales “cubran cargos” lo que significa que alguien se encuentre asignado a un dispositivo especial de tratamiento pero también a tareas criminológicas, por ejemplo.

La modalidad de lazo construido en un trabajo en términos de “cubrir un cargo” entendemos que no se condice con la de ocupar un lugar y producir.

Siguiendo con en esta línea de los cargos y los recursos humanos, diremos que no se elige trabajar en el Centro; se es elegido por otro; la superioridad.

Lo que acontece con los operadores socio-terapéuticos es revelador; ellos son designados a trabajar allí sin saber y sin querer, en algunos casos.

Esto, además, conlleva una mirada cargada de subestimación por parte del grupo de pares.

En el imaginario penitenciario que el montaje de la escena lo ubique, a alguien, como “operador” suscita burlas y resquemores; si bien es cierto que a lo largo de los años esta percepción se ha

ido flexibilizando. En ese esquema de representaciones se perdería una cuota de autoridad. La autoridad pensada como el resultado del sostenimiento de relaciones asimétricas de poder.

Volviendo a los psicólogos, no hay posibilidad de intervenciones asistenciales que no requieran de la instalación de la transferencia. El amor y la suposición de saber la traman.

Según refieren, es dificultoso para los profesionales del Centro maniobrar con una transferencia que se articula con la cárcel; tienen que soportar-sostener un lugar asistencial en un contexto en el que lo punitivo-disciplinario se destaca por su realidad o por las representaciones que suscita.

Los efectos del sistema resultan “aplastantes”-frustrantes en algunas circunstancias en las que todo accionar se entorpece y lentifica predisponiendo a desistir de las intenciones y deseos.

La frustración como manifestación de eso fallido, ahora lo tomaremos del lado de los “resultados” de los tratamientos; se expresa en el circuito de la “recaída en el consumo” y del “retorno-reincidencia” en ese más allá de lo legal, delito, que arma un camino en el que uno de los hitos es la cárcel.

Aparecen en la entrevista aspectos del tratamiento vinculados con ideales parentales; entendemos que el ideal curativo-rehabilitador delinea un sesgo difícil tanto para un padre (equipo tratante) como para un hijo (residente-interno) porque las expectativas mutuas son distorsionadas. Y porque mientras se transcurre en un dispositivo, reglado, estandarizado, con una agenda organizada desde afuera surge la ilusión de que “algo anda bien” pero lo que no funciona si no se trata en términos de goce, de pérdida de goce, se mantiene y se hace oír.

Hay re-caída y re-incidencia, lo “re” aquí, da cuenta de aquello que el sistema produce en las subjetividades y que éstas re-producen.

Las subjetividades “se producen” en la repetición, que es la legalidad de lo inconsciente, engarzadas en un sistema que favorece la existencia ese prefijo, “re”.

Las intervenciones percibidas intentan (re) acomodar/ (re) socializar las conductas que no encajan. Se sabe acerca de lo bueno y lo malo para el otro; aspiración idealista que contempla para todos el mismo plan.

El esquema formal y oficial de abordaje apunta a lo conductual pero de la entrevista mantenida se percibe que los profesionales intentan ir más allá de lo conductual y de lo estándar con destacable implicación.

Respecto de los criterios de incorporación refiere que se considera, como variable, el tiempo que alguien permanecerá ó podría permanecer detenido para incluirlo.

Resultando necesario contar con cierto tiempo, para que se puedan producir procesos de elaboración de las situaciones personales. Si bien es cierto, que ningún residente llegó a la fase de reinserción que es el último tramo del tratamiento.

Trabajan con la modalidad de lista de espera; siendo una de las prioridades dar lugar a las

derivaciones provenientes del sistema judicial; se intenta que la mayor cantidad de internos tengan la posibilidad de pasar por el dispositivo al menos una vez. Este es un argumento que explica que no se readmitan, en el Centro, a los residentes que han salido en libertad y reinciden. Cuestión que venimos poniendo en entredicho, desde el área de Salud Mental, porque lo que sucede es que ese interno que transitaba por un espacio pautado y asistencial, al estar nuevamente preso, queda inhibido de continuar con su tratamiento en un momento sin dudas crucial.

No es posible retornar al dispositivo por los motivos esgrimidos anteriormente pero tampoco se otorga una alternativa. El personal que tiene a su cargo la labor del área de psicopatología, en términos de asistencia individual ó grupal, es insuficiente.

Se nos comenta, también, que para muchos internos las condiciones impuestas para ingresar y permanecer en el Centro resultan como un agregado a la abstinencia.

Especialmente en lo atinente a las visitas ordinarias que son quincenales y a las vistas íntimas que se pueden iniciar transcurridos ocho (8) meses del tratamiento. Ante esto algunos internos dicen que no.

Las reglas cardinales con que se manejan las comunidades terapéuticas; que son también el fundamento del Centro; se estructuran alrededor de un “no”: al sexo, a la violencia y a las drogas. Como dijéramos en otras oportunidades no compartimos estas perspectivas para abordar el padecimiento subjetivo. El aislamiento y el paréntesis en el intercambio social no se nos presentan como la vía de tramitación del goce.

No entendemos el criterio que fundamenta privar a alguien-todos de la sexualidad genital como condición para un tratamiento de las toxicomanías. ¿La libido “debe” concentrarse en el tratamiento?

No drogarse, iniciar un proceso de desintoxicación, se articula con abstenerse de tener sexo con su partenaire. ¿Se supone algo de toxicidad en este sentido?

Porque una cuestión es desplegar la sexualidad y otra es una posición de promiscuidad-tóxica.

¿Por qué, entonces, la privación afectiva para tratar la relación de exceso de consumo?

La extracción de goce ó tratamiento del goce implica la puesta en juego de un significante que separe el goce del cuerpo. Para el psicoanálisis hay un cuerpo hecho para gozar. Para Lacan, las toxicomanías son la única forma de ruptura “del matrimonio del cuerpo con el goce fálico”.

Ruptura de la identificación paterna para Freud; ruptura de la función de los Nombres del Padre que producen significación fálica para Lacan.

Es una tesis de ruptura por fuera de la psicosis, ruptura con las particularidades del fantasma, es un cortocircuito; se puede gozar sin fantasma.

Se sobrepasa el punto en que lo legal y lo ilegal quieren decir algo. No es un goce sexual, es un

goce que no está fragmentado.

Respecto de la pregunta acerca de modificaciones en la dinámica de funcionamiento se manifiesta que la fase de Preadmisión, en la que se fijan formalmente los aspectos objetivos y subjetivos a alcanzar, resulta acotada. En razón de que un período de dos meses es poco tiempo para lograr modificaciones subjetivas según refieren.

Volviendo a los criterios de admisión; las personas no deberán tomar medicación para incorporarse al tratamiento, esta es una condición.

Respecto de las modalidades imperantes en relación al consumo nos refieren que las “pastillas”, la pasta base y la cocaína son representativas.

Aquellos cuya intoxicación se basa en la ingesta de “pastillas” resultan pacientes más difíciles de abordar por su intensa ansiedad.

Como obstáculos en la tarea se menciona que la incompatibilidad de criterios respecto de la posición desde la cual se propone el abordaje dificulta las acciones. Como si se planteara la cuestión en términos de ser pro-presos o no.

La nominación de pro-presos alude a una perspectiva cargada de prejuicios.

Algunas consideraciones formales: actualmente el equipo está constituido por dos (2) psicólogas, una (1) trabajadora social, un (1) maestro de grado, seis (6) operadores socio-terapéuticos. No cuentan con psiquiatra de modo permanente.

Esta dotación resulta insuficiente según se expresa.

Comentaremos a continuación, puntualizando, aspectos de las entrevistas con los residentes: la pérdida de la credibilidad y el consumo aparecen entramados; también la imposibilidad de afianzar las relaciones familiares; el tratamiento les ayuda a aclarar lo que les pasó; recuperar las cosas perdidas y aprender a escuchar. El sentido de la vida aparece como un tema que se plantea en el Centro. “En la cárcel no hay nada, acá te tratan como persona”

Parecería que el sólo hecho de tratar a alguien como persona, en la cárcel, opera de manera insospechada. Surge el tema de poder pensar como un aspecto valorado.

De las entrevistas realizadas con los residentes se percibe una relación transferencial con el lugar, el Centro, que adquiere la cualidad de un espacio estimado por el trato que reciben y por ser considerados como personas según refieren.

En cuanto a lo que modificarían aparece la posibilidad del trabajo como algo a agregar; lo restrictivo del uso del teléfono y la falta de acceso a la educación universitaria.

J) PROGRAMA PARA INTERNOS PRIMARIOS PROCESADOS

Desde el área de Salud Mental se llevó a cabo la auditoria a partir de las siguientes intervenciones / acciones:

- Entrevista con el jefe del Módulo II y con las abogadas P. CÁCERES y M. FURMAN de la Dirección de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Recorrida del Pabellón "G", espacio físico asignado al Programa.
- Entrevistas informales con algunos de los internos participantes.
- Entrevista con la psicóloga Lic. MERLO y con la trabajadora social Lic. ARANDA
- Lectura del Programa Para Internos Primarios Procesados; lectura del trabajo de investigación realizado por el Departamento de Evaluación y Clasificación de internos Procesados del CPFI; "De la Negación al Suicidio".

Transcribiremos de la entrevista, mencionada en primer término, lo relacionado con los aspectos y efectos subjetivos.

Se nos refiere que es un abordaje que alude al trato y no al tratamiento dado que se aplica con internos procesados.

Los episodios de suicidios acontecidos en el Complejo desde su inauguración promovieron una investigación por parte de los psicólogos que evalúan y clasifican a los internos procesados cuando ingresan; este trabajo es uno de los fundamentos teóricos del Programa.

Al decir de los entrevistados, se intenta dar contención frente al quiebre que puede producir el encierro, especialmente, en las personas que por primera vez se encuentran presas.

Requerimos acerca de que se entiende por "primarios" en el contexto del Programa; se ha definido la variable "internos primarios" como aquellas personas procesadas que se encuentren por primera vez detenidas ó que lo hayan estado anteriormente por un término menor a ocho (8) meses.

Al igual que en los dos *programas de tratamiento* vigentes e instituidos, como el de la Metodología Pedagógica Socializadora (excepto en algunos establecimientos) y el de Recuperación de Drogadependientes -"CRD"; el *programa de trato* con los internos procesados primarios intenta evitar la cultura y los hábitos carcelarios motivo por el cual está vedado el contacto con otros detenidos.

Los internos primarios sólo se vinculan con aquellos que se encuentran llevando a cabo un tratamiento en el Centro de Recuperación de Drogadependientes; realizando actividades de manera conjunta.

El ingreso al Programa es voluntario no admitiéndose a aquellas personas que hayan cometido delitos contra la integridad sexual.

El delito más frecuente es el vinculado con la infracción a la Ley 23.737.

Esta restricción alude a evitar respuestas grupales agresivas en la convicción que los delitos contra la integridad sexual producen rechazo y generan conflictos en la convivencia.

Una digresión al respecto; las personas detenidas a las que se les imputa haber cometido delitos contra la integridad sexual que se encuentran alojadas en el Complejo Penitenciario Federal II, lo están junto con las personas transexuales, nombradas como travestis.

Esto que ya lo hemos señalado desde el área de Salud Mental, en reiteradas oportunidades; nos resulta una clasificación estigmatizante y no pertinente en el sentido de una suerte de concepto de “personas desviadas” alojadas todas juntas; “Travestis y Violadores son lo mismo”.

Como si “ser travesti” implicara una tipificación penal.

Surge nuevamente la pregunta acerca de cómo se cuida a determinados sectores de la población penal; en este caso a los presos primarios ó mismo a los imputados por delitos contra la integridad sexual y no a otros, como las detenidas transexuales.

Surge otra pregunta, también reiterada, cuál es el fundamento que sustenta los criterios para la clasificación y asignación de los lugares de alojamiento.

El espacio destinado para la aplicación del Programa responde al concepto de pabellón general, con hileras de camas dobles. Todo está a la vista de todos.

La operatoria incluye la supervisión directa, un agente nombrado como operador socio-educativo se encuentra en la consola vidriada y otro en el pabellón interviniendo en las situaciones a modo de organizador y mediador.

Cuentan con una pequeña sala en la que se llevan a cabo las actividades de los talleres, las reuniones grupales y las entrevistas individuales.

Se observa un espacio físico ordenado; todas las camas tendidas y un clima en términos de las interacciones sociales, bastante silencioso.

No está permitido ningún tipo de armado a modo de “carpa con frazadas” que intente delimitar el espacio propio respecto del espacio del otro.

Los espacios tan generales, tan para todos y tan vistos por todos, tan poco particulares; requieren de la realización de un trabajo especial para contrarrestar ó morigerar los efectos sobre lo subjetivo.

La prisionización como efecto que el encierro carcelario produce en las personas (concepto con historia y cotidianeidad en los discursos vinculados con el sistema carcelario) tiene en la reducción espacial y en la pérdida de lo íntimo y lo propio, sus coordenadas constitutivas.

De las entrevistas mantenidas con algunos de los internos surgieron relatos vinculados con

diversos aspectos: alimentarios, recreativos, artísticos, educativos y terapéuticos.

Se quejan de la comida por la calidad y las condiciones en que la reciben, fría.

Se centran, especialmente, en la labor desarrollada en el taller de Carpintería y Plástica cuya organización está a cargo de los propios internos; no surge de la entrevista que la actividad esté planteada en términos de capacitación y de objetivos terapéuticos.

Los talleres se mantendrán en tanto haya internos que se dediquen y sepan acerca del tema, como por ejemplo el de carpintería y electricidad, según refieren.

Se muestran en sus dichos orgullosos de la creación de objetos en madera y papel maché; venden sus productos poniéndoles un valor, por ejemplo \$25.00 que les son abonados con tarjetas telefónicas. Sus compradores son otros internos y las visitas.

Se organizan en pequeños grupos de trabajo según los pasos en la confección de los objetos, cortado, lijado, pintura y barnizado, etc.

Estas actividades que son capitalizables para algunos son objeto de rechazo por parte de otros que las descalifican.

Mientras un grupo se integra obteniendo cierto reconocimiento del entorno con la impronta de hacer circular una producción propia dentro y fuera de la cárcel otros se mantienen en una posición de hostigamiento.

Se detectan malestares en el grupo porque ya no están todos juntos como cuando eran veinticuatro (24) internos, funcionaban como una familia, según refiere unos de los internos.

Se cuestiona si algunos presos tienen el perfil de primarios para estar allí porque manejan códigos diferentes; profiriendo agresiones verbales, boicoteando algunas actividades o robando elementos de trabajo.

Se establecen bandos, hay posiciones diferentes a modo de los buenos y los malos. Dicotomía que aleja pero acerca en las diferencias haciéndolos enemigos íntimos del conflicto.

Como mencionábamos, anteriormente, un pabellón general sin la más mínima zona de privacidad, en donde el desarrollo de un acto propio se transforma en público amplía y acentúa el peso de las diferencias.

No todos aspiran al mismo proyecto, no todos tienen un proyecto; este es el tema inevitable en estos abordajes grupales en el encierro con un esquema que es para todos.

La convivencia y las diferencias.

La cuestión será cómo se trabaja con este aspecto de las diferencias y lo que producen en términos de des-armonía personal y grupal.

Generalmente los programas socioeducativos tienden en su aplicación a homogeneizar y borrar las diferencias. Y el éxito se mide en términos del porcentaje de respuestas adaptadas a las pautas y valores establecidos.

Hay un borde difícil de transitar que es el de bajar el nivel de conflictividad en la convivencia grupal y la inclusión de las diferencias particulares en el proceso.

La cárcel es un dispositivo cuyo funcionamiento implica necesariamente este “para todos” del que hablábamos anteriormente. Por estructura es así, el desafío será como con esa trama de funcionamiento se pueda dar lugar a “uno” en contraposición a “todos”.

Nos refieren que participan de un grupo de convivencia con una frecuencia semanal y que, además, pueden solicitar entrevistas psicológicas individuales mediante un pedido de audiencia.

En la entrevista mantenida con dos de las profesionales del equipo tratante; psicóloga y trabajadora social, surge el relato de la investigación efectuada durante el año 2006 acerca de los efectos de la privación de la libertad en los internos primarios; que ha sido uno de los sustentos teóricos del Programa.

Los suicidios de los presos primarios y lo traumático del ingreso a la cárcel los impulsó a trabajar sobre el tema y a escribir al respecto.

El Departamento de Procesados comenzó a conformar pequeños grupos con los internos primarios para intercambiar información acerca de los derechos, deberes, aspectos del régimen, la incorporación anticipada, cómo dirigirse a los profesionales, etc.

Estas intervenciones anteceden a la actual en el Pabellón “G”, como punto de partida se han constituido grupos con los internos alojados allí, actualmente, cuarenta y ocho (48).

El operador socio-educativo ha brindado información para la división- conformación de los grupos; cada uno ha tenido que elegir un nombre que los represente a modo de lema.

La dinámica del trabajo grupal con respecto a la convivencia es la siguiente: son seis grupos (6) de ocho personas (8) cada uno de ellos.

Los días lunes son tres (3) los grupos que se reúnen; los martes, dos (2) y finalmente un (1) grupo los días jueves.

En tanto, la incorporación es voluntaria se acuerda un contrato de actividades obligatorias (requisito utilizado, también, en la “MPS” y el “CRD”, que son programas de tratamiento) las que se desarrollan a contra turno de la población que no está incluida en el Programa.

Una de las cuestiones que se trabajan en los grupos es cómo se sienten mirados por los demás: aparecen nominaciones tales como “ser refugiados” ó “ser buchones”; se intenta inscribir una nueva categoría “ser primarios”.

Un comentario al respecto, resulta interesante que se produzcan deslizamientos de la significación del “ser” que conlleva implicancias identificatorias la cuestión sería no adscribir a una nominación que circunscriba el ser de cada uno a eso que los nombra. Porque son más allá de “internos primarios”, además si lo que se intenta es no internalizar la cultura carcelaria ¿por qué ser nombrados en términos penitenciarios?, ¿Se sustituye lo carcelario por lo penitenciario?

Se les requiere acerca de la transferencia profesional-paciente y cómo se juega en la misma el lugar de lo penitenciario; refieren que no las toman como penitenciarias.

Agregan que las terapias individuales la lleva a cabo otra psicóloga; Gladys MORALES, de la División Asistencia Médica.

Si bien el “blanco” hace diferencia del “gris”, personal de la salud, educación etc., respecto del personal de cuerpo, régimen; pero no se pueden negar los efectos institucionales, pertenecer a la institución produce marcas y esto debe considerarse en la transferencia. Resulta poco probable que lo penitenciario no cuente, en el lazo, con un paciente-presos que se atiende en la cárcel.

De la misma manera que atender a un paciente en un hospital ó en cualquier institución implica, para un psicólogo, saber que en el lazo del paciente está lo institucional que se articula con quien lo atiende.

No se han sistematizado reuniones de equipo; la supervisión no es formal ni con profesionales externos.

Respecto de los egresos del Programa refieren que son por pedidos de desvinculación a raíz de la falta de privacidad y por traslados cuando son condenados.

No hay continuidad del Programa cuando se efectiviza la condena; no se indica de manera especial un lugar de alojamiento. No se ha articulado ningún seguimiento de los condenados.

En relación a percibir la falta de intimidad como un tema importante ha decidido no entrar al pabellón para la asistencia sino llevarla a cabo en la sala-talleres, es un intento de disminuir el efecto de lo intrusivo en el espacio cotidiano.

Desde el punto de vista social se apunta a fomentar las vinculaciones familiares, manteniéndolas o revinculando a las personas cuyos lazos estén dificultados por algún motivo.

Son diez (10) los extranjeros al momento de la entrevista; se promueve la comunicación mediante la escritura de cartas en estos casos.

Las visitas se llevan a cabo en un lugar diferencial y la idea es trabajar a modo grupal con las familias la situación de privación de libertad de su familiar.

Refieren que los agentes, operadores-educativos, le otorgan otro lugar al interno, han recibido capacitación acerca de los efectos subjetivos que produce la cárcel; prestan atención a lo que pasa y escuchan.

En este sentido, pensamos que sería interesante que también se pudiera trabajar sobre los efectos que produce la cárcel en los que trabajan en ella y cómo el sistema “modela” cierto tipo de respuestas en los trabajadores penitenciarios.

El éxito del Programa es que intervienen a tiempo en situaciones concretas de manera interdisciplinaria, según manifiestan.

El “a tiempo” se relaciona con la evitación de los conflictos.

Respecto de la formulación del Programa y la investigación que los sustenta; diremos que resulta destacable que las situaciones que hacen obstáculo y suscitan preguntas se tomen y problematicen.

Que se pueda teorizar acerca de la práctica es importante y no es frecuente en el sistema penitenciario.

La mención-inclusión de las Reglas Mínimas y la consideración de aspectos éticos para llevar a cabo la práctica no son habituales en los planteos de los abordajes.

El diseño del Programa responde a la de los programas de tratamiento, la distinción respecto de ser un dispositivo de trato, es semántica.

K) ASISTENCIA MÉDICA

En ocasión de la visita a las instalaciones del área de salud se ha podido verificar que los espacios destinados a ésta se encontraban invadidos por otras áreas del establecimiento o utilizadas para la realización de las audiencias entre las personas privadas de libertad y sus abogados.

La sección cuenta con un consultorio sin equipamiento, un consultorio odontológico y una enfermería equipada con camilla, balanza, oxígeno y nebulizador, así como con un armario con medicación de urgencia y un espacio para residuos patológicos.

Es posible indicar también que los consultorios carecen de un mantenimiento adecuado, resaltándose la falta de correcta iluminación para la atención.

De las entrevistas realizadas a los internos alojados en el Módulo se han relevado reclamos relativos a la insuficiente atención de la salud o de la excesiva demora en la efectivización de la misma.

L) CONCLUSIONES

En función de la descripción detallada en el informe de este Módulo, las presentes conclusiones tienen por objeto especificar de manera muy sintética las particularidades relevadas en este sector de alojamiento. A su vez, las conclusiones que se detallan han servido de base, entrecruzándolas con las sostenidas en los demás módulos, para establecer problemáticas comunes a todo el Complejo Penitenciario Federal N° I.

Aquellos inconvenientes generales a todo el establecimiento son detallados en profundidad en el informe global que comprende todo el monitoreo realizado por este Organismo en el Complejo entre los meses de septiembre y diciembre de 2007.

A continuación se presentan las cuestiones más relevantes observadas en la auditoría del Módulo de Residencia II, divididas por áreas temáticas en función de la misma modalidad con la que fue estructurado el presente informe.

- **Condiciones materiales de alojamiento:**

- En los pabellones “A”, “B”, “C”, “F”, “G”, “H” e “I” las condiciones higiénicas eran buenas, mientras que en los pabellones “D” y “E” el estado de la limpieza era regular, siendo que contaban con humedad en los techos y goteras en algunos sectores.
- Con relación a las duchas se destaca que la mayoría de ellas ofrecen privacidad ya que cuentan con puertas o cortinas para resguardar el derecho a la intimidad de los presos.
- Sin embargo, en algunos de los pabellones el porcentaje de duchas que funcionaba con relación al total resulta muy escaso, siendo que de las ocho duchas, sólo tres de ellas se encontraban en funcionamiento.
- Tampoco funcionaban todos los baños de las celdas individuales, ya que los internos reclamaron que el suministro de agua y agua caliente era esporádico, por lo que no había presión de agua suficiente para poder utilizar el inodoro y lavatorio de cada una de las celdas.
- Respecto a la iluminación artificial, en algunos pabellones se recibieron reclamos refiriendo que a la noche se cortaba la luz y quedaban todas las celdas a oscuras.

Régimen Penitenciario:

- No hay diferenciación de alojamiento de acuerdo a la situación legal, encontrándose en un mismo espacio personas condenadas y procesadas, con excepción del pabellón G en el que solo se alojan varones procesados y primarios, violando lo estipulado en los tratados internacionales y la legislación nacional vigente en la materia.
- Pudo constatarse que dependiendo absolutamente del lugar de alojamiento las condiciones de detención varían notablemente, quedando a discreción del Director de Módulo de qué modo se cumple la pena privativa de libertad.
- Respecto al trato, se recibieron fuertes referencias a prácticas de malos tratos como golpes de puño, patadas, o palazos y otras formas de agresiones físicas por parte de agentes penitenciarios hacia los internos en ocasión ingreso de la requisa en algunos de los pabellones de este Módulo.
- Respecto a los pabellones “H”, “I” y “G” corresponde destacar que estos pabellones no reciben requisas ordinarias como el resto.
- En referencia a la alimentación, se han recibido muchas quejas sobre la pésima calidad, la

temperatura fría y la poca cantidad de la comida que suministra el establecimiento, por lo que en muchos pabellones refirieron que deben complementar la comida con productos comprados en cantina o ingresado a través de sus visitas, calentándolos a través de la “metra”.

- Respecto a la higiene, en algunos pabellones de este Módulo se sostuvo que la entrega de los elementos de limpieza es regular, efectuándose aproximadamente cada quince días. En otros sectores de alojamiento, en cambio, se registraron reiterados reclamos acerca de la falta de entrega de elementos de limpieza, por lo que la carencia debe ser suplida por los internos a través de sus propios medios.

Asistencia Social:

- Se halla a cargo de la aplicación del programa de procesados primarios del pabellón “G”, teniendo por finalidad crear un espacio de reflexión para los internos.
- La modalidad de trabajo en este programa por parte de los asistentes del área es trabajar de forma individual a partir de las demandas que los internos le planteen directa o indirectamente a “los operadores”.
- Los profesionales del área se encuentran con varias limitaciones para cumplir con los objetivos propuestos en función de la estructura edilicia y las dificultades organizativas que presenta el Complejo.
- En este módulo de alojamiento también se lleva a cabo el programa de prelibertad, siendo que los profesionales refieren la imposibilidad de dar una continuidad al trabajo realizado dentro de la institución carcelaria una vez que el interno ha egresado al medio libre.
- En ese sentido, la intervención del área se limita en este caso a brindar asesoramientos verbales acerca de las instituciones a las que pueden concurrir una vez que recuperan su libertad.

Trabajo:

- Este Módulo cuenta con dos (2) talleres productivos, uno de confección ligera y otro de sastrería fina, estando cubierta al tope la capacidad laboral de ambos. Sin embargo, el porcentaje de trabajadores en este Módulo también resulta escaso con relación al total de la población allí alojada. En términos absolutos, los trabajadores son 92, lo que corresponde al 25% de la población total del Módulo.

Educación:

- El porcentaje de alumnos que cursan la educación formal es del 74% sobre la población total alojada en el Módulo. Este porcentaje resulta considerable en función del valor agregado que tiene la educación formal en cuanto es la que otorga certificación para avanzar en otros niveles educativos y a su vez brinda oportunidades reales de un mejoramiento de posibilidades sociales, laborales y profesionales hacia un presente y futuro inmediato.
- En este marco y a diferencia de otros módulos, el porcentaje que se da es muy alto, cuestión que merecería atender, ya sea para multiplicar en otros módulos, en función de variables como: los sistemas implementados para la asistencia diaria de los alumnos y la composición de la población penal del Módulo.
- Es necesario que la oferta de formación profesional dependiente de la DGCyE se amplíe en el acceso de alumnos como en la diversidad de cursos sabiendo que dicha certificación es de vital importancia para la azarosa inserción laboral en un futuro inmediato. Esto se señala en virtud que aunque el número de matriculados sea aceptable, se observa el dictado de los cursos se dirige hacia algunos módulos o algún tipo particular de colectivo de detenidos como por ejemplo el CRD.
- Por esto último, es necesario que los espacios con que cuenta la sección educación sean utilizados en virtud del dictado de clases y no con otros fines, ya que las condiciones materiales de realización del derecho a la educación son un componente clave del mismo.
- Por último, es dable realizar un señalamiento en la afectación del criterio de seguridad en el desarrollo de las actividades formativas.
- Dicho señalamiento consiste en revisar la gestión del módulo en cuanto a la utilización del criterio de seguridad bajo las condiciones de una acción racional, proporcional, necesaria y prevista en alguna norma o procedimiento legal⁵⁷. La realización de una acción de requisa en un sector del Módulo no debería afectar a las actividades formativas del Módulo de manera total, ya que dicha acción es llevada por el personal del área de requisa y no por el de la sección educación y a su vez en un sector o pabellón mientras que otros pueden asistir a la escuela sin mayores problemas; también dicha acción puede hacerse en horarios y en los pabellones en el momento que no asisten los detenidos a la sección

⁵⁷Esta caracterización de la utilización del criterio de seguridad tienen fundamento en el articulado del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos de Naciones Unidas, la Convención Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en cuanto al caso *x e y vs. Argentina* 1996.

educación (criterio de previsión).

Asistencia Médica:

- En este módulo se verificó que algunas de las instalaciones destinadas a la atención de la salud estaban siendo utilizadas por otras áreas del establecimiento, generando grandes perjuicios en la demora de la atención médica.
- Se constató la falta de equipamiento necesario en el consultorio del módulo, así como también que carece del mantenimiento adecuado.
- En este sector de alojamiento se han relevado varios reclamos relativos a la insuficiente atención médica o a la excesiva demora en la efectivización de la misma.

Centro de Rehabilitación de Drogadependencia

- El tratamiento responde a un diseño de programa socio-educativo-terapéutico.
- Estos programas apuntan a promover la adaptación social de las personas.
- Estos programas se basan en el otorgamiento de herramientas para que las personas puedan maniobrar con la angustia y la ansiedad. Hay herramientas para responder no habiendo en muchos casos preguntas al respecto.
- La sustitución del goce de la química por la vía del superyó es una vía en la que se emplean reglas establecidas y precisas; siendo las identificaciones imaginarias las que están en juego.
- Este tipo de identificaciones, imaginarias, no cancelan la pulsión que hace que el sujeto permanezca en el malestar.
- Los profesionales trabajan intentando atravesar este modelo educativo e intentando oponer resistencia al sistema.
- El espacio queda revestido de mecanismos de idealización en tanto otorga “bienestar” y orden al ser tratados como personas y al no presentarse los riesgos existentes en los pabellones comunes.
- El espacio asignado para el desarrollo del tratamiento resulta limitado y el plantel de profesionales insuficiente.
- Resultaría conveniente que cada módulo contara con dispositivos ambulatorios para el tratamiento de las toxicomanías.
- Se sugirió articular con la Sedronar una modalidad de intervención que precise posibilidades para los residentes que salen en libertad para evitar todo el accionar burocrático.

- Se reitera la queja por parte de los profesionales acerca del caudal de lo burocrático en el quehacer y el obstáculo que provoca en la asistencia.
- La capacitación, con una modalidad permanente, para los operadores-terapéuticos se torna necesaria.
- Instaurar dispositivos de supervisión sobre la práctica clínica es otra necesidad.

Programa de Procesados Primarios

- Debe destacarse que se pueda definir un problema en términos de lo que no funciona en la práctica y se teorice y sistematice al respecto.
- Debe destacarse que se nombre y argumente sobre el efecto subjetivo de la privación de la libertad en las personas desde el ámbito del sistema penitenciario.
- Sería importante que se pueda trabajar sobre los efectos de la privación-encierro en el personal penitenciario.
- La investigación y el armado del programa revelan la aplicación de metodología en las intervenciones y de la teoría en sus formulaciones.
- El programa reproduce la estructura de los implementados para el tratamiento de los condenados con el contrato de adhesión incluido.
- El objetivo de evitar la internalización de hábitos carcelarios resulta una estrategia "ficcional", como si la vida transcurriera por caminos de no contaminación y eso fuera posible. El no contacto con el "resto" de la población y la jerga neutralizada son parte de la ilusión rehabilitadora.
- La inclusión de las diferencias y las des-armonías sería el real desafío. Sostener y soportar las diferencias incluyéndolas en el proceso grupal de adaptación a las normas sería una perspectiva instituyente.
- Dos cuestiones para pensar en términos de contradicción; un Programa que apunta a "prevenir" los efectos de la cárcel sobre las personas primarias: propone un espacio de alojamiento general que intensifica el borramiento de lo propio y que advenga una nominación que ratifica el ser en el sistema penitenciario, "ser primarios".
- Según las referencias brindadas los casos de suicidios y la conflictividad se han reducido a partir de las intervenciones que se vienen efectuando.

Anexo 4

Módulo De Residencia III – Complejo Penitenciario Federal I

A) INTRODUCCIÓN

En el marco del monitoreo realizado en el Complejo Penitenciario Federal N° I en fecha 24 de septiembre de 2007 el equipo de profesionales del Área de Auditoria de este Organismo, compuesto por su responsable la abogada Andrea TRIOLO, los abogados Jessica LIPINSZKI y Ramiro RIERA, el licenciado en ciencias de la educación Francisco SCARFO y la licenciada en sociología Laura MACCARRONE, se constituyó en las instalaciones del Módulo a fin de recorrer cada uno de los pabellones para efectuar un relevamiento de las condiciones de detención. Para la toma de entrevistas individuales se contó con la colaboración de la asesora letrada del Área Metropolitana, Jennifer WOLF.

Al momento de la recorrida la Dirección del Módulo se hallaba a cargo del Alcaide Mayor Jorge Omar ZABAL, y su jefatura a cargo del Alcaide Javier DOMENECH.

La capacidad total del Módulo asciende a trescientos (300) internos, siendo que durante la inspección se hallan alojados la cantidad de doscientos treinta y dos (232) ocupando los pabellones de la “A” a la “F”.

Según los datos obtenidos durante la presente inspección se relevó que la población alojada en este Módulo responde a la denominación penitenciaria de “alta conflictividad”⁵⁸, ya sea que se encuentren en situación legal de procesados o condenados. De acuerdo a lo manifestado por las autoridades del Módulo este sector de alojamiento responde al régimen de máxima seguridad.

B) CONDICIONES MATERIALES DE ALOJAMIENTO

1. Descripción

Las instalaciones del Módulo de Residencia III se encuentran en el extremo final izquierdo del perímetro general del Complejo Penitenciario.

Actualmente, cuenta con un total de diez (10) pabellones, de los cuales seis (6) se encuentran en efectivo funcionamiento, ya que las ampliaciones de este Módulo no se encuentran aún habilitadas (“G”, “H”, “I” y “J”). Los sectores de alojamiento -o pabellones- se encuentran denominados por letras de la “A” a la “F”.

⁵⁸En la parte de Régimen Penitenciario se detallará el significado de tal denominación.

Por su parte, el Módulo, tiene una forma triangular, en cuyo centro se ubica el campo deportivo (una cancha de fútbol) y una huerta. Sobre los dos catetos se disponen los pabellones y sobre la base las dependencias de educación, asistencia espiritual, el gimnasio, el salón de visitas, las oficinas de la dirección del Módulo y las de asistencia médica. El panorama se concluye con la reciente construcción de dos (2) pabellones más sobre cada uno de los vértices del lado que oficia como base de la figura.

Los pabellones "A", "B", "C", "D", "E" y "F" respetan una estructura edilicia común. Cuentan con cincuenta (50) celdas individuales distribuidas en dos (2) niveles. Poseen una disposición en forma de paralelogramo -más próxima a un triángulo-. Sobre dos (2) costados se ubican las celdas, y sobre el restante, una línea de instalaciones sanitarias, conformadas por ocho (8) espacios destinados a duchas, uno con una (1) pileta que oficia de lavadero y finalmente un baño que cuenta con un inodoro y una pileta. A su vez, estas instalaciones se encuentran diferenciadas del salón de usos múltiples (en adelante SUM) por un tabique de aproximadamente un metro y medio de altura.

El SUM dispone de ocho (8) mesas con seis (6) asientos cada una. También posee dos (2) teléfonos y la puerta de acceso al patio externo.

Las celdas -simétricamente idénticas entre sí- poseen dos (2) metros de ancho por tres (3) de largo, lo que arroja una superficie aproximada de seis (6) metros cuadrados. En su interior, posee una litera de metal amurada a la pared y a una altura de sesenta (60) centímetros del suelo. De igual modo cuenta con tres (3) estantes, una (1) pequeña mesa y un (1) banco, contruidos en metal.

Cada celda cuenta, a su vez, con instalaciones sanitarias compuestas de un (1) inodoro y un (1) lavatorio, totalmente contruidos de metal. La iluminación natural en las celdas está proporcionada por una ventana de alrededor de un (1) metro de altura por ochenta (80) centímetros de ancho. De igual forma la ventilación. Por su parte, la iluminación artificial se reduce a una (1) lámpara.

2. Relevamiento

La recorrida de inspección funcionó como observación directa de las condiciones materiales de alojamiento. Los sectores verificados son los efectivamente en uso. Los principales aspectos tenidos en cuenta son el estado de higiene, la conservación edilicia, las instalaciones sanitarias, la ventilación, la iluminación, las dimensiones, la calefacción, etc.

Las instalaciones sanitarias comunes de los pabellones se encontraban en estado higiénico deplorable.



La humedad en pisos, paredes y techos; la presencia de insectos junto con la insuficiencia de elementos de limpieza, generan la presencia de fuertes olores. Estas condiciones podrían significar factores de riesgo considerables para la propagación y generación de enfermedades

La mayoría de los inodoros de estas instalaciones se encontraban funcionando en forma deficiente. Los motivos obedecían a la insuficiencia de presión de agua o la obstrucción de los desagües.



La misma situación se repite en cuanto al funcionamiento de las ocho (8) duchas, de las cuales funcionaban solamente algunas. Cabe agregar que tampoco cuentan con agua caliente para bañarse los pabellones “A”, “B”, “D” y “F”. Sí cuentan con agua caliente los pabellones “C” y “E”. En ningún pabellón se observó la presencia de espejos.

En el mismo sentido, ningún pabellón contaba con el funcionamiento del sistema de calefacción. No hay ventiladores tampoco.

La iluminación natural resulta a veces escasa, y la artificial que se activa en su reemplazo tampoco es la adecuada ya que varios de los focos se encuentran sin funcionamiento, o rotos.

Cada pabellón cuenta con dos (2) teléfonos instalados en las proximidades de la celaduría y la puerta de acceso. Todos funcionaban, salvo los dos del pabellón “A”.

Los pabellones no ofrecen la posibilidad de preparar comidas. No existen cocinas, ni hornos eléctricos, ni microondas, ni calentadores, etc. Únicamente pueden calentar algo con el uso de la “metra”⁵⁹.

Con relación a la situación de las celdas individuales vale decir que la inmensa mayoría carece de vidrios en las ventanas. También es necesario subrayar que casi todas las celdas del nivel superior de los pabellones y muchas de las del inferior tienen sus instalaciones sanitarias inutilizables, por la falta de agua o por la disfunción de los artefactos. El estado de las instalaciones eléctricas es igualmente tema de preocupación por su precariedad y los riesgos que esto implica para la vida de los internos. Es de notar que muchas se inundan los días de lluvia y que, algunas permanecen inundadas varios días y por lo tanto inhabitables.

⁵⁹Se entiende por metra un mecanismo “casero” y “clandestino” en el que a través del depósito de agua en o de tachos y a través de cables eléctricos los presos calientan botellas de agua, o la comida.



3. Seguridad edilicia

Durante la recorrida, se procedió también a verificar las cuestiones referentes a la seguridad edilicia, de la cual surgen los siguientes datos:

El Módulo a nivel estructural:

- Cuenta con alarmas contra incendios, las mismas se operan a través de un pulsador ubicado en la cabina de control de cada pabellón. Todos los pulsadores tiene una cinta adhesiva para que ante un descuido no se active. Se efectuaron las pruebas en los pabellones “E” y “D”, verificándose su falta de funcionamiento ya que en ninguno de los dos (2) casos se activó la “alarma sonora”.
- Cuenta con un sistema de detección automática de fuego, que se encuentra en el sector de control general. Cuenta con dos (2) aparatos, más la presencia de una cámara visor.
- Hay salidas de emergencias en todos los pabellones recorridos. Sin embargo, la mitad no están señalizadas o no lo están debidamente con carteles luminosos. Las salidas se comunican directamente al patio de cada pabellón. Existe también otra salida de emergencia, que se halla ubicada al fondo del pabellón. La misma se halla cerrada de manera permanente y su apertura se encuentra a cargo de la sección requisita del Módulo.
- No se verificó señalización alguna en el resto de los sectores del Módulo que haga a la evacuación y prevención de siniestros.
- No hay evidencias de la planificación de procedimientos de contingencia. A pesar de que los oficiales refirieron que se conoce el plan de evacuación, los detenidos afirmaron desconocerlo por completo.

- Existen algunas acciones asistemáticas de capacitación de teoría y práctica para el personal. Dichas charlas o asistencia en este tema lo lleva adelante el GOA (Grupo de Operaciones Antisiniestros)⁶⁰.
- Dentro de la estructura edilicia, no se hallan creadas las condiciones para la movilidad de las personas con necesidades especiales.
- Existe equipo de combate contra incendios, como indumentaria contra incendios. El mismo lo administra el GOA y/o se encuentra en la Jefatura de Módulo.
- Hay contacto fluido con el departamento local de bomberos, el mismo lo lleva adelante el GOA.
- Se verificó la existencia de tomas de agua o bocas contra incendio que se encuentran en los pasillos que lindan con la puerta de acceso al pabellón. Las mismas no se encuentran señalizadas, siendo que las mangueras se hallan en la Jefatura del Módulo.
- No se constató la constancia de una habilitación municipal;
- Hay un promedio de tres (3) luces de emergencia en cada pabellón, pero el promedio de las que se hallan conectadas es aproximadamente de dos (2) por pabellón.

Observaciones detectadas en los pabellones y celdas:

- Hay elementos combustibles como frazadas, mantas y colchones de poliuretano; no existen colchones de tratamiento de retardo de fuego;
- Se constató la existencia de un promedio de dos (2) matafuegos por pabellón, los que se hallaban en los puestos de control. A su vez, los mismos se encontraban en buen estado y precintados indicando su estado de recarga vencimiento, las que aproximadamente vencían en abril de 2008. Son en su mayoría de 5 kg. y de tipo ABC.
- No se verificó la presencia de baldes de arena.
- Se identificó en los pabellones la existencia de calentadores eléctricos precarios denominados “metra”, que resultan de suma peligrosidad para las condiciones edilicias y físicas de los detenidos;
- Las instalaciones eléctricas en general son embutidas, pero se observa en algunos pabellones largas extensiones de cable para que funcione la TV y/o equipos de audio, a veces ubicados en el piso o sobre un estante metálico. En la mayoría de las celdas se verificaron conexiones a la intemperie para obtener luz de lectura o de la celda misma.

⁶⁰El GOA tiene sede en el Módulo III y tiene por función asistir en el tema de prevención y acción de siniestros, no solo del Complejo sino también las demás unidades federales de la zona de Ezeiza. Suelen brindar información al personal en los distintos sectores del complejo como también supervisar los medios de prevención, detección y acción de los siniestros.



C) ASPECTOS FUNCIONALES DEL MÓDULO

Tal como fuera mencionado en la Introducción del presente informe, al momento del monitoreo la dirección del Módulo se encontraba, desde el 6 de agosto de 2007, a cargo del Alcaide Mayor Jorge Omar ZABAL, de 43 años de edad. El Director del Módulo pertenece al Escalafón Cuerpo General y ha ingresado al Servicio Penitenciario Federal en marzo del año 1983. Ha prestado funciones en diferentes establecimientos federales, como por ejemplo quince (15) años en Devoto (U.2), un tiempo en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U.5), y en la Prisión Regional del Sur (U.9). Por su parte, quien cumple funciones de jefe de Módulo es el Alcaide Javier DOMENECH, quien cumplió funciones en la Escuela Penitenciaria, en Devoto, y en el Complejo Penitenciario Federal N° II.

En lo que respecta tanto a las requisas de pabellones⁶¹ como a las requisas individuales, la decisión de su frecuencia así como su ejecución se hallan a cargo de la Sección Requisa de la División de Seguridad Interna, motivo por el que la dirección del Módulo no posee incidencia alguna en dichas inspecciones. Sin embargo, muchas veces el director Módulo solicita la realización de requisas de pabellón, fundado en alguna cuestión preventiva de motines o disturbios, pero la programación la hace la Sección de Requisa.

⁶¹Véase artículo 15, incisos c) y d) del Reglamento Interno y Normas Generales para el Funcionamiento del Comando de Seguridad del Complejo Penitenciario I aprobado en forma provisoria por la Resolución DN 2980/00.

Las requisas individuales sobre los internos, se encuentran a cargo de cinco (5) agentes de requisas destinados al Módulo.

La frecuencia de las requisas de pabellón difiere según el sector de alojamiento. Conforme fuera sostenido en la mayoría de los casos es de una (1) vez por semana. El jefe de turno siempre está presente en las requisas de pabellón a fin de controlar y supervisar la requisas.

El Módulo cuenta con un personal de sesenta (60) agentes en total, los cuales se reparten en veinte (20) diarios por turnos de 12 horas. El Módulo posee, a su vez, personal de la Sección Requisa, ya que cualquier movimiento interno del complejo o del mismo Módulo lo hace dicho personal. En ese sentido, se destacó que el movimiento dentro del Módulo de los internos alojados en los pabellones “A” y “B”, es acompañado del personal de requisas, siendo que a partir del pabellón “C” el interno se maneja individualmente.

Además, cuenta con un encargado de la División de Asistencia Social asignado a este Módulo, y personal de educación.

Refieren como un problema el hecho de que no haya un médico en el Módulo en forma permanente, la ausencia de secretario, y la insuficiencia de personal administrativo. En ese sentido, se señaló que la idea original de conducción de los Módulos fue pensada como unidades independientes, debiendo haberse facultado al director del Módulo como si fuera un director principal de Unidad. Los problemas residen en que finalmente no se facultó a los directores de Módulo para que cumplan con dichas funciones, encontrándose muy limitada la incidencia de éstos en cuestiones que son primordiales al funcionamiento dentro del Módulo, por ejemplo en lo referente a los pedidos presupuestarios⁶², etc. Conforme fuera sostenido, actualmente se encuentran elaborando un proyecto de pedido presupuestario para los gastos del Módulo, el que tiene que ser remitido a la División Administrativa dependiente de la dirección principal del establecimiento.

A las reuniones periódicas del Consejo Correccional del establecimiento concurre el director del Módulo, en las cuales tiene voz y voto.

No se han llevado a cabo investigaciones⁶³ aunque sí un proyecto para ampliar la capacidad de empleo del Módulo, ya que sostuvieron que la falta de trabajo era uno de los problemas fundamentales de este lugar de alojamiento.

El procedimiento seguido en caso de aplicación de sanciones disciplinarias consiste en primer lugar en la separación del régimen de alojamiento común, la entrevista con el director del Módulo y la revisión médica. Luego se lo traslada al Módulo VI con el parte disciplinario -con firma del director del Módulo- y el pase a mesa de entradas de la Oficina de instrucción de sumarios.

62Artículo 15, inciso g) del Reglamento Provisorio aprobado por la aludida Resolución.

63Véase artículo 15, inciso f) del Reglamento Provisorio aprobado por la citada Resolución.

El promedio de entrevistas con los presos que realizan los responsables del Módulo ronda entre las diez (10) y quince (15) por día. La forma de solicitud es la comunicación verbal al celador o por escrito depositando la solicitud en el buzón del pabellón. Lo mismo para solicitar entrevistas con otras áreas como educación, criminología, asistencia social, etc.

Según la opinión de las autoridades del Módulo las dificultades más relevantes que encuentran son la insuficiencia del personal destinado a este sector y la aludida falta de capacidad de empleo del Módulo que al momento del monitoreo empleaba a cuarenta y cuatro (44) personas, lo que constituye el 18% de la población total del Módulo.

Una de las particularidades de este Módulo es el régimen de “sectorización” al que permanentemente se ven sometidos, fundamentalmente, los alojados en los pabellones “A” y “B”. De acuerdo a lo sostenido por las autoridades del Módulo, desde mediados del año 2006 y con el objetivo de reducir el índice de violencia de este lugar de alojamiento, cuando poseen rumores de que va a suceder algún inconveniente dentro de los pabellones, o bien que alguno de los internos posee un elemento prohibido, solicitan el ingreso inmediato del cuerpo de requisa, y en el caso de que los agentes hallen algún elemento no permitido, automáticamente queda todo el pabellón “sectorizado”. Otro de los motivos por los que se implementa esta modalidad es cuando efectivamente se produce un conflicto entre internos ya sea con el uso de armas punzantes o simplemente una pelea ejercida con golpes de puños. ¿Qué significa esta “sectorización”? Implica que se suspendan todas las actividades y las visitas especiales, es decir, mantenerlos encerrados veintitrés (23) horas por día y que únicamente puedan salir de la celda una (1) hora por día para higienizarse en turnos de a tres (3) internos por vez. Destacaron que desde que comenzó a implementarse esta medida se redujo notablemente el nivel de violencia y conflicto dentro del Módulo.⁶⁴

En cuanto a la cuestión formal, declararon que la implementación de dicho régimen es notificada a los juzgados de Lomas de Zamora, quienes los convocan a explicar en qué consiste el régimen y que en ningún caso los jueces han revocado las medidas invocadas.

Se les preguntó cuánto dura aproximadamente la restricción, y sostuvieron que depende el caso, que la última acontecida en el pabellón “A” duró cuarenta (40) días. Según la opinión de las autoridades, de esta forma, se habría reducido notablemente los niveles de la violencia en comparación con años anteriores.

Lo notable del tema de la “sectorización” es la liviandad con la que el discurso y la práctica de la

⁶⁴Resulta evidente que no puede haber conflicto entre quienes no se hallan posibilitados de mirarse a la cara por períodos temporales que a veces llegan a ser de un mes y medio aproximadamente. Pero así como se neutralizan los conflictos también se anula la posibilidad de construir lazos sociales entre ellos, y con quienes conviven cotidianamente.

institución funcionan bajo la modalidad de “premios y castigos”. En palabras de las autoridades *“ellos saben que si se portan bien acceden a los beneficios y que si se portan mal dejan de tenerlos automáticamente y permanecen encerrados 23 horas por día”*, no reparando en que aquellos “beneficios” constituyen derechos otorgados por previsiones legales y constitucionales, y que su concesión no debería depender de la voluntad de quien custodia a la persona detenida.

Con relación al régimen de veintitrés (23) horas de encierro, debe señalarse que implica el aislamiento prolongado y la supresión absoluta de las actividades a las cuales tienen el derecho de acceder todas las personas que hallan privadas de libertad, vulnerando el sentido constitucional de la ejecución de la pena, y por lo tanto, agravando las condiciones de detención contempladas en las normas nacionales e internacionales vigentes. Además, el encierro permanente genera la neutralización del sujeto, cumpliendo con el objetivo apuntado de evitar el conflicto. Sin embargo, esta misma neutralización impacta negativamente sobre el sujeto al que le es aplicado dicho régimen produciendo la despersonalización y la posibilidad de mantener lazos sociales y afectivos que, paradójicamente, no aportan nada al pretendido proceso de “resocialización”, cual es sustento básico que da legitimidad y legalidad al Estado para privar a alguien de su libertad.

A su vez, la “sectorización” también viene a funcionar como aplicación de “sanciones colectivas” sin cumplir con los procedimientos formales previstos por la normativa vigente⁶⁵. También funciona como una sanción “encubierta”, ya que la modalidad del régimen implementado es la misma que para el caso de los sancionados, y en este caso no se asigna responsabilidad a ningún sujeto, la medida no es recurrible, y generalmente sus plazos exceden los autorizados por las normas para el régimen sancionatorio.

D) REGIMEN PENITENCIARIO

Se entiende como régimen penitenciario el modo de organizar la vida dentro de la prisión. De esta forma, las cuestiones vinculadas a la alimentación de las internas, el acceso a espacios abiertos y al aire libre, la provisión de elementos de higiene del sector de alojamiento y de higiene personal, los criterios de alojamiento, los niveles y grados de auto determinación dentro de la cárcel, los horarios y tipos de trato de cada pabellón o espacio de alojamiento, etc. componen en su conjunto un determinado modo de vivir de los reclusos moldeada por la administración penitenciaria.

1. Criterios de alojamiento y clasificación

⁶⁵Aquí se hace referencia al “Reglamento de Disciplina para los Internos”, aprobado por Decreto N° 18/97. Fundamentalmente debe destacarse que la aplicación de sanciones colectivas se halla prohibida a través del artículo 12 del dicho reglamento que prevé: “En ningún caso se aplicarán sanciones colectivas”.

El Módulo III se encuentra compuesto por los pabellones “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F”. El criterio de alojamiento varía de un sector al otro. Si bien existen dificultades para establecer un criterio uniforme para cada uno de los pabellones, del relevamiento efectuado por este Organismo se desprenden algunas variables que son tenidas en cuenta para decidir el sector de alojamiento de la población reclusa del Módulo III⁶⁶. Respecto al órgano de decisión de esta clasificación, se destaca que el destino de alojamiento dentro del Módulo es resuelto por el Director del Módulo.

Corresponde señalar que en la distribución de alojamiento de los pabellones no se tiene en cuenta en absoluto la diferenciación de acuerdo a la situación legal de los internos, es decir que en todos los pabellones se hallan alojados procesados y condenados indiscriminadamente.⁶⁷

Pabellón A

En el pabellón “A” se alojan aquellos internos que, conforme a la denominación utilizada por el servicio penitenciario, son de “alta conflictividad”. Al indagar acerca del significado de este concepto, surgieron respuestas variadas. Por un lado, serían aquellos internos que poseen antecedentes penales ó antecedentes institucionales y por otro lado, aquellos a los que se les impuso una condena penal prolongada. También sostuvieron que allí se aloja a internos que poseen problemas de convivencia, o bien que han poseído reiteradas sanciones ó que han registrado hechos de violencia intracarcelarios graves. En definitiva son múltiples y variadas las razones por las que el servicio decide que un interno debe ser alojado en este pabellón.

Pabellón B

66Corresponde destacar aquí que luego del monitoreo efectuado en este Módulo, en fecha 7 de diciembre de 2007 en el Boletín Público Normativo Nº 267, Año 14, se publicó la Resolución DN 5057/07 mediante la cual se aprobó la *“Distribución de la Población Penal del Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-, del Complejo Penitenciario Federal II -Marcos Paz- y del Complejo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, con el fin de establecer *“...un sistema pautado de distribución de la población penal merituando las características edilicias funcionales vinculándolas con la clasificación de la población penal allí alojada y las normativas vigentes...”*

67Al respecto, por ejemplo el artículo 3º del Reglamento General de Procesados aprobado por Decreto Nº 303/97, dispone que: *“Los detenidos sometidos a proceso penal serán alojados en establecimientos distintos a los de los condenados. Excepcionalmente, cuando las condiciones existentes no lo permitan, ocuparán secciones separadas e independientes de establecimientos de condenados”*. Por su parte, en la regla 8 “Separación de Categorías” correspondiente a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos se establece que: *“Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que: a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes;....b) Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están cumpliendo condena;....”*. En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se dispone en el artículo 5º, punto 4: *“Los procesados deben estar separados de los condenados salvo en circunstancias excepcionales y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas”*. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevé en su artículo 10, punto 2.a) *“Los procesados estarán separados de los condenados...”*

La selección de la población alojada en este sector responde a las mismas características que las que son tenidas en cuenta para el alojamiento del pabellón “A”.

Pabellón C

Este sector es destinado al alojamiento de los internos que recién ingresan al Módulo y no registran antecedentes de sanciones o de violencia como para ser alojados en los pabellones detallados precedentemente. Conforme fuera referido por las autoridades del Módulo, se los aloja ahí hasta tanto se realice la evaluación para destinarlos a otro lugar de alojamiento.

Pabellón D

La caracterización de la población alojada en este sector responde a la variable de “menos conflictivos”. Sin embargo, no pudo deducirse con claridad el significado de esta denominación. Del discurso de las autoridades del Módulo se desprende que aquí se alojan algunos trabajadores fajineros, no afectados laboralmente. Además, se alojan algunos extranjeros.

Pabellón E

La selección obedece al mismo criterio que el explicado en referencia al pabellón “D”, siendo que también se alojan algunos extranjeros.

Pabellón F

Conforme las explicaciones brindadas por las autoridades, aquí se alojan internos que se hallan condenados ó incorporados al Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria, actualmente trabajadores. Si bien el Módulo III es un Módulo de máxima seguridad en el que se hallan alojados los presos más conflictivos del Complejo, en el discurso de los penitenciarios se sostiene la idea de que “*muchos quieren hacer las cosas bien*”.

De la entrevista mantenida con las autoridades del Módulo se desprende que son variados los motivos por los cuales se arriba a la decisión del pabellón de alojamiento de los internos. Se detectó como inconveniente aquellos casos en los que de acuerdo al criterio sostenido por ellos ya no deberían estar alojados en ese Módulo, pero que ningún otro Módulo los aceptan por provenir del Módulo III. A modo de ejemplo, se citan algunos internos que se encuentran en período de prueba con altas calificaciones de conducta y concepto, siendo que ni el Módulo I ni el Módulo II aceptan que sean alojados allí.

La modalidad para cambiar de Módulo de alojamiento es, en principio, resuelta de manera informal. En el caso de que un interno se encuentre en condiciones de cambiar de Módulo, el

Director o jefe de Módulo realizan el requerimiento telefónicamente a las autoridades del Módulo que recibiría al interno. A veces, frente a la negativa se efectúa el pedido formalmente mediante nota, pero sostuvieron que en general los Módulos de conducta del Complejo son reticentes a aceptar el alojamiento de los presos provenientes del Módulo III, aludiendo al perfil criminológico de los allí alojados.

Con relación a la población que se encuentra alojada en el Módulo III, sostuvieron que al momento del ingreso del interno la decisión se halla a cargo del Centro de Evaluación de Procesados – en el caso de los procesados- y del Consejo Correccional -en el caso de los condenados.

2. Actividades

En primer lugar se destaca que la dirección del Módulo⁶⁸ no posee un diagrama de actividades por escrito, sino que las mismas se encuentran implementadas en la práctica, y son desarrolladas prescindiendo de una programación destinada a ese efecto. Las autoridades destacaron que están elaborando un proyecto de reglamento interno que regule las actividades de los internos de todo el Complejo⁶⁹.

Sin embargo, a través de lo que se desprende tanto de las entrevistas semi-estructuradas mantenidas con los internos, como de la información suministrada por las autoridades del Módulo, se deduce que son escasas las actividades realizadas fuera del pabellón en el caso de este Módulo en particular, y pocos los internos que concurren a ellas en relación a la totalidad de población alojada en este sector del establecimiento.

Pabellones A y B

En los pabellones “A” y “B” el régimen de actividades es muy similar, es decir, prácticamente nulo. La mayor parte del día los internos permanecen en el pabellón de alojamiento. El tiempo de recreación en el campo de deportes es de dos (2) veces por semana, entre una (1) y dos (2) horas aproximadamente cada uno de esos días.

Algunos de los internos alojados en estos sectores se encuentran estudiando, por lo que concurren a las aulas de educación, generalmente en el turno de la mañana.

Ninguno de los alojados en estos pabellones se halla afectado laboralmente y sólo algunos pocos

68Véase artículo 15, inciso j) del Reglamento Provisorio aprobado por Resolución DN N° 2980/00.

69Luego del monitoreo efectuado por este Organismo, en el Boletín Público Normativo N° 259, Año 14 se publicó, en fecha 16 de octubre de 2007, la Resolución DN N° 3687/07 aprobando el “Manual del Interno destinado a los Alojados en el Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-, Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz-, Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Correccional de Mujeres (U.3); en el que se regulan las actividades diarias de cada uno de los Módulos.

realizan tareas de fajina pero dentro de los lugares de alojamiento.

Conforme surge de las entrevistas mantenidas con los reclusos alojados allí, pasan muchas horas al día mirando televisión o algunos de ellos, practicando gimnasia en el sector común o en el patio interno de cada pabellón.

Pabellón C

Con relación al acceso a las actividades deportivas, los internos acceden al campo de deportes dos (2) veces por semana, también entre una (1) y dos (2) horas cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que dicha población se halla constituida por internos que recién ingresan al Módulo, algunos cumplen tareas de fajina dentro de pabellón pero ninguno de los allí alojados se encuentra afectado laboralmente.

Algunos concurren a realizar tareas educativas. En conclusión, en este sector de alojamiento también se hallan la mayor parte del día dentro del pabellón, con lo cual el día es distribuido en función de los horarios de las comidas, recuentos, y apertura y cierre de las celdas individuales.

Pabellón D y E

El acceso al campo de deportes, como en los demás casos, también se caracteriza por una frecuencia de dos (2) veces por semana, entre una (1) y dos (2) horas cada vez.

Algunos de los alojados se hallan afectados laboralmente, cumpliendo tareas de fajina dentro del pabellón, aunque el porcentaje de trabajadores es ínfimo en relación a la totalidad de población alojada entre los dos pabellones.

Muchos de ellos concurren al sector educativo, aunque lo hacen solamente una (1) o dos (2) veces por semana.

Pabellón F

El acceso al campo de deportes consta de dos (2) veces por semana, entre una y dos horas por vez. Conforme fuera sostenido por las autoridades la mayoría de internos alojados en este pabellón se encuentra afectado laboralmente, cumpliendo sus tareas laborales en los dos (2) talleres o bien en la fajina de las oficinas administrativas del Módulo.

Muchos de ellos se encuentran estudiando, aunque de las entrevistas mantenidas surge que concurren esporádicamente al sector educativo.

Ligado al acceso de las actividades se encuentra el régimen de “sectorización” implementado en este Módulo. Dicho régimen genera la pérdida absoluta del derecho a realizar actividades

deportivas, recreativas, educativas o laborales. La “sectorización” genera un encierro en la celda individual casi permanente, otorgándose solamente una (1) hora por día para higiene y comunicaciones telefónicas, motivo por el que durante el transcurso de la medida los internos no pueden realizar ningún tipo de actividad. Fundamentalmente este régimen es aplicado en los pabellones “A” y “B” del presente Módulo.

3. Trato

Sobre este punto, es necesario remitirse al Anexo VIII del informe global, en el que se hace una síntesis de la investigación realizada por este Organismo entre los meses de julio y septiembre de 2007, acerca de los malos tratos y las prácticas de tortura registradas en este establecimiento. Sin perjuicio de ello, en la recorrida y en las entrevistas realizadas a los presos pudo recolectarse información referente al trato impartido por el personal penitenciario en este Módulo en particular, la cual confirma los resultados obtenidos en la mencionada investigación.

A continuación se procederá a detallarse el relevamiento específico elaborado a través del monitoreo.

En primer lugar, con referencia a las medidas de sujeción, la mayoría de los internos entrevistados manifestaron que no son utilizadas en los cambios de pabellones. Sin embargo, sostuvieron que en los traslados entre módulos se utilizan las esposas.

De acuerdo a la información suministrada por las autoridades del Módulo, aquellos que se encuentran alojados en los pabellones “A” y “B” son los únicos que son acompañados por el personal de requisa cuando salen de los pabellones dado la característica de “internos altamente conflictivos” que fuera explicada en el punto de criterios de alojamiento y clasificación. En todos los demás pabellones, los internos pueden salir sin ser acompañados por el personal de seguridad.

En relación a las requisas de pabellón, los entrevistados de algunos pabellones refirieron ser agredidos física y verbalmente en el transcurso de las requisas. Respecto a la frecuencia, sostuvieron que las requisas son efectuadas generalmente una (1) vez por semana, aunque en ocasiones se realizan dos veces por semana.

De acuerdo a lo manifestado en las entrevistas formuladas a los internos, es prácticamente constante el mal trato verbal, o “verdugueo” por parte del servicio penitenciario *“para buscarte la reacción”*.

Sin embargo, en algunos otros casos los presos indican que son tratados con respeto, exceptuando las requisas de pabellones en las que “siempre” el trato del personal de requisa es violento. La mayoría de los internos de este Módulo coincidieron en que el mal trato se encuentra en el ingreso del cuerpo de requisa a los pabellones, en los que se los golpea para medir hasta

donde aguantan ser agredidos.

Por último, debe agregarse aquí también que el aislamiento permanente al que son sometidos algunos de los internos alojados en este Módulo y que fuera eufemísticamente denominado “sectorización”, puede ser encuadrado como un acto de trato inhumano ó un acto de tortura de acuerdo a la legislación y a la doctrina internacional vigentes en la materia.⁷⁰

Respecto del trato impartido a las visitas, se han recibido numerosos reclamos por parte de los reclusos. Estas quejas hacen hincapié, por un lado, a las prolongadas demoras a las que se ven sometidas las familias en ocasión de la visita y por otro, al mal trato verbal y físico que se les aplica y las humillaciones que sufren frente a la revisión de las pertenencias que intentan ingresar.

La demora que retiene a los visitantes en los sucesivos trámites administrativos antes de poder hacer efectiva la visita responde, en gran medida, a la falta de recursos materiales y tecnológicos. Dichas demoras tienen como consecuencia la reducción significativa de los tiempos reales de las visitas. En cuanto al mal trato físico y verbal que recae sobre los visitantes, puede ser considerado una práctica degradante o vejatoria en la medida en que se somete, sobre todo a las mujeres, a requisas exhaustivas que involucran flexiones y registro visual de las cavidades íntimas.

4. Alimentación

Con relación al tema de la alimentación, se destaca que el discurso de los presos alojados en el

⁷⁰Al respecto el punto 7º de los “Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos” adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 45/111 dispone: “Se tratará de abolir o restringir el uso del aislamiento en celda de castigo como sanción disciplinaria y se alentará su abolición o restricción”. Por su parte, el artículo 5º, punto 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada por ley 23.054, establece que: “...Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”. También el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por ley 23.313, en su artículo 7º dispone: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes...”. A su vez, puede consultarse sentencia del 18 de agosto de 2000 que la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió en el Caso Cantoral Benavides Vs. Perú. En este caso se establecieron definiciones concretas sobre el concepto de tortura y su alcance en el sistema interamericano. En dicha sentencia se reiteró que “el aislamiento prolongado y la incomunicación coactiva a los que se ve sometida la víctima representan, por sí mismos, formas de tratamiento cruel e inhumano, lesivas de la integridad psíquica y moral de la persona y del derecho de todo detenido al respecto debido a la dignidad inherente al ser humano. A su vez, en el caso Suárez Rosero (1997) se pronunció sobre la incomunicación y señaló que esta medida sólo puede decretarse de forma excepcional por los graves efectos que tiene sobre el detenido. Sostuvo que “en efecto, el aislamiento del mundo exterior produce en cualquier persona sufrimientos morales y perturbaciones psíquicas, la coloca en una situación de particular vulnerabilidad y acrecienta el riesgo de agresión y arbitrariedad en las cárceles. En ese mismo orden, en Cantoral Benavides, al igual que en el caso Loayza Tamayo y Villagran Morales, la Corte ha establecido que La incomunicación durante la detención, el aislamiento en celda reducida sin ventilación ni luz natural, los golpes y otros malos tratos como el ahogamiento, la intimidación por amenazas de otros actos violentos, las restricciones al régimen de visitas, constituyen formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes en el sentido del artículo 5.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Módulo III fue unánime. La comida suministrada por el establecimiento “*es incomible*”, “*un asco*”, “*mala en calidad y escasa en cantidad*”, etc. No hubo distinciones en la calificación de la comida de acuerdo al sector de alojamiento. La totalidad de los entrevistados la calificaron por su cantidad como insuficiente, por su diversidad como no variada y por su calidad como desagradable.

La mayoría de ellos manifestó que la comida les había ocasionado problemas digestivos, e incluso algunos problemas en la piel. En ese sentido, afirmaron que les provoca acidez, les produce vómitos y diarreas, y que en algunos casos les han salido “*manchas en la piel*”. Las comidas brindadas consisten en “*almuerzo y cena*”. Dado lo desagradable de la comida otorgada por la Unidad, aquellos que reciben visitas indicaron que “*no comen*” la comida del establecimiento, abasteciéndose de los alimentos que les traen sus familias. Mencionaron como inconveniente el hecho de que a veces la requisa no les permite ingresar alimentos que en otras ocasiones son ingresados sin problema, dependiendo de la guardia de turno.

Muchas veces, los internos trabajadores se abastecen también comprando ellos mismos algunos productos a través de la cantina de la unidad. La dificultad con la que se encuentran en estos casos es que no poseen un listado actualizado en el que consten los precios de los productos y que generalmente los precios son muy elevados.

Los horarios en los que se suministran la comida son variados. Así, en los pabellones “A”, “B”, “C”, “E” y “F” el almuerzo generalmente es entregado entre las 12 y las 14 horas, y la cena entre las 18 y las 19 horas. En el pabellón “D” el almuerzo es entregado después de las 14 horas y la cena, aproximadamente, en el mismo horario mencionado respecto de los demás pabellones.

La distribución de la comida en el interior de los pabellones se halla a cargo de los propios internos.

5. Higiene

De acuerdo a lo que surge de las entrevistas con los internos alojados en este Módulo, en todos los pabellones la limpieza del mismo es realizada por los propios internos. A su vez, los elementos de limpieza son entregados por el establecimiento, constanding de lavandina, detergente, jabón en polvo, escobas, y acaróina. Sin embargo, muchos de ellos manifestaron que los elementos suministrados resultan insuficientes, por lo que deben ser complementados con productos que ellos compren ó que ingresan sus familiares a través de las visitas. La frecuencia de entrega de los productos de pabellón es mensual. La limpieza del sector de alojamiento se halla a cargo de los internos alojados allí.

Conforme a lo sostenido por la Dirección del Módulo, son pocas las cosas que reciben en relación a los elementos de higiene, y no se encuentran posibilitados a pedir partidas presupuestarias, sino que deben remitir el pedido a la Dirección Administrativa de la Unidad, y ésta a su vez a Dirección

Nacional.

Con referencia a los elementos de higiene personal, los internos sostuvieron que, en la mayoría de los casos se los provén ellos mismos, o sus visitas, y que con una frecuencia esporádica, mayor a quince (15) días, se los entrega el establecimiento.

De acuerdo a la información brindada por las autoridades del Módulo los elementos proveídos por la unidad, son: jabón, crema y hoja de afeitar, cepillos de dientes y papel higiénico. En algunos casos, los internos que lo necesitan piden audiencia con el jefe de Módulo y solicitan que se les entregue la llamada “cajita feliz”.⁷¹

E) ASISTENCIA SOCIAL

Tal como se ha mencionado para los anteriores tres (3) Módulos, la División Asistencia Social es una de las pocas secciones que tiene sede dentro de los diferentes Módulos funcionales. Esto permite que los asistentes sociales establezcan una relación permanente y fluida, ya sea con los presos, como con las autoridades y demás personal del Servicio. En este sentido los profesionales cuentan -aunque no en todos los casos- con un espacio físico dentro del Módulo destinado al trabajo cotidiano, lo que redundará en una mayor cercanía e inmediatez a la hora de resolver las cuestiones que le compete al área.

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se ha entrevistado a la responsable del área en el Módulo.

1. Recursos materiales

Como se indicaba, la oficina del área se encuentra en el Módulo pero antes de superar el primer control. En este espacio se encuentran dos (2) escritorios con una (1) computadora de relativa antigüedad, un (1) teléfono y dos (2) bibliotecas donde se archivan los expedientes.

2. Personal

El área está compuesta por dos asistentes sociales: su responsable, la licenciada en trabajo social Graciela IPARRAGUIRRE y la licenciada en trabajo social y especialista en violencia, Leticia Soledad MIRANDA. La licenciada IPARRAGUIRRE desempeña sus funciones dentro de la institución penitenciaria desde hace dieciocho (18) años, habiendo trabajado en Dirección Nacional, en la Unidad Nº 16 y la Unidad 18. En enero de 2007 ha sido asignada al Módulo III. De todas maneras es necesario aclarar que ambas profesionales también colaboran con la asistente social del Módulo V, recientemente destinado al alojamiento de mujeres, por carecer de personal suficiente.

⁷¹Denominación que utilizan para solicitar el conjunto de los elementos de higiene personal.

El trabajo de las asistentes tiene una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, cumpliendo quince (15) horas en sede y el resto en el trabajo de campo.

3. Aspectos formales

Organización del trabajo

Como en los demás Módulos, el trabajo de la División se organiza en torno a las demandas de los internos y de las solicitudes que los juzgados y demás áreas del Complejo realicen. Para ello las asistentes se dirigen cotidianamente a la oficina central de la División en donde recogen todo lo referente a pedidos de informes, expedientes, oficios, etc. En cuanto a las audiencias, la responsable indica que se trabaja estrechamente con el personal penitenciario, dado que son éstos quienes conocen mejor a los internos por su trato y convivencia directa. Diariamente se toman aproximadamente unas diez (10) audiencias, las cuales quedan registradas en un libro en el que se asientan los datos personales del interno y los motivos de las audiencias. De todas formas, las asistentes manifiestan que este cúmulo de entrevistas se vería aumentado si se tuvieran en cuenta las charlas que se mantienen con los detenidos en las visitas a los pabellones.

4. Aspectos sustanciales

Según lo indica la legislación y como ha sido ya señalado para otros Módulos, la División Asistencia Social tiene por función la estimulación o reforzamiento de los vínculos afectivos y la relación entre el interno y el mundo exterior. Tal finalidad debe llevarse a cabo a través de una serie de intervenciones que posibiliten la relación entre detenidos y familiares.

Para lograr este fin el área debe realizar la acreditación de vínculos; gestionan tanto las visitas especiales, es decir, los permisos de salidas con motivo de cumpleaños, enfermedad, nacimiento, etc., como las visitas extraordinarias en el caso que un familiar, por cuestiones de trabajo, no puede concurrir en los días y horarios previstos por la administración. En cuanto al trabajo de campo, las asistentes deben visitar a los familiares ya sea en los domicilios particulares o en el establecimiento penal cuando éstos se encuentran visitando al interno. También en el caso en que miembros de una familia se encuentren detenidos en la misma unidad, el área puede posibilitar la realización de visitas intermódulos. En estas circunstancias las asistentes intervienen a pedido de los directores o jefes de los Módulos en cuestión para evaluar la conveniencia de tal encuentro.

Se han mencionado las competencias fundamentales del área en un sentido general y abstracto según lo prevé la normativa vigente. En lo sucesivo se intentará relevar el trabajo que realiza el área dentro del Módulo III, en función de las características particulares de éste.

El Módulo III aloja un tipo de población que suele ser denominada como “altamente conflictiva”, o “paria” esto último por carecer, en su mayoría, de vínculos con el exterior. Según lo refieren las

asistentes, allí residen principalmente internos con una larga experiencia en la vida en el encierro, con extensas trayectorias delictivas o con condenas prolongadas. Este tipo de situaciones provoca, en el análisis que las profesionales realizan de dichas situaciones, que las familias se “sientan cansadas” y dejen de acompañar a la persona privada de libertad. La contraparte de esto es que los mismos presos, en muchos casos, son conscientes también de la dificultad de mantener la relación con sus familias, por el desgaste emocional, por la necesidad de recursos materiales para el traslado, etc. Ahora bien, si el encierro deteriora fuertemente los vínculos sociales y afectivos, el trabajo de las asistentes debería consistir en hacer lo posible por sostener en el tiempo el contacto entre el interno y su familia, teniendo en cuenta las situaciones de vulnerabilidad por ellas aludidas.

Para abordar esta problemática las profesionales creen necesario realizar un trabajo progresivo de reflexión en el que deben intervenir tanto los internos como sus familiares, sin que se pueda relevar de la entrevista acciones concretas.

En aquellos casos en que continúa el vínculo con sus parejas, las asistentes sostuvieron que muchas veces es reforzado durante el encierro. Por ejemplo, destacaron que en diciembre de 2007 se produciría en el Módulo la mayor cantidad de matrimonios, seis (6) en total, dato que según la responsable responde a la necesidad que tienen los presos de mantener, afianzar y consolidar el vínculo con sus parejas.

La profesional indica que contrariamente a lo que se podría esperar del Módulo, por el tipo de población que aloja, la relación con los internos es sumamente estrecha debido justamente a sus particulares necesidades. Los internos en este Módulo, al tener una historia de institucionalización, al conocer la dinámica de la cárcel, saben también canalizar sus necesidades según lo requiere la organización de la institución; esto se traduce, en términos de los profesionales, en “menos demandas o en reclamos más concisos y puntuales”. En otros Módulos, la División de asistencia social suele aparecer como un espacio de contención para los internos y por lo tanto, un área donde dirigen todo tipo de reclamo o necesidad. Como es evidente y según lo confirmaba la asistente social encargada de trabajar con el programa de procesados primarios, aquellos que ingresan por primera vez en la institución y desconocen el funcionamiento de la cárcel -sumado esto a la falta de información, falencia grave y recurrente en todas las instituciones carcelarias, dado que vulnera la garantía de toda persona detenida a ser informada en torno a sus derechos y obligaciones- expresan sus reclamos con una urgencia e intensidad mayor que en el caso de un preso con una larga experiencia en la institución.

Frente al insistente discurso penitenciario que caracteriza a la población del Módulo como “altamente conflictiva”, se le consultó a las responsables sobre esta cuestión. De lo referido por las asistentes en cuanto al trabajo del área, e independientemente de sus posiciones individuales

frente al problema de la violencia, las cuestiones de seguridad constituyen la primera y única estrategia de administración de los conflictos. Aún intentando evitar la clásica estereotipación de los presos del Módulo III, las responsables no pueden precisar cuáles son las acciones propias del área que tiendan a un abordaje diferente de la violencia. Indican que si bien no es posible realizar un tipo de trabajo colectivo (porque la circulación dentro del Módulo es muy limitada) esto no significa que “no se pueda trabajar con los mismos”.

De todas maneras, y más allá del abordaje individual de las demandas de los internos, no se ha podido relevar mayor información sobre la dinámica de funcionamiento del área en cuanto a sus objetivos específicos y en particular en cuanto al problema fundamental del Módulo que es la alta “conflictividad y violencia” señalada como el mayor inconveniente de la población alojada en este sector.

Otra particularidad de la población del Módulo, que la responsable cree relevante mencionar es que se registran muchos pedidos de visitas domiciliarias por enfermedad de un (1) miembro de la familia. En estos casos el área se encarga de realizar un informe social descriptivo de la situación. A través de estos informes las profesionales evalúan la conveniencia del encuentro entre el detenido y el familiar, de los riesgos de fugas, de la gravedad de la enfermedad del familiar al que se va a ver, etc. intentando preservar siempre la integridad física y mental, ya sea del preso como de su familia. Para evitar una exposición riesgosa de las asistentes en el trabajo de campo se intenta agotar todos los recursos, en modo de hacer de las visitas a los domicilios el último recurso.

Respecto a la participación del área en los encuentros trimestrales calificadorios dentro del Módulo, y tal como fuera referido para los casos de los otros Módulos, se destaca que estas juntas se encargan de evaluar las calificaciones de los presos tanto condenados como procesados en forma trimestral. En estas reuniones están presentes los representantes de cada una de las áreas dentro del Módulo. En el caso de la División Asistencia Social, concurre generalmente la responsable del Módulo y eventualmente la jefa de la División, dado que es la representante dentro del Módulo la que tiene un mayor conocimiento de los internos.

Por otra parte, y en cuanto a los objetivos que plantea el área dentro del programa de tratamiento individual, la responsable indicó que es finalidad del área crear una serie de redes de vinculación entre los detenidos y sus familias. Esto no significa que los internos que no hayan cumplido con este objetivo sean calificados negativamente, sobre todo teniendo en cuenta las características que se mencionaron para la población del Módulo.

Presos extranjeros

La responsable indica que en el caso de la población extranjera es un problema, en muchos casos

insuperable, la poca atención que brindan los consulados a sus connacionales, sobre todo con los consulados de los países de Latinoamérica. En cuanto a la intervención del área respecto a esta población, por sus altos niveles de vulnerabilidad en la medida en que carecen de todo vínculo con el exterior, no se ha podido relevar un trabajo específico que contribuya a saldar los niveles de indefensión en los que se encuentran (desvinculación total con sus familias, desconocimiento del idioma, falta de información general, carencia de recursos materiales elementales, etc.). De hecho, las asistentes no pueden precisar la cantidad de internos no argentinos, lo que manifiesta poca o nula consideración respecto de esta población; situación particularmente grave tratándose de un área que tiene por función crear canales de vinculación entre los detenidos y la sociedad. En ese sentido, señalaron que intentan contactarlos con sus consulados, pero no hicieron referencia a un programa específico que contemple las problemática de este colectivo en particular.

Programa de Prelibertad

Según lo indican las asistentes, el programa de prelibertad para internos en condiciones de egreso se realiza mediante encuentros individuales, tanto con el preso, como con sus familiares, siempre que sea posible. No es posible relevar más información sobre el programa.

Comunicaciones entre los profesionales de la División

Según lo refieren las asistentes, el área mantiene un contacto directo y fluido con la jefa de la División dado que diariamente se dirigen a la oficina central de la División. Además se realizan, tanto reuniones permanentes con los responsables del área de los diferentes Módulos, como con la totalidad de los profesionales, en modo de establecer directivas generales (por ejemplo la gestión de los documentos identidad requeridos para el último comicio).

F) TRABAJO

En ocasión del monitoreo del Módulo III se ha recorrido las instalaciones del taller productivo. En un mismo espacio se desarrollan en la actualidad dos (2) talleres diversos: el de armado de carpetas y la imprenta, que abarca la mayor superficie. Hasta la reciente creación del “Establecimiento residencial de mujeres” dentro del Complejo, funcionaba en el Módulo III también un taller de costura donde se producían toallas. El traslado de este taller ha disminuido la oferta laboral para los presos alojados en el Módulo III sin que existan iniciativas para compensarla.

A los fines de conocer el funcionamiento de los talleres, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, en fecha 21 de noviembre se ha mantenido una entrevista breve con el maestro

GALLO quien se desempeña en la División del Módulo desde hace tres (3) años y con el ayudante principal responsable de la imprenta, Marcelo MENZAJI.

1. Recursos materiales

En el espacio donde se desarrolla el trabajo de imprenta se encuentran distribuidas seis (6) máquinas diversas: cuatro (4) máquinas tipográficas; una (1) de linotipo y una (1) máquina de imprenta de tipo Offset que ha reemplazado a la antigua impresora y que constituye la tecnología más avanzada en el sistema tipográfico. Todo el equipamiento proviene del taller de la demolida cárcel de Caseros -ex Unidad 16- donde eran impresos, entre otras cosas, los boletines oficiales del Servicio Penitenciario Federal. Al momento del monitoreo la imprenta realiza las carpetas -utilizadas para el archivo de las historias criminológicas-, diversas fichas y tarjetas.

Además del espacio donde se desarrolla el trabajo, el taller cuenta con una oficina y un baño de uso común.

2. Personal

En la actualidad el taller cuenta con tres (3) maestros que realizan turnos de 12 horas por 36, pertenecientes todos al escalafón Cuerpo General. Según lo informa el responsable la cantidad de personal es muy limitando, debiendo cubrir uno de los maestros un turno diario. Por ello, el responsable indica que sería necesario al menos cinco (5) maestros por turno -lo que haría un total de diez (10) maestros- uno por cada una de las máquinas del taller.

3. Aspectos formales

Organización del trabajo

Al momento de la recorrida, el taller de armado de carpetas emplea a unos ocho (8) trabajadores, mientras que en la imprenta se desempeñan solo seis (6). Cabe indicar que la cantidad de presos del Módulo es de doscientos treinta y dos (232), con lo cual el porcentaje de trabajadores empleados en trabajos productivos resulta del 6% (excluyendo a todos los internos afectados a las actividades de mantenimiento). Según lo informa el encargado, los talleres tienen capacidad técnica para emplear un número mayor de trabajadores, pero no tiene suficiente requerimiento de trabajo para ampliar la oferta laboral.

Los trabajadores cumplen su jornada laboral, como en el resto de los módulos, de 8,30 a 13 horas y de 14,30 a 18 horas.

Se informa, a su vez, que todos los trabajadores tienen el alta laboral efectuada, percibiendo la remuneración correspondiente: para los trabajadores procesados el salario por hora es \$4,50 mientras que para los condenados es de \$3,38. Por su parte, la cantidad de horas máximas

remuneradas es de doscientas (200) horas mensuales.

Cabe indicar que, mientras la imprenta está bajo la administración de Encope, el taller de armado de carpetas se desarrolla mediante convenio de terceros, es decir que tanto la materia prima necesaria, como la comercialización del producto corren por cuenta de la empresa con la que se ha establecido el acuerdo. Este tipo de iniciativas, si bien permite emplear una mayor cantidad de trabajadores, es discontinuo, dependiendo de la necesidad de producción de la empresa en cuestión.

Por último, se consultó al responsable acerca de la obligación de llevar un registro de los trabajadores en las planillas previstas por los artículos 62 inc. II, 63 y 64 del Reglamento de Modalidades Básicas de la Ejecución, a lo que confirman que no se hace uso de ellas. En cambio para registrar la asistencia de los trabajadores se utiliza la llamada “boleto de bajada de internos” en donde consta la fecha, una leyenda estándar donde se indica el Módulo, el pabellón, el tipo de taller al que concurren y el horario de trabajo; el nombre del trabajador y a continuación la firma del jefe de Módulo y el maestro del taller. En oportunidad de la visita se nos ha extendido una copia de dicha boleta.

4. Aspectos sustanciales

Procedimiento de incorporación al trabajo

El procedimiento de incorporación al trabajo comienza con un pedido de audiencia ya sea por escrito, la cual es recogida por un celador y entregada al encargado del taller, o de manera informal en encuentros casuales entre los maestros y los internos. En promedio se reciben alrededor de seis (6) audiencias diarias.

Criterios de selección de los internos

Como ya se ha indicado para los demás talleres, el procedimiento para la incorporación a una actividad laboral comienza con un pedido de audiencia y el posterior registro en una lista de espera. En rigor no se utilizan criterios de selección relacionados con las capacidades del interno, incorporándose también a trabajadores que no poseen ninguna habilidad previa. Por ello se considera el “orden de llegada” y como segundo factor la conducta del interno en su lugar de alojamiento.

Previo a la incorporación formal al trabajo, el interno realiza una semana de prueba en la que se evalúa las capacidades de adaptación, de aprendizaje del oficio y su comportamiento. Si el preso-trabajador no demuestra voluntad en la tarea, no estará en condiciones de incorporarse al trabajo. Dado que si bien no se persigue productividad, es necesario que el trabajador tenga continuidad en el trabajo, ya sea en cuanto a la asistencia como en relación al proceso productivo.

En el taller se desempeñan tanto trabajadores condenados como procesados, sin que se verifique prioridad de una categoría sobre la otra.

El factor trabajo dentro del programa de tratamiento individual

En cuanto a los objetivos que fija el área dentro del programa de tratamiento, los responsables evalúan el interés y el empeño que el trabajador manifiesta en la actividad que desarrolla. Cabe indicar que los objetivos son determinados de manera general por el jefe de la División Trabajo y que los maestros, ateniéndose a esto, evalúan el grado de cumplimiento alcanzado por el trabajador.

Tal como fue explicado en la descripción de otras áreas, en cada Módulo funciona una junta de calificación, en las que se reúnen los representantes de las diferentes áreas y las autoridades de los Módulos. En estos encuentros, el representante del área dentro del Módulo evalúa de forma trimestral, a los internos condenados según los objetivos que el jefe de la División ha previsto para cada uno de ellos. La explicación para justificar la ausencia del jefe de la División, y su suplencia por el representante de Trabajo en el Módulo consiste en explicar que son ellos quienes mantienen una relación cotidiana con los trabajadores.

Se le consulta al responsable del taller por los internos condenados que hayan solicitado incorporarse al trabajo pero que permanezcan aún en lista de espera; en estos casos la calificación resultará positiva en la medida que se evalúa la voluntad del preso.

G) EDUCACION:

La entrevista se tuvo con la Jefa de la sección, la Adjutora Principal Licenciada Rita ABALOS. La misma siempre se realizó en un franco tono de cordialidad.

En primer lugar informó que el equipo de la sección se compone cinco (5) profesionales: la mencionada jefa de Sección, dos (2) profesores de enseñanza primaria y dos (2) profesores de Educación Física.

La profesional señaló que se dictan dos (2) niveles de educación formal: primario y secundario.⁷²

La educación primaria (llevada adelante por la EGBA N° 708) y secundaria (llevada adelante por el CENS N° 452) se desarrolla bajo convenio firmado con la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.⁷³

La licenciada señaló que en los pabellones “A”, “B”, y “C”, los niveles primario y secundario se

⁷²Se entrega la información estadística sobre los estudios formales y no formales que se desarrolla en el Módulo. La misma consiste en la cantidad de alumnos que cursan por nivel y modalidades educativas.

⁷³La Jefa de la sección informa que al momento de la auditoria no hay analfabetos.

desarrollan de manera semi-presencial, donde los docentes dejan trabajos prácticos para que los alumnos lo trabajen en sus lugares de residencia y lo entreguen al volver a la escuela. El resto de los pabellones tienen clases de manera regular.

En cuanto a la educación universitaria, se indicó que hay diez (10) alumnos en el CBC que cursan de manera libre y rinden en el Módulo I. A dichos alumnos se les entrega material de estudio y se les notifica los días de exámenes. También se informó que no se desarrollan tutorías.

La modalidad de acceso a la escuela es por nivel educativo y por lugar de alojamiento en el Módulo. A esto hay que sumarle que los días de dictado de clases son los lunes, martes, jueves y viernes⁷⁴. La distribución es la siguiente:

- El nivel primario: los pabellones “A”, “B” y “C” salen un día cada uno. Los pabellones “D”, “E” y “F” todos los días.
- El nivel secundario: los pabellones “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F” concurren un día cada uno. Los alumnos de los tres (3) últimos pabellones citados no son numerosos y bajan de manera agrupada al 2do y 3er año del CENS.

La jefa de la sección señaló que el criterio de acceso a la escuela es en función de la “seguridad”, argumentando que “hay pabellones que no se pueden juntar” y esto se realiza bajo consulta a la División de Seguridad Interna quienes son los que administran el uso de este criterio de seguridad en el Módulo.

Los talleres de educación no formal son:

- Curso de Restauración y reparación de muebles, que depende del Centro de Formación Profesional Nº 401 de la DGCyE de la provincia de Bs. As.,
- Talleres de Laborterapia: peluche, carpintería, velas, braile, sillitas y mesitas, música y porcelana. Estos talleres los brinda la sección educación del SPF.
- Talleres de extensión cultural: tipología de texto, comprensión de texto histórico. Estos talleres los brinda la sección educación del Servicio Penitenciario Federal.⁷⁵

En cuanto a las actividades físicas se desarrollan deportes (fútbol y voley) y un taller de musculación.

Sobre la cantidad de matriculados en los niveles y modalidades se presentó lo siguiente:

- EGBA: 53 detenidos

⁷⁴Se señala que los días miércoles no hay actividad, porque al comienzo del desarrollo del convenio con DGCyE los miércoles se realizaban días de visitas y no se podía dictar clases.

⁷⁵ En la entrevista la profesional señaló que se está tramitando la realización de un *taller de cine* que lo dictarían profesionales de la Universidad de Lomas de Zamora. También están avanzadas las tratativas para realizar un *taller de correspondencia* en convenio con la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la Matanza, Provincia de Bs. As.

- CENS: 36 detenidos
- Formación Profesional: 19 detenidos
- Talleres de laborterapia: 24 detenidos.
- Taller de Música: 10 detenidos.
- Taller de musculación: 14 detenidos.
- Taller de voley: 18 detenidos
- Taller de fútbol (selección de distintos pabellones): 13 detenidos.

En cuanto a la modalidad de ingreso a la educación formal y no formal, se informó que los pasos son los siguientes: se releva los ingresos y egresos que hay en el Módulo -por día o por semana-, una entrevista, la constitución de un legajo escolar e identificación del nivel educativo que ha alcanzado a través de una prueba de nivel.

Por el lado de la documentación requerida para participar en los distintos niveles educativos y modalidades, la sección busca contactar dicha información a través de la unidad de donde llegue el preso o también por nota interna. También los detenidos por sus familias pueden conseguir el Documento Nacional de Identidad o partida de nacimiento, o en su defecto la acreditación de identidad que realiza el juez.

En el caso de la educación media se suma la certificación de estudios primarios finalizados, cuestión que se tramita por las familias o conjuntamente con la sección de asistencia social.

Asimismo, se informó que en el caso de que la información sea necesaria buscarla fuera del ámbito penitenciario, se le envía el pedido a la División Educación de la Dirección Nacional Servicio Penitenciario Federal.

Se destaca que la entrevistada señaló que los detenidos “tienen 30 días para buscar esa documentación y que sin esta documentación no se puede cursar”.

Los turnos en que se desarrollan la oferta educativa es la siguiente:

- EGBA 1, 2 y 3⁷⁶: Turno Mañana de 8 a 11,45 horas y Tarde de 13,30 a 16,45 horas.
- CENS: turno Mañana de 10,00 horas a 12,00 horas para los pabellones A, B y C y los D, E y F de 12,00 a 14, 00 horas.⁷⁷
- Formación Profesional: lunes, martes y jueves de 12,30 a 16,30 horas.
- Talleres de laborterapia y extensión cultural: todos los días de 9 a 16 horas.
- Taller de musculación: lunes de 10 a 12 horas.

⁷⁶Se entrega una copia del cronograma de actividades.

⁷⁷La jefa señaló que la hora cátedra dura un tiempo real de “30 minutos”. De igual manera que ocurre en la educación primaria en donde las 3 horas 45 minutos “no se dicta de manera completa”.

- Taller de voley: lunes de 10 a 12 horas.
- Taller de música: lunes de 10 a 12 horas.
- Actividades de Educación Física: de 10 a 16 horas

En cuanto a la infraestructura, se informó que es suficiente y se encuentra en buenas condiciones. Existen seis (6) aulas amplias y un espacio destacado para el sector de biblioteca. También hay una sala de maestros y la dirección de la sección.

La jefa de la sección señaló que le falta mobiliario (sillas y mesas) es porque “suelen usarse para las visitas diarias” y esto reduce las posibilidades de tener completas todas las aulas debidamente.

En cuanto a la biblioteca, tiene en su haber 3.655 ejemplares. Entre ellos hay seiscientos diez (610) de textos de estudio y otros mil cien (1100) de lecturas varias. Hay un (1) preso trabajando en dicho sector.

Por otro lado informó que el horario en que la biblioteca desarrolla actividades es de 9,30 a 16 horas para todos los que asisten a la sección educación. El resto de la población alojada en el Módulo cuenta con responsables presos por pabellón que los miércoles relevan y completan pedidos de libros. En cuanto a la existencia de materiales referidos a Derechos Humanos como también materiales referidos a la ejecución de la pena (leyes, códigos, reglamentos etc.), existe una serie de materiales tipo compilación publicada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación⁷⁸.

Sobre los materiales que llegan a la sección para trabajar en las aulas, se destacó que son enviados por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal de manera cuatrimestral, pero son escasos.

En otro aspecto se indicó que no se dan charlas informativas de ningún tipo.

En cuanto a la determinación de objetivos del programa de tratamiento de los detenidos, se señaló que se valora la asistencia y el correspondiente informe educativo de progreso que realizan con la ficha anteriormente citada.

En la recorrida del sector educación se observó lo siguiente:

- Tres (3) aulas para el dictado de clases de educación formal. Las mismas se encontraban en buen estado pero incompletas en cuanto al mobiliario. La capacidad de las mismas son para aproximadamente veinticinco (25) personas.

⁷⁸Existen 11 ejemplares del año 2006, elaborados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el SPF que se compone de leyes y decretos nacionales tales como, la ley orgánica del SPF, la ley 24660, decretos 303/93 y 18/97- anexo A y B, la ley 25.871. También se encontró en al Biblioteca 10 ejemplares de la Constitución Nacional publicada por la Secretaria de Cultura de la Nación.

- Tres (3) aulas para talleres (Braille, Peluches y Formación profesional) en igual estado y tamaño. La capacidad de alumnos es reducida por los materiales utilizados en cada uno de los talleres.
- Dos (2) baños, uno de ellos clausurado.
- La biblioteca que equivale al espacio de dos (2) aulas. En la misma se encuentra un espacio al uso de tres (3) PC.
- Sala de Profesores y Dirección de la Sección, la cual se compone de la sala propiamente dicha, y dos (2) oficinas cada una con una (1) PC- donadas por el Ministerio de Educación de la Nación-. Posee baño para los/as docentes⁷⁹.
- El gimnasio, se encuentra en buen estado. Las dimensiones son más extensas que lo que corresponde a una cancha de básquet⁸⁰. Tiene dos (2) baños en buen estado, estando al frente de éstos un sector con una serie de aparatos para realizar actividades de musculación. Existe en uno de los salones pertenecientes al gimnasio la producción de artesanías en madera y pintura de porcelanas. En el otro se acopia el material producido en este taller.

Por último, la profesional del área remarcó que los grandes problemas son:

- la necesidad de mobiliario propio (sillas y mesas)
- más personal (faltaría uno más). En este marco señaló que la mujer que trabaja como docente en este Módulo “no puede quedar sola con los alumnos”. Además amplió este tema diciendo que “la seguridad pesa” en la organización de las actividades educativas. Por ejemplo indicó: “si en el momento de ir a escuela hay requisa no hay clases”, “si hay una pelea en algún sector del Módulo no se mueve nadie”.
- la falta de material de juegos de mesa (ajedrez, dominó, etc.)
- falta de equipo de audio, TV y video.

H) ASISTENCIA MÉDICA

Durante el monitoreo a las instalaciones del área de salud se ha podido verificar que los espacios destinados a ésta se encontraban invadidos por otras áreas del establecimiento o utilizadas para la realización de las audiencias entre las personas privadas de libertad y sus abogados.

La sección cuenta, al igual que en los Módulos I y II, con un consultorio sin equipamiento, un

⁷⁹Se pudo observar en este último lugar dos matafuegos de idénticas características que los encontrados en los puestos de control de la unidad.

⁸⁰Los tableros utilizados para básquet se encuentran completos.

consultorio odontológico y una enfermería equipada con camilla, balanza, oxígeno y nebulizador, así como con un armario con medicación de urgencia y un espacio para residuos patológicos. Los consultorios carecen de un mantenimiento adecuado, resaltándose la falta de correcta iluminación para la atención.

De las entrevistas realizadas a los internos se han relevado numerosos reclamos relativos a la insuficiente atención de la salud o de la excesiva demora en la efectivización de la misma

I) CONCLUSIONES

En función de la descripción detallada en el informe de este Módulo, las presentes conclusiones tienen por objeto especificar de manera muy sintética las particularidades relevadas en este sector de alojamiento. A su vez, las conclusiones que se detallan han servido de base, entrecruzándolas con las sostenidas en los demás módulos, para establecer problemáticas comunes a todo el Complejo Penitenciario Federal N° I.

Aquellos inconvenientes generales a todo el establecimiento son detallados en profundidad en el informe global que comprende todo el monitoreo realizado por este Organismo en el Complejo entre los meses de septiembre y diciembre de 2007.

A continuación se presentan las cuestiones más relevantes observadas en la auditoria del Módulo de Residencia III, divididas por áreas temáticas en función de la modalidad con la que fue estructurado el presente informe.

Condiciones Materiales de Alojamiento:

- Estado deficiente de las instalaciones sanitarias comunes dentro de los pabellones. En los baños se verificó la insuficiencia de presión de agua, así como la obstrucción de los desagües que generan muchas dificultades en la utilización de éstos.
- En el caso de las duchas se destaca que solamente funcionan algunas de ellas, por el motivo señalado anteriormente. La situación se encuentra agravada por la falta de agua caliente en los pabellones "A", "B", "D" y "F".
- Respecto a las celdas individuales, corresponde señalar que muchas de las ventanas carecían de vidrios; siendo que también algunas de ellas tienen sus instalaciones sanitarias inutilizables, por la falta de agua o por la disfunción de los aparatos.
- Algunas de las celdas se inundan los días de lluvia y permanecen inundadas varios días

Régimen Penitenciario:

- Teniendo en cuenta que el Módulo aloja a internos caracterizados por el discurso de las

autoridades como “altamente conflictivos” y siendo que la manera de resolver estos conflictos es a través de la medida de la “sectorización”, debe señalarse que no existen estrategias tendientes a disminuir esta supuesta conflictividad a través de otras medidas que no sean la utilización de criterios de seguridad. Dichos criterios de resolución suprimen temporalmente el ejercicio de los derechos contemplados por la Constitución Nacional y diversos tratados internacionales.

- El eufemismo de la “sectorización” tiende a la despersonalización del sujeto y a la pérdida de las relaciones sociales y afectivas, que paradójicamente, no aporta nada al pretendido proceso de “resocialización”. Por otra parte, el aislamiento permanente puede ser considerado como un trato inhumano o degradante.
- En referencia a la alimentación, se han recibido quejas en forma unánime sobre la pésima calidad y la poca cantidad de la comida que suministra el establecimiento. Según fuera referido por varios internos, la comida les ha generado problemas digestivos, acidez, manchas en la piel, entre otras dolencias.
- Ninguno de los pabellones del Módulo cuenta con otros artefactos eléctricos que posibiliten la elaboración de una comida distinta a la otorgada por el establecimiento. Solamente aquellos que reciben visitas pueden complementar su alimentación con los productos que ellas ingresan y los pocos que trabajan pueden comprar en “cantina” diversos alimentos.

Asistencia Social

- Esta área a pesar de las herramientas teórico-prácticas con las que cuenta para abordar el tema de la “conflictividad” y la “violencia”, no ha generado iniciativas útiles que permitan la resolución del problema de una manera distinta a la aplicada en función de la “seguridad”.

Trabajo

- El porcentaje de internos afectados al trabajo es irrisorio –el 18%- en relación a la población del Módulo.
- Deberían plantearse la implementación de talleres productivos que requieran mayor cantidad de mano de obra en modo de garantizar la realización del derecho al trabajo.

Educación

- El porcentaje de alumnos que cursan la educación formal es del 64% sobre la población total alojada en el Módulo. Este porcentaje podría ampliarse en virtud de ser la educación formal la que otorga certificación para avanzar en otros niveles educativos y a su vez brinda oportunidades reales de un mejoramiento de posibilidades sociales, laborales y

profesionales hacia un presente y futuro inmediato.

- Es indispensable ampliar en el mediano plazo la oferta de formación profesional, ya que solo hay un taller que brinda certificación oficial de *Restauración de Muebles*, sabiendo que dicha certificación es de vital importancia para la azarosa inserción laboral en un futuro inmediato.
- En este marco, y sumando los demás talleres de “laborterapia”, es indispensable ampliar la participación de alumnos en los mismos ya que sumados todos los talleres y los matriculados en ellos promedia un total de seis (6) personas.
- Por esto último, es necesario que el mobiliario (sillas y mesas) con que cuenta la sección educación sea utilizado con los fines del dictado de clases y no con otros objetivos, ya que las condiciones materiales de realización del derecho a la educación son un componente sustancial del mismo.⁸¹ Además, es clave que la sección cuente con elementos como TV, video y juegos de mesa que ampliarían, diversificarían y enriquecerían la oferta formativa y recreativa en el Módulo, teniendo presente que el derecho a la educación tiene por objeto el desarrollo integral de la persona.
- Es necesario sostener en el tiempo el abastecimiento de materiales didácticos para el desarrollo de las actividades educativas formales a sabiendas de las circunstancias del dictado de clases de manera semi-presencial.
- Por último, es dable realizar un señalamiento en la afectación del criterio de seguridad en el desarrollo de las actividades formativas. Consiste en revisar la gestión del Módulo en cuanto a la utilización del criterio de seguridad bajo las condiciones de una acción racional, proporcional, necesaria y prevista en alguna norma o procedimiento legal⁸². La realización de una acción de requisa en un sector del Módulo no debería afectar a las actividades formativas del Módulo de manera total, ya que dicha acción es llevada por el personal del área de requisa y no por el de la sección educación y a su vez en un sector o pabellón mientras que otros pueden asistir a la escuela sin mayores problemas; también dicha acción puede hacerse en horarios y en los pabellones en el momento que no asisten los detenidos a la sección educación (criterio de previsión).

Asistencia Médica

81Para ampliar esto, se propone imaginar recibir el dictado de clases durante 3 horas de pie y escribir o realizar tareas apoyado en la espalda del compañero o en la pared del aula.

82Esta caracterización de la utilización del criterio de seguridad tienen fundamento en el articulado del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos de Naciones Unidas, la Convención Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en cuanto al caso *x e y vs. Argentina* 1996.

- Al igual que en los demás módulos, los espacios destinados al área se encuentran invadidos por otras secciones del establecimiento y por personal no médico. Esto genera una desnaturalización de los espacios y fuertes demoras en la concreción de la atención de la salud.
- A su vez los consultorios no se encuentran correctamente equipamientos, y carecen de un mantenimiento adecuado, resaltándose la falta de correcta iluminación para la atención.
- Por último, de las entrevistas realizadas a los internos se han podido confirmar lo relevado en el monitoreo respecto a la deficiente atención de la salud y de la excesiva demora en la efectivización de la misma

Anexo 5

Módulo de Residencia IV – Complejo Penitenciario Federal I

A) INTRODUCCION

En el marco del monitoreo realizado en el Complejo Penitenciario Federal N° I en fecha 17 de diciembre de 2007 el equipo de profesionales del Área de Auditoria de este Organismo compuesto por su responsable la abogada Andrea TRIOLO, los abogados Jessica LIPINSZKI y Ramiro RIERA, el licenciado en ciencias de la educación Francisco SCARFO y la licenciada en sociología Laura MACCARRONE, se constituyó en las instalaciones del Módulo a fin de recorrer cada uno de los pabellones para efectuar un relevamiento de las condiciones de detención. Para la toma de entrevistas individuales se contó con la colaboración de los asesores letrados del Área Metropolitana Laura VERA y Mauricio MOTILLE.

Al momento de la recorrida la Dirección del Módulo se hallaba a cargo del Alcaide Mayor Juan Carlos ALBANO y su jefatura a cargo del Alcaide Ariel VILTE.

La capacidad total del Módulo asciende a trescientos cuarenta y ocho (348) internos, siendo que durante la inspección se hallaban alojados la cantidad de doscientos cincuenta y tres (253) jóvenes, ocupando los pabellones de la “A” a la “J”.

Este Módulo se encuentra destinado al alojamiento de “Jóvenes Adultos”, denominación otorgada por la normativa vigente para aquellos detenidos que se hallan comprendidos en la franja etaria entre los dieciocho (18) a veintiún (21) años.

Al respecto, corresponde destacar aquí que tanto en la normativa nacional como internacional vigente se encuentra prevista la obligación a cargo del Estado de que los jóvenes sean alojados en instituciones especiales o en secciones separadas o independientes de los establecimientos para adultos.⁸³ En tal sentido, se destaca que el régimen penitenciario federal mantiene la separación de alojamiento de reclusos “jóvenes adultos” y adultos propiamente dichos,

⁸³De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, 24.660. Al respecto, véanse también el artículo 10.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2.200 del 16 de diciembre de 1996; el artículo 5º, punto 5, de la Convención Americana de Derechos Humanos, Ley 23.054. Tal obligación también se encuentra contemplada en la Regla 8, punto d) y Regla 85, punto 2, de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) del 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.

cumpliendo de esta forma con las normas aludidas.

En ese orden, debe mencionarse que dentro del Servicio Penitenciario Federal las Unidades 24, 26 y 30 se encuentran destinadas únicamente al alojamiento de esta población en particular. Por otra parte, en algunas unidades los “jóvenes adultos” se encuentran alojados en secciones separadas a la de los “adultos”. Este es el caso del Módulo IV del Complejo Penitenciario Federal N° I, y algunos pabellones específicos de la Unidad N° 3 para el caso de las mujeres.

La aludida obligación de diferenciar el lugar de alojamiento de esta franja de población representa una definición política, cuyo intento es el de abordar en forma distinta el “tratamiento” de los jóvenes adultos privados de libertad. Es posible afirmar ello por cuanto además de la distinción de alojamiento, en las normas nacionales se encuentra previsto el deber de poner particular empeño en la enseñanza obligatoria, en la capacitación profesional y en el mantenimiento de los vínculos familiares para este tipo de población.⁸⁴

Coherentemente con dichos postulados, debe señalarse que el Módulo IV posee la particularidad de que, a diferencia de los demás Módulos, en su interior funciona el “Centro de Diagnóstico Integral del Joven” (CDIJA). Conforme fuera manifestado por las autoridades del establecimiento, dicho Centro fue creado a través de la Resolución DN N° 1950/95 en función de las características especiales de abordaje que requiere la población de los jóvenes adultos.

En función de ello, en el marco del presente monitoreo se ha entrevistado a la responsable de dicha área, y el resultado de la información recolectada se tratará en el punto H) de este informe.

B) CONDICIONES MATERIALES DE ALOJAMIENTO

1. Descripción

Las instalaciones del Módulo de Residencia IV se encuentran en el extremo final derecho del perímetro general del Complejo Penitenciario, enfrente al Módulo III y entre el Módulo V y el Módulo VI.

Se encuentra compuesto por diez (10) pabellones, denominados con las letras de la “A” a la “J”. Los primeros seis (6) cuentan con una capacidad de cincuenta (50) celdas individuales y los restantes cuatro (4) con doce (12).

La distribución de espacios y equipamientos de los lugares comunes y las celdas individuales reproducen todo lo expuesto con respecto al resto de los Módulos.

⁸⁴Conforme lo dispuesto en el citado artículo 197 de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, 24.660. Dicha obligación del Estado también se encuentra prevista en el artículo 114 de la referida ley, y en la Regla 71, punto 5, de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos aludidas en la cita anterior.

2. Relevamiento

Los sectores verificados son los efectivamente en uso. Los principales aspectos tenidos en cuenta son el estado de higiene, la conservación edilicia, las instalaciones sanitarias, la ventilación, la iluminación, las dimensiones, la calefacción, etc.

La iluminación artificial es realmente mala en los pabellones “A” a “F”, agravado por la insuficiencia de ingreso de luz natural.

Todos los pabellones contaban con mesas y bancos ubicados en los espacios comunes. Los pabellones más grandes tenían ocho (8) mesas y los más chicos, con dos (2).

Ningún pabellón contaba con la posibilidad de preparar alimentos calientes. No cuentan con cocinas, ni con hornos eléctricos, ni con microondas, ni con las improvisaciones denominadas “metras”.⁸⁵

Las instalaciones sanitarias se encontraban en un estado deplorable. En su mayoría se encontraban inundados, con las griferías fuera de funcionamiento e invadidos de olores hediondos.



La falta de higiene de los inodoros era total y, también en su mayoría, se encontraban fuera de uso por problemas de drenaje o carencia de suministro de agua. En los pabellones de mayor capacidad no se observó la presencia de espejos. El promedio de funcionamiento de las ocho (8) duchas por pabellón, es de dos (2). Las reservas de intimidad del diseño arquitectónico se

⁸⁵Se entiende por metra un mecanismo “casero” y “clandestino” en el que a través del depósito de agua en o de tachos y a través de cables eléctricos los presos calientan botellas de agua, o la comida.

conservan, por cuanto poseen tabiques de separación entre ducha y ducha y puertas en el habitáculo destinado al inodoro del SUM.



Se constató, de igual modo, muchas celdas sin vidrios en la ventana.

También se pudo observar humedad en paredes y pisos.

Cabe también mencionar la precariedad de las instalaciones eléctricas con las cuales se conectan las luces individuales de las celdas, los televisores de los pabellones, etc. Cada pabellón cuenta con dos (2) teléfonos.

La pintura de todos los pabellones se encontraba en pésimo estado salvo la del pabellón "C" que se encontraba en restauración y los pabellones más pequeños que son de reciente construcción e inauguración.



3. Seguridad Edilicia

Durante la recorrida, se procedió también a verificar las cuestiones referentes a la seguridad edilicia, de la cual surgen los siguientes datos:

El Módulo a nivel estructural:

- Cuenta con alarmas contra incendios, las mismas se operan a través de un pulsador ubicado en la cabina de control de cada pabellón. Todos los pulsadores tiene una cinta adhesiva para que ante un descuido no se active.
- Cuenta con un sistema de detección automática de fuego, la que es detectada en el sector de control general. Cuenta con tres (3) aparatos, más la presencia de una cámara visor. En los pabellones "I", "J", "G" y "H" no hay presencia de detectores.
- Hay salidas de emergencias en todos los pabellones recorridos. Sin embargo, la mitad no están señalizadas o no lo están debidamente con carteles luminosos. Las salidas se comunican directamente al patio de cada pabellón. Existe también otra salida de emergencia, que se halla ubicada al fondo del pabellón. La misma se halla cerrada de manera permanente y su apertura se encuentra está cargo de la sección requisa del

Módulo.

- No se verificó señalización alguna en el resto de los sectores del Módulo que haga a la evacuación y prevención de siniestros;
- No hay evidencias de la planificación de un plan de contingencia. A pesar de que los oficiales refirieron que se conoce el plan de evacuación, los detenidos afirmaron desconocerlo por completo.
- Existen algunas acciones asistemáticas de capacitación de teoría y práctica para el personal. Dichas charlas o asistencia en este tema lo lleva adelante el GOA (Grupo de Operaciones Antisiniestros)⁸⁶.
- Dentro de la estructura edilicia, no se hallan creadas las condiciones para la movilidad de las personas con necesidades especiales;
- Existe equipo de combate contra incendios, como indumentaria contra incendios. El mismo lo administra el GOA y/o se encuentra en la Jefatura de Módulo.
- Hay contacto fluido con el departamento local de bomberos, el mismo lo lleva adelante el GOA.
- Se verificó la existencia de tomas de agua o bocas contra incendio que se encuentran en los pasillos que lindan con la puerta de acceso al pabellón. Las mismas no se encuentran señalizadas, siendo que las mangueras se hallan en la Jefatura del Módulo.
- No se constató la constancia de una habilitación municipal;
- Hay un promedio de dos (2) luces de emergencia en cada pabellón, pero el promedio de las que se hallan conectadas es aproximadamente de uno (1) por pabellón.
- Observaciones detectadas en los pabellones y celdas:
- Hay elementos combustibles como frazadas, mantas y colchones de poliuretano; no existen colchones de tratamiento de retardo de fuego;
- No hay presencia de muebles de madera ni de plástico.
- Se constató la existencia de un promedio de uno (1) matafuegos por pabellón, los que se hallaban en los puestos de control. A su vez, los mismos se encontraban en buen estado y precintados indicando su estado de recarga vencimiento, las que aproximadamente vencían en abril de 2008. Son en su mayoría de 5 kg. y de tipo ABC.
- No se verificó la presencia de baldes de arena.
- Se identificó en los pabellones la existencia de calentadores eléctricos precarios

⁸⁶El GOA tiene sede en el Módulo III y tiene por función asistir en el tema de prevención y acción de siniestros, no solo del Complejo sino también las demás unidades federales de la zona de Ezeiza. Suelen brindar información al personal en los distintos sectores del complejo como también supervisar los medios de prevención, detección y acción de los siniestros.

denominados “metra”, que resultan de suma peligrosidad para las condiciones edilicias y físicas de los detenidos;

- Las instalaciones eléctricas en general son embutidas, pero se observa en algunos pabellones largas extensiones de cable para que funcione la TV y/o equipos de audio, a veces ubicados en el piso o sobre un estante metálico. En la mayoría de las celdas se verificaron conexiones a la intemperie para obtener luz de lectura o de la celda misma.

C) ASPECTOS FUNCIONALES DEL MÓDULO

Tal como fuera mencionado, la dirección del Módulo se encuentra a cargo del Alcaide Mayor Juan Carlos ALBANO. Sin embargo, al momento de la entrevista el Director de Módulo no se hallaba presente, por lo que se entrevistó al jefe de Módulo Alcaide Ariel VILTE, de 35 años de edad y quien se halla cumpliendo dicha función desde principios del año 2006. El jefe del Módulo pertenece al Escalafón Cuerpo General y ha ingresado al Servicio Penitenciario Federal en el año 1991. Ha prestado funciones en diferentes sectores de la administración penitenciaria, por ejemplo dentro del Complejo Penitenciario Federal N° I como jefe de turno del Módulo IV en el año 2003, jefe del Módulo V, y jefe del Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito. Asimismo, también cumplió funciones en la Unidad N° 4 y en la División de Seguridad y Traslados.

Tal como fue descrito en los anteriores Módulos de alojamiento, con relación a las requisas de pabellones⁸⁷, la dirección del Módulo no posee incidencia alguna en la decisión de su frecuencia y tampoco en lo que respecta a su ejecución. Solamente cuando se considera pertinente, el director solicita a la sección de requisa que se efectúe una requisa en determinado pabellón de ese Módulo. Generalmente dichos pedidos se hallan originados por poseer información de que hay algún elemento no permitido o alguna posibilidad de alteración del orden. Sostuvieron además que cuando ingresa el personal de requisa a los pabellones es acompañado por el jefe de turno o el jefe de Módulo.

Por su parte, las requisas individuales también se hallan a cargo del personal de requisa que depende de la Dirección de Seguridad, no teniendo ninguna incidencia las autoridades del Módulo al respecto. Este Módulo posee asignado una totalidad de cinco (5) agentes de la Dirección de Seguridad, de los cuales cuatro (4) agentes trabajan durante el transcurso del día y uno (1) por la noche, cumpliendo todos ellos turnos de doce (12) horas por treinta y seis (36) de franco. Dichos agentes se encargan fundamentalmente de efectuar las requisas personales y de acompañar a

⁸⁷Véase artículo 15, incisos c) y d) del Reglamento Interno y Normas Generales para el funcionamiento del Comando de Seguridad del Complejo Penitenciario Federal I-Ezeiza-aprobado en forma provisoria por la Resolución DN 2980/00

los internos en los casos en que sea necesario. Sostuvieron que generalmente dentro del Módulo los internos se movilizan solos sin el acompañamiento del personal de requisa.

El Módulo cuenta con un personal de cincuenta y seis (56) agentes en total, los que también cumplen turnos de 12 horas por 36 horas de franco.

A las reuniones semanales del Consejo Correccional y del Centro de Evaluación del Módulo concurre el director del Módulo, o en su ausencia el jefe de Módulo, en las cuales tiene voz y voto. Las primeras de ellas son efectuadas los días viernes y las segundas los días martes.

La Dirección del Módulo no se halla facultada para confeccionar solicitudes anuales de partidas presupuestarias⁸⁸ para los gastos propios del funcionamiento del Módulo, ya que según afirmaron todo lo referente al presupuesto está centralizado para todo el Complejo. Lo que sí realizan esporádicamente son solicitudes de ciertos elementos que necesitan o reparaciones de cosas que se hayan roto o deteriorado, pero nunca dinero efectivo.

El procedimiento para solicitar entrevistas ya sea con el Director del Módulo o con los responsables de área es mediante la entrega de un escrito al celador de turno. Los pedidos se concentran en la Dirección del Módulo y las reparten entre las diversas secciones.

De acuerdo a la información suministrada, el médico de planta, por ejemplo, concurre al Módulo IV los días martes y jueves. El jefe de Módulo señaló que el profesional médico que se encuentra a cargo de dicho sector de alojamiento había sido asignado a esta función hacía una semana aproximadamente, por lo que solamente había podido ver a los internos que recién ingresaron al Módulo para completar las historias clínicas. De las urgencias se encarga el médico de turno y un (1) enfermero que cubre los Módulos III y IV.

La cantidad de audiencias que atiende el jefe de Módulo son alrededor de veinte (20) por día. Los días de audiencias son los lunes, martes y viernes, y las cuestiones planteadas generalmente hacen referencia al otorgamiento de visitas especiales. Con relación a este tema destacó que estas visitas eran absolutamente excepcionales, siendo concedidas únicamente en casos de familiares directos por problemas de salud.

El procedimiento seguido en caso de aplicación de sanciones disciplinarias consiste en primer lugar en la separación del régimen de alojamiento común, las actuaciones se hacen en el Módulo, se elevan a la dirección principal del establecimiento y de ahí a la oficina de instrucción de sumarios. El Director del Módulo sostuvo que en el caso de que haya lugar de alojamiento en los pabellones “F”, “I” y “J”, se da cumplimiento a la sanción dentro de la celda del interno en su sector. El promedio general de cantidad de sancionados es de doce (12) internos.

⁸⁸Artículo 15, inciso g) del Reglamento Provisorio aprobado por la aludida Resolución.

Otra cuestión a destacar de la entrevista mantenida con las autoridades del Módulo es su opinión en cuanto a que el Módulo IV del Complejo funciona como la unidad de “máxima” para los jóvenes adultos, las unidades 24 y 26 como de mediana y la Unidad N° 30 como la que cumple con características de régimen semiabierto.

Sostuvieron al respecto que muchas veces ellos propician traslados a la Unidad N° 30, los que luego son resueltos por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

En el caso de los traslados a la Unidad N° 24 destacaron que mensualmente concurren profesionales de ese establecimiento al Módulo IV a fin de entrevistar a los jóvenes alojados, y seleccionar la nómina que podrían ser trasladados al Complejo de Jóvenes Adultos.

D) RÉGIMEN PENITENCIARIO

Se entiende como régimen penitenciario el modo de organizar la vida dentro de la prisión. De esta forma, las cuestiones vinculadas a la alimentación de los internos, el acceso a espacios abiertos y al aire libre, la provisión de elementos de higiene del sector de alojamiento y de higiene personal, los criterios de alojamiento, los niveles y grados de auto determinación dentro de la cárcel, los horarios y tipos de trato de cada pabellón o espacio de alojamiento, etc. componen en su conjunto un determinado modo de vivir de los reclusos moldeada por la administración penitenciaria.

En virtud de dicha explicación, se efectuará una síntesis de la información que ha sido relevada en la recorrida efectuada por cada uno de los pabellones del Módulo, de lo que se desprende de las entrevistas semi-estructuradas de carácter principalmente exploratorio con los reclusos, de la información oficial brindada por los funcionarios del establecimiento en forma escrita, de las observaciones directas efectuadas por los asesores del área auditoria y de las entrevistas con el personal penitenciario; discriminada por tema.

1. Criterios de alojamiento y Clasificación

En primer lugar, debe destacarse en este punto que al momento de la auditoria efectuada en el Módulo IV ya se encontraba vigente la implementación de la “Distribución de la Población Penal del Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-, del Complejo Penitenciario Federal N° II -Marcos Paz- y del Complejo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”⁸⁹, por lo que también se hará referencia a las previsiones que allí se hallan contempladas.

El Módulo IV se encuentra compuesto por la totalidad de diez (10) pabellones, todos ellos de alojamiento unicelular. Los pabellones “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F” poseen una capacidad para

⁸⁹Aprobado por Resolución DN N° 5057/07 publicada en el Boletín Público Normativo N° 267, Año 14, del 7 de diciembre de 2007.

alojar a cincuenta (50) personas por pabellón. Por otra parte, los pabellones “G”, “H”, “I” y “J” cuentan con una capacidad de alojamiento de doce (12) celdas cada uno de ellos. El criterio de alojamiento varía de un sector al otro. Si bien existen dificultades para establecer un criterio uniforme para cada uno de los pabellones, del relevamiento efectuado por este Organismo se desprenden algunas variables que son tenidas en cuenta para decidir el sector de alojamiento de la población reclusa del Módulo IV. Respecto al órgano de decisión de esta clasificación, se destaca que el destino de alojamiento dentro del Módulo es resuelto por el Director del Módulo.

Corresponde agregar aquí que a diferencia de los otros sectores de alojamiento del Complejo, y teniendo en cuenta que se trata de alojados jóvenes adultos, los internos ingresan directamente al Módulo IV, por lo que es el único Módulo en el que se cuenta con un pabellón específicamente destinado al ingreso de los internos, el pabellón “E”.

La modalidad de ingreso de los internos implementada en este Módulo de alojamiento consiste en que el jefe de turno les efectúe una entrevista individual cuando ingresen, y les realiza una ficha a cada uno. Destacaron que en la mayoría de los casos los ingresos se producen a la noche, aproximadamente a la 1 ó 2 de la mañana. Cuando ingresan se los aloja en el recinto judicial hasta que el jefe de Módulo termina de entrevistar a todos.

Muchas veces la demora en entrevistarlos puede llegar a durar catorce (14) o quince (15) horas en las cuales no poseen ni luz ni ventilación, y deben hacer sus necesidades en botellas de plástico.⁹⁰

Luego de ello, se los aloja en el pabellón “E” el que a su vez se halla distribuido en tres (3) sectores distintos. La decisión de a qué sector será destinado el interno es tomada por el jefe de Módulo teniendo en consideración las entrevistas efectuadas.

Corresponde señalar que en la distribución de alojamiento de los pabellones no se tiene en cuenta en absoluto la diferenciación de acuerdo a la situación legal de los internos es decir que en todos los pabellones, salvando el pabellón “C” en el que sólo se alojarán procesados primarios, se hallan alojados procesados y condenados indiscriminadamente.⁹¹

90Acerca de las condiciones de detención de este “recinto judicial” y de la demora en entrevistar a los jóvenes, este Organismo ha emitido recientemente, el 10 de enero de 2008, la Recomendación N° 680 en la que se recomienda al Director del Complejo que disponga de los mecanismos tendientes a que los internos ingresantes al Módulo IV sean entrevistados prioritariamente con vistas a minimizar temporalmente su permanencia en el recinto; y también a que arbitre los medios necesarios a fin de lograr que durante la permanencia de internos se ajuste a lo prescripto por la ley de ejecución de la pena privativa de libertad, la Constitución Nacional y las normas internacionales específicas en el ámbito de la administración penitenciaria.

91Al respecto, por ejemplo el artículo 3° del Reglamento General de Procesados aprobado por Decreto N° 303/97, dispone que: “Los detenidos sometidos a proceso penal serán alojados en establecimientos distintos a los de los condenados. Excepcionalmente, cuando las condiciones existentes no lo permitan,

Pabellón A

Este pabellón es denominado “el pabellón de la oportunidad”. Aquella “oportunidad” alude al paso obligatorio antes de que los “internos conflictivos” puedan acceder a pabellones de mejor conducta. Tal denominación significa como un pasaje intermedio entre los sectores de mala y buena conducta, como una especie de “puesta a prueba” para aquellos internos que pasaron por pabellones conflictivos.

Pabellón B

De acuerdo a la información suministrada, los alojados en este sector son internos de muy buena conducta. No hay diferenciación alguna entre procesados y condenados, y muchos de ellos son trabajadores.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DN N° 5057/07 los pabellones “A” y “B” alojan a *“internos seleccionados que adquieren rápidamente las pautas para la buena convivencia y acatan los diagramas de actividades, como así también internos que ingresan con algún impedimento psicomotriz”*

Pabellón C

Este sector fue destinado recientemente al alojamiento de los procesados primarios. Al momento del monitoreo se hallaba vacío, ya que hacía una semana que lo estaban pintando. Los internos ya habían sido seleccionados, siendo que temporariamente estaban alojados en los pabellones “I” y “J”.

Pabellón D

Este lugar de alojamiento fue denominado como el “pabellón de adaptación” para los internos que pasaron por institutos de menores llamados como “los más conflictivos”, ya sea condenados o procesados. Antiguamente aquí se hallaban las ranchadas “La Boca – Villegas”, por lo que una de

ocuparán secciones separadas e independientes de establecimientos de condenados”. Por su parte, en la regla 8 “Separación de Categorías” correspondiente a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos se establece que: “Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que: a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes;....b) Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están cumpliendo condena;....”. En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se dispone en el artículo 5º, punto 4: “Los procesados deben estar separados de los condenados salvo en circunstancias excepcionales y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas”. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevé en su artículo 10, punto 2.a) “Los procesados estarán separados de los condenados...”

ellas se alojaba en el sector superior del pabellón y otra en el inferior, turnándose entre ambos para salir de las celdas. Desde el año 2006 se encuentra “sectorizado”, continuando con esta modalidad de “turnos” para salir. La misma consiste en dos (2) horas de encierro y dos (2) horas de recreo para cada una de las plantas durante el transcurso de todo el día.

De acuerdo a la Resolución D.N. N° 5057/07 este pabellón aloja *Internos con niveles de conflictividad que no han podido asimilar las pautas de convivencia y con una participación limitada y discontinua de las actividades propuestas, acorde a los niveles de conflictividad el pabellón puede sectorizarse hasta un máximo de cuatro grupos.*

Pabellón E

La población alojada en este sector se encuentra compuesta por internos que recién ingresan al Módulo IV. Se divide en tres (3) sectores distintos denominados Sector “A”, Sector “B” y Sector “C”. Los comprendidos en el Sector “A” se alojan de la celda 1 a la 25 y son los internos primarios que no fueron seleccionados para ir al pabellón “C”, o bien aquellos que estuvieron poco tiempo en institutos de menores. Los del Sector “B” van desde la celda 26 a la 43 y estuvieron un tiempo prolongado en institutos de menores, han estado antes en el Módulo y han regresado, o bien vienen trasladados de la Unidad N° 24. En el Sector “C” se alojan internos conflictivos ó que han tenido sanciones recientemente ó que poseen problemas con los alojados en los otros pabellones. Cada uno de estos sectores permanece dos (2) horas en su celda y dos (2) horas fuera de ella, ya sea en el SUM o realizando alguna actividad. Las actividades las hacen divididos en estos tres (3) grupos.

En concordancia con lo expuesto, La Resolución N° 5057/07 dispone que *el Sector “A” aloja internos primarios, el Sector “B” internos con antecedentes en instituciones para menores o penales y el Sector “C” aloja internos que presentan ciertos niveles de conflictividad para convivir con el resto de la población penal, por iniciar y/o participar de hechos violentos.*

Pabellón F

En este pabellón se alojan los jóvenes que poseen la medida de Resguardo de Integridad Física y los sancionados. Existen cuatro (4) grupos distintos con resguardo, y diez (10) internos sancionados, con lo cual se reparten entre estos cinco (5) grupos para salir a realizar las actividades (salvo los sancionados quienes salen únicamente a higienizarse una (1) hora por día). Entonces la sectorización consiste en la división en cuatro (4) grupos distintos denominados “grupo 1”, “grupo 2”, “grupo 3” y “grupo 4”. A su vez, el grupo 1 esta constituido por un (1) solo interno y el grupo 4 por cinco (5) internos, siendo que estos dos (2) grupos poseen solamente una (1) hora de “recreo” por día. Por otra parte, los grupos 2 y 3 salen de la celda aproximadamente

dos (2) horas a la mañana y una (1) hora a la tarde.

De acuerdo a la información recolectada en la entrevista con el Jefe de Módulo, todas estas “sectorizaciones” son solamente para el SUM y para el campo de deportes, ya que en el caso de las visitas y algunas actividades como educación, comparten los espacios entre todos los sectores.

Ahora bien, en referencia a la distribución prevista por la aludida resolución, se destaca que para el alojamiento del pabellón F se hallan contemplado *internos con resguardo de integridad física y separados del régimen habitual, siendo que para el primero de los casos la población tiene un régimen de actividades independiente al resto de los internos por su condición. A su vez se encuentran sectorizados de acuerdo a los problemas de convivencia que presenten hasta un máximo de 4 grupos para el desarrollo de las actividades internas del pabellón, deportivas y/o recreativas; los internos separados del régimen habitual cuentan con diagrama de recreos individuales en turnos de aproximadamente sesenta minutos, a los fines de satisfacer las necesidades personales e higiénicas.*

Pabellones G y H

En estos dos (2) sectores de alojamiento se ubican los internos “de conducta” o trabajadores, ya sean procesados o condenados.⁹²

Pabellón I y J

Al momento del monitoreo aquí se alojaban transitoriamente los seleccionados para concurrir al programa de “procesados primarios”, cuyo destino de alojamiento es el pabellón “C”.

El Jefe de Módulo afirmó que estos lugares de alojamiento iban a ser destinados a sancionados (pabellón “I”) y a los internos más conflictivos (pabellón “J”). De conformidad con lo previsto por la Resolución 5057/07 en el pabellón “I” se alojan *internos separados del régimen de alojados y sancionados* y en el pabellón J *internos de alta potencialidad conflictiva.*

2. Actividades

Los tiempos de permanencia en las celdas individuales, los horarios de las comidas, el tiempo de recreación en patios, etc. y todos los aspectos relacionados con la disposición del tiempo están regulados por la dirección del Módulo de acuerdo a un programa establecido para todos los

⁹²La información recolectada en la auditoria coincide con lo previsto en la Resolución DN N° 5057/07.

pabellones en general⁹³.

De dicho cronograma y de la conversación mantenida con los responsables del Módulo se desprende que el tiempo fuera de la celda así como las actividades realizadas dependen exclusivamente del sector donde se aloja al interno. En aquellos pabellones que se encuentran sectorizados la cantidad de horas diaria que se hallan en el SUM o en alguna actividad se encuentra sumamente limitada por esta distribución de grupos que fue referida en el punto anterior.

En este sentido, por ejemplo, en el caso del pabellón “D” (en el que recordemos hay 2 grupos sectorizados) salen más tiempo que en el pabellón “E” (en el que hay 3 grupos sectorizados). Sin embargo, se evidencia que en el pabellón “F” el horario en que permanecen fuera de las celdas es de una (1) a tres (3) horas por día depende el sector, siendo obviamente insuficiente para ejercer los derechos contemplados en la legislación actual.

3. Trato

Respecto al trato dispensado por la administración penitenciario corresponde destacar que esta Procuración Penitenciaria durante el transcurso del año 2007 realizó un trabajo de investigación acerca de la existencia de malos tratos físicos en las unidades penitenciarias federales, por lo que allí se detallará en profundidad las distinciones en cuanto al tipo de agresión física, golpes o tortura ejercidos por parte del personal, así como también las diferencias de acuerdo al lugar de alojamiento por establecimiento, y dentro de cada una de las unidades de régimen cerrado. Una síntesis de esta investigación se incluye en el informe global como Anexo VIII.

Independientemente de la investigación mencionada que será presentada en otra oportunidad, corresponde efectuar algunas consideraciones que se extrajeron en el transcurso de esta auditoria y que merecen ser tenidas en cuenta. Tal información se recabó a través de las entrevistas semi-estructuradas efectuadas a los jóvenes y de la recorrida realizada por el equipo de la Procuración en este Módulo de alojamiento.

En primer lugar, se detecta cierta dificultad por parte de los jóvenes para conversar acerca del maltrato que viven en el interior de la cárcel. En ese sentido, hubo cierta reticencia por parte de muchos internos para brindar información sobre lo que ocurre puertas adentro de la prisión. Sin embargo, debe señalarse que muchos de ellos hicieron hincapié en los golpes propugnados por la administración penitenciaria. Estos golpes, de acuerdo a las manifestaciones de los jóvenes, son ejercidos en determinados momentos: por ejemplo cuando hay una pelea entre internos sostuvieron que *“entra la requisa te pega, te mata y te tiran agua fría”* o *“entra la requisa y te caga*

⁹³Se adjunta copia del Diagrama de Actividades, suministrado por los responsables del Módulo.

a palos”; todos los entrevistados aseveraron *“haber sido golpeados a la llegada a la Unidad”;* y que *“permanentemente se los amenaza”*.

Se detectó una diferencia sustancial entre los internos alojados en los pabellones de conducta y aquellos que se hallan alojados en sectores definidos como de “alta conflictividad”, o “sectorizados”, “sancionados” o con medida de “resguardo de integridad física”. De acuerdo al discurso de los alojados en los pabellones de conducta o en el pabellón de procesados primarios fueron golpeados fuertemente cuando ingresaron a la Unidad, pero en la mayoría de los casos no volvieron a ser agredidos físicamente.

Contrariamente, en los casos de internos denominados como conflictivos o encuadrados en las categorías enunciadas, *nunca pararon de ser golpeados, y siempre que ingresa la requisa reciben alguna agresión verbal o física.*

Con referencia a las medidas de sujeción, todos los entrevistados sostuvieron que en el movimiento interior del Módulo no son esposados, pero sí cuando se los lleva a algún espacio que se halla por fuera de las instalaciones del Módulo IV.

En cuanto al trato impartido a las visitas, se han recibido numerosos reclamos por parte de los reclusos. Estas quejan hacen hincapié, por un lado, a las prolongadas demoras a las que se ven sometidas las familias en ocasión de la visita y por otro, al mal trato verbal y físico que se les aplica y las humillaciones que sufren frente a la revisión de las pertenencias que intentan ingresar.

La demora que retiene a los visitantes en los sucesivos trámites administrativos antes de poder hacer efectiva la visita responde, en gran medida, a la falta de recursos materiales y tecnológicos. Dichas demoras tienen como consecuencia la reducción significativa de los tiempos reales de las visitas. En cuanto al mal trato físico y verbal que recae sobre los visitantes, puede ser considerado una práctica degradante o vejatoria en la medida en que se somete, sobre todo a las mujeres, a requisas exhaustivas que involucran flexiones y registro visual de las cavidades íntimas.

4. Alimentación

En primer lugar, corresponde mencionar que la mayoría de los internos alojados en este Módulo describieron a la comida suministrada por el establecimiento como “incomible”. En cuanto a la cantidad suministrada destacaron que la provisión es insuficiente, y en cuanto a la diversidad, que en la generalidad no varía.

Muchos de ellos deben complementar la comida suministrada por el establecimiento con otro tipo de alimentos ya sea ingresados a través de las visitas de los familiares o bien porque otros

internos comparten lo que les llevan a ellos.

Conforme surge de las entrevistas mantenidas con los internos las comidas básicas brindadas por la Unidad consisten en almuerzo y cena. La primera de ellas entregada generalmente entre las 12 y las 15 horas, y la segunda entre las 20 y 22 horas.

La distribución de la comida en el interior de los pabellones se halla a cargo de los propios internos, salvo en los pabellones “D”, “E” y “F” en los que a partir del 2004 es repartida celda por celda por el personal penitenciario.

5. Higiene

Conforme fuera extraído de las conversaciones mantenidas con los jóvenes alojados en este sector de alojamiento y de la entrevista con el Jefe de Módulo, la limpieza del interior de los pabellones se halla a cargo de los internos. La frecuencia con la que el establecimiento suministra los elementos de higiene para el pabellón es generalmente una (1) vez por mes. Los elementos entregados constan de lavandina, detergente, jabón en polvo, escobas, y acaroína. Muchas veces éstos se encuentran en falta, por lo que los internos deben complementar con productos traídos por sus familiares, o comprados por ellos mismos en los casos de los jóvenes que trabajan.

Con relación a los elementos de higiene personal, muchos de los internos afirmaron que al llegar al Módulo les entregan cepillos de dientes, crema dental y jabón, siendo que luego para poder adquirirlos solicitan una audiencia personal con las autoridades del Módulo.

Sin embargo, aludieron a la mala calidad de este tipo de productos, por lo que afirmaron que cuando tienen posibilidades les piden a sus familiares que les traigan los elementos para el aseo personal.

E) ASISTENCIA SOCIAL

Como ya se ha indicado, para el resto de los Módulos, la División Asistencia Social es una de las pocas secciones que tiene sede dentro de los diferentes Módulos funcionales. Esto les permite a los profesionales establecer una relación directa y fluida tanto con los presos, como con las autoridades y demás personal del servicio. Por lo tanto, los profesionales poseen -aunque no en todos los casos- un espacio físico destinado al desempeño de su trabajo, lo que redundará en una mayor cercanía e inmediatez la momento de resolver las cuestiones que se le presentan. El área de Asistencia Social, a pesar de estar inserta dentro de un Módulo con cierta autonomía relativa, continúa dependiendo directamente de la jefatura de la División.

La entrevista a la responsable del área para este Módulo se realizó el día 19 de diciembre de

2007.

1. Recursos Materiales

Tal como se indicaba, la División tiene a su disposición dos (2) oficinas dentro del Módulo IV. En una de ellas se encuentran dispuestos dos (2) escritorios, además de una (1) computadora de relativa antigüedad que fue donada por la responsable del área. Además cuentan con un (1) teléfono y un (1) fax. En la segunda oficina se encuentra un (1) escritorio y una (1) biblioteca donde se encuentran archivados los legajos.

2. Personal

El área está compuesta por tres (3) asistentes sociales. La responsable es Carolina MURUA, licenciada en Servicio Social, perteneciente al escalafón Cuerpo Profesional. Desempeña sus funciones en el Servicio Penitenciario Federal desde el año 1997, cuando ingresó en la Unidad N° 3, como asistente social para las jóvenes adultas. En el 2004 fue incorporada al Complejo Penitenciario Federal N° I, Módulo IV, en donde al año siguiente obtuvo la jefatura. Además ha trabajado en el Consejo del Menor. Cabe destacar que el 2004 fue un año particularmente crítico para el Módulo, en el que se produjeron diversas situaciones de violencia y suicidios. En este contexto ingresó la licenciada MURUA, reforzando en número al área de asistencia social que sólo contaba con un profesional.

El trabajo de las asistentes, como para todos los profesionales, tiene una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, cumpliendo quince (15) horas en sede y el resto en el denominado trabajo de campo. Frente a la pregunta por la necesidad de aumentar el plantel de profesionales, la responsable indica que sería necesario contar, al menos, con un (1) asistente para cada pabellón.

3. Aspectos formales

Organización del trabajo

El trabajo del área, como en los demás Módulos, se distribuye por pabellones. De todas maneras y según las características de los pabellones, los asistentes trabajan de manera colectiva.

Por ejemplo, en el caso del pabellón “E”, pabellón de ingreso que funciona como alojamiento temporáneo, es necesario que los asistentes sociales trabajen en equipo, dado que deben abordar uno de los momentos más difíciles para quien ingresa por primera vez a la cárcel; en estas circunstancias es preciso contener al interno, calmar sus ansiedades y angustias, brindarle información necesaria para la vida en prisión, etc. De igual manera, aunque con otras características, el pabellón “F” requiere del trabajo de todos los profesionales dado que se alojan

allí jóvenes con resguardo de integridad física cuyo régimen penitenciario los obliga a permanecer, muchas horas diarias, encerrados en sus celdas. Lo mismo sucede con los internos que cumplen sanción de aislamiento.

En cuanto a los pedidos de audiencias que regularmente reciben de los jóvenes, éstas son canalizadas directamente por la responsable del área.

4. Aspectos sustanciales

Tal como se mencionó para los otros Módulos, la División Asistencia Social según la legislación vigente, tiene por función la estimulación o reforzamiento de los vínculos afectivos y la relación entre el interno y el mundo exterior. Mediante intervenciones diversas, el área debe crear o estimular la relación entre los detenidos y su núcleo afectivo y social. Sin embargo, en la práctica tal objetivo se traduce en acciones que no superan lo meramente administrativo.

De manera muy sintética es posible indicar que la División tiene por función: la acreditación del vínculos; la tramitación de la documentación personal del interno; la gestión de las visitas especiales, es decir, los permisos de salidas con motivo de cumpleaños, enfermedad, nacimiento, etc., así como las visitas extraordinarias en el caso que un familiar, por cuestiones de trabajo, no puede concurrir en los días y horarios previstos por la administración. En lo que se refiere al trabajo de campo, las asistentes suelen entrevistarse con los familiares ya sea en los domicilios particulares o en el establecimiento penal cuando éstos se encuentran visitando al interno. También interviene a pedido de directores o jefes de los Módulos cuando en el mismo establecimiento se encuentran detenidos miembros de la misma familia.

A continuación y en virtud de la entrevista realizada a la responsable, se intentará describir cómo funciona el área teniendo en cuenta las particularidades tanto del Módulo, como de la población que allí se aloja.

El Módulo IV, destinado a alojar jóvenes adultos, es considerado por las autoridades y diversos profesionales como un Módulo de alta conflictividad y elevados niveles de violencia. Las estrategias institucionales de gobernabilidad dentro del Módulo han llevado a aplicar la denominada “sectorización”. Dicho mecanismo, que implica el encierro de muchas horas dentro de una celda, ha provocado, según lo indican las asistentes, la disminución de la violencia entre los jóvenes. Frente a la crítica que este organismo sostiene acerca de dicho mecanismo de gobernabilidad, se le consultó a la responsable por el trabajo que el área se propone para abordar tal problemática.

En primer lugar la asistente cree necesario aclarar algunas dificultades con las que se encuentran a la hora de trabajar con jóvenes en prisión. En primer lugar, resulta fundamental superar la percepción que tienen los adolescentes sobre los profesionales, que por su lugar institucional,

aparecen formando parte ineludible de un sistema injusto y cruel. Esto genera que muchos jóvenes se “cierren” y rechacen el trabajo propuesto por el área. Esta, que se trata de una situación “lógica” según lo indica la asistente, debe ser superada con un trabajo paciente, en el que el profesional se “gana” la confianza de los adolescentes. Sostienen que en muchos casos, éstos suelen carecer de referentes adultos, lo que hace que se sorprendan cuando otros demuestran preocupación e interés por ellos.

En este sentido, el área se propone como un espacio para pensar la libertad, pensar acerca del “afuera”, reflexionando sobre el entorno social y económico, sobre los motivos que conducen a la detención, o las razones por las que un joven se exponen a situaciones violentas.

En el año 2005 corolario de la crisis que ha sido someramente mencionada, la División planificó un programa de reducción de la violencia. Así, cada una de las áreas de tratamiento trabajaba específicamente con un pabellón ya sea con talleres grupales o con entrevistas individuales. En esta oportunidad, el área de asistencia social había trabajado con el pabellón “D” que registraba los mayores niveles de violencia entre pares.

La idea del proyecto era generar un espacio de discusión colectivo y a su vez contener de manera individual todo aquello que la dinámica de grupo podía generar en sus participantes. El programa contempló también la participación de las familias a través de una serie de encuentros. La responsable indica que cuando se pensó el programa, se intentó tener muy en cuenta las consecuencias que un taller grupal podía tener en cada sujeto. El programa se iniciaba con un estudio sobre la dinámica de los grupos o “barrios” dentro de los pabellones y los roles, que para cada miembro, había planteado el grupo. De esto surgía que la pertenencia a un “barrio” determina fuertemente las relaciones entre los jóvenes de un mismo pabellón estableciéndose “bandos” contrapuestos. Sin embargo, la afiliación a un grupo no debe ser entendida, según lo refiere la responsable, como un factor puramente negativo, sino por el contrario, como una forma de conservar la identidad en una institución que tiende a desmembrar y a despersonalizar al sujeto, preservándolo muchas veces de situaciones límites como el suicidio. Por ello, era altamente necesario reconstituir este tejido social y direccionarlo positivamente.

Según los profesionales que intervinieron, el programa logró disminuir progresivamente los niveles de violencia, confirmando que ésta puede ser abordada mediante alternativas diversas a la violencia institucional. Por otra parte, se resaltan como elementos fundamentales para evitar situaciones de violencia, la educación y el trabajo, que no son suficientemente valorados por la institución penal. En la actualidad dicho programa ha dejado de aplicarse, pero no así los mecanismos de sectorización de la población, lo que confirma la prevalencia del dispositivo punitivo y pragmático por sobre otras estrategias.

Programa para internos primarios: “talleres socio educativo y preventivos para Jóvenes Adultos”

En estos momentos el trabajo de las asistentes se centra en la puesta en funcionamiento del programa de procesados primarios, el cual ha sido actualizado según las características del Módulo, pero que aún está en fase de implementación. El programa se denomina “taller socio educativo y preventivo para jóvenes adultos” y estará coordinado por la Sección de asistencia social. Conforme fuera referido el programa, que a grandes rasgos es similar al que se desarrolla para los presos adultos, tiene por finalidad reducir el impacto que produce el ingreso a una institución penal, creando a su vez un espacio de contención, sobre todo considerando que los jóvenes trascurren un proceso dificultoso de constitución de su personalidad.

En cuanto a la incorporación al programa de los internos que cumplen con la doble condición de ser procesados y primarios, la selección la realiza una psicóloga, en el pabellón de ingreso.

El programa, que se desarrolla en el pabellón “C” se organiza en dos (2) etapas. La primera intenta, por un lado, insertar a los jóvenes en actividades grupales, y por otro promoviendo entre ellos un mayor conocimiento sobre las características de la institución. La segunda etapa se orientará a estimular las relaciones familiares.

Los talleres, según el cronograma, tienen una duración de una (1) hora semanal prevista para todos los miércoles.

Programa de prelibertad

El programa de prelibertad desarrollado en el Módulo propone un espacio de encuentro y reflexión entre las profesionales, el interno y su familia. Sin embargo, no es posible obtener datos concretos que permitan la evaluación del programa. Las profesionales indican que, si bien resultaría interesante trabajar de manera colectiva, no es posible debido a que los condenados se encuentran diseminados en todos los pabellones del Módulo. Se informa que en la actualidad no hay internos en condiciones de prelibertad.

Pabellón E, ingreso

Dado que el Módulo IV funciona de manera diversa al resto de los Módulos, es relevante mencionar el funcionamiento del área de sociales en cuanto al pabellón de ingreso. Es muy importante para las asistentes centrar sus esfuerzos en los internos que ingresan a la institución. Esto por dos (2) motivos: en primer lugar porque es necesario brindarles información acerca de la cárcel, de su dinámica particular, de los procedimientos formales y también de las cuestiones más elementales de la convivencia. En segundo lugar, para que sepan con quien pueden contar. El

momento del ingreso a la institución es un momento por demás traumático, un momento en el que todo lo que sucede dentro de la institución (las visitas, los llamados telefónicos, la relación con los compañeros, etc.) es vivida con una profunda angustia. Por ello, y a pesar de que el área no es un espacio terapéutico, resultaría interesante generar un diálogo con los jóvenes, considerando que mediante la palabra, es posible canalizar broncas, desilusiones, tristezas, que de otra manera se expresarían como reacciones desmedidas, que no hacen más que dañar a la propia persona. En relación a esto las asistentes realizan entrevistas con los jóvenes, sin que estas prácticas puedan cubrir las necesidades antes mencionadas. Luego de las entrevistas, la información relevada es comunicada al director o jefe de Módulo para su posterior realojamiento. Por lo tanto no existe un procedimiento de ingreso como el realizado por el Centro de Evaluación de Procesados, sino que cada área aporta información al director, que es quien decide el destino final para cada ingresante.

La existencia de un organismo técnico (el CDIJA) destinado específicamente al Módulo IV, la cercanía de las oficinas, la relativa poca población con la que trabajan, etc., permiten, según lo afirma la asistente, una interacción entre las áreas, que escasamente se da en otros Módulos.

En lo que respecta a las juntas correccionales dentro del Módulo, la responsable participa de las reuniones semanales en donde se discuten los beneficios y en las trimestrales donde se resuelven las calificaciones de cada interno. A su vez, confirma que se les da a los internos condenados la posibilidad de participar activamente a la hora de las calificaciones. En estas ocasiones el interno puede manifestar cuáles han sido sus logros y errores, lo que les permite a los profesionales contemplar, además de lo directamente observable –si participa o no de un taller, de educación, etc.- de aquellas cosas que hacen a su vida privada –cuestiones familiares, etc.-

En cuanto a los objetivos que plantea el área dentro del programa de tratamiento individual, la responsable de la División estipula lineamientos generales, pero que en cada Módulo, por sus particularidades, deben plantearse objetivos concretos que reflejen las problemáticas específicas. En este sentido, el área dentro Módulo IV tiene autonomía para plantear los objetivos y los medios acordes para alcanzarlos.

F) TRABAJO

En ocasión del monitoreo realizado al Módulo de residencia IV se recorrió las instalaciones de los talleres productivos. En la actualidad se encuentran funcionando dos (2) talleres productivos: el que produce trapos de piso, papel higiénico y armado de bolsas y el taller de herrería. Sin embargo, éste último, al momento de la visita, estaba siendo trasladado a un galpón contiguo a la oficina central de la División Trabajo. Si bien a este taller están afectados sólo dos (2) jóvenes, el

traspaso de esta actividad significa disminuir la oferta laboral en el Módulo, sin que se existan iniciativas tendientes a suplantarlo.

Con el objetivo de conocer el funcionamiento de los talleres, ya sea en sus cuestiones técnicas como administrativas, se mantuvo breves entrevistas con el responsable de la herrería, el ayudante de primera ESPERJE, José Luis y con el ayudante de cuarta HAPONIUK, maestro del taller de papel higiénico, ambos pertenecientes al escalafón Cuerpo General.

Los talleres productivos se encuentran bajo gestión del ENCOPE, tanto en lo que se refiere al suministro de materia prima, como a la comercialización del producto manufacturado.

1. Recursos materiales

Los talleres están ubicados sobre el corredor principal del Módulo y tiene cada uno un espacio propio. En el lugar destinado a la herrería se distribuyen algunas maquinarias y herramientas. En relación al segundo taller, éste cuenta con una (1) máquina bobinadora de papel higiénico, una (1) cortadora, cinco (5) máquinas para la producción de bolsas plásticas, otras cinco (5) máquinas para los trapos rejilla, doce (12) para los trapos de piso y una (1) máquina de coser. Además, la sección posee una oficina y un baño de uso común.

2. Personal

Entre los dos talleres la división cuenta con seis (6) maestros incluidos sus responsables (uno por taller), distribuidos de la siguiente manera: dos (2) en la herrería y cuatro (4) en el taller de papel higiénico. Todos ellos cumplen turnos de 12 por 36 horas y se encargan de supervisar tanto el proceso productivo como el producto terminado. La capacitación se realiza en la interacción entre internos, conjuntamente con la participación de los maestros.

3. Aspectos formales

La jornada laboral para los presos-trabajadores y tal como está previsto para todos los talleres del Complejo, se desarrolla de 8,30 a 13 horas y de 14,30 a 18 horas. Según los informan los responsables, en el taller de herrería se desempeñan dos (2) trabajadores, mientras que en el de papel higiénico están afectados veinte (20) internos. Los talleres emplean tanto condenados como procesados.

De los datos numéricos que han sido emitidos por la División Trabajo es posible indicar que de los doscientos cincuenta y ocho (253) presos alojados en el Módulo, sólo el 7% trabajan en los talleres productivos. Si a estos talleres se le adicionan los trabajadores de la fajina -unos 7trabajadores- y un interno que se desempeña en la huerta, obtendríamos, entonces, un 10% de internos afectados al trabajo sobre el total de alojados.

Según lo que indican los maestros, todos los trabajadores tienen el alta laboral efectuada, percibiendo el peculio correspondiente: para los trabajadores procesados el salario por hora es \$4,50, mientras que para los condenados es de \$3,38, siendo la cantidad de horas máximas remuneradas de 200 horas mensuales.

A su vez, se le consultó por la utilización de las planillas previstas por los artículos 62 inc. II, 63 y 64 del Reglamento de Modalidades Básicas de la Ejecución para el registro de los trabajadores, confirmando que no las utilizan. La asistencia queda registrada en una planilla de presentismo que se llena por la mañana y por la tarde.

4. Aspectos sustanciales

Procedimiento de incorporación al trabajo

En cuanto a los mecanismos de incorporación al trabajo, los responsables afirman que el procedimiento formal estipula que los internos soliciten audiencia escrita a la División a través del celador. Luego de esto, los maestros entrevistan a los interesados incorporándolos en una “lista de espera”.

Criterios de selección de los internos

Una vez realizado el procedimiento y sólo en el caso que exista una vacante, el preso pasará por un período de prueba en el que se evaluará su voluntad de trabajo. En dicha evaluación se considera también la conducta y disciplina del futuro trabajador dentro de su lugar de alojamiento, información que se obtiene a través de jefes y celadores. Si la evaluación es positiva la División comenzará a gestionar el CUIL, trámite que comienza con el llenado de una ficha, en la cual constan, los datos del interno y la firma del médico que lo habilita a trabajar.

En el caso que un interno refiera poseer un conocimiento previo podrá ser incorporado de manera inmediata.

El maestro del taller de papel higiénico indica que se prioriza la incorporación de trabajadores condenados por sobre los procesados, en la medida en que el trabajo constituye para los primeros, no sólo un derecho, sino una obligación, debiéndola cumplir para avanzar en el régimen de progresividad.

Por último, un criterio que no parece estar contemplado en ningún taller, es la productividad del trabajador.

De manera recurrente los maestros resaltan, como una particularidad de los jóvenes trabajadores, el elevado número de inasistencias no justificadas. Esto los obliga a exigir permanentemente el cumplimiento de las tareas encomendadas. Un factor relacionado con las inasistencias es la superposición de horarios entre las diferentes actividades que realizan los internos, situación

frecuente en la institución carcelaria que suele ser resulta de manera informal entre las áreas en cuestión. En el caso del taller de papel higiénico se contempla la asistencia a la escuela, sin que esto implique el descuento de la remuneración del día. Lo mismo sucede con las visitas y con las actividades recreativas; en estas circunstancias los maestros les proponen recuperar las horas no trabajadas. En cualquier otra circunstancia se realiza el descuento del día o de las horas correspondientes.

Cabe hacer una mención. El taller de papel higiénico, al momento de la visita se encontraba sin actividad debido al sobre-stock de productos. Frente a tal situación se han detectado diversas críticas dirigidas tanto a la gestión del Ente Cooperador, como a la administración del Servicio Penitenciario, en la medida en que fallan los canales de comercialización. Esto, según lo informan, no perjudica a los internos afectados al taller, ni tampoco a su peculio. Sin embargo, y paradójicamente, los internos, no sólo del Módulos IV, sino del Complejo en general, refieren fuertes quejan en cuanto a la falta de entrega de productos de la higiene personal, entre los que se encuentra el papel higiénico. Agravando esta situación, los maestros del taller indican que este tipo de producto tiene un tiempo de degradación relativamente corto, por lo cual se espera que, de no ser adquirido por la administración penitenciaria para su utilización, será prontamente descartado.

El factor trabajo dentro del programa de tratamiento individual

Tal como se ha indicado para los anteriores Módulos, en cada uno de ellos funciona una junta de calificación, en la que se reúnen los representantes de las diferentes áreas y las autoridades de los Módulos. En estos encuentros el representante del área dentro del Módulo evalúa de forma trimestral a los internos procesados y condenados según los objetivos que el jefe de División ha previsto para cada uno de ellos. La explicación para justificar la ausencia del jefe de División, y su suplencia por el representante de Trabajo dentro del Módulo consiste en explicar que son ellos quienes mantienen una relación cotidiana con los trabajadores. La particularidad que posee este Módulo es que allí funciona el “Centro de Diagnóstico Integral del Joven” (CDIJA), motivo por el que se destaca que en lo que respecta al servicio criminológico (para el caso de los condenados) y al Centro de evaluación de procesados (para el caso de los procesados), es el CDIJA el que interviene en los encuentros trimestrales y semanales.

En relación a los objetivos que se plantea el área dentro del programa de tratamiento individual, estos son fijados, de manera general y amplia por el jefe de la División. Luego cada taller especifica dichos objetivos teniendo en cuenta sus particularidades y la del los trabajadores que emplea.

En el caso de los presos condenados que hayan solicitado incorporarse al trabajo pero que

permanezcan en la lista de espera por falta de oferta laboral, la calificación resultará positiva en la medida que se evalúa la voluntad del preso.

G) EDUCACION

El Módulo cuenta con los servicios educativos como el resto del Complejo. La educación primaria la lleva adelante la Escuela de Educación general Básica de Adultos -EGBA N° 708- y la secundaria el Centro de Educación de Nivel Secundario -CENS N° 452- desarrolladas ambas, bajo convenio firmado con la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la provincia de Buenos Aires. La formación profesional la desarrolla el Centro de Formación Profesional N° 401 dependiente del organismo provincial.

Por otro lado, durante el año 2006 se realizó una visita⁹⁴ a la Sección Educación del Módulo IV en donde se marcaron los siguientes señalamientos en cuanto a las condiciones de realización del derecho a la educación. Ellos son:

- En cuanto a las actividades recreativas y deportivas dependientes del Servicio Penitenciario Federal son limitadas; no se mantienen durante todo el año y no alcanzan a la totalidad de los internos.
- El número del personal de la Sección Educación en este Módulo es reducido.
- La biblioteca no se utiliza provechosamente en el tiempo libre. No cuenta con personal de la Sección de manera permanente; permanece cerrada en el período estival y no posee textos referidos a los Derechos Humanos de orden internacional y nacional.
- En cuanto a los internos analfabetos y/o que necesitan algún tipo de nivelación educativa, no es satisfactoria la atención extracurricular por parte de la Sección. No hay un proyecto concreto y sistemático por parte de las instituciones educativas y penitenciarias que eviten la desventaja educativa.

En cuanto a las entrevistas mantenidas con personal penitenciario afectado en la Sección, se tuvo un primer contacto, en mayo de 2007 con el ayudante de cuarta, Maximiliano LÓPEZ, profesor educación física de la Sección en Módulo IV⁹⁵ y en un segundo momento con el jefe de la Sección, el Subalcaide Salvador PANDOLFI el 21 de diciembre de 2007.

En cuanto a la recorrida por los sectores se ha visitado el gimnasio, todas las aulas, la sala de

⁹⁴La visita fue realizada el 08-02-06.

⁹⁵Se deja constancia que el titular de la sección es el Subalcaide Salvador Pandolfi, quien en el momento de la visita no se encontraba presente.

computación, la sala de profesores y la biblioteca. También se pudo observar el estado del sector de recreación al aire libre en donde se encuentran las canchas de fútbol y la huerta.

Con esta información relevada se pasará a tratar los problemas identificados que hacen a las condiciones de realización del derecho a la educación en el Módulo IV.

Se analizará a continuación el estado de situación de educativa, de las actividades culturales y físicas, en relación a los detenidos en los pabellones de ingreso, de máxima seguridad y aquellos con resguardo de integridad física.

En referencia a esto se señala que, tanto para los presos que se encuentran con medida de resguardo, como aquellos sancionados o alojados en el pabellón de ingreso al Módulo, no reciben atención de manera sistemática. Esta información surge de las entrevistas realizadas a los presos que se hallaban en dichas situaciones. La mayoría de los entrevistados que se encuentran con medidas de resguardo afirman que no se les garantiza el acceso a la educación. Asimismo, se preguntó *“si alguna vez le habían rechazado el acceso a la educación”*, respondiendo en gran parte afirmativamente. Indagando por los motivos de dicho rechazo, muchos coinciden que es por motivos de seguridad. De igual manera, casi la totalidad de los entrevistados indican que no existen alternativas pedagógicas que compense el no acceso a la educación.

En el caso de los sancionados la mayoría de los entrevistados afirmaron no haber recibiendo educación o atención por parte de la escuela o de los/as docentes.

Además y como reforzamiento de lo expuesto hasta el momento, es posible detectar que en una gran cantidad de casos el tiempo entre la solicitud de acceso a la educación y su efectivización, supera los dos (2) meses.

Por otro lado y a sabiendas de la vulnerabilidad de estos colectivos, se preguntó si *“cuando ingresaron al establecimiento le informaron cómo eran los mecanismos de acceso a los distintos niveles y modalidades de educación”*, en su mayoría se señaló que no.

Un dato destacado de las entrevistas, es que casi la totalidad de los jóvenes no realizan ningún tipo de taller de extensión cultural o similar, ni tampoco formación profesional.

Por la charla mantenida con el personal profesional de la sección, y de los datos recogidos en las entrevistas con los presos, se observa que no existe un plan contingente para el acceso a la educación de aquellos presos en con resguardo de integridad, sancionados o alojados en los pabellones de ingreso.

Muchos de los entrevistados señalaron de manera informal que *“los pabellones “D”, “E” y “F” tienen muy pocas salidas a talleres”* o que *“no hay beneficios como trabajo, salidas del pabellón,*

etc.". Aún más, agregaron que de estos pabellones *"salen cuatro (4) de los cincuenta (50) inscriptos a la escuela y siempre son los mismos"*. Además agregaron que los internos con resguardo *"salen a educación dos (2) veces por semana, una (1) hora por día"*, mientras que los sancionados *"no tiene actividad"*. Este colectivo ha manifestado que *"se esta todo el día encerrado; solo hay tres horas de recreo en total"* o *"el encierro hace mal", "te vuelve loco", "te ponen rejas en todos lados"*.

En cuanto al porcentaje de presos que se encuentran matriculados, el mismo es del 53%, distribuyéndose de la siguiente manera:⁹⁶

EGBA: 65 inscriptos

- 1er. Ciclo, 12 inscriptos.
- 2do. Ciclo, 20 inscriptos
- 3er. Ciclo, 33 inscriptos

CENS: 109 inscriptos

- 1er año: 76 inscriptos
- 2do. Año: 39 inscriptos
- 3er. Año: 2 inscriptos

En este punto es importante señalar que más de la mitad de los jóvenes entrevistados indicaron que se ha respetado al nivel educativo alcanzado con antelación al ingreso al Módulo.

Además de estos datos relevados se agrega que casi la totalidad de los entrevistados señaló que no se recibe ningún tipo de beneficio o ventaja por estudiar dentro del Módulo. Asimismo se destaca que en cuanto a la asistencia diaria, el tiempo en llegar desde el pabellón a la escuela es de 10 minutos, según lo informan más de la mitad de los encuestados.

En cuanto a los días y horarios en que se desarrollan las actividades educativas formales se ha presentado el siguiente cronograma para el mes de diciembre:

EGBA⁹⁷: lunes, martes, jueves y viernes de 13,30 a 17 horas, mientras que los internos alojados en el pabellón "F" -con medida de resguardo de integridad física- concurren los lunes, martes, jueves y viernes de 8,30 a 11,30 horas.

CENS: lunes, martes, jueves y viernes de 13,30 a 17 horas

En cuanto a las actividades recreativas y deportivas se observa, de la planificación suministrada por el área, que los presos que se encuentran con medida de resguardo, sancionados o recién

⁹⁶Información al mes de diciembre

⁹⁷Se destaca que los miércoles no hay actividad educativa formal por realizarse visitas en el Módulo.

ingresantes alojados en el pabellón “F”, solamente tiene actividad física una (1) vez a la semana, cuatro (4) horas, mientras que el resto de la población tiene actividad dos (2) veces por semana, la misma cantidad de horas.⁹⁸

De acuerdo a la planificación de actividades físicas para el año 2006 se observaba que existía mayor diversidad de actividades, -torneos de fútbol, taller de ajedrez, taller de preparación física, voley, arbitraje y fútbol tenis). En el 2007 solamente se desarrollan torneo de fútbol, práctica de básquet recreativo, ajedrez, voley sólo para los pabellones “A”, “B”, “C”, “D” y “E”; lo que demuestra una reducción en la propuesta de actividades físicas. Se observa para el pabellón “F” que no se le brinda la posibilidad de incorporarse a torneos competitivos.

En cuanto a las actividades culturales⁹⁹, en el año 2006 se ofertaba un taller de folclore, uno de primeros auxilios y otro de manualidades. En el 2007 se oferta un taller de música folclórica, de plegado de papel y de teatro -a cargo del personal de la sección educación-; un taller de dibujo y pintura sobre tela -cargo de la Pastoral de Glew- y un taller de percusión y guitarra -a cargo del personal del Ministerio de Justicia-. Como se puede apreciar hay una leve ampliación y diversidad en la oferta de talleres de tipo cultural.

Por otro lado, la mayoría de los encuestados señalaron que las actividades deportivas se mantienen todo el año, al igual que las actividades recreativas.

El informe de la jefatura de la Sección para el mes de junio de 2007, indica que se proyecta iniciar en el corto plazo las actividades correspondientes al Programa del CAJ (Centro de Actividades Juveniles) el cual es ofertado por el Ministerio de Educación de la Nación para las cárceles provinciales y federales y ejecutado por la DGCyE¹⁰⁰.

En relación al número de personal que conforma la Sección Educación y su posible ampliación, se indica que no existen iniciativas tendientes a incrementar sustancialmente la cantidad de profesionales.

En el 2006 el área contaba con cinco (5) profesionales entre jefe de sección, dos (2) profesores de educación física y dos (2) maestros. En el 2007, amén de contar con un (1) profesional más, se indica que se ha cambiado la distribución de funciones entre ellos. Esto se debe a que se ha reducido el número de profesores de educación física, aumentando la cantidad de docentes de educación básica.

Es posible vincular esta información con la relevada en las entrevistas en donde se consultó por la calificación de desempeño que los internos otorgan al personal del área perteneciente al cuerpo

98Información al mes de mayo la cual se adjunta.

99Información al mes de diciembre la cual se adjunta.

100Para ampliar se recomienda ver <http://www.me.gov.ar/curriform/mascaj.html>

general. Más de la mitad señalaron que no es aceptable, mientras que casi la misma proporción de entrevistados, señalaron que sí es aceptable el desempeño del personal docente no penitenciario.

Se consultó entre los jóvenes si durante el dictado de las clases hay guardias, a lo que se respondió en sí, aclarando que, en varios casos suelen *“dar vueltas por el pasillo de la escuela”*.

En relación a esto es posible señalar que en cuanto a la labor operativa, colabora con el área -acompañando a los presos desde sus pabellones hacia la escuela y viceversa- un ayudante de segunda, Reinaldo MACHADO, dependiente del Sección Seguridad Interna. Esta cuestión no es menor, ya que pareciera haber una cierta superposición de funciones entre la Sección Educación y seguridad interna. Sin embargo, en el informe del mes de junio de 2007 se indica *“como un logro importante el disponer de un personal de jefatura para los movimientos de internos y demás actividades educativas, lo que mejoró sensiblemente la concurrencia a clases y talleres”*.¹⁰¹

Programa de trabajo con los analfabetos

Para este apartado se nos ha indicado que la Sección lleva adelante un ciclo de alfabetización, los días lunes, martes, jueves y viernes de 12,30 a 13,30 horas. De dicho ciclo participan, a diciembre de 2007, cuatro (4) jóvenes, que conformes avanzan en los estudios del idioma se incorporan al primer ciclo de la EGBA.

En la recorrida realizada por todos los sectores de la sección se observa lo siguiente:

Sala de profesores. Esta sala esta destinada a profesores no penitenciarios como penitenciarios. El estado general es bueno. Cuenta con una sala de reuniones, armarios varios y otras dos (2) oficinas pequeñas, donde se instala el jefe de la Sección y el personal penitenciario que hace las veces de administrativo. Allí se observa que se cuenta con dos (2) computadoras y una (1) impresora. Se agrega que se cuenta con televisión, DVD, equipo de video y de audio. Posee un baño para docentes.

Aulas 1, 2, 3, 4 y 5. Se encuentran en correcto estado y cuenta con todo lo necesario para el dictado de clases; pizarrón, sillas, bancos, calefacción central, etc. Las aulas están pintadas, presentan un buen estado higiénico y cuentan con una iluminación artificial aceptable.

Aula 6. Se encuentra en similar estado a las señaladas anteriormente, pero la misma esta destinada como sala de computación. Allí existen diez (10) computadoras completas.

Baños. En principio existen dos (2) baños, pero uno (1) se encuentra clausurado. El baño habilitado se encuentra sucio y con mampostería rota. Al lado de este sector se encuentra un

101Ver el informe ya citado

depósito de la Sección, al cual no se pudo acceder por no contar con la llave correspondiente.

Biblioteca. Se encuentra en muy buen estado. Es amplia, con un tamaño similar al de dos (2) aulas. Tal vez su iluminación natural es algo reducida, pero la artificial satisface la necesidad de lectura en este lugar. Posee una (1) mesa de dos metros por una, sillas y un sector de sillones con mesa ratona que sirve para el taller de lectura. Tiene cuatro (4) hilera con estantes donde esta el grueso de los libros y revistas de tipo preferentemente escolar.

Gimnasio. Se encuentra en condiciones aceptables y aptas para su uso. Sin embargo, se observa que los dos (2) baños que posee este sector se encuentran en un muy mal estado, es decir, sucios, sin iluminación, con un fuerte olor nauseabundo y con algunas cañerías pinchadas. En cuanto a la seguridad edilicia se observó que el nicho correspondiente al sector no contaba con la manguera debida. En una antigua oficina de control funciona un taller de carpintería, el cual se encuentra en buen estado.

Como dato a agregar que se pudo visualizar las dos (2) canchas de fútbol -una grande y otra más pequeña; ambas con césped- y el sector de huerta, a un costado del pasillo que lleva a las distintas secciones del Módulo IV.

En cuanto a lo surgido de las entrevistas mantenidas con los jóvenes se señala que el espacio físico para la escuela y demás actividades resultan suficientes y en correcto estado. Además de las entrevistas se releva que en su mayoría los estudiantes reciben el materiales de trabajo áulico.

El funcionamiento y organización de la biblioteca

La biblioteca para los detenidos permanece abierta los días lunes, martes, jueves y viernes en el horario que funciona la escuela -de 10,30 a 17 horas-. Existe un promedio de cinco (5) presos que asisten por día, lo que indica que el uso de la biblioteca es facilitado para aquellos que asisten a la escuela y no para los demás alojado en el Módulo.

Se ha señalado que la biblioteca tiene responsables por cada pabellón, los cuales se encargan de recepcionar los pedidos de los demás detenidos¹⁰². Esto se instrumenta con la habilitación de la biblioteca para cada pabellón, en donde pueden consultar el material o leer tras un pedido de audiencia a la Sección¹⁰³. Los horarios y días son los siguientes:

- Pabellón “C” y “A”, los lunes y jueves, 12,30 horas.
- Pabellón “B” y “D”, los días martes y viernes, 12,30 horas.
- Pabellón “F” los días miércoles, 12,30 horas.
- Pabellón “E”, los día miércoles 13,30 horas

¹⁰²Se entrega un listado de los detenidos responsables a diciembre 2007.

¹⁰³También se señaló que permanece cerrada fuera del periodo lectivo, pero se indicó que “los que no vienen a la escuela, se les lleva el libro que piden” (sic, por parte del ayudante de 4ta)

Se aclaró que no hay responsable directo de la biblioteca por parte de la Sección, pero que cuando permanece abierta siempre hay un profesional cerca para asistir la demanda, independientemente de que pueda haber algún preso a cargo.

En este caso se le sugirió al jefe de la Sección que sería conveniente que la atención de la biblioteca por parte de los detenidos constituya un puesto de trabajo real y remunerado en cuestión similar a lo observado en las bibliotecas extramuros,¹⁰⁴ ampliando, a su vez, las posibilidades laborales del Módulo.

Por otro lado, se les preguntó a los entrevistados por la cantidad de veces que asisten a la biblioteca, extrayéndose que al menos la mitad de los jóvenes no asiste, lo que confirma la idea que sólo la “usan” aquellos que asisten a la escuela.

En este marco, se informó que se desarrolla un taller denominado “rincón de lectura” que se dicta por la mañana y que está destinado a los estudiantes alojados en el sector de resguardo de integridad física. El taller propone realizar actividades *“tendientes al disfrute de la literatura y la elaboración de materiales didácticos para ser donados a dos escuelas carenciadas”*¹⁰⁵.

Se le consulta también a los jóvenes por el acceso a medios de comunicación, como diarios, revistas, televisión, radio e Internet; la mitad de los entrevistados indican que tiene acceso pero preferentemente a la televisión y la radio.

En cuanto a la incorporación de ejemplares referidos a la ley de ejecución penal y demás textos relacionados con los Derechos Humanos, no se han alcanzado plenamente tal cuestión. Al mes de mayo se observaron en la biblioteca varios textos de “instrucción cívica” o de “formación cívica” con un fuerte componente escolarizado, esto es, con un fuerte contenido de tipo moral.

En ocasión de la visita de de mayo, se les consultó a las autoridades sobre la incorporación de este material específico. Se informó que se cuenta con tres ejemplares remitidas por la Procuración Penitenciaria y que la misma está a disposición de los presos cuando la requieran. Es decir, que no está al alcance deliberado de los presos sino que hay que solicitarla a las autoridades restando toda posibilidad de interacción formativa espontánea o urgente con estos materiales.¹⁰⁶

104Se aclara que para esta instancia se hace necesario una capacitación o formación profesional previa.

105Según se señala en el informe resumen entregado por la jefatura de la Sección del Módulo.

106Con respecto a esto último es dable señalar que existe una Resolución N° 012/06 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en cuanto a la remisión de cinco (5) ejemplares de cada uno de materiales impresos por Secretaría (Materiales vinculados a los Derechos Humanos) a las Unidades de mujeres y de jóvenes adultos del sistema penitenciario federal. Esto aún no se ha cumplimentado al menos desde la información que brinda la jefatura de la Sección Educación. También ante la consulta al personal penitenciario sobre este tema, se indica que más allá de acercarles a los detenidos los materiales que

De igual manera, tras la entrevista mantenida en el mes de diciembre con el jefe de la Sección, éste informó que han incorporado cuatro (4) ejemplares del año 2006, elaborados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Penitenciario Federal que se compone de leyes y decretos nacionales tales como, la ley orgánica, la ley 24660, decretos 303/93 y 18/97 -anexo A y B-, la ley 25.871. No se ha precisado si existen Constituciones Nacionales como en otras bibliotecas de los Módulos del Complejo.

En relación a esto se consultó a los jóvenes si recibe información sobre sus derechos, respondiendo prácticamente de manera unánime que no.

Crterios de acceso a la formación profesional y la ampliación o reducción de la oferta de formación profesional

Uno de los datos más destacados extraídos de las entrevistas con los jóvenes es que en su gran mayoría no realiza y/o realizó algún tipo de taller de formación profesional. Se recuerda que la formación profesional, dictada desde la agencia estatal responsable de la educación oficial, es la única que permite brindar certificación de los estudios cursados en la formación para el trabajo. Por ello es clave que estos talleres sean mantenidos, diversificados y amplios en su acceso, en virtud de preparar en las mejores condiciones a las personas privadas de libertad.

Los matriculados en el mes de diciembre de 2007 en los talleres de formación profesional hacen un total de cuarenta y tres (43) estudiantes -el 13% de la población total- y se distribuyen de la siguiente manera:

- Taller de informática: 3 alumnos.
- Taller de restauración de muebles: 8 alumnos.
- Taller de dibujo humorístico: 15 alumnos.
- Taller de diseño gráfico (fileteado): 17 alumnos.

En cuanto a la oferta se observa que la variación es muy limitada siendo, en para el 2006, cuatro (4) los cursos -taller de carburación y encendido, taller de informática, taller de huerta orgánica y taller de dibujo y pintura- los que se elevan a cinco (5) en el 2007: taller de informática y cocina básica para el primer semestre y dibujo humorístico, diseño gráfico y restauración de muebles para el segundo semestre¹⁰⁷. Se observa que sólo permanecen dos (2) talleres -informática y pintura

Los horarios de los talleres son los siguientes:

tienen a su disposición (las tres copias) suelen convocar a personal penitenciario del área de judiciales para que evacue inquietudes pero sobre casos puntuales y no como algo sistemático.

- miércoles y viernes de 9 a 12 horas para el caso del taller de informática, y
- lunes y jueves de 14,30 a 18,30 horas para el caso del taller de cocina básica.

Sobre el acceso a la formación profesional, se informó que el criterio se compone de varias cuestiones: *“si es un interno conflictivo o no”* (sic), *“si cuenta con idoneidad e intereses”* (sic) y por *“el tipo de taller ofertado”* (sic).

Sumado a esto, el ayudante de cuarta profesor Maximiliano LÓPEZ, relató que en general son los detenidos los que solicitan participar de estos talleres y que *“muchos no quieren salir por el horario, es decir no hay tiempo para cursar”*¹⁰⁸.

Otras cuestiones relevadas en las entrevistas a los presos y a las autoridades de la Sección

El jefe de la Sección señaló una serie de medidas tendientes a la promoción del derecho a la educación, implementadas durante el año 2007 para acercar a los detenidos a las actividades de educación formal. La primera de ellas *“fue la obligación de concurrir a clases en el nivel primero a consecuencia de no asistir acceso a campo de deportes”*. Se indicó que esta medida *“no tuvo resultados positivos”*.

La segunda propuesta implementada por la jefatura de la Sección fue la de *“dialogar con los internos al entrar al pabellón, menos en el “F”, con la intención de indagar por qué no iban a la escuela”* y sugiriendo a los jóvenes *“el beneficio de la educación tanto a nivel personal como para su causa judicial”*. La tercera fue la puesta en marcha, por parte de la jefatura, de un taller de cine en las aulas destinado a los alumnos que concurren con frecuencia a la escuela. De esta manera según los dichos del jefe se *“estimulaba que vengan más a la escuela”* porque otros -los que no asistían- querrían participar de este espacio de recreación.

En este marco se consultó sobre si se realizaba alguna acción conjunta entre la Sección Educación y la EGBA N° 708 presente en el Módulo. La respuesta fue que se estaba elaborando una propuesta para el 2007 desde el colectivo de los/as docentes, sin que participaran las autoridades ya que el diálogo con las mismas estaban algo restringidas por desinteligencias en el modo en que se desarrollan las actividades de una y otra institución¹⁰⁹.

Sumado a esto se le preguntó si relevaban de alguna manera las necesidades y demandas educativas y culturales de los detenidos en función de mejorar y dirigir las acciones de la Sección. Ante esto el jefe respondió que *“es muy costoso que vengan a la escuela”*.. Esta valoración la

108Al profesional se lo entrevistó sobre similares cuestiones que al Jefe pero en el mes de junio de 2007.

109En este punto en el informe elevado en el mes de junio se señala que *“no se abastecía al mes de marzo de docentes para el primero y segundo ciclo”*, cuestión que se resolvió al mes de mayo. Asimismo se agrega que en el nivel medio las clases arrancaron el 9 de abril y no en marzo. En este plano también se planteó *“la necesidad de actualizar el censo educativo de la población penal, actualizando listas de alumnos”*. Esto se pudo lograr actualizando el censo, confeccionando listas de alumnos que deben concurrir a clases tanto del nivel primario como secundario.

fundamentaba sobre una caracterización del colectivo de detenidos, la cual consistía en: *“no tener hábitos de estudios”, “nivel educativo bajo”, “facultades cognitivas reducidas” y “personalidad inestable y ansiosa”,* entre otras.

En esta línea se le consultó sobre el tipo de propuestas y dinámicas educativas llevadas adelante en las aulas, en función de presentar una instancia educativa más atractiva y motivadora. Ante esto se señaló que se ha indicado esta cuestión a las autoridades de la EGBA y CENS.

Una de las razones esgrimidas en el informe de junio de 2007 y que entra en juego en la oferta educativa, es la asistencia diaria de los/as docentes. Se había observado que docentes de la modalidad formación profesional no tenían una asistencia regular. Para ello se señala que se implementó un cuaderno de firma diaria de docentes para controlar los horarios y el presentismo. También es válido recordar que en las entrevistas con los presos surgió que existe una superposición en horarios y actividades educativas, sobre todo con el horario de recreo y de uso de teléfono. Evidentemente las comunicaciones con las familias y la recreación son más sugestivas y hasta urgentes en esta etapa etaria, lo que atenta fuertemente la asistencia a la educación. Debería tenerse en cuenta estas cuestiones para el mejoramiento del acceso a la escuela.

Sobre la cuestión de los criterios utilizados para la organización de la oferta educativa, cultural, recreativa y física de la Sección, se informa que el criterio utilizado es *“la conflictividad -convivencia interna- de los pabellones”*. Por ello en un primer momento y durante el 2007 los pabellones “A”, “B”, “C” y “D” concurrían separados de los “E” y “F”, ya que estos últimos son calificados como *“más conflictivos”* (sic).

En este último tramo del año se ha procedido a cambiar el orden de las salidas de los pabellones a la escuela, organizándose de la siguiente manera: lunes y jueves concurren los internos de los pabellones “A”, “B”, “C”, los martes y viernes asisten los jóvenes de los pabellones “D” y “E”, mientras que los internos del pabellón “F” concurren las cuatro (4) mañanas¹¹⁰.

En este marco se le consultó sobre el cese de actividades educativas formales los días miércoles. El jefe acusó que se *“trae esa práctica desde la firma del convenio”* y que era *“por motivos de realizarse las visitas de los detenidos y a la vez darse espacios de formación del personal docente no penitenciario”* (sic).

En cuanto a la documentación requerida para el acceso a la educación formal, se señaló que *“existen problemas con los DNI, ya sea para conseguirlos, como el rechazo en tramitarlo por parte de aquellos que no los quieren”*. El jefe señala que el problema es que al no tener el documento de identidad, la fotocopia o la partida de nacimiento -para el CENS- la DGCyE no acepta que el

110Una de las cuestiones que manifestaba como logro fue el poder mejorar la asistencia de alumnos en 40 alumnos por nivel.

juez acredite la identidad del detenido para tramitar los certificados de aprobación y/o la inscripción de manera regular. Más aún, el jefe señaló que este tema se ha planteado en la mesa intersectorial de cogestión educativa del Complejo de Ezeiza¹¹¹ Se agrega que en el informe de junio de 2007, la sección *“solicita la documentación correspondiente a cada interno, bajo acta, para llevar adelante la inscripción y tramitación de los certificados de promoción y finalización de cursos”*

Al consultar sobre la existencia de hechos de violencia en la escuela y en las actividades físicas y recreativas, la respuesta de las autoridades y del personal coincidieron en que no hay. El ayudante afectado a la Sección señaló que *“no hay violencia, el profesor juega al fútbol con los internos. Además se armó una selección de fútbol interpabellones a partir de normas y que si no se aceptan las normas no salen a esa selección”*. A esto se suma el relato de los jóvenes que afirman no registrarse hecho de violencia en el ámbito de la escuela y/o en actividades culturales y recreativas.

Sobre la cuestión de si se brinda información sobre los derechos de los detenidos a los jóvenes alojados en el Módulo, se señaló que no se suministra ningún tipo de información. *“Solamente se hizo algo cuando hubo que votar en octubre”*. No hay que olvidar que esto se suma a lo ya desarrollado en los puntos anteriores sobre el funcionamiento y organización de la biblioteca y la incorporación en la biblioteca de ejemplares vinculados a los derechos de los detenidos respectivamente.

Sobre la presencia de Ongs que desarrollen algún tipo de actividad en el Módulo, se informó que al momento existen tres (3) organismos. La organización *“Arde la ciudad”* que lleva adelante eventos musicales y charlas sobre deporte; *CARITAS* (ya sea de Capital federal y de Glew) que realizan acciones de promoción humana, equipos de oración y entrega de elementos de higiene y ropa, además de un taller de dibujo y pintura -señalado anteriormente- y por último, la *“Fundación Leer”* que lleva adelante acciones de capacitación y entrega de material respectivo al taller del *“rincón de la lectura”* comentado en apartado anterior sobre funcionamiento de la biblioteca.

Por último, en cuanto al estado de situación del nivel educativo superior y universitario, se señala que no hay al momento alumnos en ese nivel y que cuando hubo se instrumentó la articulación con el coordinador universitario penitenciario del Complejo ya sea para rendir exámenes como para entregar el material necesario.

Como cierre de la entrevista se le consultó al jefe de la Sección acerca de cuáles serían los

111Dicha mesa participan inspectores regionales y distritales de la zona de Ezeiza, directores de las escuelas de nivel EGBA, CENS y CFP, todos dependientes de la DGCyE, más los jefes de cada sección educación y autoridades de la división del Complejo. En esta mesa se discuten y acuerdan temas vinculados a la marcha de la educación a sabiendas del convenio que une a la DGCyE con el Ministerio de Justicia de la Nación.

puntos críticos que habría que atender y que mejorarían la acción del área. El entrevistado señaló:

- Una ampliación de la cantidad de personal en la Sección, al menos tres más.
- Aumentar el material deportivo y áulico.
- Mejorar el diálogo con las autoridades de la EGBA
- Seguir en el mejoramiento de la incorporación de los alumnos inscriptos de la primaria y secundaria.

H) CENTRO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL JOVEN ADULTO (CDIJA)

1. Introducción

En fecha 17 de diciembre de 2007 un equipo de profesionales de este Organismo concurrió a las instalaciones del Módulo IV a fin de efectuarle una entrevista a la responsable del “Centro de Diagnóstico Integral del Joven Adulto” que funciona específicamente en dicho lugar de alojamiento.

La jefatura del área se halla a cargo de la Licenciada Mónica MIRANDA, de profesión psicóloga. Ha realizado el curso de Criminología dictado por la Policía Federal. Pertenece al Escalafón Profesional, bajo el grado de Subalcaide. Ha ingresado al Servicio Penitenciario Federal en el año 1989. Se encuentra cumpliendo esta función desde hace aproximadamente un (1) año y ocho (8) meses. Ha trabajado también en la Unidad de Devoto aproximadamente diecisiete (17) años en el Departamento de Observación, el Centro de Evaluación de Procesados y en el Servicio Criminológico.

2. Personal y Organización

El “Centro del Diagnóstico Integral del Joven Adulto” (en adelante también CDIJA) fue creado por Resolución N° 1950/95. Conforme fuera manifestado por su responsable, antiguamente funcionaba en la Unidad de Caseros y al momento de cerrarse ese establecimiento e inaugurarse al complejo en el año 1999 se trasladó el Centro y comenzó a funcionar en el Módulo IV de esta Unidad.

Corresponde destacar aquí que el funcionamiento de este Centro de Diagnóstico no se halla previsto en el Reglamento Interno y Normas Generales para el Funcionamiento del Comando de Seguridad del Complejo Penitenciario Federal ¹¹². Sin embargo, su dependencia funcional se halla bajo la Dirección de Tratamiento. Comprende las tareas inherentes al Centro de Evaluación

¹¹²Que como ya fuera mencionado en reiteradas oportunidades se encuentra aprobado con carácter provisorio por Resolución N° 2980 del 04 de diciembre de 2000.

de Procesados y el Servicio Criminológico, efectuando también el trabajo que realiza el Departamento de Observación, ya que son quienes efectúan las historias criminológicas y los programas de tratamiento individual para el caso de los jóvenes adultos.

Ahora bien, el equipo se halla compuesto por dos (2) agentes administrativos, una (1) abogada y cuatro (4) psicólogas, por lo cual son solamente estos profesionales los que efectúan las diversas tareas que cumple el CDIJA. El horario en que cumplen sus funciones es aproximadamente de veinte (20) horas semanales, dependiendo de las necesidades requeridas por el área. Por su parte, los agentes administrativos cumplen treinta y cinco (35) horas semanales. La percepción de la jefa del Centro respecto a la necesidad de recursos humanos es que les haría falta un (1) psicólogo más, ya que con anterioridad se hallaba trabajando un profesional que luego fue destinado al Departamento de Observación.

3. Recursos materiales

El espacio físico destinado al funcionamiento del CDIJA se halla constituido por una (1) oficina que se encuentra al ingreso al Módulo IV a la derecha, y otras dos (2) oficinas en el interior del Módulo donde elaboran los informes para confeccionar las historias criminológicas y las contestaciones a los requerimientos de los juzgados.

En la primera de estas oficinas se dispone de tres (3) escritorios, una (1) computadora, un (1) teléfono, un (1) armario en el que se encuentran los expedientes de los internos procesados y otro armario para las historias criminológicas de los condenados. A su vez, cuentan también con otra computadora prestada por una de las agentes administrativas, ya que la necesitaban con urgencia para organizar el trabajo del área.

Una de las oficinas que se halla adentro del Módulo cuenta con dos (2) escritorios, una (1) computadora, una (1) impresora y un (1) armario. Por otra parte, a su lado se encuentra otra oficina destinada a entrevistar a los internos, en la que se dispone de un (1) escritorio con tres (3) sillas.

4. Organización del trabajo del área

De acuerdo a la descripción brindada por la jefa de la sección, el trabajo es dividido entre la población procesada y la población condenada.

En referencia a la primera de ellas, el trabajo diario consiste en la elaboración de los legajos de procesados, y en responder los pedidos de informes referentes a trámites de excarcelación. Para la confección de los legajos utilizan fundamentalmente el Test de Bender, Roger, Zeta, HTP y persona bajo la lluvia.

Al ingreso de los internos se les efectúa una entrevista individual, en la que se extrae la siguiente

información: datos personales, antecedentes, grado de instrucción, antecedentes laborales, los datos referentes a la familia propia y a la familia de origen, antecedentes criminológicos, origen de las condiciones criminológicas, causa actual, relato del interno sobre el hecho sucedido; y luego se va incorporando otra información como por ejemplo: el perfil psicológico del interno en el que consignan por ejemplo si tiene tatuajes o tentativas de suicidio, si está trabajando del Módulo, las calificaciones, si estudia, las visitas que recibe y si estuvo sancionado. Además, sostuvo que en el caso de los procesados, todos los meses deben mandar informes a los juzgados, a fin de que tomen conocimiento de la situación particular del interno. Al legajo ya confeccionado se le incorporan los test y las copias de los informes remitidos a los juzgados.

La modalidad con la que se manejan para que un joven adulto pase de estar procesado a estar condenado para el Servicio Penitenciario Federal es la misma con la se maneja el Departamento de Observación para el caso de los adultos.

En ese sentido, se destaca que la sección de judiciales les remite la lista donde se consigna las personas que han quedado condenadas, y ahí comienzan la confección de la historia criminológica, a la que le agregan el legajo de procesado.

De acuerdo a lo conversado con la responsable de área y que fuera constatado a través de la observación de los profesionales de este Organismo, la historia criminológica cuenta con siete (7) partes distintas.¹¹³ En la primera de ellas, se consigna la planilla con antecedentes familiares (madre, padre y hermanos), si éstos lo visitan, el grado de instrucción alcanzado, la actividad laboral que realizan, si poseen antecedentes de alcoholismo o drogas, etc.). La segunda es el informe acerca de las relaciones con el mundo circundante familiar y extrafamiliar (relaciones familiares y sociales que posee en la actualidad). La tercera está conformada por los antecedentes criminológicos (internaciones en institutos de menores, procesos pendientes y averiguación de antecedentes).

La cuarta es una descripción del delito por el que se encuentra detenido actualmente, por lo que se efectúa una síntesis del cómputo y testimonio, información que es contrastada con las manifestaciones del interno sobre el hecho acontecido.

En el siguiente informe se describe el nivel de instrucción alcanzado por el interno, y se lo interroga acerca de la existencia de problemas de conducta en el período de escolarización. Asimismo, en dicho informe también se consigna si se encontraba trabajando antes de estar detenido, y cuáles fueron sus actividades laborales en la sociedad extramuros.

¹¹³Además en la carátula de cada una de ellas se observa el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 8º del Reglamento de las Modalidades Básicas de la Ejecución aprobado por Decreto N° 396/99, en cuanto dispone que en la historia criminológica deberán constar las fechas en que el interno podría acceder al Período de Prueba, Salidas Transitorias, Libertad Condicional, Libertad Asistida, Programa de Prelibertad y Egreso por agotamiento de la pena.

En la sexta parte se incorporan todos los Test psicológicos y el respectivo informe elaborado por uno de los psicólogos del CDIJA.

La última parte consta de una síntesis de los informes anteriores y se elabora una “génesis” del delito, evaluando qué factores incidieron para que cometa el delito por el que fue condenado, y cuál es la posibilidad de “reinserción social”.

Luego de finalizar con todos estos informes se elabora el correspondiente Programa de Tratamiento Individual. Para ello, todas las áreas deben remitirle al CDIJA los objetivos correspondientes a su sección, adaptándose a las cuestiones previstas en las nuevas disposiciones¹¹⁴.

Una de las dificultades planteadas es que la mayoría de las condenas en el caso de los jóvenes son cortas, entonces cuando elaboran el Programa de Tratamiento Individual ya es aproximadamente el tiempo cronológico para conceder la libertad condicional, con lo cual ni siquiera llegan a la primera calificación luego de ser condenados.

Sostuvo que respecto a los objetivos se hace hincapié en el tema de los estudios ya que hay muchos que no han completado la primaria.

Con relación a las reuniones de la “población procesada” (una especie de reunión similar a las del Centro de Evaluación) y de la “población condenada” (las correspondientes al Consejo Correccional), destacó que se realizan dentro del Módulo IV y que las primeras son los días martes, y las segundas los días viernes.

Acerca de los encuentros con el Director de Tratamiento, la responsable afirmó que asiduamente cuando el Director quiere fijar algunos criterios convoca a todas las áreas del Módulo y se reúnen a fin de intercambiar opiniones sobre los temas que se planteen.

Por otra parte, los programas de tratamiento individual en los que se consigna el alojamiento aconsejado para el interno, son aprobados por el Director Principal del establecimiento. Luego de ello, el destino efectivo del alojamiento indicado en el PTI es ubicado por la Dirección de Módulo de acuerdo a la capacidad y régimen de cada uno de los pabellones.

Respecto a la especificidad de los profesionales en las cuestiones de “jóvenes adultos”, la responsable respondió que el equipo del CDIJA trabaja en forma similar para la población adulta, tratando de poner más hincapié en el afianzamiento de los lazos familiares y en la educación, por lo que son esas áreas las que resultan competentes para intervenir en estos temas. Resaltó que el último trimestre efectuaron un taller que trató la temática de adicción a las drogas, por cual concurrieron a la unidad diversos profesionales de narcóticos anónimos y de la “Casa del Paco”

114Nuevamente se hace referencia al Memorando N° 092/97, Memorando N° 099/97, Memorando N° 097/07, Memorando N° 091/07, Memorando N° 089/97, Memorando N° 104/07 y Disposición N° 148/07.

para tener encuentros semanales con la población de jóvenes adultos.

Los registros en los que se consigna la labor desempeñada por el área son los siguientes:

- Libro de Actas del Centro de Evaluación de Procesados
- Libro de Actas del Consejo Correccional.

En dichas reuniones participan el Director de Tratamiento, el Director Principal, el Director de Módulo, El jefe del área de Trabajo y de asistencia médica, los representantes de las áreas de educación y asistencia social dentro del Módulo, y quien se encuentre a cargo de la secretaría.

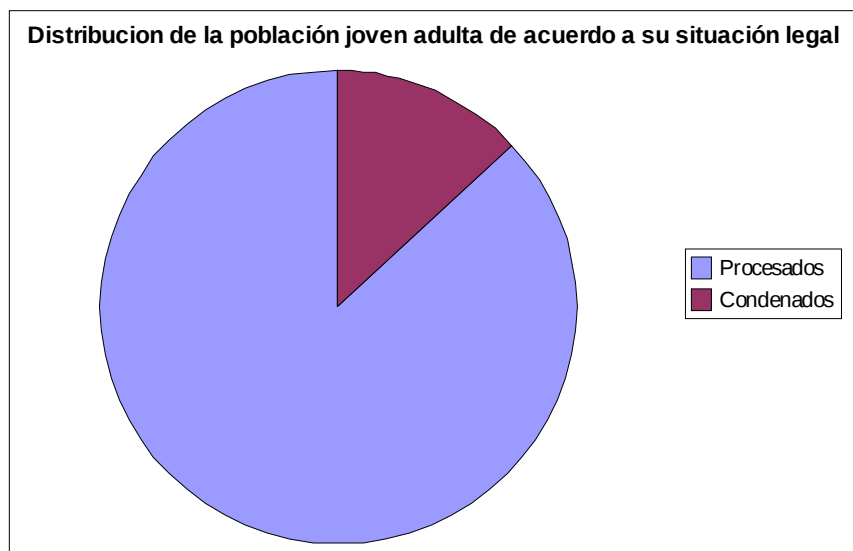
Respecto al Libro del Centro de Evaluación, allí se incorporan las actas de las reuniones en las que se deciden el alojamiento de los jóvenes (aunque como fuera ya enunciado fundamentalmente lo decide el Director de Módulo de acuerdo al cupo); las permanencias, los traslados al Centro de Rehabilitación de Drogadependencia de Marcos Paz. Sin embargo, corresponde destacar aquí que el Libro no contenía la nómina de los internos procesados con la última calificación de conducta.

En el Libro de Actas del Consejo Correccional se incorporan todas las actas por ejemplo de avances de fases en la progresividad o cuando disminuyen las calificaciones por sanciones, actas de libertad condicional, asistida o salidas transitorias y las actas de las calificaciones. Se hallan consignados los fundamentos de los guarismos que sean inferiores a “bueno”. Luego de la calificación, a cada interno le otorgan un acta de notificación de la calificación. A su vez, la jefa del CDIJA destacó que cada joven posee una libreta de calificaciones en las que se consignan los objetivos y si fueron cumplidos o no.

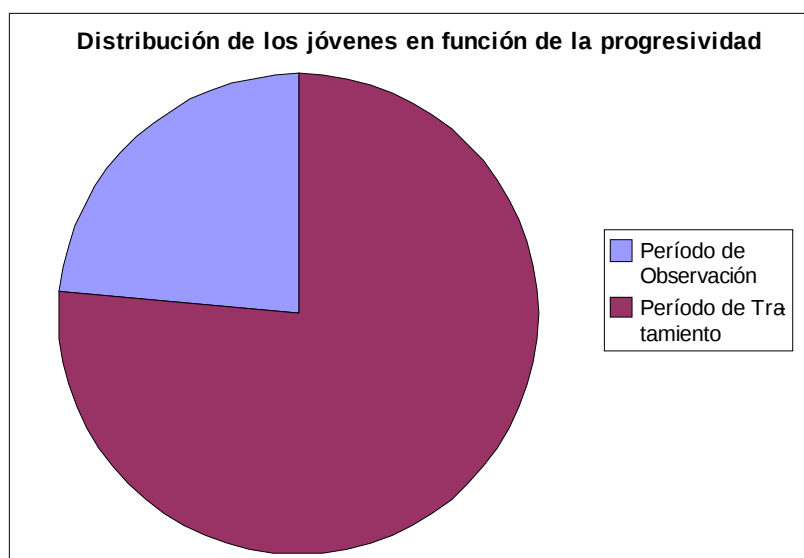
De acuerdo a la lista suministrada por el CDIJA, el total de jóvenes alojados en el Módulo IV asciende a doscientos cincuenta y tres (253), de los cuales veinte (20) se encuentran condenados y el resto procesados¹¹⁵.

La distribución de la población de jóvenes adultos en función de la situación legal es la siguiente:

¹¹⁵Conforme la lista suministrada en fecha 18 de diciembre de 2007. Dicha información es distinta a la suministrada del parte diario del SPF de fecha 17 de diciembre de 2007 en la que consta que en el CPF N° I se alojan un total de 249 jóvenes adultos, de los cuales 222 se hallan procesados y 27 condenados.



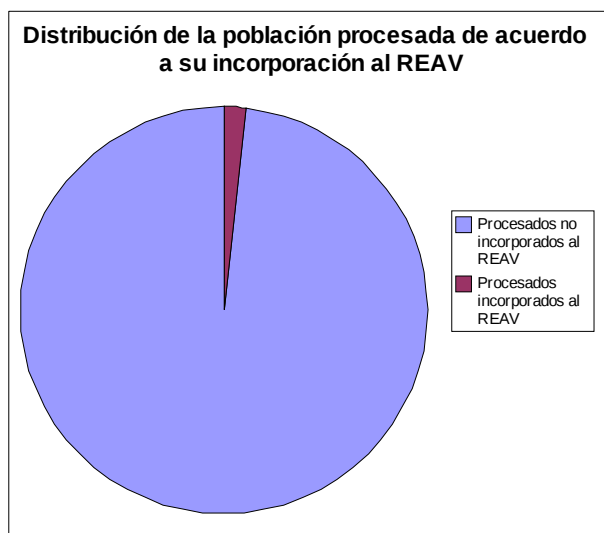
A su vez, dentro de la población condenada pueden diferenciarse los distintos períodos en los que se encuentran los internos.



Respecto a la incorporación de internos jóvenes al Período de Prueba, destacaron que en la generalidad de los casos no llegan, ya que las condenas son muy cortas, por lo que teniendo en cuenta el tiempo en que estuvieron detenidos como procesados, salen antes de poder ser

incorporados a dicho período dentro del régimen progresivo.

Por último, en relación a la población procesada, se destaca que de los doscientos veintisiete (227) internos, solo cuatro (4) se hallan incorporados al Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria.



I) ASISTENCIA MÉDICA

En ocasión de la visita a las instalaciones del área de salud se ha podido verificar que los espacios destinados a ésta se encontraban invadidos por otras áreas del establecimiento, todo lo cual desvirtúa la función para lo que fueron creados dichos espacios. Además, es posible indicar que los consultorios carecen de un mantenimiento adecuado, resaltándose la falta de correcta iluminación para la atención. Por su parte, de las entrevistas realizadas a los jóvenes alojados en el Módulo se han relevado diversos reclamos respecto a la insuficiente atención de la salud o de la excesiva demora en la efectivización de la misma.

J) CONCLUSIONES

En función de la descripción detallada en el informe de este Módulo, las presentes conclusiones tienen por objeto especificar de manera muy sintética las particularidades relevadas en este sector de alojamiento. A su vez, las conclusiones que se detallan han servido de base, entrecruzándolas con las sostenidas en los demás módulos, para establecer problemáticas comunes a todo el

Complejo Penitenciario Federal Nº I.

Aquellos inconvenientes generales a todo el establecimiento son detallados en profundidad en el informe global que comprende todo el monitoreo realizado por este Organismo en el Complejo entre los meses de septiembre y diciembre de 2007.

A continuación se presentan las cuestiones más relevantes observadas en la auditoria del Módulo de Residencia IV, divididas por áreas temáticas en función de la misma modalidad con la que fue estructurado el presente informe.

Condiciones Materiales de Alojamiento:

- Se han evidenciado deficiencias en la iluminación artificial en los pabellones “A” a “F”, agravada por la insuficiencia del ingreso de luz natural.
- Se verificó el pésimo estado de las instalaciones sanitarias: muchos baños se encontraban inundados y con las griferías fuera de funcionamiento.
- El promedio de duchas que se hallan en funcionamiento por pabellón es de dos (2) sobre ocho (8) que hay instaladas.
- Se han detectado problemas en la suficiencia de presión de agua, al igual que en el resto de los Módulos del complejo.
- Se constató la precariedad de las instalaciones eléctricas, lo que genera un riesgo para la integridad de los internos.
- Se verificó un mal estado en cuanto a la conservación de la higiene al interior de los pabellones.

Régimen Penitenciario:

- No hay ningún tipo de diferenciación de acuerdo la situación legal de los internos, hallándose en un mismo espacio personas procesadas y condenadas.
- Al momento del monitoreo se observó que se alojaban en el pabellón “E” los internos “sectorizados” en tres (3) grupos distintos de acuerdo a ingresos sin antecedentes, ingresos con alguna trayectoria en instituciones cerradas, y por otra parte internos que presentan cierto grado de conflictividad. El alojamiento conjunto de estos tipos de población no resulta conveniente por cuanto cada una de ellas requiere un cuidado distinto y un régimen acorde a sus características.
- En relación a este punto, también debe señalarse que tal “sectorización” implica mantenerlos encerrados en sus propias celdas durante varias horas por día, restringiendo gran cantidad de las actividades que tienen derecho a realizar.

- Por otra parte, en el pabellón “F” se alojan jóvenes con medida de resguardo de integridad física junto con diez (10) sancionados, lo que supuestamente acarrea la necesidad de que la población sea dividida en cinco (5) grupos distintos. Aquí la restricción horario es mucho mayor dado que hay más cantidad de grupos, con lo cual aquellos que no se encuentran sancionados solamente salen de las celdas aproximadamente unas tres (3) horas diarias.
- Paradójicamente esta “sectorización” rige solamente para compartir el salón común del pabellón y el campo de deportes, mientras que en las visitas y actividades como educación los espacios son compartidos entre todos los sectores.
- Resulta cuestionable que las estrategias para reducir la violencia y evitar el conflicto siempre se hallen relacionadas con intervenciones represivas que restringen o suprimen derechos constitucionales; y no que por el contrario se planteen diversas alternativas que garanticen el ejercicio de estos derechos, brindando por ejemplo mayor oferta laboral, más contacto con los vínculos familiares, entre otros.
- En referencia a la alimentación, se han recibido quejas en forma unánime sobre la pésima calidad y la poca cantidad de la comida que suministra el establecimiento. Muchos de ellos deben complementar la comida con alimentos ingresados a través de las visitas o bien porque otros internos los comparten con ellos. Ninguno de los pabellones cuenta con artefactos eléctricos que permitan preparar una comida distinta a la que suministra la Unidad.
- De los relatos de los internos pudo desprenderse que la cantidad de elementos de limpieza otorgados por la administración resulta insuficiente para conservar un buen estado higiénico de los pabellones.

Asistencia Social

- A pesar de que el área cuenta con herramientas teórico-prácticas para abordar el tema de la “conflictividad” y la “violencia”, no se han instrumentado alternativas al uso de la “sectorización” que no resuelve el fondo del problema de la “violencia”, sino que simplemente lo aplaza en el tiempo. Deberían plantearse otros modos de resolución de conflictos que no afecten los derechos de las personas privadas de libertad, sobre todo en este caso en el que, por ser jóvenes, se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad que el resto de la población.

Trabajo

- Se destaca la poca oferta laboral que existe en este Módulo. La población trabajadora en talleres productivos representa el 10% del total de alojados, es decir, 25 de los 253 jóvenes.
- Cabe destacar que al momento del monitoreo el taller de papel higiénico se encontraba inactivo dada la acumulación de stock.
- Se detectó que el tipo de oferta laboral no se encuentra acorde a las características de los jóvenes, ya sea porque los talleres ofrecidos no resultan pertinentes con las necesidades del mercado de trabajo en la sociedad, y principalmente, porque no genera ningún tipo de formación profesional tendiente a la “pretendida reinserción social”.

Educación

- Se evidencia que desde la sección educación hay acciones tendientes a modificar la situación grave en cuanto al acceso y disfrute del derecho a la educación al menos del Pabellón “F” (bajo situación de RIF), pero no para el caso de los sancionados y los “sectorizados”.
- En este marco, es dable realizar un señalamiento en la afectación del criterio de seguridad en el desarrollo de las actividades formativas. Dicho señalamiento consiste en revisar la gestión del Módulo en cuanto a la utilización del criterio de seguridad bajo las condiciones de ser una acción racional, proporcional, necesaria y prevista en alguna norma o procedimiento legal¹¹⁶.
- Debe ampliarse El porcentaje de alumnos que cursan la educación formal en virtud de ser la educación formal la que otorga certificación para avanzar en otros niveles educativos y a su vez brinda oportunidades reales de un mejoramiento de posibilidades sociales, laborales y profesionales hacia un presente y futuro inmediato¹¹⁷.

Asistencia Médica

- Las instalaciones del área de salud se ha podido verificar que los espacios destinados a ésta se encontraban invadidos por otras áreas del establecimiento, todo lo cual desvirtúa la función para lo que fueron creados dichos espacios. Además, es posible indicar que los

116Esta caracterización de la utilización del criterio de seguridad tienen fundamento en el articulado del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos de Naciones Unidas, la Convención Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en cuanto al caso *x e y vs. Argentina* 1996.

117La idea del *ejercicio del derecho a la educación como oportunidad social* es tomada de la ex relatora por el derecho a la educación de Naciones Unidas, Tomasevki, K. en “Contenido y Vigencia del Derecho a la Educación”, en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, N° 36, San José, Costa Rica, Julio – diciembre 2003.

consultorios carecen de un mantenimiento adecuado, resaltándose la falta de correcta iluminación para la atención. Por su parte, de las entrevistas realizadas a los jóvenes alojados en el Módulo se han relevado diversos reclamos respecto a la insuficiente atención de la salud o de la excesiva demora en la efectivización de la misma.

Centro de Diagnóstico Integral del Joven Adulto

- Si bien existe un grupo de profesionales abocado específicamente a la población de jóvenes adultos, debe señalarse que no hay ningún programa específico para este colectivo que se reproduzca en cada una de las áreas y actividades que se desarrollan actualmente en el Módulo.

Anexo 6

Modulo de Residencia V –Complejo Penitenciario Federal I

A) INTRODUCCIÓN

En el momento en el que este Organismo comenzó la auditoria, en septiembre de 2007, el Módulo de residencia V se hallaba ocupado por presos adultos varones. El día 11 de octubre la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario emite la Resolución N° 4396 mediante la cual crea dentro del Complejo I un alojamiento permanente para mujeres, denominado “Establecimiento Residencial de Mujeres”. Esta iniciativa tuvo como fundamento paliar la grave situación de sobrepoblación de la Unidad N° 3, dato que fue señalado oportunamente en el informe desarrollado por la Procuración Penitenciaria en el mes de junio de 2007¹¹⁸.

Hasta octubre el Módulo alojaba internos con Resguardo de Integridad Física, ya sea voluntario o por disposición judicial. Una vez dispuesto el traslado de las mujeres, los allí alojados debieron ser reubicados. El problema que se presentaba era la imposibilidad de mezclar a estos internos con la población común, dada la medida de resguardo que sobre ellos pesaba. En muchos casos, sobre todo en aquellos en los que la medida era voluntaria, fueron motivados a “levantarla”. En los demás casos fueron realojados en diversos módulos, como por ejemplo en el Módulo VI y en Ingreso, así como trasladados al Complejo II de Marcos Paz¹¹⁹.

El día 8 de noviembre de 2007, un equipo de profesionales del Área de Auditoria de este Organismo, compuesto por su responsable la abogada Andrea TRIOLO, los abogados Jessica LIPINSZKI y Ramiro RIERA, el licenciado en ciencias de la educación Francisco SCARFO y la licenciada en sociología Laura MACCARRONE, se constituyó en las instalaciones del Módulo con el fin de relevar tanto las condiciones materiales en las que se lleva a cabo la privación de libertad, como el funcionamiento del Módulo.

118Monitoreo realizado en el mes de junio de 2007 en el Instituto Correccional de Mujeres -Unidad N° 3 de Ezeiza y cuyo informe fue remitido a diversas dependencias del Estado.

119Con fecha 19 de octubre de 2007, este Organismo emitió la nota N° 1006/PPN/07, mediante la cual se requirió información respecto de los internos alojados en el Módulo V al 1° de octubre de 2007. Se solicitó también se informara el nuevo destino de cada uno de ellos, así como la nómina de los internos que habían desistido de la medida de resguardo. La nota fue contestada en forma parcial, por lo que no se ha podido tener conocimiento de la situación del Módulo antes de las modificaciones así como tampoco de los internos realojados en otros sectores.

Al momento de la recorrida la dirección del Módulo estaba a cargo de la Alcaide Mayor Claudia Edith HERRERA y de la jefa, Subalcaide Mariana AROBI.

La capacidad total del módulo es de ciento veinte (120) plazas; sin embargo, al momento de la visita sólo se encontraban alojadas sesenta y siete (67) presas.

Conforme surge de las entrevistas a las autoridades del Módulo así como también lo dispone la aludida Resolución, este sector de alojamiento se haya destinado para alojar mujeres que se encuentren procesadas, primarias, y que hayan sido definidas como de “baja potencialidad conflictiva” o acusadas de delitos menores.

B) CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El monitoreo del Módulo V había sido planeado para principios de octubre, fecha que debió ser aplazada a la espera de las modificaciones previstas para este sector de alojamiento. A principios de noviembre, los primeros movimientos de población provenientes de la Unidad N° 3 se habían concretado, lo que motivó, finalmente el abordaje de la auditoria. Es por esto que, habiéndose visitado y entrevistado a la dirección del Módulo el día 8 de noviembre, es decir poco tiempo después de las radicales modificaciones, deberá ser contemplada la incipiente organización del módulo.

La magnitud de los cambios por los que atravesó el módulo motivó también una reformulación del desarrollo del monitoreo, tanto en los ejes de interés abordados e instrumentos de relevamiento utilizados, como en la redacción posterior del informe. En primer término, fue necesario modificar el contenido de las entrevistas semi-estructuradas que habían sido aplicadas a los presos varones, en función de la nueva población y de sus características particulares.

En segundo lugar y dado que el monitoreo coincidió, aunque no de manera casual, con el traslado e ingreso de las mujeres al módulo V, fue de sumo interés recabar información acerca de procedimiento en el que se efectivizó dicho movimiento. Con este objetivo se relevó, no sólo la información oficial, sino también la percepción que las mismas presas tenían al respecto.

Se deberá tener en cuenta, además, que el presente informe integra tanto cuestiones concretas acerca de la organización del Módulo, como acciones proyectadas para un futuro próximo, lo que dificulta fuertemente la evaluación del funcionamiento global de este sector de alojamiento.

C) CONDICIONES MATERIALES DE ALOJAMIENTO

1. Descripción

El edificio del módulo V se halla ubicado hacia el final del perímetro del Complejo, justo en el centro, entre los módulos III y IV.

Este sector de alojamiento resulta ser el de menor capacidad en relación al resto de los demás módulos. Construido según el esquema de celdas individuales, la cantidad máxima de plazas disponibles es de ciento veinte (120), distribuidas en un total de cuatro (4) pabellones. Como se puede concluir de ello, cada sector cuenta con treinta (30) celdas, las cuales poseen las mismas características que en el resto del Complejo en cuanto a dimensiones, equipamiento y distribución. La estructura semi triangular de los pabellones arroja una superficie aproximada de ciento cincuenta y seis (156) metros cuadrados. Los pabellones “A” y “B” por un lado, y los pabellones “C” y “D” por otro, comparten las dos (2) celadurías con las que cuenta el módulo.

En el interior de cada pabellón se encuentran aquellas instalaciones que se han venido describiendo, a saber: mesas y sillas fijas al suelo, instalaciones sanitarios compuestos por cuatro (4) duchas, una (1) pileta y un (1) baño común (con lavatorio e inodoro).

Salvo el pabellón C, el resto no contaba con equipos de televisión.

Para comunicarse con el mundo exterior a la cárcel, sólo cuentan con dos (2) teléfonos para recibir llamadas, pero no para efectuar.

El patio externo posee unas dimensiones un tanto menores al resto de los Módulos, aunque similares a las del módulo de Ingreso, las cuales son de alrededor de cien (100) metros cuadrados.

2. Relevamiento

La inspección consistió en una observación directa de las condiciones materiales de alojamiento, siendo los principales aspectos de éstas la higiene, la conservación edilicia, la ventilación e iluminación, las instalaciones sanitarias, etc. Se indica que los sectores recorridos son los que al momento estaban habilitados para el uso.

Respecto a las condiciones de higiene debe afirmarse que resultaban adecuadas. No se observaron restos de desperdicios o basura en el interior de los pabellones, ni olores nauseabundos, u otro tipo de indicios que denoten un mal estado higiénico. Tampoco se observó presencia de insectos como cucarachas, mosquitos, moscas, etc. Conviene, sin embargo, apuntar una leve diferencia en cuanto al estado de limpieza de los pabellones “B” y “D” con relación a los pabellones “A” y “C”.



La ventilación de los espacios de alojamiento resulta adecuada, a pesar de que en los pabellones no se encuentran instalados ventiladores.

Por su parte, el ingreso de luz natural, como en todo el Complejo, resulta insuficiente, por lo cual la iluminación artificial debe suplir esta falencia manteniendo encendidas las lámparas instaladas en los pabellones.

Los sanitarios ubicados en el espacio común ofrecen un adecuado nivel de privacidad por cuanto cuentan con tabiques que separan cada una de las duchas y también con cortinas de baño. No cuentan con espejos. También el baño común ofrece una adecuada privacidad, aunque no es utilizado por las internas dado que no funciona; esto se debe a que se tapa el drenaje o que no cuenta con la presión de agua suficiente para su funcionamiento.

En relación al acceso al agua caliente, debe apuntarse que se suministra correctamente, luego que fueran habilitados mezcladores en las mismas duchas que permitiera regular la temperatura del agua -previo a esto resultaba extremadamente caliente-. No puede dejar de notarse que en los sectores próximos a los sanitarios se detectó una buena cantidad de agua en el suelo.

Por encontrarnos en período estival no se ha podido constatar el funcionamiento de la calefacción. Una de las cuestiones más problemáticas resulta ser la ausencia de instalaciones para elaborar la comidas en los pabellones, lo cual constituye un reclamo por parte de las internas. No cuentan ni con cocinas, ni con hornos eléctricos, ni con calentadores eléctricos, ni microondas, etc.

Finalmente, cabe apuntar, que el estado de mantenimiento de los pabellones en términos

generales resulta bueno por cuanto la reciente modificación de régimen penitenciario ha generado la realización de obras de refacción y reacondicionamiento en todos los pabellones. Se han pintado y reparado los espacios comunes, así como también las celdas. Queda por apuntar que respecto de las celdas aún quedan varias de ellas con faltantes de vidrios en las ventanas.



3. Seguridad edilicia

Como parte de las acciones llevadas adelante en la presente auditoria del Complejo, se procedió a inspeccionar la condiciones de la seguridad edilicia del módulo V de la que surgen la siguiente información.

El módulo a nivel estructural

- Cuenta con alarmas contra incendios, las mismas se operan a través de un pulsador ubicado en la cabina de control de cada pabellón. En el puesto de control de los pabellones “D” y “C”, se solicitó la prueba del uso del pulsador y la responsable señaló que no sabía cómo funcionaba. En el puesto de control de los pabellones “A” y “B” el pulsador no funciona.
- Cuenta con un sistema de detección automática de fuego, el mismo se encuentra en el sector

de control general.

- Existen salidas de emergencias en todos los pabellones, pero la mitad de ellas no están señalizadas o no lo están debidamente (por ejemplo, con un cartel con luz). Las que están debidamente señalizadas tiene salida al patio del pabellón. Luego existe otra puerta, que hace las veces de de salida de emergencia, ubicada en uno de los rincones de cada pabellón. Ésta permanece cerrada de manera permanente y la apertura manual está cargo de la sección requisita del módulo.
- No hay señalización en el resto de los sectores del establecimiento que haga a la evacuación y prevención de siniestros.
- No hay evidencias de un plan de contingencia, aunque los oficiales manifiestan conocer el plan de evacuación. Por el contrario las detenidas afirman no conocerlo.
- Existen algunas acciones asistemáticas de capacitación teórica-práctica para el personal. Dichas charlas las lleva adelante el GOA (Grupo de Operaciones Antisiniestros)¹²⁰.
- No se contempla a las personas con necesidades especiales;
- Existen equipos de combate contra incendios e indumentaria adecuada. Estos son administrados por el GOA y/o se encuentran en la jefatura de módulo.
- Se refirió que el GOA tiene contacto fluido con el departamento local de bomberos.
- Existen tomas de agua/bocas de incendio -nichos hidrantes-, las mismas se encuentran en los pasillos que lindan con la puerta de acceso al pabellón. No están señalizadas. Las mangueras se encuentran en la jefatura del módulo.
- Hay un promedio de tres (3) luces de emergencia en cada pabellón, de las cuales en promedio dos (2) de ellas están conectadas.

Observaciones detectadas en los pabellones y celdas

- Se evidencia una cantidad considerable de elementos combustibles como mantas y colchones de poliuretano.
- No existen colchones con tratamiento de retardo de fuego.
- No hay obstrucciones en pasillos y salidas de emergencias.
- Se constató la presencia de un (1) matafuego por pabellón ubicados en los puestos de control. Los mismos se encuentran en buen estado y precintados indicando su estado de recarga y fecha de vencimiento. Esta última promedia en abril de 2008. Los matafuegos son en su mayoría de 5kg. y de tipo ABC.

¹²⁰El GOA que tiene sede en el Módulo III tiene por función asistir en el tema de prevención y acción de siniestros, no solo del Complejo sino también de las demás unidades federales de la zona de Ezeiza. Suele brindar información al personal en los distintos sectores del Complejo como también supervisar los medios de prevención, detección y acción de los siniestros.

- No existen baldes de arena.
- No se verificó en los pabellones presencia de calentadores eléctricos.
- Las instalaciones eléctricas son en general embutidas, pero se observaron en las celdas conexiones a la intemperie.

D) ASPECTOS FUNCIONALES DEL MÓDULO

El movimiento experimentado por el módulo provocó la designación de nuevo personal penitenciario fundamentalmente por la necesidad de que fuera femenino. En estas circunstancias asumió como Directora del Módulo, el 16 de octubre de 2007, la Alcaide Mayor Claudia Edith HERRERA, quien refiere haber ingresado al Servicio Penitenciario Federal en 1990. Su trayectoria profesional registra alternancia entre el trabajo dentro de las unidades y el desempeño como instructora-docente en la academia penitenciaria: en sus inicios se desempeñó como celadora en la Unidad 3; luego y una vez egresada de la carrera de oficial, trabajó en la Dirección de Seguridad y Traslado por un período de tres (3) meses; con posterioridad trabajó en la sección visita en la ex Unidad 16 de Caseros y en la Unidad 13 como jefa de turno. Luego realizó el curso de principal con el que obtuvo el cargo de jefa de turno en la Unidad 3.

En su mayoría el personal con el que cuenta el módulo, viene de desempeñar funciones en la Unidad 3. Estas son veinticuatro (24) celadoras, a las que se suman, en calidad de “préstamo”, ocho (8) agentes provenientes de la sección visita del Complejo I. Este último grupo está encargado del procedimiento de requisas y remiten directamente al Director de Seguridad Interna -al igual que el personal de requisa del resto del Complejo-. De todas maneras, la directora del módulo indica que intervendrá en las órdenes que a dicho personal se le imparta.¹²¹

En cuanto al equipo profesional, se ha designado para el Módulo una (1) psicóloga proveniente también de la Unidad 3 y que depende del Servicio Médico del Complejo, así como una médica de planta que debe concurrir regularmente al Módulo. En relación a la División Asistencia Social por el momento no se ha asignado la totalidad del personal sino que colabora con las tareas una de las asistentes sociales del Módulo III. En cuanto a la sección trabajo está previsto que mientras se produzca la asignación de maestros, personal del área concurrirá al módulo para tomar audiencias y comenzar a gestionar el alta laboral de las presas.

Con respecto a las sanciones disciplinarias, las autoridades confirman que las internas deberán cumplir las sanciones en sus propias celdas en la medida en que no se cuenta con un espacio

¹²¹Véase al respecto el artículo 15, incisos c) y d) del Reglamento Interno y Normas Generales para el Funcionamiento del Comando de Seguridad del Complejo Penitenciario I – Ezeiza – aprobado en forma provisoria por la Resolución DN 2980/00, entendiéndose que hasta el momento del monitoreo el Módulo V estaba funcionando como un sector de alojamiento más dentro del Complejo Penitenciario Federal N° I.

determinado para tal fin.

En relación al traslado e ingreso de las internas al nuevo establecimiento se aplicó la siguiente modalidad: Llegadas al Complejo las presas debieron pasar por la sección de judiciales en donde se tomaron huellas digitales y se confirmó, entre otras cosas, que las detenidas cumplían con el requisito de ser procesadas y primarias. Una vez en el módulo las internas fueron sometidas al procedimiento de requisa. Dicho procedimiento se desarrolló en el gimnasio, en el cual se dispuso un espacio para la requisa de las pertenencias y otro -el baño- para el control médico y requisa personal. En cuanto al chequeo médico de rigor, estuvo a cargo de profesionales médicos del Servicio de Salud. Las requisas personales fueron efectuadas por personal femenino.

Completando el procedimiento de traslado e ingreso, cabe mencionar las señalizaciones que sobre esto hicieron las internas. En primer lugar, no se brindó ningún tipo de información por parte del personal penitenciario acerca del realojamiento. Al llegar, el personal de requisa les retiró la mayor parte de las pertenencias que traían, como comida, utensilios de cocina, etc., lo cual confirma que no existió comunicación acerca del traslado y de lo que podían llevar y lo que no. Lo mismo sucedió con diversas prendas de vestir y elementos varios que siendo utilizados en la Unidad N°3, no les fue permitido ingresar en el Módulo V. Se señaló la incongruencia de no poder utilizar musculosa, sobre todo en época estival. Los reclamos fueron comunicados de manera inmediata a la directora quien afirmó que todos los elementos de cosmética y de vestir retirados se encuentran en el pañol y que comenzarán a ser entregados paulatinamente.

Según lo informan las autoridades, una vez que las internas se hallen en los lugares de alojamiento comenzarían a ser entrevistas tanto por la directora y jefa, como por la asistente social. Al momento de la visita no todas las internas habían sido entrevistadas, sin embargo se confirma que tal planificación comenzaba a ser implementada.

E) RÉGIMEN PENITENCIARIO

Es posible definir al régimen penitenciario como el modo en que se organiza la vida dentro de la prisión. En este sentido, es la administración penitenciaria quien determina los criterios de alojamiento, quien gestione el tiempo y decide que tipo de las actividades se realizan. Así mismo, se encarga de las cuestiones vinculadas a la alimentación, a la provisión de elementos de higiene y quien establece el grado de autodeterminación dentro de la cárcel, entre otras cuestiones. De manera sintética se hará una descripción del régimen aplicado al módulo de residencia V, información que ha sido relevada tanto de las entrevistas mantenidas con las mujeres detenidas como con las autoridades del módulo.

1. Criterios de alojamiento y clasificación

Como ya se indicó, este sector de alojamiento está compuesto por cuatro (4) pabellones unicelulares -"A", "B", "C", y "D"- con treinta (30) celdas cada uno de ellos, lo que eleva a ciento veinte (120) su capacidad máxima. Al momento de realizar el monitoreo, en el módulo se alojaban sesenta y siete (67) mujeres distribuidas de la siguiente manera: veinte (20) en el pabellón "A"; una (1) sola interna en el "B"; veintiuna (21) internas en el pabellón "C" y veinticinco (25) en el pabellón "D". Los días sucesivos a la entrevista, el Módulo recibió, en etapas, el resto de la población completando así su capacidad.

Independientemente de los criterios que a posteriori se establezcan para cada pabellón, las detenidas alojadas en este módulo cumplen, según lo indica la citada resolución, la condición de "procesadas primarias de baja potencialidad conflictiva o acusadas de delitos menores". Según la citada Resolución el órgano al que le compete la selección de las internas es la Dirección General de Régimen Correccional, sin embargo y según lo refieren las autoridades del Módulo V, sobre las detenidas provenientes de la Unidad N° 3, la decisión le correspondió a su director, sin que la dirección del Módulo V haya podido intervenir en ésta.

Cabe mencionar, que en un primer momento habían sido alojadas en el Módulo también internas condenadas. Sin embargo, éstas fueron inmediatamente trasladadas a la Unidad 3 de donde venían. En esta oportunidad tuvo lugar el reclamo de las presas que no sólo no habían sido informadas sobre el traslado, sino que una vez en el Complejo prefirieron regresar a la unidad de procedencia. Fueron nueve (9) las internas que solicitaron el traslado; dos (2) de las cuales fueron trasladadas por resolución del juzgado, mientras que las otras siete (7), que según la directora resultaron conflictivas -conflictivas porque expresaron fuertemente su negativa de permanecer en el Complejo- fueron regresadas a la Unidad 3 por decisión de las autoridades del Módulo.

Es preciso destacar como un hecho positivo que el Módulo aloje sólo a internas procesadas, cumpliendo así con la normativa vigente.

De manera similar a lo que ocurre con el resto de los sectores de alojamiento, está previsto que dentro del Módulo V, los pabellones se organicen según criterios específicos de clasificación de la población. La aplicación de éstos y por lo tanto, las decisiones sobre los alojamientos de las detenidas estará a cargo de la directora y jefa de Módulo.

Los criterios que se mencionarán a continuación fueron extraídos de la entrevista con la directora. Sin embargo no se estaban aplicando aún al momento del monitoreo, sino que se plantearon como pautas de selección a aplicar en el corto plazo una vez que esté completa la capacidad del

Módulo.¹²²

Pabellón A

Dentro de la organización del Módulo, este pabellón estará destinado a alojar las presas recién ingresantes. Es decir que las detenidas permanecerán allí por el tiempo que dure el denominado período de evaluación en el que la directora o jefa establecerán cuál será el nuevo y más conveniente destino de la interna dentro del Módulo.

Pabellón B

Por el momento para este sector no se han estipulado criterios concretos de alojamiento. En la misma semana en la que se realizó la entrevista con la directora, el pabellón recibió detenidas provenientes de la Unidad 28.

Pabellón C

Al momento de la recorrida se encontraban alojadas en este sector detenidas no argentinas. De todas maneras y una vez estabilizada la población dentro del Módulo, en este pabellón se aplicará el “programa de procesados primarios” que ya se desarrolla en otros sectores del Complejo, previa adaptación según las especificidades de género. La pretensión de las autoridades es realizar una “prueba piloto” de tal programa para luego ser extendido al resto de la población, dada las características de las presas alojadas en el Módulo.

Pabellón D

Para este sector está previsto que el criterio de alojamiento sea el de “extranjería”. Es decir, se alojarán mujeres provenientes de los más variados países que no posean residencia en el país. En función de la población que aloja el Módulo, la directora indica que podrá ser aplicado un régimen de características semiabiertas.

122Corresponde destacar aquí que luego del monitoreo efectuado en este Módulo, en fecha 7 de diciembre de 2007 en el Boletín Público Normativo N° 267, Año 14, se publicó la Resolución DN 5057/07 mediante la cual se aprobó la “Distribución de la Población Penal del Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-, del Complejo Penitenciario Federal II -Marcos Paz- y del Complejo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, con el fin de establecer “...un sistema pautado de distribución de la población penal meritando las características edilicias funcionales vinculándolas con la clasificación de la población penal allí alojada y las normativas vigentes...” . Respecto a este módulo en particular, allí se establece que en los cuatro pabellones se alojan internas procesadas primarias de baja potencialidad conflictiva o acusadas de delitos menores, previa evaluación de sus antecedentes de sus antecedentes personales y delictivos conforme lo establecido en los artículos 12, 23 y concordantes del Decreto N° 303/96.

2. Actividades

Al igual que en el resto del Complejo, todo aquello relacionado con la gestión cotidiana del tiempo tanto dentro como fuera de los pabellones, le corresponde a la dirección del Módulo. Al momento de la entrevista no se estaba desarrollando ninguna actividad, dado que el diagrama de las mismas se encontraba todavía en proceso de elaboración. A fin de conocer la planificación, la directora realizó un bosquejo del diagrama: la jornada comienza a las 8 de la mañana cuando se efectúa el recuento, una vez esto, las celdas permanecen cerradas y las presas realizando actividades diversas en el “salón de usos múltiples” (SUM). El hecho que las celdas permanezcan cerradas responde a una razón de seguridad, según lo informa la directora, para evitar la posibilidad de que varias internas se reúnan en una misma celda o de que se produzcan robos. Sin embargo, esto es percibido por las presas como un inconveniente, sobre todo porque no les permite, por ejemplo, descansar en horarios de la siesta. Cabe aclarar que en su mayoría las mujeres cumplían detención en la Unidad N° 3 donde no existen alojamientos unicelulares, con lo cual disponían de sus pertenencias (incluso su cama y tiempos de reposo) de manera inmediata. Frente al reclamo de las mujeres se le comunicó a la directora, quien se comprometió a habilitar un horario para el descanso, así como establecer que las celdas no permanezcan cerradas completamente, sino abiertas, pero con la obligación de que cada interna pida autorización a la celadora para el ingreso a la misma.

El horario nocturno de cierre de la celda de domingo a jueves está previsto para las 22 horas, el que se extiende hasta las 24 horas los fines de semana.

En las paredes de los pabellones se ha colocado un “cronograma de audiencias” en el que se estipula qué días atiende cada una de las áreas y cuando deben solicitarse las entrevistas con éstas; lo mismo que los días indicados para recibir las visitas. Estas últimas tienen una frecuencia de tres (3) veces por semana, dos (2) horas por día, lo que reproduce la organización del Complejo.

En cuanto a las actividades recreativas y laborales, todas las iniciativas planteadas por la directora se encuentran aún en etapa de proyección. Sólo funcionaba con regularidad la sección educación. En relación a las actividades recreativas, se estaba realizando una pequeña obra de refacción en el Módulo que permitiría reutilizar un espacio abierto, el cual funcionará como un pequeño campo de deporte. En el caso del pabellón “C” fue colocado un televisor y están a la espera del resto de los televisores. A su vez se han entregado diversos juegos de mesa.

3. Trato

Con respecto al trato impartido a las detenidas, no es posible establecer diferenciación en cuanto a los lugares de alojamiento.

De las internas se han recogido constantes reclamos acerca del modo en que se realizaba la requisa personal. Indicaron lo abusivo de dicha práctica, aún en circunstancias en las que no se requiere que sean tan minuciosas como cuando se reintegran de la sección educación. A esto se agrega que el personal de requisa obliga a las internas a desplazarse dentro del Módulo con las manos atrás y a permanecer en los pasillos con la cabeza gacha y apoyada contra la pared. Ambos procedimientos degradantes, que no conciben siquiera con el tipo de régimen y población que aloja el Módulo, fueron comunicados rápidamente a la dirección. Teniendo conocimiento de estas situaciones, la directora explicó que esto se debe a que es una práctica habitual entre el personal femenino de requisa, pero que de ninguna manera podía ser aplicado en el Módulo. Su decisión provocó que dichos procedimientos disminuyeran, dato que confirman las internas.

También la requisa realizada al ingresar por primera vez al Módulo ha sido, según las mismas presas, “muy violenta”, aplicándoseles desnudo total, abertura de cavidades. Esta práctica se repite en ocasión del regreso de las internas al Módulo.

Por último, considerando el tipo de población que allí se aloja (internas procesadas y primarias), la directora concluye que las requisas a los pabellones podrán tener una frecuencia no menor a la bimestral.

4. Alimentación

El suministro de alimentación es una obligación constitucional ineludible para la administración del Servicio Penitenciario. En el mismo sentido lo es la observancia de la calidad y cantidad de la comida que se suministra. Sin embargo, todas las unidades penitenciarias del sistema federal registran, en mayor o menor medida, graves problemas con respecto a la alimentación. Se han recibido reclamos homogéneos tanto por parte de las mujeres alojadas en el Módulo V, como por el resto de la población del Complejo acerca de lo “desagradable e incomible” de la comida y de lo “insuficiente” que resulta la ración. Frente a ello las autoridades del Módulo reforzaron la alimentación. Días sucesivos las mismas presas confirmaban que se verifica una leve mejoría.

Este es un dato llamativo al menos por dos (2) aspectos: uno de ellos porque la comida continúa realizándose en la cocina central del Complejo y distribuyéndose de la manera en que habitualmente se hace. En segundo lugar porque el señalamiento que este organismo viene realizando acerca de la pésima alimentación que reciben los presos en el Complejo ha sido sistemáticamente rechazado por las sucesivas direcciones del establecimiento. La mejora en la calidad y cantidad de la comida, aún sin resolver completamente el problema, resulta una

evidencia, no sólo de que el problema existe, sino de que existen también recursos suficientes y alcanzables para solucionar de manera radical la cuestión.

En otro orden de cosas, es posible indicar que los pabellones del Módulo V, respecto a los alojamientos de la Unidad Nº 3, carecen de cocinas a disposición de las presas. Dicha situación no sólo impacta negativamente en su alimentación, en la medida en que antes les era posible complementar o incluso sustituir la comida suministrada por el Servicio Penitenciario, sino que rompe una dinámica de convivencia que en cierta medida pone en el centro de las relaciones sociales en los hábitos de comensalidad.

5. Higiene

En relación a la higiene y de acuerdo a lo que ha podido ser extraído de las entrevistas tanto con la directora como con las presas, la limpieza de los pabellones es efectuada por estas últimas. Los elementos de limpieza, así como los de higiene personal fueron entregados dentro de las dos semanas posteriores al ingreso al Módulo. La directora confirma que se realizará una entrega regular con una periodicidad mensual de tales elementos, pero que también serán entregados a pedido de las presas conforme lo necesiten.

F) ASISTENCIA SOCIAL

Tal como se ha señalado para los anteriores Módulos, la División Asistencia Social es la única sección que tiene sede permanente dentro de los Módulos funcionales. Esto permite que los profesionales establezcan una relación directa y fluida ya sea con los presos, como con las autoridades y demás personal del servicio. Para ello, los asistentes cuentan -aunque no en todos los casos- con un espacio físico dentro del Módulo destinado al trabajo cotidiano, lo que redundaría en una mayor cercanía e inmediatez a la hora de abordar las cuestiones fundamentales del área.

Con fecha 8 de noviembre de 2007 se ha entrevistado a la responsable del área en el Módulo.

La entrevista se mantuvo con la licenciada Subalcaide Graciela IPARAGUIRRE, quien en realidad cumple sus funciones como jefa del servicio en el Módulo III, siendo que momentáneamente se halla a cargo también del Módulo V. Hace aproximadamente dieciocho (18) años que trabaja en la institución penitenciaria, habiendo trabajado en la Unidad Nº 16, en la Unidad Nº 18 y en Dirección Nacional. Se encuentra trabajando en el Complejo Penitenciario Federal Nº I desde el 2004.

1. Recursos materiales

El sector destinado al funcionamiento del área al momento del monitoreo contaba con un (1) escritorio, dos (2) sillas y un (1) armario donde se hallaban los legajos sociales de las internas. No

había computadoras ni impresoras dentro del sector.

Al momento de entrevistar a la licenciada a cargo del servicio social en el Módulo V recién habían transcurrido aproximadamente dos (2) semanas desde el primer traslado de mujeres, por lo que tanto el personal como las actividades desarrolladas por el área estaban en pleno proceso de gestación.

2. Personal

Hasta el momento del monitoreo el trabajo de la sección dentro del Módulo se hallaba a cargo de dos (2) personas, la licenciada IPARAGUIRRE y la asistente social Graciela OVIJERO, la primera complementando el plantel dada la falta de asignación de personal.

Con respecto al horario, se informó que la obligación es cumplir cinco (5) horas diarias pero que generalmente se quedan trabajando de acuerdo a las necesidades, y que a veces llegan a las diez (10) o doce (12) horas diarias.

El trabajo en sede se desarrolla tres (3) veces por semana en el Módulo, y dos (2) días de comisión, dependiendo la distribución de las necesidades detectadas en el Módulo.

Conforme fuera referido se cuenta con una asistente social de guardia hasta las 19,30 horas para todo el Complejo.

3. Aspectos formales

Organización del trabajo

Como en los demás Módulos, el trabajo de la División se distribuye en audiencias, novedades del día y urgencias. La responsable se dirige cotidianamente a la oficina central de la División en donde recogen las novedades del día, es decir, todo lo referente a pedidos de informes, expedientes, oficios, etc.

La licenciada sostuvo que desde que se comenzó a implementar el Módulo V como alojamiento de mujeres, se están tomando entrevistas para conocer y “contener” a las internas. Destacó, en este sentido, que la sección percibe que el cambio de alojamiento fue un impacto muy fuerte para las mujeres, quienes somatizan mucho a través del cuerpo.

Agregó que el servicio social entrevistó a cada una de ellas apenas llegaron al establecimiento, actualizando toda la información social y ambiental en los casos de las internas provenientes de la Unidad N° 3 que resultan ser la mayoría. Algunos legajos fueron remitidos por la aludida Unidad, mientras que otros se confeccionarán en el Módulo V.

4. Aspectos sustanciales

Tal como se indicó para el resto de los Módulos, la División Asistencia Social, según la legislación vigente, tiene por función la estimulación o reforzamiento de los vínculos afectivos y la relación entre el interno y el mundo exterior. Mediante intervenciones diversas, el área intenta crear o mantener la relación entre los detenidos y su núcleo afectivo y social.

De manera somera es posible indicar que la División tiene por función: la acreditación del vínculos; la tramitación de la documentación personal del interno; la gestión de las visitas especiales, es decir, los permisos de salidas con motivo de cumpleaños, enfermedad, nacimiento, etc., así como las visitas extraordinarias en el caso que un familiar, por cuestiones de trabajo, no puede concurrir en los días y horarios previstos por la administración. En lo que refiere al trabajo de campo, las asistentes deben entrevistarse con los familiares ya sea en los domicilios particulares o en el establecimiento penal cuando éstos se encuentran visitando al interno. También interviene a pedido de directores o jefes de los módulos cuando en el mismo establecimiento se encuentran detenidos miembros de la misma familia.

Hasta aquí se han mencionado las competencias fundamentales del área en un sentido general según lo prevé la normativa. En lo sucesivo se intentará recabar información acerca de la organización del trabajo del área dentro de esta nueva estructura que es el módulo V, en función de las características particulares de la población que aloja.

Con referencia a las audiencias, la licenciada indicó que las mismas se van tomando dependiendo de la demanda de las internas. Además se sostuvo, además que para el día siguiente de la entrevista tenían previsto un curso de capacitación.

Respecto a las problemáticas que presentan las internas, indicó el contacto con las familias de los países limítrofes para el caso de las extranjeras y para las nacionales el contacto con su familia, que en la actualidad se ve sumamente dificultado por la imposibilidad de tener una línea telefónica que habilite a las presas a realizar llamados, siendo que anteriormente en la Unidad Nº 3 sí podían hacerlo. Frente a esto la responsable sostuvo que actualmente están gestionando con la empresa Telefónica de Argentina S.A. para saber si existe alguna posibilidad técnica de modificarlo, y que haga posible que reciban llamadas en el interior de los pabellones.

A su vez, la asistente resaltó la importancia de canalizar las potencialidades o capacidades de las internas en los talleres que se planifiquen y que por ese motivo en las entrevistas se las interroga acerca de las cosas que saben hacer de los cursos que hicieron extramuros, etc.

Presas extranjeras

Otra cuestión importante que se destacó de las actividades del área es la facilitación de los vínculos familiares de las extranjeras, por lo que la primera acción que llevaron a cabo fue la comunicación con todos los consulados, quienes les respondieron literalmente “cuando podemos vamos”. Señaló que en el caso de las tailandesas, se encuentran muy asustadas.

Por otra parte, con referencia a la presencia de asociaciones señaló que habrían concurrido personal de Caritas para hacer un relevamiento de las necesidades de las mujeres alojadas en el Módulo V; y que estaban por concurrir también de La Pastoral de Glew que son quienes promueven talleres de manualidades en los distintos módulos.

Comunicaciones entre los profesionales de la División y con las demás áreas

En cuanto a la relación entre la jefa de la División y los profesionales que trabajan en los módulos, se indicó que al ingreso de las internas, quienes efectuaron las entrevistas fueron las asistentes junto con a la jefa de la división y que cuando necesitan supervisión la jefa de la sección concurre a los módulos.

Respecto al contacto con la directora del módulo, destacó que existe un contacto fluido con ella y con las autoridades del resto de los módulos.

Con relación a la información que poseen sobre las internas, manifestó que como la mayoría son recientes ingresos no tenían muchos datos en la Unidad Nº 3. En los casos en los que existían los legajos se comunicaron con las asistentes sociales de dicho establecimiento para obtener mayor información.

Con relación a la evaluación trimestral, manifestó que todavía no lo están haciendo ya que recién están en proceso de conocimiento de las internas que están llegando. Corresponde agregar aquí que desde que se efectuó el traslado aún no hubo ningún período calificadorio. Se indicó también que al momento del monitoreo aún no tenía conocimiento si alguna de las trasladadas se encontraba incorporada al Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria, y que tampoco sabían cómo se iba a llevar a cabo la calificación trimestral de la conducta en virtud del escaso tiempo que tiene la organización del Módulo. Al respecto, estimó que la modalidad iba a ser la misma que la aplicada en los otros módulos.

Respecto al Programa de Procesadas Primarias, sostuvo que recién comenzaban a tener reuniones sobre el tema. El proyecto no está aún elaborado pero a grandes rasgos tienen como idea desarrollar un taller cultural como laborterapia, un taller literario, previa clasificación de la población penal para analizar sus intereses y uno de intercambio cultural para favorecer el idioma en el caso de las extranjeras.

Por último sostuvo que el modelo de referencia para tal programa, es el implementado en el Módulo II; sin embargo la responsable no tiene conocimiento en profundidad acerca del modo en

que éste se está aplicando. Agregó que el programa Pro-huerta habría sido una iniciativa de la licenciada Cáceres por convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, para aplicarlo en el Módulo II.

Visitas

Respecto a las visitas que anteriormente se llevaban a cabo bajo la modalidad de “penal a penal”, señaló que ahora pasaban a ser visitas inter-modulares, con lo cual la gestión del trámite resulta más ágil y el traslado mucho más fácil. Agregó que hasta ahora hay solo cinco (5) visitas inter-modulares de estas características.

Destacó que generalmente las demandas correspondientes a esta sección tienen que ver con las visitas, y con las internaciones de los familiares.

Sobre las necesidades materiales señaló que la actividad del servicio social es orientar a las familias a los lugares que pueden concurrir para conseguir asistencia material.

De acuerdo al ingreso de las visitas, sostuvo por ahora estaban ingresando las personas que se encontraban autorizadas a entrar a la Unidad N° 3.

G) TRABAJO

Al momento de la visita no se estaba desarrollando ninguna actividad productiva. Se preveía que para finales de noviembre comenzaría a funcionar un taller de costura con aproximadamente veinte (20) máquinas de coser. Dicho taller y sus maquinarias provienen del Módulo III, es decir, que no se trata de la creación de nuevas fuentes de trabajo, sino de una reestructuración que tiene como consecuencia la reducción de la oferta laboral en el Módulo III.

En cuanto al personal, la directora del módulo confirma que el taller contará con dos (2) celadoras provenientes de los talleres de la Unidad N° 3. Asimismo se aguardaba la entrega de una cocina de tipo industrial y de un horno pizzero con los que habilitar el taller de cocina. También comenzaba a ponerse en marcha el programa de huerta a cargo de la asistente social; se está a la espera de las semillas que el INTA suministra para tal iniciativa.

H) EDUCACIÓN

La entrevista se mantuvo con la jefa de la Sección Educación el Subalcaide Myriam L. GUZMAN en un tono de cordialidad.

En primer lugar se informó que el equipo de la sección se compone de tres (3) profesionales -

incluida la jefa- que tienen formación en el profesorado de enseñanza primaria.

La profesional señaló que se dictan dos (2) niveles de educación formal: primario y secundario.¹²³

La educación primaria (llevada adelante por la EGBA N° 708) y secundaria (llevada adelante por el CENS N° 452) se desarrollan bajo convenio firmado con la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la provincia de Buenos Aires.

La jefa de la sección indicó como primera cuestión que: “hace alrededor de una semana que estoy a cargo de la sección” y que la misma “esta en un reacomodamiento en función de los espacios disponibles y los recursos humanos”. Agregó que “no se cuenta aún con un profesor de educación física” ni tampoco “con material de trabajo para actividades físicas dirigidas a mujeres”.

Se señaló que los niveles primario y secundario se desarrollan todos los días, con la salvedad que en el nivel primario, para el primer y segundo ciclo las presas concurren dos (2) veces por semana¹²⁴. Para estos últimos niveles, el dictado de clases sería de manera semipresencial, donde los docentes dejarían trabajos prácticos para que las estudiantes los trabajen en sus lugares de alojamiento, entregándolos al volver a la escuela.

En cuanto a la educación universitaria, se indicó que no hay estudiantes inscriptas.

Se señaló que el taller de castellano está a cargo del educador del primer ciclo de EGBA. De dicho taller se ha relevado en las entrevistas con detenidas extranjeras no hispano parlantes que se desarrolla dos (2) días a la semana durante dos (2) horas y que se trabaja con textos estrictamente de lengua castellana.

Por otra parte, la modalidad de acceso a la escuela está condicionada por el limitado espacio destinado a la sección, aunque se constató que toda la actividad educativa formal se concentra a la mañana. A esto hay que sumarle que los días de dictado de clases son los lunes, martes, jueves y viernes¹²⁵; siendo la distribución la siguiente:

- Nivel primario: para el primer y segundo ciclo, asiste las estudiantes alojadas en el pabellón “A” y “B”, los días lunes y jueves por la mañana. Las alojadas en los pabellones “C” y “D” concurren los martes y viernes en el mismo turno. El tercer ciclo se dicta todos los días por la mañana.
- Nivel secundario: al igual que el tercer ciclo de la EGBA, las internas concurren todos los días

123Se han entregado los listados de estudiantes que cursan los estudios formales desarrollados en el módulo.

124Se ha entregado un organigrama de las actividades de la sección.

125Se señala que los días miércoles no hay actividad, porque al comienzo del desarrollo del convenio con DGCyE los miércoles se realizaban días de visitas y no se podía dictar clases.

por la mañana.

En la actualidad no se están desarrollando talleres de educación no formal. Informan que se implementará, a partir del 12 de noviembre, un curso de electricidad doméstica, el cual dependerá de la DGCyE de la provincia de Buenos Aires.

Así mismo se comunica que no hay, al momento Ong's o asociaciones de la sociedad civil que desarrollen algún tipo de actividad formativa.

En cuanto a las actividades físicas sólo se desarrolla, de manera asistemática, un curso de yoga a cargo del jefe de la sección educación de la gestión anterior. En este sentido se informó que no se cuenta con un/a profesor/a de educación física, cuestión que se espera resolver en el corto plazo.

En cuanto a las actividades recreativas, se informó que se cuenta con juegos de mesa (ajedrez, damas, dominó) pero que existe una limitación en cuanto a no disponer de TV, DVD-video, ni equipo de sonido.

Sobre la cantidad de matriculadas en los niveles se presentó lo siguiente:

EGBA: 1er ciclo: 14 (compuesto por extranjeras)

2do. ciclo: 8

3er. ciclo: 6

Total de alumnas: 28

CENS:

Total de alumnas: 21 (no se detallan la matricula por año)

En cuanto a la modalidad de ingreso a la educación formal, se informó que los pasos son los siguientes: en primer lugar, la sección releva los ingresos y egresos que hay en el módulo -por día o por semana-. Por otro lado, se realizan entrevista a las internas que así lo hayan solicitado, confeccionando una ficha censal. A su vez se constituye un legajo escolar en el que se identifica el nivel educativo alcanzado, el cual se evalúa a través de una prueba de nivel.

En este marco se informó que *“se ofrece lo que hay”* y más aún *“a la altura del año- pasado el mes de junio- se propone cursar el último ciclo del nivel anterior acusado”*.

En cuanto a la documentación necesaria para acceder a los distintos niveles educativos la sección busca recabar dicha información a través de la unidad de procedencia de la presa. Además, se les solicita a las detenidas que mediante sus familias consigan su documentación personal, DNI, partida de nacimiento o, en su defecto, la acreditación de identidad que realiza el juez.

En el caso de la educación de nivel medio, se suma la certificación de estudios primarios finalizados, cuestión que se tramita a través de las familias.

Se destacó que *“se establecen 90 días para acercar la documentación”* y en el caso de las extranjeras *“cuando no se consigue la documentación, se le ofrece el taller de castellano”*.

Los turnos en que se desarrollan la oferta educativa es la siguiente:

- EGBA 1 y 2 y 3: turno mañana de 9 a 12 horas. Los pabellones “A” y “B” concurren los lunes y jueves y los pabellones “C” y “D” los martes y viernes.
- EGBA 3 y CENS: turno mañana de 9 a 12 horas todos los días.
- Taller de electricidad doméstica: en el turno tarde de 14 a 17hs, tres (3) veces por semana.

En cuanto a la infraestructura, se informó que es necesaria pero no suficiente para el tipo de oferta que se quiere alcanzar. Sin embargo, la misma se encuentra en buenas condiciones.

Existen tres (3) aulas para el dictado de clases y un (1) espacio para el sector de biblioteca. También se encuentra allí una sala de maestros y dirección de la sección y el gimnasio. No hay por el momento un campo de deportes, pero si existe un espacio con posibilidades de llevar adelante una huerta.

En este marco, se informó que muchas veces las aulas son utilizadas por abogados o médicos lo que ocasiona no disponer provechosamente del espacio para el dictado de clases.

En cuanto a la biblioteca, tiene en su haber doscientos (200) ejemplares, entre textos de estudio y otros de lecturas varias.

Además se informó que la biblioteca desarrolla sus actividades para toda la población alojada en el Módulo. La biblioteca funciona por pedido de audiencia; una vez esto las presas se acercan al sector y eligen los textos. Funciona de 10 a 12,30 horas y de 14,30 a 17 horas, los días lunes, martes, jueves y viernes. Además se indicó que se está rehaciendo la base de datos de los textos con los que cuenta. En relación a la existencia de materiales referidos a Derechos Humanos como materiales referidos a la ejecución de la pena (leyes, códigos, reglamentos etc.), existe una serie de materiales del tipo “compilación” publicada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación¹²⁶.

Sobre los materiales que llegan a la sección para trabajar en las aulas, se destacó que son enviados por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal de manera cuatrimestral. En función del número de detenidas mujeres que alojarán el módulo no satisface la demanda de la sección.

En otro orden de cosas, se indicó que no se dan charlas informativas, como por ejemplo sobre salud.

¹²⁶Existen 13 ejemplares del año 2006, elaborados por el Ministerio de Justicia y derechos Humanos y el SPF que se compone de leyes y decretos nacionales tales como, la ley orgánica del SPF, la ley 24660, decretos 303/93 y 18/97- anexo A y B, la ley 25.871. También se encontró en la biblioteca 6 ejemplares de la Constitución Nacional publicada por la Secretaría de Cultura de la Nación. También elaborado por esta misma secretaría el texto “Nunca Más” con 4 ejemplares- y 5 textos titulados “Manual de primeros auxilios legales”, realizado también por esta secretaría.

En la recorrida del sector educación se observó lo siguiente:

- Tres (3) aulas para el dictado de clases de educación formal. Las mismas se encontraban en buen estado. La capacidad de las mismas es de aproximadamente ocho (8) plazas.
- La biblioteca equivale al espacio de un (1) aula. En la misma se encuentra una mesa, sillas y estantes con los libros. Cuenta con dos (2) computadoras y tres (3) muebles-estantes.
- Sala de Profesores y Dirección de la Sección, la cual se compone de la sala propiamente dicha, con dos (2) computadoras -donadas por el Ministerio de Educación de la Nación- aunque no poseen impresora.¹²⁷ También el mobiliario de la sala es escaso, observándose materiales en el piso.
- Dos (2) baños. Los mismos están completos. Uno (1) es para el personal docente y de la sección y el otro para las estudiantes.
- El gimnasio, se encuentra en buen estado. Las dimensiones son algo menos que la mitad de lo que corresponde a una cancha de básquet. Tiene dos (2) baños en buen estado. También existen dos (2) salones, que al momento de la recorrida eran utilizados para llevar adelante el procedimiento de requisa.

En la entrevista con la jefa de la sección se le consultó acerca de la perspectiva de género en el trabajo diario de la sección. La profesional indicó “que lleva ocho (8) años trabajando en el ámbito de mujeres encarceladas”,¹²⁸ reconociéndose conocedora “del tipo de actividades para este tipo de grupo” y que debe “favorecerse actividades vinculadas a la expresión y el trabajo en distintos temas”.

Por último, la profesional del área marcó que los grandes problemas son:

- la falta de un profesor/a de educación física en el corto plazo,
- la falta de talleres de educación no formal,
- la falta de cursos de formación profesional,
- la escasa cantidad de computadoras, mencionando que necesitan al menos cuatro (4) computadoras más,
- la escasa cantidad de televisores, DVD y equipos de sonido,
- La falta de espacio físico.¹²⁹

127Se pudo observar en este último lugar 2 matafuegos de idénticas características de los encontrados en los puestos de control del establecimiento, como un nicho hidrante en el pasillo del sector. También se observó en la sala de dirección de la sección una alarma contra incendio de idénticas características de las observadas en los puestos de control de los pabellones.

128Su desempeño laboral acusa haberlo realizado en la Unidad Nº 31 de Ezeiza.

129Se informó que se está tramitando un expediente por ampliación del espacio, pero no se precisó número y estado del mismo.

- la falta de material de juegos de deportes y áulico¹³⁰

I) ASISTENCIA MÉDICA

En relación a la atención de la salud, es posible indicar que las modificaciones realizadas en este Módulo no han contemplado una correcta adecuación de los recursos para garantizar el derecho a la salud, dado que el espacio destinado a la atención médica carece de mobiliario e instrumental para la asistencia de las mujeres.

El área dispone de un consultorio no equipado, una enfermería amplia parcialmente equipada, habitación para médico de guardia (aunque al momento de la monitoreo no cumplía funciones en el Módulo) y baños para personal y las internas.

Como ya se ha mencionado con antelación, durante el examen físico realizado a las mujeres al momento del ingreso al establecimiento, éstas han percibido cierta actitud de escarnio entre los examinadores masculinos. Las internas suponen que, en algunos casos, no eran profesionales médicos. Asimismo debe señalarse que ninguno/a de los/as encuestados/as fue evaluado/a por un psiquiatra o psicólogo de forma rutinaria en la admisión.

Las entrevistadas también informan que no han recibido anticonceptivos y que casi la totalidad no tiene acceso a profilácticos, lo que se agrava en el caso de las mujeres que tienen visita íntima. Los datos referidos a los profilácticos tienen vigencia también para la población masculina.

La cuestión de género es manifiestamente desfavorable para las mujeres ya que no se dispone de personal ni material suficiente para aquellas. Cabe mencionar que se halla en ejecución el traslado de población femenina desde otras Unidades sin la previa implementación de los recaudos citados.

J) CONCLUSIONES

En función de la descripción detallada en el informe de este Módulo, las presentes conclusiones tienen por objeto especificar de manera muy sintética las particularidades relevadas en este sector de alojamiento. A su vez, las conclusiones que se detallan han servido de base, entrecruzándolas con las sostenidas en los demás módulos, para establecer problemáticas comunes a todo el

¹³⁰Se señaló que se cuenta con 2 colchonetas para casi 70 detenidas, cuando cualquier actividad que implique un ejercicio físico se compone de un grupo de 30 chicas.

Complejo Penitenciario Federal Nº I.

Aquellos inconvenientes generales a todo el establecimiento son detallados en profundidad en el informe global que comprende todo el monitoreo realizado por este Organismo en el Complejo entre los meses de septiembre y diciembre de 2007.

A continuación se presentan las cuestiones más relevantes observadas en la auditoria del Módulo V, divididas por áreas temáticas en función de la misma modalidad con la que fue estructurado el presente informe.

Condiciones materiales de alojamiento:

- Se observó un buen estado de higiene de los pabellones y de conservación edilicia de las instalaciones, debido a la reciente refacción del Módulo con motivo de la creación del Establecimiento Residencial de Mujeres.
- Respecto a las duchas, debe destacarse que ofrecen privacidad ya que cuentan con tabiques y cortinas de baño.
- En referencia a los baños comunes, se señala que no se hallan en funcionamiento debido a que se tapa el drenaje o que carece de la presión de agua suficiente.
- Se señala como un aspecto positivo que en virtud de haberse registrado como un problema que la temperatura del agua era excesiva, considerando la época del año, las autoridades del establecimiento procedieron a instalar mezcladores en las duchas que permitan regular la temperatura, solucionando de esta forma el inconveniente planteado.
- Se destaca como un aspecto positivo el alojamiento unicelular de internas que se encuentran procesadas, a diferencia de las condiciones en las que se hallaban en la Unidad Nº 3, cumpliendo de esta forma con las normas internacionales y nacionales vigentes a cerca de la diferenciación de alojamiento de acuerdo a la situación legal, así como también del alojamiento en celda individual.

Régimen Penitenciario

- Sin embargo, el traslado de la Unidad Nº 3 al Complejo implicó para las mujeres trasladadas una modificación sustancial tanto de las condiciones de detención como del régimen de vida dentro del módulo. Dichos cambios fueron producidos a nivel material (en cuanto al alojamiento unicelular por ejemplo) así como a nivel simbólico en el sentido de ingresar a una institución de varones, definida como de “máxima seguridad” con todo lo que esto trae aparejado. Esto evidencia una clara falta de previsión por parte de las autoridades competentes en cuanto a la resolución del problema del hacinamiento en la

Unidad Nº 3. Ésta respondió antes a una acción paliativa, que a una planificación seria y responsable respecto, no sólo de la situación de detención de la Unidad 3 (que evidentemente no se soluciona con el traslado de 120 personas cuando la población de este establecimiento prácticamente duplica su capacidad máxima), sino también de las mujeres alojadas en el Módulo V del Complejo I.

- Los cambios originados por el traslado generaron mucho malestar entre las internas por el hecho de que no pudieran acceder al interior de sus celdas durante el día y por permanecer encerradas en las mismas durante la noche. La dinámica de la unidad donde se alojaban anteriormente funcionaba de manera distinta, y eso les produjo a muchas mujeres una sensación de intranquilidad, ya que no había nadie (más que la celadora del puesto del control) que viera lo que les estaba sucediendo en el transcurso de la noche.
- Respecto al proyecto de concentrar a todas las mujeres extranjeras en un pabellón, corresponde señalar que dicho criterio no resulta conveniente ya que no facilita la interrelación entre éstas y la población nacional, acentuando también las condiciones de sobrevulneración en las que se encuentran (desconocimiento del idioma, escasa vinculación con el exterior, entre otras cosas)
- Tal como se mencionó en el informe, durante los días posteriores al traslado, el personal de requisa aplicó sobre las mujeres una serie de modalidades disciplinarias y de requisa personal que no se adecuaban a las características de la población allí alojada. Frente a los reclamos de las internas y de la intervención de este Organismo, la Directora del Módulo intervino con el objetivo de que estas prácticas cesaran.
- En referencia a la alimentación, debe indicarse que primeramente se registraron muchos reclamos con respecto a la calidad y cantidad de comida suministrada por el establecimiento. En función de estas quejas, las autoridades procedieron a mejorar la alimentación otorgada a las mujeres, aunque no así con el resto de los módulos. Aquí debe señalarse también que las internas no cuentan con ningún artefacto eléctrico ni cocina que les permita preparar una comida distinta, incidiendo esto notablemente en las modificaciones en el régimen de vida aludidas con anterioridad.

Asistencia Social

- Puede señalarse la falta de previsión en cuanto a la no asignación de profesionales con anterioridad al traslado de las internas de la Unidad Nº 3. Sin embargo, se percibió que la asistente que se encuentra trabajando en el Módulo al momento del monitoreo poseía una fuerte iniciativa para implementar proyectos distintos relacionados con la población que allí

se aloja. La ejecución de estos proyectos será verificada por este Organismo en lo sucesivo.

Trabajo

- Al momento de la visita no se encontraba desarrollando ninguna actividad productiva. Sin embargo, las autoridades destacaron que se implementarían en dicho Módulo algunos talleres que funcionan en el Módulo III, como por ejemplo el taller de costura. Cabe señalar que no se trata de crear un nuevo taller productivo, sino del traspaso de un taller de un módulo a otro, por lo que se reducirían las fuentes de empleo en el Módulo III.

Educación

- Merece revisarse cómo se desarrolla la oferta educativa en cuanto a los días de dictado de clase. Debe revisarse el hecho que los días miércoles no se desarrollan actividades educativas dado que se reciben visitas -aunque no se puede constatar que cantidad de estudiantes tienen visitas ese día o si existen mayores complicaciones en cuanto a la seguridad al llevarse las dos actividades -visitas y educación- en el módulo.
- Sumado a lo anterior, no es una cuestión menor tener presente en la planificación de la oferta educativa formal y en vistas al desarrollo de otras actividades formativas, la utilización del turno tarde como tiempo de estudio formal.
- Es necesario contar con una oferta de formación profesional oficial (que dependa de la DGCyE), que permita el acceso de alumnas a cursos con certificación oficial, lo cual es de vital importancia para la azarosa inserción laboral en un futuro inmediato como también del disfrute del derecho al trabajo.
- En este aspecto se hace el recordatorio de incluir una perspectiva de género que supere las tradicionales ofertas de formación profesional (repostería, peluquería, costura, tejido, bordado, corte y confección, cosmética, etc.) que en buena medida llevan a estigmatizar el rol e imagen de la mujer y limitan las posibilidades en su proyecto de vida.
- Es necesario incorporar a la oferta formativa de la sección dispositivos de difusión e información sobre los derechos para la defensa de las detenidas. Asimismo y, en virtud de las posibilidades con que cuenta la sección educación y de su población alojada, sería plausible desarrollar una serie de charlas respecto de la salud, de los derechos de las mujeres, -acerca de la no discriminación, de la lucha contra la violencia doméstica- entre otros temas.
- En este marco, se destaca positivamente que en la biblioteca del módulo hayan materiales que tratan el tema de la ejecución de la pena y los derechos humanos de las personas

detenidas.

- En este aspecto resulta imperioso, en virtud de la presencia de mujeres extranjeras no hispano parlantes, contar con materiales de texto y diccionarios en otros idiomas preferentemente en inglés.
- Aunque en principio la disposición de la infraestructura con que cuenta el Módulo satisface, mínimamente, las demandas para el desarrollo de las actividades educativas, es necesario que estos espacios se amplíen en cantidad, ya que las condiciones materiales de realización del derecho a la educación son un componente clave del mismo.
- En este aspecto se resalta que debe privilegiarse el uso de las aulas y del sector educación para las acciones formativas y reducir al mínimo el uso de los salones por parte de profesionales de la salud y abogados/as que entrevistan a las detenidas.
- Por otro lado, se hace imperioso contar con espacio al aire libre, como un campo de deportes que sería una opción más en el desarrollo de actividades físicas y recreativas.
- En este marco, se hace urgente la incorporación en el equipo de la sección de un/a profesional de la educación física.
- En el corto plazo es necesario el abastecimiento de materiales didácticos para el desarrollo de las actividades educativas formales y las físicas.
- Es indispensable contar con un taller de castellano para aquellas detenidas que no hablan este idioma. Amén que se utilice el espacio curricular y de aprendizaje del primer ciclo de la EGBA que funciona en el módulo, esto no satisface las demandas que requiere el apropiarse de un idioma. En este sentido es diferente ser una persona analfabeta y otra no saber el uso de un idioma.
- Es por ello que dicho taller debe estar a cargo de un/a profesional dedicada o especializada en el dictado del idioma castellano. Así mismo es clave que el taller de castellano cuente con una extensión de tiempo (ya sea en horarios y días de dictado) amplia y pertinente con las necesidades de la detenidas como del número que componen el colectivo de extranjeras no hispano parlantes¹³¹.
- Por último, es necesario al momento de formular y construir la oferta educativa de la sección una acción singular que tenga en carácter de preferencial la perspectiva de género y la condición de extranjería de las presas alojadas en módulo buscando reducir la situación de vulnerabilidad que representan estas dos condiciones para con este colectivo.
- Debe tenerse en cuenta en la acción educativa por parte del Estado en el ámbito de la

131En este marco, la sección educación y/o la gestión del módulo debería tener personal que maneje con solvencia el idioma inglés en función de resolver distintos acontecimientos administrativos, educativos, etc. que sufren de las detenidas en situación de no hispano parlantes.

privación de la libertad, la atención a la diversidad de colectivos de personas, en función de no dejar en desventaja a ninguna persona y respetando el criterio de no discriminación e igualdad¹³². Además el criterio de adaptabilidad en cuanto a la calidad de realización del derecho a la educación, indica que *“la educación sea de acuerdo a la persona que la recibe y al contexto que la rodea,... existe la obligación estatal de ajustar la educación al interés de cada persona, teniendo la diversidad como principio rector del modelo educativo...”*¹³³.

- Ante esto, es dable que la sección educación articule con el dispositivo de atención que entre otras acciones, diversifique y amplíe la oferta formativa (educativa, recreativa y física); contar con personal profesional que pueda llevar adelante esta articulación, sostener una capacitación referencial al trabajo con este grupo en situación singular – mujeres y extranjeras- al común de la población del Complejo.

Asistencia Médica

- Tal como se indicó, los cambios producidos dentro del Módulo no fueron acompañados de una correcta adecuación de los recursos para garantizar el derecho a la salud, dado que el espacio destinado a la atención médica carece de mobiliario e instrumental para la asistencia de las mujeres.
- Las internas no han recibido anticonceptivos y que casi la totalidad no tiene acceso a profilácticos, lo que se agrava en el caso de las mujeres que tienen visita íntima.
- Para las mujeres alojadas en este establecimiento, la atención de la salud resulta manifiestamente desfavorable ya que no se dispone de personal ni material adecuado y suficiente.

132Ver informe de la Procuración Penitenciaria 2003-2005 (página 128-141).

133Informe anual de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Katarina Tomaševski, presentado de conformidad con la resolución 2001/29 de la Comisión de Derechos Humanos, Naciones Unidas, Consejo Económico social, Ginebra, 7 de enero de 2002.

Anexo 7

Módulo de Residencia VI - Complejo Penitenciario Federal I

A) INTRODUCCIÓN

En el marco del monitoreo realizado en el Complejo penitenciario Federal Nº I, en fecha 22 de octubre de 2007 el equipo de profesionales del Área de Auditoria de este Organismo compuesto por su responsable la abogada Andrea TRIOLO, los abogados Jessica LIPINSZKI y Ramiro RIERA, el licenciado en ciencias de la educación Francisco SCARFO y la licenciada en sociología Laura MACCARRONE, se constituyó en las instalaciones del Módulo a fin de recorrer cada uno de los pabellones para efectuar un relevamiento de las condiciones de detención.

Asimismo, el equipo del Área de Salud Mental, conformado por los licenciados en psicología Liliana MARTINEZ, Roberto CASTELLANI y Lisandro ISASA, realizaron un monitoreo del recientemente creado “Anexo del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U20)”.

Al momento de la recorrida la Dirección del Módulo se hallaba a cargo del Alcaide Mayor Miguel A. KAZMIRUK, y su jefatura a cargo del Subalcaide Gabriel GONZALEZ.

Por otra parte, se destaca que cuando se efectuó la auditoria recién se estaba implementando la creación del Anexo de la Unidad Nº 20¹³⁴ que ya funciona en algunos de los pabellones del Módulo VI, por lo que en lo que aquí respecta se señala que el Director del Anexo es el profesional médico OCEJO.

Respecto a la capacidad total del Módulo, la misma asciende a ciento veinte (120) plazas, pero al momento del monitoreo se encontraban alojados ochenta y ocho (88) internos. Cabe destacar que del total de la población, sesenta y cuatro (64) internos están bajo dependencia del Complejo, mientras que los veinte cuatro (24) restantes corresponden al Anexo Unidad 20.

Corresponde mencionar que este Módulo fue originariamente utilizado para el alojamiento de aquellos internos que cumplían medida de aislamiento como consecuencia de la aplicación de una sanción disciplinaria. Luego de ello, con el transcurso del tiempo y en función de la implementación de la medida denominada “Resguardo de Integridad Física” (en adelante también RIF), y principalmente por la cantidad de detenidos que solicitaban la aplicación de esta

¹³⁴El Anexo fue creado a través de la Resolución DN Nº 3783 del 03 de septiembre de 2007, publicada en Boletín Público Normativo Nº 225, Año 14, del 18 de septiembre del mismo año.

modalidad, el Módulo fue destinado a alojar sancionados e internos con medida de RIF.

Ahora bien, con posterioridad a la creación del “Anexo del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U20)”, cuyo espacio de funcionamiento se previó en un sector del Módulo VI, pudo relevarse durante la presente inspección, que la población alojada en este Módulo actualmente responde a distintas variables. Por un lado, en los pabellones “A” y “B” se aloja a los internos sancionados; por otro en los pabellones “C1”, “C2” y “F” se alojan internos con la medida de resguardo de integridad física; y por último los pabellones “D1”, “D2” y “E” se hallan destinados al alojamiento de los pacientes del Anexo.¹³⁵

B) CONSIDERACIONES METODOLOGICAS

Tal como fuera ya enunciado, las instalaciones del Módulo VI han sido, poco antes del comienzo del presente monitoreo, objeto de drásticas modificaciones en lo que al régimen penitenciario se refiere. Ello, por cuanto han sido destinados -en principio- cuatro (4) pabellones del Módulo a la ubicación del Anexo del Servicio Psiquiátrico de Varones del Servicio Penitenciario Federal.¹³⁶

Esta situación ha implicado -e implica al momento en que este informe se redacta- una transformación radical del régimen penitenciario de casi la mitad de los sectores del Módulo objeto de monitoreo. De los ocho (8) pabellones que componen el Módulo, tres (3) hasta el momento de la auditoria pertenecían al Anexo de la Unidad N° 20 del Servicio Penitenciario Federal.

La Resolución N° 3783/07 emitida por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario en fecha 3 de septiembre de 2007 y publicada el día 18 del mismo mes y año, establece en su artículo 1° que los pabellones destinados serán el “C”, el “D”, el “E” y el “F”.¹³⁷ De esta manera quedan únicamente como pertenecientes al Módulo VI propiamente dicho los pabellones “A” y “B”.¹³⁸ Por su parte, y puesto que el Anexo no deja de encontrarse inserto en un marco que lo excede en términos de infraestructura, el funcionamiento que no es estrictamente médico psiquiátrico-psicológico, sino que involucra aspectos vinculados a el aprovisionamiento, mantenimiento e ingreso de visitantes quedan bajo responsabilidad de las autoridades generales del Complejo

135A pesar de que en la aludida resolución se refiera a que el destino del Anexo eran los pabellones C, D, E y F del Módulo VI

136En ese sentido, la Resolución dispone que se destinará un sector residencial del Módulo VI para alojar a pacientes con patologías psiquiátricas, psicológicas y psicoemocionales, compuesto por los pabellones C, D, E y F.

137Dice el artículo mencionado: “*Crease el Anexo (...) en un sector residencia del Módulo VI del Complejo penitenciario Federal I -Ezeiza-, compuesto por los Pabellones C, D, E y F, el que contará con una capacidad de cuarenta y cinco (45), hasta un máximo de sesenta (60) plazas.*”.

138Aquí corresponde destacar que no queda claro si se destinan al Anexo cuatro (4) pabellones o seis (6) de los ocho (8) que funcionan en el Módulo, ya que la Resolución al no distinguir entre los pabellones C1, C2, D1 y D2, no contempla la denominación real que se les da dentro del Módulo.

penitenciario.¹³⁹ Ello tiene como resultado un desdoblamiento de las funciones de la administración penitenciaria en, por un lado, en todo aquello que se vincula con la asistencia médica y el tratamiento psiquiátrico-psicológico queda dentro en la estructura de la Unidad 20, mientras que aquello que se vincula con la alimentación y la conservación de los espacios de alojamiento depende de la estructura general del Complejo penitenciario. Así, las responsabilidades respecto del régimen penitenciario se dividen en cuanto, la alimentación, la provisión de elementos de higiene personales y generales, queda en manos de las autoridades del complejo a la vez que el trato y los criterios de alojamiento corresponden al responsable del Anexo. Por otro lado, las condiciones materiales de alojamiento quedan completamente a cargo del Complejo penitenciario.¹⁴⁰

Se pueden comenzar a advertir, entonces, la dimensión de los cambios en el régimen penitenciario que se han dispuesto en este sector del Complejo penitenciario federal de la localidad de Ezeiza.

La instauración de un establecimiento penitenciario -de carácter médico asistencial en el caso- al interior de otro establecimiento genera intersecciones y espacios de responsabilidades compartidas, pero también esferas privativas de cada uno de los establecimientos. Es importante remarcar que el alojamiento de reclusos pacientes de la Unidad Nº 20 sigue encontrándose, en términos formales, bajo la responsabilidad del director del Servicio Psiquiátrico de Varones y no del Complejo penitenciario Federal Nº I. De esta manera, al tratarse el presente informe de una de las etapas del monitoreo sobre el Complejo penitenciario Federal de Ezeiza y no sobre la Unidad Nº 20, ello obliga a realizar una serie de precisiones preliminares.

En primer lugar cabe mencionar que la planificación del presente monitoreo estuvo organizada en función del criterio de establecimiento penitenciario de acuerdo a las estructuras organizativas de la administración penitenciaria.

En segundo lugar, el hecho de que el establecimiento objeto de monitoreo albergue en su correspondiente infraestructura otro establecimiento genera la imposibilidad de evaluación directa del otro establecimiento por cuanto, en el caso, la unidad Nº 20 no se encuentra totalmente ubicada en el Módulo VI del complejo de Ezeiza sino que, al contrario, inclusive el director tiene su asiento físico en un espacio geográficamente distinto. Ello hace que la identificación de responsabilidades y, eventualmente, las recomendaciones y otro tipo de acciones, se dificulte

139Establece el artículo 2º: “Establézcase que el citado Anexo estará a cargo del Subdirector del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U20), el que constituirá allí su asiento físico, quedando a cargo de la Dirección Principal del Complejo de referencia, exclusivamente lo que comprende a los servicios generales, racionamiento y sistema de visitas.”.

140Es posible identificar esta separación en artículo 3º por el cual se instruye “...a la Dirección General del Cuerpo Penitenciario a los fines que imparta las directivas, a los efectos de que **se realicen las obras que demanda la adecuación del sector a ser utilizado con personal propio del Complejo de marras.**”.

cuando no resulte imposible.

Sin embargo, y en tercer lugar, las formalidades del ordenamiento jurídico-administrativo no pueden bajo ningún concepto actuar como obstáculos al monitoreo de Derechos Humanos, sino que lo que debe tenerse en cuenta es la realidad y la dimensión concreta de la situación de vida de aquellas personas que aunque de manera tangencial a los propósitos del presente monitoreo, se encuentran viviendo en los espacios físicos inspeccionados.

Finalmente, en cuarto lugar, hacer la salvedad metodológica en el marco de este monitoreo que teniendo en cuenta las consideraciones apuntadas en los párrafos precedentes, el monitoreo sobre el Módulo VI se realizará fundamentalmente sobre los espacios y el funcionamiento del Complejo penitenciario y que todo aquello que se vincule al Anexo de la Unidad N° 20 será circunscrito a dar cuenta del modo y las condiciones de vida de los reclusos pacientes.

Por otra parte, y como último aspecto, corresponde señalar que se ha abordado el análisis del funcionamiento del Anexo desde el área de Salud Mental de este Organismo en forma independiente, por lo que debe especificarse que en el punto I) se tratará la implementación de este desprendimiento de la Unidad N° 20 particularmente desde el abordaje del área señalada.

C) CONDICIONES MATERIALES

1. Descripción

Este Módulo se encuentra ubicado en el ala derecha del Complejo, siendo la segunda construcción comenzando por la entrada del establecimiento. Se halla totalmente amurallado en su exterior, y su entrada se ubica en forma perpendicular a las de los otros Módulos.

Se encuentra compuesto por ocho (8) pabellones: "A", "B", "C1", "C2", "D1", "D2", "E", y "F". Cada uno de ellos cuenta con una capacidad para alojar a quince (15) reclusos, divididas en quince (15) celdas individuales. Las celdas se distribuyen en un (1) solo nivel, y actualmente, como ya fuera enunciado, los sectores se encuentran poblados por varios colectivos distintos.

En primer lugar, los pabellones "A" y "B" se hallan destinados al alojamiento de los sancionados. Cuentan entre los dos (2) con una capacidad para alojar a veintiocho (28) internos, ya que dos (2) de las celdas del pabellón "A" se hallan clausuradas.

Por otra parte, los pabellones "C1", "C2" y "F" alojan a internos que se hallan bajo la medida de resguardo de integridad física. Al momento del monitoreo se hallaban cuarenta y cinco (45) alojados entre estos tres (3) pabellones, colmando la capacidad existente de quince (15) internos por pabellón.

Por último, semanas antes del monitoreo los pabellones "E", "D1" y "D2" conforman el Anexo del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U.20), el que fuera creado por la Resolución N° 3783 de

la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal de fecha 03 de septiembre de 2007.¹⁴¹

2. Oficinas del Módulo

Respecto a las oficinas, se destaca que lo largo del pasillo central del Módulo se hallan varias dependencias que hacen al funcionamiento administrativo y a la realización de actividades dentro del Módulo. Entrando hacia la derecha se halla un gimnasio techado, donde funciona también una peluquería. En dicho espacio se cuenta con seis (6) mesas, y dos (2) o tres (3) sillas por cada una de ellas, una (1) mesa de ping pong, y un (1) aro de básquet. A su vez, se cuenta con dos (2) baños individuales. De acuerdo a la información suministrada, este lugar físico es también utilizado para las visitas de los pabellones “C1”, “C2” y “F” (internos con RIF), es decir que tres (3) veces por semana el gimnasio no puede ser usado como espacio deportivo o recreativo.

Contiguo a éste, se encuentra el salón destinado a recibir a las visitas, que es utilizado por los pacientes del Anexo (pabellones “D1”, “D2” y “E”), quienes reciben a sus visitas los días martes, jueves y sábados, organizado de modo que no se mezclen con la población común. Dicho sector está dividido en dos (2) partes. Por un lado, se halla un salón rectangular en donde se distribuyen varias mesas de diversos tamaños con sus respectivas sillas, todas ellas atornilladas al piso. Se cuenta con dos (2) baños individuales.

El otro espacio se compone por tres (3) sectores diferenciados. El primero de ellos posee una (1) mesa con seis (6) sillas y un (1) baño. En el siguiente sector se hallan las dos (2) habitaciones para las visitas conyugales. Cuentan con un baño individual cada una, con ventilador, una estufa, con una cama matrimonial, brindando privacidad a las visitas. Los únicos que cuentan con la posibilidad de recibir visitas íntimas son los internos alojados en los pabellones “C1”, “C2” y “F”.

La tercer sala se constituye por un espacio rectangular, angosto y largo, en el que se distribuyen cuatro (4) cabinas especie de “locutorios”¹⁴² para las visitas de los sancionados y uno (1) para las visitas de los abogados.

Avanzando por el pasillo central, se halla un sector denominado “asistencia médica”, sin perjuicio de que en su interior funcionen oficinas de asistencia social, y aulas de educación. Este sector en la actualidad se encuentra compartido entre los profesionales que trabajan en el Módulo VI y los del Anexo.

Dicho espacio puede ser descrito como un cuadrado, en cuyos laterales se hallan diversas

141Véase la aludida resolución sobre la creación del Anexo Boletín Público Normativo Año 14 N° 255 del Servicio Penitenciario Federal, de fecha 18 de septiembre de 2007.

142Los denominados locutorios son compartimentos sin puertas separados por tabiques. Cada uno de ellos se encuentra dividido por un acrílico transparente que permite el contacto visual, reproduciendo del otro lado la misma estructura. Cada lado posee un teléfono que permite la comunicación entre el visitante y el visitado.

oficinas, a saber: dos (2) aulas del sector educativo, una (1) sala de computación, una (1) sala destinada a la biblioteca, una (1) oficina administrativa de educación, una (1) de asistencia social que es compartida con el personal del Anexo 20, una (1) oficina para las autoridades del Anexo, un (1) consultorio médico compartido, una (1) sala destinada a “cine terapia” a la que concurren los internos de los pabellones “C1” y “C2”, un (1) baño, y la enfermería. A la entrada del amplio sector se encuentra una recepción utilizada prioritariamente por agentes de seguridad.

En otro orden, entrando hacia la izquierda se halla la dependencia de seguridad interna, donde tiene su oficina el Director de Módulo, el jefe y el resto del personal.

En forma contigua a esta, se encuentra la cocina donde se elabora la comida para el personal penitenciario. La elaboración se halla a cargo de los internos alojados en el pabellón “F”.

Por último, se cuenta con un sector en el que se efectúan tareas administrativas, disponiendo de una oficina para tomar entrevistas a los internos con un (1) escritorio y dos (2) sillas.

A lo largo de todo este pasillo central, se encuentra dispuesta una cancha de fútbol de aproximadamente 150 m² y dos (2) huertas a ambos extremos.

3. Relevamiento

Tal como fuera referido precedentemente, los pabellones “A”, “B”, “C1”, “C2”, “D1”, “D2”, “E” y “F” cuentan con una capacidad para alojar a quince (15) internos cada uno, siendo su estructura edilicia exactamente igual. Por lo tanto, la capacidad total del Módulo asciende a ciento veinte (120).

Contrariamente a la disposición espacial de los otros Módulos, los pabellones del Módulo VI no se hallan rodeando el perímetro interior, sino que se emplazan en los extremos del corredor central.

Los pabellones “A” y “B” que se encuentran destinados al alojamiento de los sancionados si bien cuentan con un espacio para ser utilizado como Sector de Usos Múltiples (en adelante también SUM), no poseen ni mesas ni sillas así como tampoco ningún artefacto de uso común, dado que los allí alojados permanecen en su celda veintitrés (23) horas diarias, y la hora que salen lo hacen de a uno por vez, no juntándose entre ellos.

Dichos sectores de alojamiento también cuentan con un patio interno, el que no puede ser utilizado en virtud del régimen disciplinario. Se hallaban en mal estado de higiene y los baños completamente sucios.

Por su parte, en los pabellones “C1” y “C2” se hallan alojados internos bajo la medida de resguardo de integridad física. Estos sectores se hallaban en mejor estado higiénico que los anteriores, y las celdas se encuentran abiertas todo el día.

Poseen un patio interno compartido entre ambos pabellones, turnándose día por medio cada uno para su utilización.

Conforme fuera referido por las autoridades, actualmente no poseen problemas de convivencia entre los internos, y concurren al campo de deportes entre dos (2) y tres (3) veces por semana, medida que ha sido implementada hacía aproximadamente tres (3) meses al momento del monitoreo.

En estos sectores se cuenta con una “metra”¹⁴³ a fin de calentar el agua y la comida, tal como observáramos en otros Módulos de alojamiento.



El otro pabellón destinado al alojamiento de internos con “RIF” es el pabellón “F”, en donde se hallan los trabajadores del Módulo. Al momento del monitoreo todos los internos se encontraban trabajando. Sin perjuicio de ello, se constató que dicho sector se hallaba en muy buenas condiciones de higiene, que contaban con una heladera y una “metra”.

¹⁴³Se entiende por metra un mecanismo “casero” y “clandestino” en el que a través del depósito de agua en o de tachos y a través de cables eléctricos los presos calientan botellas de agua, o la comida.

En el SUM de dicho sector de alojamiento se hallaba un mueble de estantería bastante amplio en el que se encontraban los instrumentos de vajilla.



Por último, en lo que respecta al Anexo del Servicio Psiquiátrico de Varones (U20), se destaca que los pabellones “D1” y “D2” se hallaban en buen estado de mantenimiento e higiene. En cada uno de ellos se encontraban alojados diez (10) internos. Por otra parte, en el pabellón “E” sólo se alojaban cuatro (4) alojados. En todos los sectores de alojamiento del anexo se modificaron las mirillas de las celdas, cambiando las rejas por un acrílico amplio que ofrece una visión más abarcadora de lo que sucede en el interior de las celdas. Conforme las afirmaciones del personal, dicha modificación obedece a la necesidad de poder ver cómo están los pacientes cuando se encuentran encerrados en las celdas. En ese orden, también es necesario destacar que estos casos durante el transcurso del día las celdas se hallan cerradas, fundamentando que deben tener un control permanente de lo que sucede con los pacientes en los pabellones.



A la entrada de cada par de pabellones se ubica un puesto de control penitenciario destinado a la vigilancia permanente del movimiento de los internos alojados en dos (2) pabellones. En ese sentido, el puesto de control se ubica en el medio de éstos, lo que permite la observación simultánea de los pabellones a través de un vidrio. Esta vigilancia es realizada por un (1) agente penitenciario por turno. Debajo de este puesto de control en la mayoría de los pabellones (salvo en los de sancionados) se encuentra un (1) aparato telefónico, solamente habilitado para efectuar comunicaciones.

Con relación a las celdas individuales, debe mencionarse que de manera semejante a todas las celdas del Complejo miden aproximadamente tres metros por dos (3X2), y cuentan con una cama con colchón, una (1) ventana por la que ingresa la luz natural, un (1) estante, un (1) escritorio con un (1) banco sin respaldo. Cada una de estas celdas posee un baño compuesto por un (1) inodoro y un (1) lavabo.



Corresponde resaltar que no se registran diferencias en cuanto a las condiciones materiales de los pabellones de este Módulo. Las problemáticas comunes son la falta esporádica de agua caliente, la falta de funcionamiento en algunas celdas de los baños por insuficiencia de presión de agua, también en algunas celdas la carencia de luz artificial, y mal estado de conservación de los colchones.

En los pabellones “A” y “B” se evidenció una ausencia de limpieza en lo que respecta al SUM y a los baños.¹⁴⁴

Las diferencias fundamentales entre los distintos lugares de alojamiento de este Módulo, se relacionan con los diversos regímenes penitenciarios que poseen por un lado los sancionados - pabellones “A” y “B”-; por otro los que tienen medida de resguardo -pabellones “C1”, “C2” y “F”; y por último los pacientes del Anexo de la Unidad 20 -pabellones “D1”, “D2” y “E”.

4. Seguridad Edilicia

Durante la recorrida, se procedió también a verificar todos los pabellones del Módulo VI bajo la guía de criterios para evaluar la seguridad edilicia formulada en el 2006 por nuestro Organismo.

¹⁴⁴Sin perjuicio de que al momento del monitoreo se tomó conocimiento de que los pabellones habrían sido recién limpiados con motivo de la visita de esta Procuración.

Los datos que surgen del Módulo son los siguientes:

El Módulo a nivel estructural:

- Cuenta con alarmas contra incendios, las mismas se operan a través de un pulsador ubicado en la cabina de control de cada pabellón. Todos los pulsadores tiene una cinta adhesiva para que ante un descuido no se active. Se hizo la prueba en el pabellón F, verificándose su falta de funcionamiento ya que no sonó la alarma sonora.
- Cuenta con un sistema de detección automática de fuego, que se encuentra en el sector de control general. Cuenta con un (1) aparato. En el caso de los pabellones E, A, B, C1 no se presentan este tipo de artefacto.
- No hay salidas de emergencias como se ha observado en el resto de los Módulos. En general como puerta de emergencia se utiliza la misma puerta de entrada o la de salida al patio del pabellón u otra puerta ubicada en el fondo del pabellón. Ésta permanece cerrada de manera permanente y su apertura se encuentra a cargo de la sección requisa del Módulo. Se encontraron algunas señalizaciones en las puertas de entradas de los pabellones A y B.
- No se verificó señalización alguna en el resto de los sectores del Módulo que haga a la evacuación y prevención de siniestros.
- Existen algunas acciones asistemáticas de capacitación de teoría y práctica para el personal. Dichas charlas o asistencia en este tema lo lleva adelante el GOA (Grupo de Operaciones Antisiniestros)¹⁴⁵.
- Dentro de la estructura edilicia, no se hallan creadas las condiciones para la movilidad de las personas con necesidades especiales;
- Existe equipo de combate contra incendios, como indumentaria contra incendios. El mismo lo administra el GOA y/o se encuentra en la Jefatura de Módulo. Hay contacto fluido con el departamento local de bomberos, el mismo lo lleva adelante el GOA.
- Se verificó la existencia de tomas de agua o bocas de incendio que se encuentran en los pasillos que lindan con la puerta de acceso al pabellón. Las mismas no se encuentran señalizadas, siendo que las mangueras se encuentran en su mayoría colocadas en los correspondientes nichos y en algunos casos en los puestos de control. En su mayoría se presentan en un estado muy aceptable.

¹⁴⁵El GOA tiene sede en el Módulo III y tiene por función asistir en el tema de prevención y acción de siniestros, no solo del Complejo sino también las demás unidades federales de la zona de Ezeiza. Suelen brindar información al personal en los distintos sectores del complejo como también supervisar los medios de prevención, detección y acción de los siniestros.

- Hay un promedio de dos (2) luces de emergencia en cada pabellón.

Observaciones detectadas en los pabellones y celdas:

- Hay una baja cantidad de elementos combustibles como mantas, manteles y colchones de poliuretano; no existen colchones de tratamiento de retardo de fuego.
- No hay presencia de muebles de madera, pero si en algunos pabellones hay sillas de plástico.
- Se constató la existencia de un promedio de un (1) matafuego por pabellón en los puestos de control, los cuales se encuentran en buen estado y precintados indicando su estado de recarga vencimiento, las que aproximadamente vencían en abril de 2008. Son en su mayoría de 5 kg. y de tipo ABC.
- No hay presencia en los pabellones de calentadores eléctricos, salvo en los casos de los pabellones “C1” y “C2” en las que se verificó la presencia de “metra”.

D) ASPECTOS FUNCIONALES DE LA ADMINISTRACION PENITENCIARIA

1. Acerca del Módulo VI

Desde el mes de enero de 2007 el Alcaide Mayor Miguel A. KAZMIRUK es el director del Módulo. Desde que le fue asignado el establecimiento como destino cumple la actual función. Ha comenzado a prestar servicio en la administración penitenciaria en el año 1989 y ha desempeñado funciones en el Instituto de Seguridad y Resocialización, la Colonia Penal de Santa Rosa, la ex Cárcel de Encausados de la Capital Federal, la Colonia Penal de Ezeiza, la Dirección de Seguridad y Traslados, el Instituto Correccional de Mujeres, la Academia Nacional Penitenciaria, la Secretaria General de la Dirección Nacional, y en el Complejo penitenciario Federal I.

Las estrategias de seguridad con las que se maneja en Módulo respetan las mismas estructuras que las del resto de los pabellones, aunque es preciso hacer dos salvedades importantes: primero que el Módulo tiene un régimen penitenciario particular por funcionar fundamentalmente como sector de aislamiento diferencial para el alojamiento de internos con sanciones disciplinarias y segundo que la ubicación del Anexo en tres (3) de sus ocho (8) pabellones ha generado cambios sustanciales no solo en cuanto al tipo de internos alojados sino en cuanto al control y responsabilidades de los espacios físicos del Módulo.

El Módulo tiene asignado en tres (3) y cuatro (4) agentes de requisa por turno. Las inspecciones de los pabellones, todos los movimientos de internos y la intervención en casos de graves

alteraciones al orden cotidiano que signifiquen un peligro real para la integridad de otras personas, son acciones que competen a la división seguridad interna sección requisa.

Por su parte, la custodia, observación y control dentro de los alojamientos naturales -pabellones- es competencia de la dirección del Módulo¹⁴⁶. Para ello, cuenta con un total de cuarenta y cuatro (44) agentes, que cumplen funciones en dos turnos de 12 horas por 36 horas, lo que da una cantidad de veintidós (22) agentes en cada uno.

En razón del régimen penitenciario que impera en el Módulo, el Consejo Correccional no se encuentra en funcionamiento,¹⁴⁷ y únicamente el director participa en las sesiones del Consejo Correccional del establecimiento.

Los canales de comunicación entre los internos y las autoridades del Módulo y responsables de las áreas de tratamiento se articulan en solicitudes de entrevistas por escrito. Estos pedidos se depositan en los buzones de cada pabellón y la jefatura del Módulo organiza un cronograma de entrevistas. Según lo informado por el director del Módulo se realizan entre cinco (5) y ocho (8) entrevistas diarias.

En cuanto a la administración del Módulo, la dirección eleva anualmente a la división Administrativa los requerimientos previstos según las necesidades. Los rubros que abarcan las solicitudes son, fundamentalmente, cuestiones vinculadas al mantenimiento de las instalaciones, comida, colchones, elementos de higiene y combustible para el grupo electrógeno.

No se han presentado actividades de investigación y ni estudios.¹⁴⁸ Como innovación, que hasta el momento no ha sido formalizada, puede apuntarse la implementación de la huerta en los espacios de ingreso al Módulo.

Finalmente, cabe señalar que, según el responsable del Módulo, los problemas identificados y pendientes de resolución son la funcionalidad del área educación y trabajo y el taller de manualidades -básicamente respecto a la especialidad- y el estado de la pintura en el pabellón "C1".

2. Acerca del Anexo

De acuerdo a lo establecido en la resolución que crea el Anexo del Servicio Psiquiátrico Central de Varones, el responsable de la extensión de la Unidad N° 20 es el subdirector,¹⁴⁹ que en este caso es el médico OCEJO.

146 Véase artículo 15, incisos c) y d) del Reglamento Interno y Normas Generales para el Funcionamiento del Comando de Seguridad del Complejo penitenciario I aprobado en forma provisoria por la Resolución DN 2980/00.

147 Artículo 15 inciso k Resolución N° 2980/00-DN.

148 Artículo 15 inciso f Resolución N° 2980/00-DN.

149 Artículo 2 Resolución N° 3783/07-DN. *"Establézcase que el citado Anexo estará a cargo del Subdirector del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U 20),..."*. Cfr. Resolución Ministerial N° 1004/2007.

Las cuestiones de seguridad son responsabilidad del subdirector y el director del Módulo VI no tiene incidencia sobre ello, a menos que se le requiera colaboración, como por ejemplo para la realización de alguna requisita de pabellón.

La dotación de personal con la que el Anexo cuenta es veintidós profesionales repartidos en seis (6) psicólogos, seis (6) enfermeros, cuatro (4) psiquiatras, un (1) médico clínico y dos (2) asistentes sociales, un (1) terapeuta ocupacional y dos (2) administrativos.

Al tratarse de internos pacientes, el régimen sancionatorio no se aplica, sino que el Anexo se constituye como un espacio de excepción dentro del ambiente penitenciario. Ello implica que el poder disciplinario del responsable es formalmente nulo.

Al momento de la inspección la cantidad de internos trasladados desde la Unidad N° 20 era de veinticuatro (24) internos-pacientes.

Respecto de la especificidad del tratamiento de la drogadependencia se estaría bosquejando el funcionamiento y constitución de un grupo terapéutico que estaría a cargo de unos de los médicos psiquiatras, el Dr. CHICHELO.

Este profesional se estaría ocupando de la realización de entrevistas para ofertar la alternativa de tratamiento grupal específico y considerar la intención de incorporación de los pacientes-internos. La inclusión en ese espacio de tratamiento es voluntaria.

E) REGIMEN PENITENCIARIO

1. Criterios de alojamiento y clasificación

1a) Dentro de los pabellones del Módulo

Los criterios de alojamiento responden a la utilización del Módulo como espacios de alojamiento para el cumplimiento de medidas de aislamiento de internos sancionados en el resto de los Módulos del Complejo penitenciario y simultáneamente al alojamiento de internos con medidas de resguardo de integridad física y/o sectorizados. El segundo grupo tiene, a su vez, una distribución progresiva entre los distintos pabellones.

Los criterios de clasificación para el agrupamiento en cada sector del Módulo son los siguientes:

- Pabellón A. Sancionados.
- Pabellón B. Sancionados.
- Pabellón C1. Resguardo de integridad física. Funciona como ingreso.
- Pabellón C2. Resguardo de integridad física. Funciona como sector intermedio.
- Pabellón F. Resguardo de integridad física. Internos con actividades laborales.

La instancia que decide el alojamiento de cada interno en los pabellones es la dirección del

Módulo conjuntamente con la jefatura del Módulo. Las variables según las cuales se determinan son el tiempo de alojamiento en el Módulo, la asignación de tareas laborales, la etapa del régimen progresivo, etc. Desde luego, quien se encuentre alojado en el Módulo de manera permanente y no en cumplimiento de una medida disciplinaria, debe tener una medida de resguardo de integridad física judicial o administrativa.

1b) Dentro de los pabellones del Anexo Unidad N° 20

En lo que a la distribución de los internos pacientes del Anexo U20 los criterios de alojamiento son los siguientes:

- Pabellón D1. La selección se realiza por grupos de internos según las alianzas individuales.
- Pabellón D2. La selección implica la incorporación y adaptación a dinámicas de grupos.
- Pabellón E. Internos-pacientes con medida de resguardo de integridad física.

El responsable del Anexo es quien decide el alojamiento de cada interno-paciente.

2. Actividades

2a) De la población del Módulo

Las actividades establecidas varían de acuerdo a cada pabellón. Por un lado, los pabellones “A” y “B” -aislamiento por sanciones- permanecen en sus celdas individuales veintitrés (23) horas al día y tienen una hora fuera de ella como esparcimiento y momento para asearse. Por otro lado, los pabellones que alojan internos con medida de resguardo de integridad física comienzan sus actividades a las 8 horas con el recuento diario y limpieza de celdas. Los días lunes y miércoles de 10 a 11 horas se realizan las actividades educativas. Entre las 13 y las 14 horas es el horario de almuerzo. Por la tarde, nuevamente los días lunes y miércoles, de 16 a 17 horas tienen lugar las tareas educativas. A las 18 horas es la cena y a las 19 el reintegro a las celdas. El recuento vespertino se efectúa a las 20. El reintegro definitivo a las celdas individuales en los pabellones “C1” y “C2” es a las 22 horas y en el pabellón “F” a las 24 horas.

El acceso al espacio donde se practican deportes es de dos veces por semana.

2b) De la población del Anexo Unidad N° 20

El Anexo U20 tiene un cronograma de actividades propio. La mayor parte del tiempo diario los internos-pacientes lo pasan en los espacios comunes de los pabellones. Desde las 8 horas hasta las 22 horas permanecen en el pabellón. Durante 3 horas diarias tiene acceso al patio externo que es compartido por los pabellones “D1” y “D2”. También concurren a la sala de video una (1) vez por semana y a la cancha de fútbol improvisada.

3. Trato –respecto de la población bajo custodia del Complejo Penitenciario I-

Sobre este punto, es necesario remitirse al Anexo VIII del informe global, en el que se hace una síntesis de la investigación realizada por este Organismo entre los meses de julio y septiembre de 2007, acerca de los malos tratos y las prácticas de tortura registradas en este establecimiento. Sin perjuicio de ello, en la recorrida y en las entrevistas realizadas a los presos pudo recolectarse información referente al trato impartido por el personal penitenciario en este módulo en particular, la cual confirma los resultados obtenidos en la mencionada investigación.

A continuación se procederá a detallarse el relevamiento específico elaborado a través del monitoreo.

No se advirtió el uso de medidas de sujeción tales como ganchos, cadenas, grillos, esposas o camisas de fuerza. Al contrario, los niveles de autodeterminación en el caso de los internos del pabellón “F” es muy amplio. En el caso de los pabellones “C1” y “C2” es graduablemente más restringido; siendo nulo en los casos de los pabellones “A” y “B”, fundamentalmente a partir de la imposibilidad física que impide el desplazamiento, como consecuencia del enclaustramiento casi absoluto en una celda de castigo.

Las requisas individuales se hacen siguiendo los procedimientos previstos en la Guía de Función de Requisa y se realizan en cada ocasión que un interno sale o se reintegra al pabellón.

En cuanto a las requisas de pabellón, cabe señalar, que se realizan con una frecuencia de una vez (1) por mes. En el caso de los pabellones que alojan internos sancionados, las requisas son diarias. Según afirman en la dirección del Módulo, cada una es efectuada por el personal de la Sección Requisa, con la presencia del jefe de Módulo y de un médico.

También se ha relevado información respecto del trato impartido a las visitas, de la que se desprenden numerosos reclamos por parte de los reclusos. Estas quejas hacen hincapié, por un lado, a las prolongadas demoras a las que se ven sometidas las familias en ocasión de la visita y por otro, al mal trato verbal y físico que se les aplica y las humillaciones que sufren frente a la revisión de las pertenencias que intentan ingresar.

La demora que retiene a los visitantes en los sucesivos trámites administrativos antes de poder hacer efectiva la visita responde, en gran medida, a la falta de recursos materiales y tecnológicos. Dichas demoras tienen como consecuencia la reducción significativa de los tiempos reales de las visitas. En cuanto al mal trato físico y verbal que recae sobre los visitantes, puede ser considerado una práctica degradante o vejatoria en la medida en que se somete, sobre todo a las mujeres, a requisas exhaustivas que involucran flexiones y registro visual de las cavidades íntimas.

4. Alimentación

El suministro de la comida y la percepción que de ella tienen los presos es idéntico a la detectada en todo el Complejo penitenciario. De acuerdo a los relatos recolectados durante la auditoría, la administración penitenciaria provee una alimentación escasa, desagradable y monótona.

Por lo cual, la situación descrita en resto de los Módulos se repite geométricamente en el Módulo VI. Los internos preparan su comida con prescindencia de lo que entrega la administración. Los recursos con que cuentan son el salario de su trabajo y aquello que sus familiares y/o visitas le traigan. Debe resaltarse, sin embargo, que esta posibilidad no se encuentra al alcance de aquellos que están aislados en cumplimiento de una sanción disciplinaria.

En el caso del Anexo Unidad N° 20 la alimentación depende del Complejo penitenciario.¹⁵⁰ Por lo cual, el tipo, cantidad y modalidad en que reciben la comida es exactamente igual al del resto de la población penal del complejo.

5. Higiene

Al igual que en el resto del complejo el mantenimiento de la limpieza de los espacios comunes de los pabellones se encuentra a cargo de los internos. La entrega de elementos de higiene en los pabellones “C1”, “C2” y “F” (internos con medida de RIF) tiene una frecuencia de entre 15 y 30 días. La reciben los encargados (fajineros) de cada sector. Respecto a los elementos que provee la administración, son exactamente los mismos que en todo el complejo (lavandina, acaroína, jabón en polvo, secadores, trapos de piso y escobas). En el caso de los pabellones “A” y “B”, al no haber personas encargadas de estas tareas de manera fajina, se van turnando de acuerdo a los presos aislados en el sector y se les asignan estas tareas en momentos de su hora diaria de egreso de la celda individual.

Respecto a los elementos de higiene personal, también la situación es la misma. En cuanto a la frecuencia de entrega y a los tipos de elementos que entregan no se registran variaciones significativas. La provisión resulta insuficiente, por lo cual los internos deben suplir esta falencia con recursos propios (ayuda familiar o salario).

En el caso de la higiene debe distinguirse entre, por un lado, la provisión de los elementos de limpieza del pabellón y de cuidado personal que son provistos por el Complejo y, por otro, las condiciones concretas de higiene de los espacios de alojamiento, los cuales son responsabilidad de la autoridades del Anexo U20.

F) ASISTENCIA SOCIAL

¹⁵⁰Cfr. artículo 2 de la Resolución N° 3783/07-DN. Ver nota 2.

Tal como ya se ha indicado para el resto de los Módulos, la División Asistencia Social una de las áreas que dependen de la Dirección de Tratamiento que tiene sede en los diferentes Módulos funcionales. Esto favorece el trabajo de los profesionales en la medida en que pueden establecer una relación inmediata y fluida tanto con los presos, como con las autoridades y demás personal del servicio. Sin embargo, el espacio destinado al área ha quedado compartido con la reciente creación del Anexo de la Unidad Nº 20. Esto provoca una fuerte limitación de recursos materiales que va en detrimento del trabajo del área.

1. Recursos materiales

A partir de la creación del Anexo del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U.20), en el Módulo se han reestructurado los espacios. Esto provocó, como se indicaba, una drástica disminución de los recursos del área: además de no poseer un espacio físico propio, no cuenta con una computadora, ni con teléfonos a su disposición, lo que obliga a utilizar la oficina de la sección educación. A esto se suma la gran cantidad de trabajo de tipo administrativo que sin colaboración de personal administrativo, aumenta el cúmulo de trabajo y restringe las posibilidades de trabajar sobre ejes específicos de la disciplina.

2. Personal

La división en este Módulo cuenta sólo con una profesional, -responsable del área- la adjunta principal María BLANCO, licenciada en Trabajo social. Trabaja en el Servicio Penitenciario desde 1992, ingresando al Complejo I en el año 2000. Con ella colabora el licenciado en servicio social Javier CEBALLOS que tiene a su cargo la jefatura del área en el Módulo de Ingreso. Este último se encarga puntualmente de visitar a los internos que cumplen sanción de aislamiento.

El trabajo de la asistente, como el resto de los profesionales, tiene una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, cumpliendo quince (15) horas en sede, por lo que concurre al Módulo tres (3) veces por semana.

3. Aspectos formales

Organización del trabajo

El trabajo cotidiano se estructura en torno a las demandas tanto de los internos como de las solicitudes que realicen los juzgados y demás áreas del establecimiento. En este sentido la asistente reitera de la oficina central de la División (ubicada en el Módulo de Ingreso Selección y Tránsito) el trabajo (expedientes, oficios, etc.). Con respecto a las audiencias que reciben de los

internos, éstas pueden estar mediadas por celadores, jefe o director de Módulo. Las audiencias son solicitadas por la población que tiene alojamiento permanente en el Módulo, es decir, los presos con resguardo de integridad física.

En cuanto a los legajos de cada interno continúan siendo archivados en la antigua oficina de la División, en donde hoy funciona también Anexo Unidad N° 20.

4. Aspectos sustanciales

Como se viene indicando para los anteriores Módulos, la legislación vigente prevé para la División Asistencia Social la estimulación o reforzamiento de los vínculos afectivos y la relación entre el interno y el mundo exterior. Este objetivo se debe llevar a cabo mediante una serie de intervenciones que posibilitan la relación entre detenidos y familiares. Para ello el área realiza la oportuna acreditación de vínculos; tramita la documentación personal del interno; gestionan tanto las visitas especiales, es decir, los permisos de salidas con motivo de cumpleaños, enfermedad, nacimiento, etc., como las visitas extraordinarias en el caso que un familiar no pueda visitar al detenido en los días y horarios previstos por la administración. En cuanto al trabajo en los domicilios, los profesionales visitan a los familiares ya sea en sus domicilios particulares o en el establecimiento penal cuando éstos se encuentran visitando al interno. Participa también a pedido del director o jefe de Módulo cuando miembros de una familia se encuentran detenidos en la misma unidad, en esta situación los asistentes sociales evalúan lo oportuno del encuentro intermodular.

En lo sucesivo, se intentará reflejar los contenidos de la entrevista mantenida con la responsable, cómo es el funcionamiento del área en el Módulo VI, con las particularidades que este sector de alojamiento reviste.

De manera sintética, es posible indicar que el trabajo del área se centra fundamentalmente sobre los pabellones “C1”, “C2” y “F”, todos sectores que alojan internos con resguardo de integridad física. Respecto a la incidencia del área dentro del Anexo de la Unidad 20, se destaca que no posee ninguna intervención, ya que el “tratamiento” de estos pacientes se encuentra abordado por los profesionales de la Unidad N° 20 y no por los del Complejo. En cuanto a los sancionados, éstos son visitados por el licenciado CEBALLOS.

Según lo informa la asistente, la heterogeneidad del Módulo hace prácticamente imposible generar desde el área programas o talleres colectivos para los internos. A esto se suma que no disponen de un espacio acorde para realizar las actividades, siendo que los espacios y los tiempos en la organización del Módulo aparecen muy fragmentados, conforme la población que aloja.

Internos con resguardo de integridad física

Se consultó por el trabajo del área respecto a los internos bajo este régimen. La responsable responde que en la actualidad no está previsto ningún tipo de taller destinado a esta población.

Programa de Prelibertad

En el momento en el que el área es informada sobre un interno en condiciones de egreso, lo primero que se gestiona es la documentación personal del interno en el caso de no poseerla, así como al informe social. A su vez se elabora un programa individual acorde a las necesidades del interno, en el que además participa la familia.

En el caso que un interno no tenga familia ni un domicilio donde residir, el área se contacta con el Patronato de Liberados. Se sostuvo que en la actualidad no hay internos que estén en condiciones de egreso.

Internos sancionados

Los pabellones “A” y “B” están destinados a alojar temporalmente internos de diferentes Módulos que por una falta disciplinaria deben cumplir sanción de aislamiento.

De acuerdo a lo sostenido por los responsables, el área de asistencia social visita regularmente a los sancionados a fin de ver si los internos desean comunicarse con algún familiar. En estas ocasiones los asistentes se encargan de comunicarle a las familias la voluntad del interno de ser o no visitado dada la situación en la que se encuentra. Una vez que un interno es trasladado al Módulo VI por una sanción, la jefatura del Módulo le entrega al profesional encargado una planilla con los nuevos ingresos. En cuanto a la regularidad de las visitas, el asistente afirma que pasa diariamente, pero que en determinadas circunstancias es conveniente dejar pasar un lapso de tiempo, que no precisa, para asegurarse que el interno se encuentre emocionalmente más calmo. En efecto, al momento de realizar la entrevista este organismo tenía conocimiento de varios internos que habían sido sancionados aproximadamente tres (3) días antes y que no habían sido visitados ni por profesionales, ni por autoridades del establecimiento.

Presos extranjeros

Se le consultó a la responsable por los detenidos no argentinos alojados en el Módulo VI. El interés que un organismo de derechos humanos manifiesta por esta población reside en el hecho que constituye un colectivo sobrevulnerado. Según refieren en la mayoría de los casos los representantes consulares (sobre todo aquellos de países limítrofes) no prestan ningún tipo de apoyo a su connacionales; esto provoca un franco deterioro de la calidad de vida de las personas detenidas. En primer lugar porque la falta de relaciones con el mundo exterior y con los familiares

pueden contribuir a reducir los efectos destructivos del encarcelamiento, pero además porque las visitas aportan una serie de recursos materiales que complementan o suplen problemas diversos como la mala alimentación, la falta de suministro, por parte de la administración penitenciaria, de elementos de higiene, vestimenta, etc.

Comunicación entre los profesionales de la División y con otras áreas

El hecho que los profesionales deben dirigirse a la oficina central de la División para recoger el trabajo diario, hace que el contacto con la jefe del área sea directo y fluido. Además suelen realizarse reuniones permanentes con los responsables del área de los diferentes Módulos o con la totalidad de los profesionales, de modo de establecer directivas generales. En lo que respecta a las demás áreas, la responsable indica que no existe un trabajo articulado, lo cual genera “cierta angustia”. Sostuvieron que las cuestiones burocráticas, sumadas a los criterios de seguridad que rigen dentro de este Módulo en particular hacen imposibles la realización de talleres o actividades diversas e innovadoras con participación activa de los internos. La complejidad que ha adquirido el Módulo y la drástica reducción de espacios y de personal técnico hace que el área se **aboque** antes a cuestiones administrativas, desviándose de su labor social.

Respecto a la participación del área en los encuentros trimestrales calificadorios dentro del Módulo, y tal como fuera referido para los casos de los otros Módulos, se destaca que estas juntas se encargan de evaluar las calificaciones de los presos tanto condenados como procesados en forma trimestral. En estas reuniones están presentes los representantes de cada una de las áreas dentro del Módulo. En el caso de la División Asistencia Social, concurre generalmente la responsable del Módulo y eventualmente la jefa de la División, dado que es la representante dentro del Módulo la que tiene un mayor conocimiento de los internos.

Por otra parte, y en cuanto a los objetivos que plantea el área dentro del programa de tratamiento individual, la responsable indicó que es finalidad del área crear una serie de redes de vinculación entre los detenidos y sus familias.

G) TRABAJO

Tal como se indicó en la introducción del presente informe, el Módulo ha sido originariamente utilizado para el alojamiento de internos que por aplicación de una sanción disciplinaria cumplen con una medida de asilamiento. Sin embargo, el Módulo ha alojado también a internos con medida de Resguardo de Integridad Física, transformando al Módulo en un lugar de alojamiento

permanente. Sin embargo, hasta la actualidad el Módulo no posee talleres productivos.

Al momento del monitoreo, se encontraban afectados a tareas de mantenimiento (fajina y plomería) trece (13) presos¹⁵¹. Estas dos actividades, que forman parte de la llamada área de mantenimiento de la Sección Trabajo, suplen la falta de trabajo productivo dentro del Módulo. Si bien es una actividad remunerada, constituye antes una ocupación que un trabajo en sentido estricto, en la medida que “ocupa el tiempo” del interno, sin contribuir a su formación profesional. Este tipo de tareas, según lo informan las autoridades, son gestionadas por los directores y jefes de Módulo, en una lógica de premios y castigos, funcionando como un “período de prueba” en el que los internos demuestran su “voluntad” de incorporarse al trabajo. Más aún, no sólo la calidad de la oferta de trabajo resulta deficiente, sino la cantidad de presos afectados a éstas, resulta irrisoria.

Luego de haber mantenido una entrevista con el jefe de trabajo es posible afirmar que no existen iniciativas concretas para aumentar sustancialmente la oferta de trabajo. Por ello las tareas de mantenimiento aparecen resolviendo el problema de la falta de oferta laboral para los presos condenados a los que se les han fijado objetivos a cumplir en esta área.

H) EDUCACION

La entrevista se tuvo con el Jefe de la Sección Educación el Subalcaide Lic. Walter BAEZ. La reunión siempre se realizó en un franco tono de cordialidad.

En primer lugar se informó que el equipo de la sección se compone de 4 profesionales que tienen dos de ellos una formación de profesorado de enseñanza primaria y el resto de Educación Física.

El profesional señaló que se dictan dos (2) niveles de educación formal: primario y secundario.¹⁵²

La educación primaria (llevada adelante por la EGBA N° 708) y secundaria (llevada adelante por el CENS N° 452) se desarrolla bajo convenio firmado con la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la provincia de Buenos Aires.

El jefe de la sección indicó como primera cuestión que *“por ser un Módulo de resguardo, y resguardo del resguardo, hay menos personas alojadas y a la vez es más complicado la salida diaria a la escuela”*. Por ello *“se hace una preselección para la salida a la escuela”*. Agregó que *“se hace un trabajo más personalizado, hasta que se demuestre -por parte del detenido- el interés y responsabilidad con la escuela”*.

Se señaló que los niveles primario y secundario se desarrollan tres (3) veces por semana y los

151La cantidad de internos afectados al trabajo en este Módulo está extraída de la información que ha emitido la División de Trabajo, con fecha 5 de diciembre de 2007.

152Se entregado los listados de alumnos que cursan los estudios formales que se desarrollan en el Módulo.

alojados en los pabellones “D1”, “D2” y “E”, que pertenecen a la Unidad 20¹⁵³, salen una (1) vez por semana¹⁵⁴. Para estos últimos, el dictado de clases sería de manera semi-presencial, donde los docentes dejarían trabajos prácticos para que los alumnos lo trabajen en sus lugares de residencia y lo entreguen al volver a la escuela.

En cuanto a la educación universitaria, se indicó que hay dos alumnos inscriptos. Cursan de manera libre y rinden en el Módulo donde suele haber más alumnos que hayan pedido dar examen. A dichos alumnos se les entrega material de estudio para el CBC y se les notifica de los días de exámenes. También se informó que la inscripción a este nivel educativo la realiza la sección con la articulación con el coordinador del tema universitario del Complejo. En cuanto a la documentación, se indicó que la suelen tramitar la familia y en el caso de que no se tenga el título secundario completo, se le recibe una constancia de título en trámite sin generar impedimento para cursar y/o rendir examen.

La modalidad de acceso a la escuela es por nivel educativo y por lugar de alojamiento en el Módulo. A esto hay que sumarle que los días de dictado de clases son los lunes, martes, jueves y viernes¹⁵⁵.

La distribución es la siguiente:

- El nivel primario y secundario: los pabellones “F”, “C1”, “C2”, salen juntos los lunes, martes, jueves, siendo en el turno tarde la primera y por la tarde el CENS. Los alojados “D1”, “D2” y “E”, salen los días viernes (todo el día).
- Los sancionados ubicados en los pabellones “A” y “B” no asisten a educación, solo reciben libros cuando los solicitan por medio de audiencia.
- Los talleres de educación no formal que los lleva adelante la sección educación se encuentran:
 - Taller de Literario.
 - Taller de Laborterapia.
 - Taller de Huerta.
 - Taller de Cine terapia.

Así mismo la Pastoral de Glew lleva adelante un taller de Manualidades.

153Se recuerda que este colectivo de detenidos poseen una patología psiquiátrica vinculada al consumo de sustancias psicoactivas.

154Se indica que los alojados en estos pabellones hace poco tiempo que se encuentran en el Módulo y lo señalado en cuanto a su asistencia a la escuela se esta implementando en estos momentos. Por ello aún no aparecen matriculados.

155Se señala que los días miércoles no hay actividad, porque al comienzo del desarrollo del convenio con DGCyE los miércoles se realizaban días de visitas y no se podía dictar clases.

En cuanto a las actividades físicas se desarrollan deportes (fútbol y trabajo físicos de complemento) y tiene tres estímulos semanales, excepto los pabellones “D1”, “D2” y “E” que cuenta con dos.

Por el lado de las actividades recreativas, se informó que se cuenta con juegos de mesa (ajedrez, damas, dominó). Se indicó que suelen armarse torneos interpabellones de juegos de mesa.

Sobre la cantidad de matriculados en los niveles y modalidades se presentó lo siguiente¹⁵⁶:

- EGBA: 1er ciclo 2
2do. ciclo 7
3er. ciclo 21

Total de alumnos: 29

- CENS: 1er año 9,
2do. año 7,
3er. año no hay datos

Total de alumnos: 16

Para los talleres de extensión cultural la matriculación es:

- Taller de Literario: 13 detenidos.
- Taller de Laborterapia: 13 detenidos
- Taller de Huerta: 13 detenidos
- Taller de Cine terapia. 15 detenidos
- Taller de Manualidades: 13 detenidos

Total de matriculados: 67 detenidos.

En cuanto a la modalidad de ingreso a la educación formal y no formal, se informó que los pasos son los siguientes: se releva los ingresos y egresos que hay en el Módulo -por día o por semana-, una entrevista, la confección de una ficha censal¹⁵⁷, la constitución de un legajo escolar e identificación del nivel educativo que ha alcanzado a través de una prueba de nivel.

Por el lado de la documentación necesaria para participar en los distintos niveles educativos y modalidades, la sección busca contactar dicha información a través de la unidad de donde llegue el preso o también por nota interna si es ese el caso también, que venga de otro Módulo del complejo. Además los detenidos por sus familias pueden conseguir el documento nacional de identidad o partida de nacimiento o en su defecto la acreditación de identidad que realiza el juez.

En el caso de la educación media se suma la certificación de estudios primarios finalizados, cuestión que se tramita por las familias. Se señaló que hay articulación con la sección de

¹⁵⁶Se informó que al momento de la visita no hay analfabetos.

¹⁵⁷Se entrega copia del modelo de ficha censal que se utiliza en la sección.

asistencia social en este tema.

Los turnos en que se desarrollan la oferta educativa es la siguiente¹⁵⁸:

- EGBA 1, 2 y 3: Turno Tarde de 13,30 a 17 horas (lunes, martes y jueves para los pabellones “F”, “C1” y “C2” y los viernes para los pabellones “D1”, “D2” y “E”).
- CENS: Turno Mañana de 9,30hs a 13,30 horas con igual atención que para el nivel primario.
- Taller de Literario: lunes y martes de 11,30 a 13,00 horas. Miércoles y viernes de 14 a 16 horas
- Taller de cine terapia: martes de 14 a 16 horas
- Taller de Huerta: miércoles de 13 a horas
- Taller de manualidades jueves de 8,30 a 17 horas
- Actividades de Educación Física: lunes de 10 a 15 horas miércoles de 10 a 16 horas y jueves de 10 a 14 horas

En cuanto a la infraestructura, se informó que es suficiente y se encuentra en buenas condiciones. Existen dos (2) aulas para el dictado de clases, un aula para el taller de cine terapia y un espacio para el sector de biblioteca. También hay una sala de maestros y la dirección de la sección y el gimnasio. También hay un campo de deportes (del tamaño de una cancha de fútbol 5) y un espacio correspondiente destinado a la huerta.

En este marco se destacó que hay dos salas en la entrada (tipo depósito) a los pabellones “C1” y “C2” que serán destinadas a los talleres. Lo mismo ocurrirá en espacios similares en los otros pabellones.

En cuanto a la biblioteca, tiene en su haber 1000 ejemplares. Se compone de textos de estudio y otros de lecturas varias. Hay un preso trabajando en dicho sector.

Por otro lado informó que la biblioteca desarrolla sus actividades para toda la población alojada en el Módulo, funciona de 9 a 18 horas. En cuanto a la existencia de materiales referidos a Derechos Humanos como también materiales referidos a la ejecución de la pena (leyes, códigos, reglamentos etc.), existe una serie de materiales tipo compilación publicada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación¹⁵⁹ pero los mismos no estaban en la biblioteca sino en la dirección de la sección.

Sobre los materiales que llegan a la sección para trabajar en las aulas, se destacó que son

¹⁵⁸Se ha entregado un cronograma de actividades de la sección educación.

¹⁵⁹ Existen 8 ejemplares del año 2006, elaborados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el SPF que se compone de leyes y decretos nacionales tales como, la ley orgánica del SPF, la ley 24660, decretos 303/93 y 18/97- anexo A y B, la ley 25.871. También se encontró en la Biblioteca 10 ejemplares de la Constitución Nacional publicada por la Secretaria de Cultura de la Nación. También elaborado por esta misma secretaría el texto “Nunca Más”.

enviados por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal de manera cuatrimestral, y satisfacen en alguna medida la demanda de la sección.

En otro aspecto se indicó que no se dan charlas informativas como por ejemplo sobre salud.

En cuanto a la determinación de objetivos del programa de tratamiento de los detenidos, se señaló que se valora la asistencia y el correspondiente informe educativo de progreso que realizan con la ficha anteriormente citada.

En la recorrida del sector educación¹⁶⁰ se observó lo siguiente:

- Dos (2) aulas para el dictado de clases de educación formal. Las mismas se encontraban en buen estado. La capacidad de las mismas son para aproximadamente diez personas.
- Un (1) aula taller. Allí se realizan actividades de informática, con cinco PC pero funcionando solo tres. En la misma también hay tableros de electricidad para el este taller. La capacidad es para ocho personas.
- UN (1) aula para cine. La misma cuenta con TV, DVD y video. También se usa como aula para el dictado de clases formal. Capacidad para doce (12) personas.
- La biblioteca que equivale al espacio de un (1) aula. En la misma se encuentra una mesa, sillas y estantes con los libros. La capacidad es para ocho (8) personas.
- Sala de Profesores y Dirección de la Sección, la cual se compone de la sala propiamente dicha, y una oficina cada una con dos (2) PC- donadas por el Ministerio de Educación de la Nación- ¹⁶¹.
- El gimnasio, se encuentra en buen estado. Las dimensiones son algo menos que la mitad de lo que corresponde a una cancha de básquet. Tiene dos (2) baños en buen estado. Se utiliza para los juegos de mesa (ajedrez, dominó y damas). Se destaca que usa cuando llueve y se hace inutilizarle la cancha de fútbol.
- Cancha de fútbol. La misma es de césped y sus dimensiones son similares a la de fútbol 5.
- Dos sectores para huerta, son dos triángulos de 10 metros de lado.

Por último, la profesional del área marcó que los grandes problemas son:

- contar con más personal, en particular un profesor de Educación Física y un terapeuta ocupacional.
- la falta de material de juegos de deportes y áulico
- contar con dos PC más.

¹⁶⁰El espacio para educación se encuentra junto al espacio destinado al área médica.

¹⁶¹Se pudo observar en este último lugar dos matafuegos de idénticas características de lo encontrado en los puestos de control de la unidad, como un nicho hidrante para el sector.

I) ANEXO DEL SERVICIO PSIQUIÁTRICO CENTRAL DE VARONES

Se ha dispuesto establecer, mediante la Resolución Ministerial N° 1004/2007, el Anexo de la Unidad N° 20 en el sector residencial del Módulo VI.

El mismo cuenta con una capacidad de 45 plazas y está dirigido por el Sub-Director de la Unidad N° 20 que, actualmente, es el Dr. E. OCEJO; médico especialista en traumatología.

Desde el área de Salud Mental se decidió, en el marco de la auditoria del Complejo, abordar este nuevo dispositivo a partir de tres (3) instancias en dos momentos diferentes, con una diferencia temporal de quince días.

- 1) Recorrida de los pabellones para entrevistar a los pacientes-internos utilizando como recurso la modalidad grupal.
- 2) Entrevista con el médico a cargo de la conducción del Anexo.
- 3) Entrevista con los profesionales de salud mental a cargo del tratamiento asistencial utilizando como recurso la modalidad grupal.

Se hará una breve aclaración respecto del fundamento de la asincronía en el abordaje de las instancias; las entrevistas con los pacientes-internos y con el responsable del Anexo se realizaron el mismo día; considerándose pertinente llevar a cabo la entrevista con los profesionales con posterioridad, para dar lugar a cierto desarrollo del proyecto de reciente implementación.

- 1) Describiremos los temas que surgieron en los tres grupos de pacientes-internos de manera recurrente y coincidente referidos a diversos aspectos que consideramos importante auditar para poder corroborar la vigencia y el respeto de lo establecido en el Principio 20 del Conjunto de Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Salud Mental.¹⁶²

Una de las primeras cuestiones abordadas fue el traslado de la Unidad N° 20 al Complejo; nos interesaba saber la modalidad implementada, la información brindada y la preparación llevada a cabo para la concreción de este pasaje a otro contexto y a otra modalidad de asistencia.

Los pacientes que se encuentran en el pabellón “D1” manifestaron que les habían informado que

¹⁶²Adoptados por la Asamblea General de la ONU en su Resolución N° 46/119 del 17 de diciembre de 1991.

en la Unidad 20 quedarían sólo los pacientes con artículo 34; el resto de las personas refirieron no haber recibido notificación y / o justificación acerca del cambio de alojamiento.

De lo recabado en las entrevistas se desprende que no hubo “un tratamiento del pasaje”.

Otro tema de interés fue el vinculado con el lugar físico, tanto desde la perspectiva macro como micro espacial.

La unidad N° 20 es un establecimiento que se encuentra enclavado en el predio de un hospital psiquiátrico, “el Borda” mientras que el Anexo se encuentra en un Módulo que es parte constitutiva de un Complejo penitenciario que desde el punto de vista de los criterios de seguridad y del régimen es un establecimiento cerrado.

La Unidad N ° 20 tiene un diseño estructural que responde al concepto de espacios de internación generales compartidos sin lugares diferenciados para estar, comer y descansar.

El “Anexo” cuenta con espacios individuales para dormir y espacios comunes para estar y con una mesa con sillas para comer.

Los pacientes-internos destacan la amplitud del espacio, lo individual de las celdas y la consecuente privacidad y, además, mayores condiciones de higiene en el actual lugar.

Cabe resaltar, que el espacio es una de las coordenadas que junto con la dimensión temporal constituyen la subjetividad.

Los espacios diferenciados, la privacidad y la dignidad respecto de las condiciones materiales y de higiene son elementos favorables para la vida cotidiana de una persona privada de su libertad que, además, requiere de atención en materia de salud mental.

Uno de los aspectos que se ve afectado por el cambio de contexto, del hospital psiquiátrico-cárcel al establecimiento penitenciario cerrado, es la modalidad de operatoria en relación a la visita.

Si bien se han mantenido los días de visita establecidos durante la internación en la Unidad N° 20, la distancia geográfica existente para las visitas, las esperas que se producen por el caudal de personas que concurren a visitar a los detenidos y las regulaciones diferentes con respecto al depósito de elementos son motivos de queja y de preocupación por parte de los pacientes-internos.

En consonancia con lo anterior se quejan de los trámites necesarios para el ingreso de prendas de vestir, por ejemplo; refieren que a diferencia de lo que acontecía en la Unidad N° 20; en dónde la visita depositaba los diversos elementos el mismo día que concurría a visitar a su familiar o amigo, en el “Anexo” deben concurrir otro día.

Entendemos que en este sentido se ha producido un cambio respecto de un trato para la visita que era más cercano a lo familiar, personal y asistencial hacia uno más masivo, impersonal y penitenciario.

Otro de los aspectos que se han modificado son los horarios de finalización de la jornada; lo que

implica el acotamiento del tiempo en la utilización de la electricidad; para mirar televisión y para escuchar radio ó música

Otro de los puntos que resultan deficitarios en términos de la comparación con el anterior lugar de internación es la comida: la calidad y la variedad es deficiente; utilizan un trozo de la carne del hueso de caracú para preparar sándwiches y así poder ingerir eso que les proponen como alimento.

Aparece una actitud cooperativa y solidaria respecto de la comida; los que reciben refuerzo de la ración por prescripción médica o porque reciben de sus familiares; la comparten con sus compañeros.

Respecto de las actividades, al momento de las entrevistas, resultan escasas en cuanto a cantidad y frecuencia; la demanda de los pacientes-internos se cifra en contar con espacios educativos, artísticos, recreativos y deportivos.

El tiempo transcurre fundamentalmente “tomando mate, mirando programas de televisión o escuchando música”, según refieren.

Las personas alojadas en los pabellones “D1” y “D2” refieren haber participado de video debates.

Un tema que nos preocupa de manera especial en este cambio de contexto es el de las requisas con una mecánica de procedimientos que responde a un establecimiento cerrado; refieren que no se ha realizado ninguna requisa al momento de nuestra intervención.

El argumento que han construido y que fundamenta la inexistencia de requisas es que, en tanto, son “grupos tranquilos” no habría necesidad de tales prácticas.

La asistencia de su salud mental no ha sido motivo de queja alguna expresando que una (1) o dos (2) veces por semana son atendidos por los profesionales a cargo de sus tratamientos y que también pueden solicitar de manera espontánea entrevistas.

La atención se plantea con una modalidad individual y con los mismos profesionales que los asistían en la Unidad Nº 20.

No habría ningún tratamiento especial para el consumo de drogas.

2) La entrevista con el Dr. E. OCEJO se llevó a cabo a continuación de las realizadas con los pacientes-internos.

Se le requieren precisiones en relación al esquema de abordaje asistencial construido para el funcionamiento de dicho “Anexo”; manifiesta que se encuentran organizando y diseñando las intervenciones a realizar con las personas alojadas allí cuya característica es la de tener un diagnóstico de Trastorno Antisocial de la Personalidad con un trasfondo de consumo de sustancias psicoactivas.

Respecto de la especificidad del tratamiento de la drogadependencia se estaría bosquejando el

funcionamiento y constitución de un grupo terapéutico que estaría a cargo de unos de los médicos psiquiatras, el Dr. CICHELO.

Este profesional se estaría ocupando de la realización de entrevistas para ofertar la alternativa de tratamiento grupal específico y considerar la intención de incorporación de los pacientes-internos. La inclusión en ese espacio de tratamiento es voluntaria.

El modo asistencial actual es mediante terapias individuales y la prescripción de medicación según la patología y el requerimiento particular de tramitar la abstinencia al consumo de drogas mediante psicofármacos.

El plantel con el que cuenta para asistir a las veinticuatro (24) personas alojadas, al momento de la auditoria, es suficiente; según refiere.

Se cuenta con seis (6) psicólogos, cuatro (4) psiquiatras; seis (6) enfermeros, dos (2) trabajadores sociales, una (1) terapeuta ocupacional y un médico con especialidad clínica. Se estarían por incorporar médicos clínicos. La relación entre la cantidad de alojados y los profesionales para atenderlos en su salud mental está ajustada a las circunstancias a diferencia de lo que acontecía con el mismo plantel y un mayor número de pacientes en la Unidad N° 20.

Se le pregunta al Director acerca de la vinculación con el personal del Complejo; especialmente los agentes asignados para la seguridad interna y el personal de requisa; refiere que no se han presentado problemas y que están situando las diferencias necesarias para el funcionamiento del “Anexo” en tanto lugar asistencial.

Con relación a las quejas referidas a la alimentación, calidad y cantidad, manifiesta que no es posible, por falta de espacios acordes, propiciar la preparación de la misma. Considera que ha mejorado desde la inauguración.

Finalmente, refiere que se encuentra en carpeta un proyecto de realización de una huerta lo que implicaría que le cedieran parte de los espacios verdes disponibles en el Módulo.

3) Se mantuvo una entrevista con parte del equipo tratante de salud mental del Anexo; psiquiatra, psicólogos, trabajadora social y terapeuta ocupacional y durante cierto tramo de la misma participó el secretario. Como se mencionara anteriormente se efectuó con dos (2) semanas de diferencia respecto de las otras intervenciones desarrolladas.

La cantidad de pacientes ascendía a 24, a dos (2) meses de la inauguración.

El objetivo de la entrevista es conocer de qué manera se está llevando a cabo el abordaje asistencial y cuáles son los efectos subjetivos producidos en los pacientes a partir de la creación del Anexo de la Unidad N° 20.

Manifiestan que les resultó sorprendente el grado de adaptación al cambio que alcanzaron los pacientes. No han presentado mayores dificultades, sintiéndose más cómodos en el nuevo

espacio físico que favorece la intimidad y la tranquilidad; resaltan la posibilidad que tienen de dormir solos como un elemento ventajoso desde el punto de vista subjetivo.

Lo nombran como un espacio digno.

En razón de la menor cantidad de pacientes, siempre en comparación con la Unidad N ° 20, les es posible llevar a cabo los tratamientos con más frecuencia y continuidad.

Además de la asistencia individual (psicológica y psiquiátrica) se concretan diversos talleres o grupos temáticos.

En el grupo denominado de “Convivencia” se trabajan cuestiones relacionadas con los vínculos interpersonales, los hábitos sociales, la apropiación del nuevo lugar de residencia y las reglas de funcionamiento del mismo.

Se desarrolla una actividad a modo de taller, denominada “Cine-Debate”, en la que se proyecta una película sobre la que a posteriori se discute y expresan las opiniones y las articulaciones posibles para cada uno.

Se ha constituido también un grupo de “Reflexión” en el que se trabaja sobre las adicciones intentando pensar acerca del origen adictivo para cada uno, según refieren. El mismo se conformó a partir de un relevamiento que se realizó en los grupos de “Convivencia” planteándose la oferta y escuchando el interés de quienes deseaban participar.

Este espacio tiene objetivos preventivos y de reducción de la prescripción de medicación; los pacientes-internos tienen una modalidad poliadictiva que incluye el consumo de psicofármacos como una de sus variantes.

Se nos aclara que la problemática adictiva se sigue trabajando en los tratamientos individuales en los que se torna plausible contar ciertas cuestiones propias que lo grupal inhibe por el hecho de necesitar preservar lo íntimo ante los demás.

La trabajadora social comenta que el cambio de establecimiento implicó otro régimen para la visita; “allá todo estaba en un lugar; se mantuvo el mismo día y el mismo horario que venían teniendo pero los tiempos de espera son otros para el ingreso”. Además, “allá los trámites para acceder a la visita y la entrega de paquetes eran más sencillos”.

“Aquí trabajar con la familia es complicado”.

Hace referencia a un proyecto de trabajo, un taller de “Pre-Egreso” a coordinarse de manera conjunta con los psicólogos, cuyo objetivo es que los pacientes-internos a los que les resten entre seis meses y un año para egresar al medio externo ó a un establecimiento de régimen común puedan participar para trabajar sobre este pasaje y sobre las redes sociales con las que contarían. Se trabajará, también, con la familia para propiciar intervenciones que favorezcan un marco de contención y de inclusión.

Se efectuarán contactos con organizaciones del medio social que puedan aportar capacitación

laboral.

Con relación a la vinculación y el aporte de la “Sedronar” para el tratamiento de las adicciones manifiestan que concurren a evaluar a los pacientes para determinar el otorgamiento de becas para su tratamiento ó les asignan un turno para que cuando egresen concurren a una entrevista de evaluación.

Se les requiere acerca de los aspectos educativos; cómo se han organizado con las particularidades de estos pacientes; se habría asignado un maestro para trabajar de manera exclusiva en el Anexo, no se brindan más precisiones.

Comentan otro proyecto en marcha a modo de taller; “Literario”, cuyo objetivo es la promoción del uso y valoración de la palabra oral y escrita en contraposición a la acción.

La intención es editar la producción escrita para circularla.

Otro de los temas que nos resultaban de interés fue el de los criterios de ingreso al establecimiento; se nos aclara que la puerta de ingreso es la Unidad N ° 20 y desde allí se define qué paciente responde a los criterios de internación en el Anexo.

Manifiestan no saber cuáles son los criterios; se deslizan conjeturas a modo de interrogantes: “compensados y sin patología crónica, trastornos de personalidad y adictos se incluirían en el “Anexo” y patología psicótica en la U.20”.

Refieren también que “esto no es una comunidad terapéutica”.

De todas maneras aclaran que ellos no intervienen en la evaluación y en la asignación de pacientes a los respectivos lugares.

Esa labor que llevaban a cabo en la Unidad Nº 20 de evaluar y definir criterios de internación se reasignó.

Este desconocimiento, que nos sorprende, abre otra cuestión que es la de la modalidad en que se llevó a cabo la Reforma de la Unidad Nº 20.

Nos manifiestan que no hubo ninguna comunicación ni información previa; que llegaron un día a su lugar de trabajo y se encontraron con otros profesionales, no pudieron acceder a las historias clínicas y no hubo cierre de los tratamientos con los pacientes que permanecieron allí internados.

No se planteó un periodo de transición ni de elaboración del pasaje con los pacientes.

J) ASISTENCIA MÉDICA

Los consultorios previstos para la atención de la salud, ubicados en este Módulo se encuentran invadidos ya sea por personal de seguridad o por los profesionales del recientemente creado Anexo Unidad Nº 20. Otras oficinas están destinadas al área de educación y al archivo de legajos.

La enfermería con que contaba la sección está siendo utilizada por el equipo de salud del Anexo 20, quedando sólo un consultorio para la atención de los internos del Complejo.

K) CONCLUSIONES

En función de la descripción detallada en el informe de este Módulo, las presentes conclusiones tienen por objeto especificar de manera muy sintética las particularidades relevadas en este sector de alojamiento. A su vez, las conclusiones que se detallan han servido de base, entrecruzándolas con las sostenidas en los demás Módulos, para establecer problemáticas comunes a todo el Complejo penitenciario Federal Nº I. Aquellos inconvenientes generales a todo el establecimiento son detallados en profundidad en el informe global que comprende todo el monitoreo realizado por este Organismo en el Complejo entre los meses de septiembre y diciembre de 2007.

Es preciso señalar en el caso de este Módulo en particular que la modificación realizada en el transcurso del monitoreo en tanto se insertó el funcionamiento del Anexo de la Unidad Nº 20 en tres de sus pabellones, produjo un cambio sustancial en lo que respecta al régimen penitenciario de los alojados en este sector de alojamiento. Así también generó un cambio radical en la distribución de los espacios físicos con los que cuenta el Módulo, debiendo dividirlos entre los profesionales correspondientes al Anexo y aquellos que trabajan con los presos alojados en el Complejo, por lo que las tareas desempeñadas por estos últimos se vieron fuertemente afectadas en su quehacer cotidiano.

Tal como se desarrollara en el informe que antecede, dicho cambio también importó un desdoblamiento de las funciones de la administración penitenciaria en, por un lado, todo aquello que se vincula con la asistencia médica y el tratamiento psiquiátrico-psicológico queda dentro en la estructura de la Unidad 20, mientras que aquello que se vincula con la alimentación y la conservación de los espacios de alojamiento depende de la estructura general del Complejo penitenciario. Así, las responsabilidades respecto del régimen penitenciario se dividen en cuanto, la alimentación, la provisión de elementos de higiene personales y generales, queda en manos de las autoridades del Complejo a la vez que el trato y los criterios de alojamiento corresponden al responsable del Anexo. Por otro lado, las condiciones materiales de alojamiento quedan completamente a cargo del Complejo penitenciario. Ello así, en función de que el Anexo no deja de encontrarse inserto en un marco que lo excede en términos de infraestructura, por lo que el funcionamiento que no es estrictamente médico psiquiátrico-psicológico sino que involucra aspectos vinculados al aprovisionamiento, mantenimiento e ingreso de visitantes quedan bajo responsabilidad de las autoridades generales del Complejo penitenciario.

A continuación se presentan las cuestiones más relevantes observadas en la auditoría del Módulo VI, divididas por áreas temáticas en función de la misma modalidad con la que fue estructurado el

presente informe.

Condiciones materiales de alojamiento:

- Los pabellones “A” y “B” (internos sancionados) no poseen ni mesas ni sillas en el Sector de Usos Múltiples así como tampoco ningún artefacto de uso común. Su patio interno tampoco puede ser utilizado en virtud del régimen disciplinario para las personas allí alojadas. El SUM de ambos pabellones se hallaban en pésimo estado higiénico y los baños completamente sucios.
- Respecto a los pabellones “C1” y “C2” (presos con medida de RIF) se hallaban en mejor condiciones higiénicas que los anteriores. El patio interno es compartido entre ambos pabellones, distribuyéndose día por medio cada uno para su utilización.
- En referencia al pabellón “F” (reclusos con RIF trabajadores) se hallaba en buenas condiciones de higiene, contando con una heladera para conservar la comida suministrada por sus propios medios.
- Con relación a los pabellones “D1”, “D2” y “E” (pacientes del Anexo 20) se hallaban en buen estado de mantenimiento e higiene. En estos tres pabellones se cambiaron las rejas de las celdas de alojamiento por un acrílico amplio que ofrece una visión más abarcadora de lo que sucede en su interior.
- Las problemáticas comunes a todos los pabellones de alojamiento consistieron en el suministro esporádico de agua y la falta de funcionamiento en muchas de las celdas de los baños por falta de presión de agua. A su vez, también se recibieron reclamos acerca de la carencia de luz artificial en el interior de las celdas individuales y el mal estado de conservación de los colchones.

Régimen Penitenciario:

- El director de Módulo del Complejo es la autoridad que decide el alojamiento de cada interno en la distribución de los pabellones “A”, “B”, “C1”, “C2” y “F”.
- A su vez, el responsable del Anexo 20 es quien decide la distribución de los internos pacientes entre los pabellones “D1”, “D2” y “E”.
- El régimen de actividades varía sustancialmente de acuerdo a cada sector de alojamiento.
- En los casos de los pabellones “A” y “B” (sancionados) los internos permanecen 23 horas encerrados dentro de sus celdas teniendo sólo una hora diaria para asearse.
- Por su parte, los alojados en los pabellones “C1”, “C2” y “F” tienen posibilidades de realizar actividades educativas y físicas (dos veces por semana), siendo que en el caso del pabellón “F” también trabajan.

- El Anexo de la Unidad 20 tiene un cronograma de actividades propio, resultando que al momento del monitoreo la mayor parte del día transcurría en los sectores comunes de los pabellones.
- Respecto al trato, en este Módulo se detectó un régimen absolutamente diferencial de acuerdo al lugar de alojamiento.
- En el caso de los pabellones “A” y “B” las requisas individuales son diarias, y se registraron varios reclamos denunciando la existencia de mal trato sobre los internos que se hallan sancionados en este sector.
- En los pabellones “C1”, “C2” y “F” las requisas de pabellón son efectuadas una vez por mes.
- En los pabellones correspondientes al Anexo 20 el personal de requisa no interviene en el registro de los pabellones.
- Respecto a las requisas individuales, se continúa utilizando los procedimientos previstos en la Guía de Función Requisa.
- En referencia a la alimentación, en todos los pabellones de alojamiento se han recibido muchas quejas refiriendo que la comida suministrada por la administración penitenciaria resulta ser escasa, desagradable y monótona. En el caso del pabellón “F” cuentan con los recursos que les da su trabajo para complementar los alimentos suministrados por la administración, y en el caso de los pabellones “C1” y “C2”, algunos de los que reciben visitas se encuentran con posibilidades de consumir una comida distinta a la elaborada en la cocina del Complejo.
- Respecto a la higiene, en los pabellones de RIF de este Módulo se sostuvo que la entrega de los elementos de limpieza es regular, efectuándose aproximadamente cada quince o treinta días, no así en los pabellones “A” y “B” (sancionados) en los que la entrega de los elementos de limpieza de pabellón resulta ser escasa y los internos deben limpiar las instalaciones solamente en la hora diaria en que pueden salir de sus celdas individuales.

Asistencia Social:

- La implementación del Anexo de la Unidad N° 20 dentro del Módulo ha provocado una fuerte limitación de los recursos materiales del área, ya que no poseen espacio físico propio, no cuentan con una computadora ni con teléfonos a su disposición. Con lo cual, terminan utilizando, por ejemplo, el sector destinado al área educativa, pero se encuentran restringidos de trabajar en los ejes específicos de la disciplina.
- El trabajo del área se centra fundamentalmente sobre los pabellones “C1”, “C2” y “F” (RIF) que son los que se encuentran alojados en este Módulo de forma permanente. Sin

embargo, los profesionales no pudieron explicar cuáles eran las tareas llevadas a cabo con esta población.

- Respecto a la incidencia del área dentro del Anexo de la Unidad N° 20, se destaca que no posee ninguna intervención, ya que el “tratamiento” de estos pacientes es abordado por los profesionales de la Unidad N° 20.
- Según se desprende del relevamiento, la heterogeneidad del Módulo hace prácticamente imposible generar desde el área programas o talleres colectivos para los internos, sumándose la falta de espacio físico en donde realizar algún tipo de actividad y la fragmentación de los tiempos en la organización del Módulo de acuerdo a las diversas poblaciones que allí se alojan.

Trabajo:

- Este Módulo no cuenta con ningún tipo de taller productivo, pese a alojar a gran cantidad de internos en forma permanente.
- Solamente realizan actividades de fajina y cocina la totalidad de trece (13) presos en relación al totalidad de alojados en este sector, por lo que resulta ínfimo el porcentaje de trabajadores, sumándose que realizan tareas que nada aportan a su formación profesional.

Educación:

- El porcentaje de alumnos que cursan la educación formal es del 56% sobre la población total bajo custodia del Complejo I. Este porcentaje debe mejorarse en función del valor agregado que tiene la educación formal en cuanto es la que otorga certificación para avanzar en otros niveles educativos y a su vez brinda oportunidades reales de un mejoramiento de posibilidades sociales, laborales y profesionales hacia un presente y futuro inmediato.
- Sumado a lo anterior, es necesario revisar el mecanismo de asistencia diaria a la escuela ya que el promedio de acceso a la misma es de tres veces por semana durante tres horas promedio para solo tres pabellones (“F”, “C1” y “C2”), una vez para los pabellones “D1”, “D2” y “E”; y nada para los pabellones “A” y “B”.
- Encontrar que existen dos pabellones que no reciben educación formal por su condición de sancionados, otros pabellones que solo una vez pueden acceder a la escuela –caso del Anexo de la Unidad 20- implica una seria presencia de obstáculos en el disfrute del derecho a la educación.
- Por ello, debe evidenciarse desde la gestión del Módulo que no existen espacios en ningún

momento del día para que todos los detenidos reciban educación, cómo se utilizan los espacios y los tiempos para que existan personas que no reciban educación formal, debe dar cuentas de cómo revertiría este déficit sabiendo que todas las personas alojadas en el Módulo deben disfrutar del derecho sin discriminación alguna, en iguales condiciones, sabiendo que estas posibles acciones deben ser progresivas en cuanto al mejoramiento en el acceso, permanencia y egreso de la educación formal.

- Por último, se hace imperioso indicar que deben darse acciones conducentes a una atención específica para los alojados en los pabellones “D1”, “D2” y “E” -Anexo de Unidad 20-.

Asistencia Médica:

- En este Módulo se verificó que algunas de las instalaciones destinadas a la atención de la salud estaban siendo utilizadas o bien por personal de seguridad o por profesionales correspondientes al Anexo de la Unidad Nº 20, por lo que en resumen el área cuenta solamente con un consultorio para la atención de los internos del Complejo.

Anexo del Servicio Psiquiátrico de Varones desde el área de Salud Mental

- Entendemos que se torna necesario dar lugar a que el tiempo, en términos de desarrollo de un proceso de cambio, transcurra para poder emitir una apreciación acerca de los efectos del funcionamiento del Anexo en el Complejo penitenciario Federal I.
- Se ha corroborado que la creación del Anexo no se realizó con un programa de funcionamiento concomitante, en términos de tratamiento específico y diferencial, sino que se está construyendo.
- Podemos situar una diferencia favorable en la puesta en marcha respecto de nuestra primera intervención y la subsiguiente.
- Si bien la conducción del establecimiento está a cargo de un médico se reitera la dificultad de contar con especialistas, médicos psiquiatras, que posean el grado necesario para tal función. Cuestión que pone de manifiesto el entrecruzamiento y preponderancia de otra lógica institucional por encima de la lógica asistencial.
- El “tratamiento del pasaje” tanto para los pacientes-internos como para los profesionales de la salud mental se ha caracterizado por la falta de información y de gradualidad en la transición. Modalidad de corte y cambio en los tratamientos que abre un interrogante respecto de los efectos subjetivos en los pacientes-internos que permanecen en la Unidad Nº 20.

- Desde el punto de vista del espacio en su vinculación con la intimidad, higiene y dignidad, el nuevo lugar resulta favorable tanto al decir de los pacientes como de los profesionales.
- Desde el punto de vista asistencial, la oferta se ha incrementado como también su frecuencia. La atención se enmarca en otras posibilidades para los profesionales dado el menor caudal de pacientes y esto se espera redunde a favor de estos últimos.
- La creación de un espacio de trabajo grupal para el tratamiento de las adicciones y el proyecto de creación de un espacio para el tratamiento de la situación de egreso resultan dos recursos destacables.
- Las consecuencias de la inclusión de un dispositivo asistencial de salud mental en un establecimiento cerrado se percibió, especialmente, en las diferencias del régimen para la visita y para el depósito de elementos y en la dificultad de parte del equipo tratante de trabajar con la familia. Se mantiene a modo de interrogante si el desarrollo de lo educativo al igual que las intervenciones del cuerpo de requisa contemplarán la particularidad de la problemática de la salud mental de las personas alojadas.
- La calidad de la alimentación, problema generalizado en el Complejo, ha afectado negativamente a los pacientes en este cambio de lugar de alojamiento.